CONTENIDO

NOTAS EDITORIALES

Pags

Los proyectos de ley de la Contraloria por **Alfonso Romero Aguirre** 1

Luis Vidales en la Direccion Nacional de Estadistica por **Alfonso Romero Aguirre** 3

El valor de nuestras exportaciones a trueque por **Eduardo Lopez Pumarejo** 4

Don Manuel Vicente Ortiz aplaude nuestra labor contra las importaciones 6

DEL DESPACHO DEL CONTRALOR

Medida sobre disciplina en el trabajo de la Contraloria 8

Control fiscal sobre pensiones y matriculas en la Escuela Militar de Cadetes 8

Las instituciones docentes de utilidad comun estan sujetas a la vigilancia del Ministerio de Trabajo Higiene y Prevision Social por delegacion del Presidente de la Republica 9

Proyecto de ley de la Primera Conferencia Nacional de Contralores que seran presentados al Parlamento por el Senador doctor **Alfonso Romero Aguirre**

La lucha contra el peculado 11

La estructuracion de los presupuestos municipales 16

La coordinacion de los presupuestos departamentales 24

La unificacion de las elecciones populares 30

ESTUDIOS Y ARTICULOS

La ganaderia—Carne sal transportes los Llanos navegacion por **Jorge N Soto** 33

La Geografia Economica e Historica de Bolivar 37

La lucha contra las importaciones innecesarias por **Luis Vidales** 41

El 16 de marzo por **G Quijano Torres** 42

Las actividades estadisticas de Panama por **Hans J Mullei** 43

Extracto quincenal del **Boletin Diario de Prensa** de la Direccion de Publicaciones de la Contraloria 68

Indices del movimiento economico de Colombia por **Jorge Mira Restrepo** 74

ESTADISTICAS

Produccion y consumo de azucar en el pais Abril y mayo de 1942 94

LA OBRA DE LA CONTRALORIA ANTE LA OPINION

Anales es una publicacion viva que pone a los ojos la realidad colombiana 110

Anales de Economia en el Exterior 110

Una comunicacion del Contralor General al Presidente de la Asamblea del Magdalena 110

BIBLIOTECA

Anuarios revista y folletos recibidos en canje durante el mes de julio 111

Anales de Economía y Estadística

Director Alfonso Romero Aguirre Contralor General de la Republica

TOMO V JULIO 20 DE 1942 NUMERO 13

NOTAS EDITORIALES

o

Los proyectos de ley de la Contraloria

"Anales de Economia y Estadistica" publica en la presente entrega cuatro proyectos de ley que el Contralor General de la Republica sometera a la consideracion del Senado, aprovechandose de su investidura de miembro de tal corporacion por el Departamento de Bolivar

Tres de esos proyectos son fruto de las intensas e importantes labores de la Primera Conferencia Nacional de Contralores, a cuyas discusiones llegaron los ante-proyectos para recoger las experiencias adquiridas por los Jefes del Control Fiscal en las secciones de la Republica, despues de haber llevado esos borrones las observaciones de muy distinguidos funcionarios de la Contraloria General que, como individuos del Consejo de Coordinacion de ella, formaron parte de dicha Asamblea

En la introduccion al libro en que se recogieron los mas interesantes ecos de la Primera Conferencia Nacional de Contralores se hizo la observacion, de gran valia, de que la importacion de tecnicos sudamericanos realizada en 1923 y en 1931 habia hecho avanzar la organizacion institucional de la Republica, pero solo en el aspecto nacional de ella, y que en lo que respecta a organizacion administrativa de los departamentos y municipios las leyes se quedaron con cinco lustros de atraso, habiendo pasado sobre ellos sin tocarlos el gran progreso de la administracion nacional colombiana y el ostentoso empuje del adelanto de la Nacion, logrado en dos etapas notorias la iniciada con el pago de la indemnizacion por la perdida de Panama y la que el regimen que tuvo comienzo el 7 de agosto de 1930 ha verificado en el solar de la patria con exito tan palpable como admirable

De manera que los presupuestos de los municipios y de los departamentos ofrecen entre ellos una serie de disparidades que, a juicio de las numerosas personas que han intervenido en la elaboracion de los proyectos que hoy se publican, son perjudiciales y sirven para entrabar con excesiva eficacia los trabajos de las entidades de derecho publico

Las largas y minuciosas exposiciones de motivos, explicaran en forma satisfactoria las finalidades de los proyectos, sus antecedentes y las graves irregularidades que con ellos se quieren enmendar

Tambien se encuentra entre esos proyectos el que tiende a disminuir el nu-

mero de oportunidades en que los colombianos van a las urnas, consiguiendo por este medio que en cada periodo presidencial (cuatro años), en vez de cinco elecciones populares, con su cortejo de escandalos, de gastos que pueden evitarse, de intranquilidad y de panico, solamente sean dos, bajando asi a menos de la mitad tales ocasiones de dañina agitacion publica

No se oculta a la Contraloria, intensamente empeñada en la cristalizacion de estas reformas legales, la inadecuada oportunidad en que ellas van a ser entregadas al estudio del Congreso, cuando la politica del pais, como consecuencia del dilatado y accidentado debate acerca de la sucesion del Presidente Santos, todavia no ha encontrado un cauce para buscar su sosiego y serenidad Esa agitacion —es facil preverlo— embarazara muy en mucho las labores de las Camaras Legislativas, dificultando acaso la expedicion de tan indispensables instrumentos, pero una entidad de la patria y un ciudadano que desee servirla con la aspiracion del mas puro de los amores, pueden perfectamente limitar su responsabilidad y el alcance de sus anhelos a proponer las enmendas necesarias, a recomendarlas con ahinco y a aspirar a que los ciudadanos de cuya voluntad depende en su totalidad el exito definitivo de tales aspiraciones, decidan lo que esa su soberana voluntad les indique sobre el particular, Pero, en todo caso las ideas contenidas en los proyectos, se presentan nuevamente ante el criterio de la nacion en esta entrega de la revista de la Contraloria General y con la formal presentacion de ellas al Congreso de la Republica, que es el organismo señalado institucionalmente para, por via ordinaria, resolver sobre su suerte

Sin vanidad, la Contraloria piensa que con estos pasos se aprovechan experiencias propias, derivadas en gran parte de la de tecnicos foraneos que mediante remuneracion del Estado entregaron a Colombia informaciones y practicas de paises que contaron con mejor fortuna en el adelanto de sus instituciones administrativas

En esta revista se han publicado amargos datos cuya elaboracion dun quiera el Contralor, que muestran en carne viva la situacion de la entidad municipal entre nosotros, en relacion con las condiciones que segun las leyes y la tecnica administrativa, deben reunir los Municipios, y en relacion con la situacion actual de ellos desde el punto de vista del presupuesto y del progreso en general Como no se puede aguardar con probabilidades de exito una rectificacion, que seria heroica, de las entidades municipales que no corresponden a las urgencias y menesteres de su calidad, la organizacion desde el punto de vista de las leyes, de las normas reglamentarias de sus presupuestos, posiblemente conseguiria en buena parte enmendar una serie de deficiencias que todos vemos, en presencia de condiciones tan precarias de esa entidad, que tiene tan vasta importancia

Y consiguiendose la paridad de las vigencias fiscales y de ciertas reglas para la presentacion, preparacion, expedicion y ejecucion de los presupuestos municipales y departamentales con los nacionales, muchos son los nudos que se desatan en los tropiezos administrativos y muy considerables las normas provechosas que regirian entonces a nuestras entidades publicas

Ojala que estos modestos esfuerzos sean recibidos con criterio generoso para juzgar los empeños ajenos, y que ellos puedan contribuir a demostrar el afan patriotico del actual Contralor por servir con utilidad y con noble entusiasmo los intereses permanentes de la Patria que primordialmente deben preocupar a los buenos hijos de Colombia

ALFONSO ROMERO AGUIRRE

o o

Un intelectual en la Direccion Nacional de Estadistica

La Nacion conoce la recia personalidad mental de don Luis Vidales, llamado ahora por la Contraloria General de la Republica a la importante posicion de Director General del ramo de Estadistica, y conoce los profundos estudios adelantados en Paris por el joven intelectual, hijo de Caldas

Pero lo que seguramente habra necesidad de poner de relieve con motivo de esta designacion es el hecho, aparentemente paradojico, de que un intelectual y un poeta entre nosotros pueda ser un cumplido trabajador a ordenes del Estado, un ambicioso servidor de los intereses generales, un acucioso funcionario, capaz de realizar tareas de noble envergadura y de no limitarse al trabajo mecanico del encargo burocratico, sino a emplear las ocupaciones ordinarias con un deseo muy intenso de ser util al pais

Entre nosotros ha existido la idea miserable de que los hombres dedicados a las labores intelectuales son incapaces de realizar trabajos graves y de trascendencia, que requieran un esfuerzo sostenido y continuado, en distintas oportunidades de la vida nacional se ha motejado a los poetas y a los intelectuales con el concepto disminuido de incapacidad para realizar obra constructiva y para verificar en favor del Estado esfuerzos metodicos y serios en la administracion "Es poeta y por eso no sabe hacer un presupuesto," ha sido frase usada en las campañas electorales para procurar cerrarles el paso a hijos eminentes de nuestras regiones, postulados para ocupar puestos de representacion popular

En diversos paises y epocas de la historia hemos visto a admirables gobernos servirse de intelectuales que han adelantado obra fecunda y provechosa

Don Luis Vidales

en bien de los intereses generales, y en Luis Vidales no solamente hay una gran capacidad de trabajo —y de trabajo serio y ordenado— sino que en el escalafon de la Contraloria ha ido en repetidos ascensos de nomina pero tambien de concepto general dentro del grupo de sus compañeros, por los aciertos de sus labores, por el creciente exito silencioso de su brega diaria y por la manifiesta hoja de meritos que, en rasgo de inocultable justicia, lo ha hecho escalar

hoy la primera posicion de la estadistica colombiana

El no es un frio matematico que pudiera pasearse por entre los vericuetos de una tabla de logaritmos con la indiferencia de quienes, siendo ellos si matematicos, fracasaron en la construcción de puentes y caminos pero tambien salieron chasqueados en la estadistica por darle demasiado campo y valia a la cifra escueta, que no sirve de soldado *para cubrir un frente en la defensa del progreso nacional*

Vidales interpreta la estadistica en un sentido menos clasico pero mas humano y considera, y asi lo practica, que la vasta ciencia debe salir con sus afirmaciones a buscar a las gentes en dondequiera que ellas esten para entregarles el dato exacto, el fenomeno interesante, el hecho preciso de cuyo conocimiento debe servirse la direccion de la funcion estatal

La estadistica cuidadosamente escondida en fastidiosos volumenes guardados con minuciosidad miserianda, no sirve, para el criterio de Vidales, como no sirve para el criterio del Contralor actual, como una prestacion de oficio fecundo en el servicio publico El nuevo Director de Estadistica piensa que los productos de ella deben invadir la zona de la aplicacion y de la agitacion, para que el pueblo y sus dirigentes sepan por donde enrumbar en las labores edificantes de la Patria

Hoy por hoy la estadistica arroja informaciones dolorosas de la vida de nuestro pueblo A ese pueblo al que Vidales ha servido a traves de las carceles en donde estuvo detenido por la predica militante de reivindicaciones sociales, la estadistica le quiere hacer el favor de mostrarle sus deficiencias y dolores para que haciendolos conocer en forma ordenada y metodica pero agitada y viva, los dirigentes busquen la manera de aplicar el remedio indispensable Vidales tendra oportunidad de ver mas de cerca en la Direccion de Estadistica que los hechos agobiantes de la vida popular colombiana que lo llevaron antaño a la agitacion social beligerante, son todavia mas graves en una mirada de conjunto, cientifica y precisa que lo que pudiera apreciarse en el contacto directo de nuestras masas, por los individuos que interpretan los remedios a necesidades urgentes, con soluciones politicas de partidos de extrema izquierda

"Anales de Economia y Estadistica" saluda la llegada de Luis Vidales a la Direccion Nacional de Estadistica con gran regocijo, fundamentado en el conocimiento cercano que su Director tiene de tan eminente intelectual, con cuyo nombramiento se hace un homenaje implicito pero vigoroso a los hombres de letras, que sirven mas que lo que los politicos interesados en excluirlos de las altas posiciones han podido hacer creer a la Nacion colombiana

ALFONSO ROMERO AGUIRRE

o o o

El valor de nuestras exportaciones a trueque

En tiempos prehistoricos los hombres iniciaron el comercio cambiando unos articulos por otros, y como en lo general no coincidian las necesidades de los compradores con las de los vendedores, surgio mas tarde el uso de distintas monedas que finalmente fueron reemplazadas por discos de oro, con lo cual vino a facilitarse el desarrollo de toda clase de transacciones entre individuos y paises

Posteriormente, las naciones situadas a orillas del mar, valiendose de las facilidades de transporte de mercaderias que ofrecia la navegación maritima, extendieron su comercio y su influencia hasta pueblos lejanos Surgieron las teorias del libre cambio y del libre comercio favoreciendo el engrandecimiento de las potencias maritimas que merced a ellas explotaban a su antojo a los

productores de materias primas en el extranjero

Fincando tanto los individuos como las naciones su valor y poderio en las existencias de oro metalico que guardaban en caja, la humanidad se dedico por siglos a atesorar oro afanosamente

El conflicto mundial de 1914-18 principio a quebrar gran parte de las teorias economicas y sociales que hasta entonces eran creidas como dogmas en todo el mundo civilizado, y las consecuencias de los problemas que se presentaron en la post guerra quebrantaron otras tantas, en esta forma se preparo el terreno que ha hecho posible una revaluacion general de los llamados principios de la economia clasica

El Tratado de Versalles obligo a Alemania y a sus aliados a constreñir sus actividades dentro de sus fronteras, haciendo casi imposible la expansion del comercio en ultramar

Siguiendo la ley fisica de que la reaccion guarda relacion con la accion y guiados por el instinto de conservación con que han sido todos los seres dotados por la naturaleza, surgio en la mente de los estadistas germanos la nueva teoria sobre la autarquia economica que cuadra mejor con los intereses de los paises mediterraneos en oposicion a las doctrinas de la escuela del libre cambio que favorece a las potencias maritimas Esta es la explicacion de por que al aparecer Adolfo Hitler a la cabeza del partido nacional socialista que encarna las nuevas teorias sobre la necesidad de tener una economia propia que tánto necesitaba Alemania, pudo en corto tiempo adueñarse y ser amo del pueblo aleman

No teniendo oro a su disposicion ni siendo dueño de los mares como lo era Inglaterra, Hitler y sus inmediatos colaboradores optaron por implantar el trueque en el comercio internacional, conservando el empleo de una moneda dirigida por el Estado para todas las transacciones internas sujetandolas a una rigurosa intervencion del gobierno

Mas o menos ocho años duró esta lucha subterranea en que Inglaterra, Francia y Estados Unidos acaparaban todo el oro del mundo para guardarlo en los sotanos de sus respectivos bancos de emision en tanto que los alemanes amontonaban existencias de materias primas y maquinarias que representaban oro, pero que no eran oro

De ahi vino a suceder que al estallar la guerra se enfrentaran las potencias del oro en conjunto con mas de doce mil millones de pesos oro en caja, pero completamente impreparadas y desarmadas, contra mas de ochenta millones de hombres perfectamente equipados y adiestrados para la guerra El mundo no sale todavía de su asombro al ver el resultado de la lucha entre estos dos sistemas

Se ha culpado —en nuestro sentir injustamente— al sistema democrático de gobierno del fracaso que hasta ahora han tenido Inglaterra y sus aliados, y se cita como unica excepción a Rusia haciendo notar que a su turno tambien éste es un pais totalitario pero en realidad las democracias estan sufriendo la serie de descalabros que estamos presenciando, no por su forma de gobierno, sino por haber cometido el magno error de concretar sus esfuerzos a amontonar oro en vez de comprar con el todo lo que necesitaran para la paz y para la guerra En otras palabras, la experiencia esta demostrando que mas valen las cosas que necesitamos cuando las necesitamos que tener en caja el oro con el cual se pueden adquirir unas necesarias y otras no

De ahi ha nacido un nuevo modo de apreciar el valor de todos los productos y elementos Los articulos no tenian sino el valor que en pesos y centavos les daba la oferta y la demanda en el mercado abierto, ahora se ha introducido el nuevo factor del valor estratégico en tiempo de guerra o de su importacia como elemento de trueque en tiempos de paz

Esto es tan cierto, que todos los países han creado limitaciones de importación y de exportación para toda clase de artículos, con lo cual se manifiesta la mayor o menor importancia que cada cual relativamente tiene para el consumo interno o como materia exportable. De esta suerte los gobiernos, consciente o inconscientemente, están diciendo por medio de las disposiciones que toman, el mayor o menor valor que atribuyen a cada artículo sin tener en cuenta su precio en el mercado en pesos y centavos. Esto es lo que constituye la diferencia del valor estratégico o al trueque.

Colombia exporta en la actualidad café, cueros, platino, oro, petróleo, bananos, balso, caucho, etc., y hechas las anteriores consideraciones se ve claramente que todos esos productos no tienen en momentos de guerra la misma importancia o sea el mismo valor estratégico, por lo cual al apreciar las cifras de nuestras exportaciones en el futuro, quienes se dedican al estudio de la estadística tendrían que buscar la manera de apreciar esa diferencia de importancia o de valor. Si en vez de tener nosotros para exportar hoy tres o cuatro millones de sacos de café en el año tuviéramos cien o doscientas mil toneladas de caucho es evidente que con ellas podríamos comprar todos los artículos que necesitamos y que actualmente son de prohibida exportación en Estados Unidos. Lo que no ocurre ofreciendo en pago dólares provenientes de exportaciones en que los americanos no tienen interés.

Otro tanto sucede con el petróleo, que si en lugar de ser de propiedad de compañías de Norte América fuera de los colombianos, estaríamos en condiciones de ofrecerlo al trueque para satisfacer todas las necesidades de nuestras industrias y comercio.

Hasta el presente las cifras de estadísticas de exportaciones e importaciones colombianas se han sumado unicamente en dos columnas tomando todos los números como equivalentes y la actividad nacional se ha dirigido a fomentar la exportación de todos los productos con igual empeño, porque se ha considerado que lo importante es producir el saldo más grande posible en dólares o en divisas extranjeras en el Exterior. De ahora en adelante, nuestros Gobiernos y los estudiantes de economía tendrían que orientar la producción nacional con el criterio de hallar la manera de obtener las mayores ventajas para el país en tiempo de paz y de guerra, teniendo en cuenta la enseñanza de que toda nuestra aspiración no puede limitarse a acumular pesos y centavos sino a obtener cuanto necesiten el país y sus habitantes.

No creemos que cuando venga la paz el oro pierda su valor como instrumento de cambio, especialmente en los mercados internacionales, pero ya es evidente que el sistema del trueque limitará o mermará mucho su importancia, y por esta razón el país debe desde ahora estar listo a organizarse para ese nuevo orden de cosas que se ve venir.

EDUARDO LOPEZ PUMAREJO

°

o o
o o

Don Manuel V. Ortiz aplaude nuestra labor contra las importaciones absurdas

Bogotá julio 6 de 1942

Contraloría General de la Republica—Sección de Publicaciones—Ciudad

Muy beneficiosa es la obra que ha emprendido la Contraloría General de la República, por intermedio de su Sección de Publicaciones, en el sentido de destacar "nuestra tragedia de importadores de cosas absurdas".

A propósito de este problema manifestaba yo en "El Espectador" del 15 de diciembre pasado, que nosotros com-

piamos en el Exterior "con excesiva prodigalidad e inflexion" un sinnumero de articulos que con poco esfuerzo pueden y deben producirse aqui, y agregaba que "Hay mucha pequeña industria que no requiere gran tecnicismo y que podria desarrollarse con credito barato, previos los estudios oficiales necesarios para poder orientar y estimular la iniciativa particular. Si desperdiciamos el favorable momento actual para el desarrollo de nuestras industrias, tardaremos mucho tiempo en lograr siquiera una relativa independencia economica, independencia esta que es hoy el supremo anhelo de todos los pueblos del mundo y que los colombianos hemos postergado con culpable inconsciencia"

Siempre se ha dicho que Colombia es un pais prodigiosamente rico, ya que sus nacionales despilfarran su propia riqueza, prefiriendo lo de fuera a lo nacional ¿pero no sera mas bien que son de una insensatez despampanante?

Pueda ser que, para bien patrio la campaña de la Contraloria vaya haciendo ver lo absurdo de algunas importaciones, que debieran ser prohibidas, estimulando asi, por fuerza, nuestra produccion nacional

De ustedes muy atento servidor,

MANUEL V ORTIZ

Resoluciones de la Contraloria

Medida sobre disciplina en el trabajo de la Contraloria

RESOLUCION REGLAMENTARIA NUMERO 440 DE 1942

(julio 7)

El Contralor General de la Republica

en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE

Articulo 1º Los permisos a que se refiere el articulo 67 de la Resolucion 288 de 1937 cuando sean distintos de los necesarios para ir a las consultas medicas u odontologicas se descontaran del sueldo en la misma forma como se hacen los descuentos por faltas de asistencia a la oficina Se exceptuan los casos en que los empleados tengan que salir en asuntos oficiales los cuales se determinaran en la boleta de salida

Articulo 2º El Secretario adicionará en lo sucesivo la lista de descuentos de no asistencia y de retardos con la de permisos

Comuniquese

Bogota julio 7 de 1942

ALFONSO ROMERO AGUIRRE
Contralor General

Andres Ayala Muño Secretario encargado

Control fiscal sobre pensiones y matriculas en la Escuela Militar de Cadetes

RESOLUCION REGLAMENTARIA NUMERO 441 DE 1942

(julio 7)

sobre contabilidad control y aplicacion legal de las sumas que se recauden por pensiones y matriculas de los alumnos de la Escuela Militar de Cadetes

El Contralor General de la Republica

en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las autorizaciones extraordinarias conferidas por la Ley 128 de 1941 el Organo Ejecutivo dicto el Decreto ley 434 de 1942 por medio del cual prescribe la destinacion que debe darse a los dineros que se perciban por concepto de pensiones y matriculas de los alumnos de la Escuela Militar de Cadetes asi como a las sumas que se encuentren en deposito por la misma procedencia

Que segun lo dispone el Decreto aludido los fondos recaudados por los conceptos indicados en el considerando anterior se emplearan por la Direccion de la Escuela Militar de Cadetes en completar los gastos de sostenimiento de la propia Escuela y

Que ademas de ser funcion permanente de la Contraloria General de la Republica la de prescribir las normas de contabilidad y control fiscal de los recaudos y erogaciones de fondos nacionales el Decreto ley numero 434 precitado establece en su articulo 3º la condicion de que el Contralor General dictara las normas que sean pertinentes para el cumplimiento de dicho estatuto legal,

RESUELVE

Articulo 1º Las sumas de dinero que hayan de ingresar al Tesoro Nacional por concepto de pensiones y matriculas de los alumnos de la Escuela Militar de Cadetes en virtud de las disposiciones que rigen en la reglamentacion de la Escuela seran recaudadas en lo futuro exclusivamente por la Contaduria Pagadora de dicha institucion y se contabilizaran con cargo a la cuenta de Efectivo y abono a la de Depositos—Matriculas y Pensiones'

Articulo 2º De acuerdo con las disposiciones del Decreto 434 de 1942 los productos originados de pensiones y matriculas de los alumnos de la Escuela Militar de Cadetes que se perciban en lo futuro de la misma manera que los que por igual concepto se encuentren en Deposito se aplicaran exclusivamente a la adquisicion de nuevos elementos para reponer los que pierdan los alumnos o los que hayan de ser reemplazados por deterioro natural asi como a la refaccion de los que sufran daños susceptibles de ser reparados

Articulo 3º Para poder efectuar una erogacion de los fondos referidos es indispensable incluir la partida correspondiente en el Presupuesto Especial a que se refiere el Decreto a cuyo fin se requiere la solicitud que haga el Director de la Escuela del suministro de los articulos o elementos que se necesite obtener solicitud que se acompañara a los presupuestos para obtener su aprobacion

Articulo 4º El presupuesto debe contener el saldo disponible en deposito y la partida que se trate de erogar y solamente cuando haya sido aprobado el presupuesto sera posible efectuar los gastos hasta por el total de la partida apropiada

Articulo 5º El comprobante de ingreso por los depositos recibidos consistira en una relacion

contentiva del nombre del alumno consignante del concepto de la consignacion (pension o matricula) fecha del recaudo y cantidad recibida Esta relacion se firmara por las personas que efectuaron la consignacion y por el Contador Pagador sera visada por el Director de la Escuela y se tomara del libro en que se registren estos depositos especiales

Los egresos se comprobaran con las facturas o cuentas de cobro originales debidamente estampilladas firmadas por los interesados y visadas por el Director de la Escuela el Oficial de Detall y el Oficial de Intendencia y a cuyo pie se incluira la constancia expresa de que los elementos pagados se recibieron a entera satisfaccion y se les dio entrada al Almacen

Articulo 6º Cada vez que el Contador Pagador de la Escuela Militar de Cadetes efectue una erogacion por el concepto indicado debitara la cuenta Depositos—Matriculas y Pensiones con abono a Efectivo y los comprobantes tanto de ingresos como de egresos, a que se ha hecho referencia los acompañara como elementos de la cuenta fiscal que debe rendir mensualmente a la Auditoria del Ministerio de Guerra

El Almacen de la Escuela en donde se llevara en libro separado el inventario permanente pasara en oportunidad a la Contabilidad Central del Ministerio de Guerra por conducto de la Auditoría Fiscal una relacion por duplicado de los elementos devolutivos adquiridos con los fondos provenientes de matriculas y pensiones con sus valores respectivos a fin de que conjuntamente con la Auditoria se describa el asiento de Diario para registrar mensualmente su ingreso cargando la cuenta Elementos Devolutivos de Procedencia Especial—Escuela Militar cuenta que se crea por esta Resolucion con abono a Gobierno Nacional'

Cuando se efectuen bajas debidamente comprobadas mediante solicitud del Almacenista con visacion del Director de la Escuela el Oficial de Detall y el Oficial de Intendencia se producira el asiento contrario

Dada en Bogota a 7 de julio de mil novecientos cuarenta y dos

ALFONSO ROMERO AGUIRRE
Contralor General

Andres Ayala Muñoz Secretario encargado

Las instituciones docentes de utilidad comun estan sujetas a la vigilancia del Ministerio de Trabajo, Higiene y Prevision Social por delegacion del Presidente de la Republica

Señor Simon Younes Inspector Fiscal del Ministerio de *Trabajo—Ibague*

En su atento oficio numero 40 fechado el 1 de los corrientes y recibido ayer en este Despacho consulto usted si la supervigilancia del Colegio de San Simon y del Conservatorio de Musica de esa ciudad como instituciones de utilidad comun organizadas en virtud de un acto administrativo del Poder Publico, corresponde al Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social o al de Educacion Nacional consulta que formula a este Departamento en vista de que los dos Ministerios le han dado contestaciones que se contradicen

Para mejor entendimiento del alcance y aplicacion de las disposiciones legales que rigen sobre la materia debe recordarse que conforme a principios clasicos de derecho administrativo hay dos clases de instituciones de utilidad comun oficiales y fundaciones

Las primeras son aquellas cuyo origen organizacion y funcionamiento provienen de preceptos del Poder Publico para atender a los servicios debidos a la comunidad y las segundas las que se fundan con patrimonios particulares con el solo propósito de beneficiar a los asociados sin fines especulativos Las primeras en lo general son sostenidas atendidas e incrementadas con fondos del Tesoro Publico o con rentas que les han creado las entidades de derecho constitucional (Nacion Departamento Municipio) y solo por excepcion se les hacen donativos particulares sin que por ello pierdan su caracter oficial Las fundaciones frecuentemente reciben auxilios periodicos o accidentales del Tesoro Publico circunstancia que tampoco les hace perder su indole esencial

El numeral 21 del articulo 120 de la Constitucion de 1886 (hoy 19 del articulo 11o) que sirvio de base al Decreto 68o de 1931 primera iniciativa en esta materia y luego a la Ley 93 de 1938 consagro la funcion que corresponde al Presidente de la Republica como suprema autoridad administrativa ejercer derecho de inspeccion y vigilancia sobre instituciones de utilidad comun para que sus rentas se conserven y sean debidamente aplicadas y que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores

En desarrollo de este precepto constitucional que abarca todas las instituciones de utilidad comun sin distingo de las de servicio publico y las fundaciones de origen privado se expidio el Decreto 68o de 1934 por el cual se reglamento la manera como el Presidente de la Republica habia de ejercer el derecho de inspeccion y vigilancia por conducto de una Superintendencia dependiente del Ministerio de Gobierno pero en todo el cuerpo de tal estatuto no se restringuio la accion gubernamental a determinadas instituciones sino que las comprendio todas siguiendo el precepto constitucional

Mas tarde fue dictada la Ley 93 de 1938 que en lineas generales siguio la pauta trazada por el Decreto 685 y alli si para disipar toda duda se establecio explicitamente que las instituciones organizadas en virtud de un acto administrativo del Poder Publico y que reciban auxilio del Tesoro Nacional estan sujetas a la inspeccion y vigilancia del Gobierno' Pero no hay que confundir esta inspeccion administrativa del Gobierno con el control fiscal que corresponde a la Contraloria entidad que lo ejerce

preventivamente en el movimiento de fondos y elementos y *a posteriori* en el examen glosa y fenecimiento de las cuentas

Sentado el hecho de que el Gobierno tiene la facultad constitucional y legal de ejercer inspeccion y vigilancia sobre todas las instituciones de utilidad comun viene ahora la segunda parte de su consulta o sea a que entidad administrativa corresponde la que se refiere a instituciones de caracter docente

Por la Ley 96 de 1938 fue creado el Ministerio de Trabajo Higiene y Prevision Social y eliminado el Departamento Nacional de Higiene Por el Decreto 1858 de aquel año se creo el Departamento de Asistencia Social como dependencia administrativa del Ministerio de Trabajo y le asigno expresamente la funcion de ejercer la inspeccion y vigilancia de las instituciones de utilidad comun

Segun se deduce del telegrama del Jefe de ese Departamento alli se ha interpretado que por tratarse de instituciones de caracter docente tal vigilancia corresponde al Ministerio de Educacion Nacional por considerarlas bajo el regimen de otro estatuto legal Parece que el señor Jefe del Departamento de Asistencia Social interpreto que el Decreto 959 de 1940 modifico el 1858 de 1938 en cuanto a la entidad que debe ejercer la vigilancia presidencial en los establecimientos docentes como instituciones de utilidad comun

El Decreto 959 se limito a señalar los requisitos que deben llenar los establecimientos docentes publicos y privados para *recibir los auxilios* decretados a su favor segun los diferentes conceptos con que se den cosa distinta de la inspeccion y vigilancia que corresponde al Presidente de la Republica para que sus rentas se conserven y sean debidamente aplicadas y se cumpla la voluntad de los fundadores asi como del control fiscal que corresponde a la Contraloria

En resumen en concepto de este Despacho las instituciones docentes de utilidad comun estan sujetas a la vigilancia del Ministerio de Trabajo Higiene y Prevision Social por delegacion del Presidente de la Republica segun el articulo 119 de la Constitucion y el Decreto 1858 de 1938 y cumplir ante el Ministerio de Educacion Nacional los requisitos exigidos por el Decreto 959 de 1940 para recibir auxilios y rendir cuentas comprobadas ante la Auditoria de Instituciones de Utilidad Comun para los efectos del control fiscal de acuerdo con la Ley 42 de 1923 y el Decreto 911 de 1932 sin que se encuentre contradiccion alguna entre las disposiciones que rigen las diferentes materias

Soy de usted muy atento servidor

ALFONSO ROMERO AGUIRRE
Contralor General

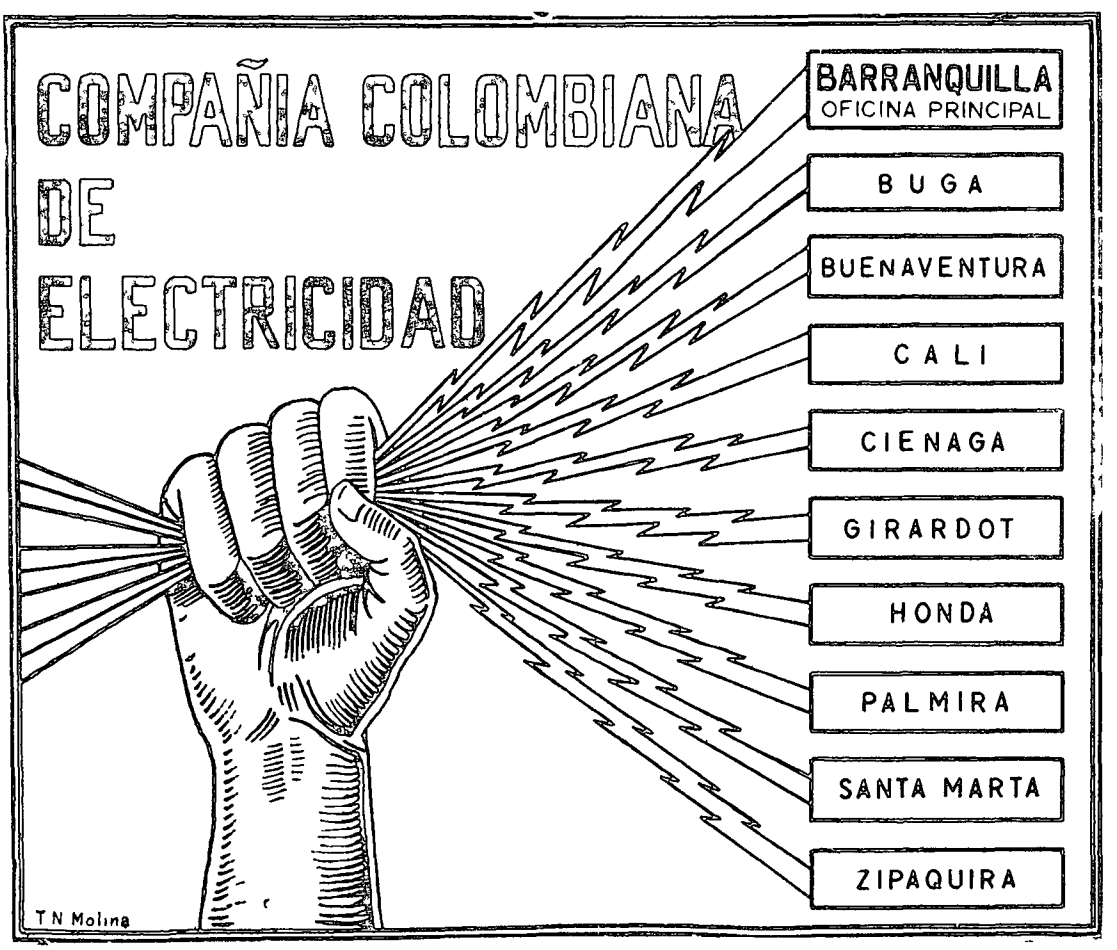

Proyectos de ley de la Primera Conferencia Nacional de Contralores, que seran presentados al Parlamento por el senador, doctor Alfonso Romero Aguirre

LA LUCHA CONTRA EL PECULADO

PROYECTO DE LEY

por la cual se dictan algunas disposiciones sobre la lucha contra el peculado

El Congreso de Colombia

DECRETA

Articulo 1 El Contralor General de la Republica por si mismo o por medio de sus agentes en cada caso podra supervigilar la marcha de los procesos criminales que se adelantan en los juzgados y demas oficinas judiciales y de instruccion de cualquier distrito judicial por los delitos de peculado y demas delitos contra la Hacienda Publica

Paragrafo Ademas de los deberes que como empleado publico corresponden al Contralor General de la Republica de conformidad con el articulo 10 del Codigo de Procedimiento Penal este funcionario podra durante el estado sumario de los negocios por peculado y demas delitos contra la Hacienda Publica por si mismo o por medio de sus agentes suministrar al juez o instructor todos los informes y datos que contribuyan al esclarecimiento de los hechos que se investigan

Paragrafo En el estado de causa de los negocios por peculado y demas delitos contra la Hacienda Publica el Contralor General de la Republica o sus agentes podran pedir por medio del respectivo Agente del Ministerio Publico las pruebas que estimaren conducentes al esclarecimiento de los hechos investigados

Articulo 2º Extiendese a todos los empleados de la Republica la prohibicion de que trata el articulo 24 de la Ley 109 de 1923 En consecuencia ninguna persona nombrada para desempeñar un cargo publico de cualquier clase nacional departamental o municipal podra posesionarse sin que previamente compruebe que no esta dentro de la prohibicion del citado articulo 24 de la Ley 109 de 1923

Paragrafo Constituira causal de nulidad en toda eleccion popular y en aquellas elecciones que deban hacer las corporaciones publicas la escogencia de personas que se encuentren en los casos del presente articulo

Articulo 3º En todas las escuelas publicas y privadas de la Nacion se fijara en lugar visible para los alumnos el texto de esta ley y las disposiciones del Codigo Penal sobre peculado Los maestros estan en la obligacion de instruir a los alumnos sobre el contenido y alcance de tales disposiciones a fin de afianzar el concepto de que los bienes fiscales son tan respetables como los particulares y por tanto quien robe al Tesoro Publico es tan delincuente como el que ejecuta el hecho contra los bienes pertenecientes a las personas

Articulo 4 El Gobierno Nacional suministrara a todas las escuelas de la Republica con imputacion a material de enseñanza los carteles a que se refiere el articulo anterior y nutrida propaganda grafica ilustrativa de las consecuencias perjudiciales para la comunidad social por la inescrupulosidad en el manejo de los caudales publicos

Articulo 5º En el presupuesto del Ministerio de Educacion Nacional se apropiaran las partidas necesarias para atender el gasto que demande la aplicacion de esta propaganda social

Articulo 6º Cuando un Visitador de la Contraloria General de la Republica o de las Contralorias Departamentales en el curso de una visita descubra que el empleado o funcionario encargado de administrar caudales o efectos publicos ha incurrido en algunos de los actos delictuosos de que trata el Capitulo I Titulo III Libro I del Codigo Penal procedera en el mismo instante a practicar las diligencias conducentes al esclarecimiento de los hechos y descubrimiento de los autores y partipes para lo cual podra recibir declaracion indagatoria al procesado o procesados recibir exposiciones juramentadas a los testigos practicar inspecciones oculares llevar a cabo allanamientos y pesquisas o registros y secuestrar y poner en seguridad los libros correspondencia documentos y demas efectos que puedan servir para la comprobacion del cuerpo del delito y descubrimiento de sus autores o partipes sujetandose en la practica de estas diligencias a las disposiciones pertinentes del Codigo de Procedimiento Penal

Articulo 7º No podran los Visitadores de la Contraloria General de la Republica o de las Contralorias Departamentales ordenar la detencion preventiva del procesado aun cuando la infraccion por que proceden tenga señalada pena de presidio o prision y aun cuando el procesado se encuentre en alguno de los casos previstos en el articulo 379 del Codigo de Procedimiento Criminal Podran si solicitar la captura del procesado para ponerlo a ordenes del fun

cionario competente junto con las diligencias respectivas

Articulo 8º Practicadas por el Visitador respectivo las diligencias que a su juicio considere de mayor importancia y urgencia remitira dentro de las veinticuatro horas siguientes el expediente asi levantado al funcionario competente con nota explicatoria de cada una de las piezas que obran en el informativo a fin de que dicho funcionario pueda formarse una idea exacta y completa de los antecedentes del negocio

Articulo 9º Las diligencias practicadas por el Visitador respectivo y su Secretario con observancia de las formalidades legales y dentro de los limites señalados por la presente ley tendran la fuerza probatoria que el Codigo de Procedimiento Penal les concede en su Titulo V del Libro I

Articulo 10 Queda en estos terminos derogado el articulo 21 de la Ley 36 de 1918 y demas disposiciones contrarias a la presente ley

Dada, etc

Presentado a la consideracion del honorable Senado por el suscrito Senador

Alfonso Romero Aguirre

EXPOSICION DE MOTIVOS

del proyecto de ley por la cual se dictan algunas disposiciones sobre la lucha contra el peculado'

Señores Senadores

Tengo el honor de someter a vuestra consideracion el proyecto de ley por la cual se dictan algunas disposiciones sobre la lucha contra el peculado

Me permitireis que os copie algunas palabras que sobre peculado exprese en la Primera Conferencia Nacional de Contralores reunida el 10 de enero de 1942 en esta ciudad de Bogota

Os someto entre los numerosos puntos de la agenda el Consejo de Coordinación de la Contraloria General una sugestion para que la estudieis y si la encontrais util y conveniente la recomendeis al Congreso Nacional la lucha contra el peculado y contra los atentados a la Hacienda Publica

En comparacion con otros regimenes el actual no presenta un exagerado cumulo de atraques contra los dineros del Tesoro sin embargo la comparacion no puede consolarnos y no nos resignaremos sino hasta el dia en que podamos afirmar justamente ufanos que en Colombia los fondos fruto con tanto sacrificio lleva la masa popular a las arcas comunes son tan sagrados como los vasos sagrados que los hebreos guardaban en el Arca de los Siete Sellos Vosotros sabeis por el ejercicio de vuestro ministerio como es de insuficiente el control fiscal que ejercen los organismos creados por el Estado para tal menester sabeis que el esfuerzo por mas empeñado que sea nunca bastara para contener las uñas a los detentadores de los caudales publicos y siempre las cajas oficiales presentaran hendiduras por donde habrá filtraciones si la labor de fiscalizacion solamente competiera a los insuficientes organismos que la realizan

'Pero el problema radica en una cuestión de conciencia popular Se cree por la mayoría de nuestros compatriotas que los dineros del Estado no duelen, y que la Nacion o el pueblo — generalizando— son ente que no existe y que cuando se habla de dineros publicos se hace un predicado sin sujeto expreso ni tacito Si vosotros me ayudais en una intensa campaña segun la cual el obrero y el campesino el acaudalado y el industrial el funcionario y el habitante de Colombia en general comprendan que cuando se distrae dolosamente un maravedi de los fondos comures se sustrae un ladrillo para la escuela en donde se educa al hijo de la clase popular o se resta un pedazo de camino por donde haya de transitar la produccion nacional o se quita un trozo de sillar del puente que haga posible el vadeo comodo de los arroyos y de los rios o se resta un vermifugo o una inyección en la farmacia popular que quiere higienizar a las clases campesinas o se arrebata a la cultura y al decoro nacionales una linea de imprenta que agite la sabiduria colombiana o se debilita la defensa de las fronteras de la Patria entonces a los deficientes organismos del control se agregaran los hombres del pueblo que golpearan fuertemente sobre la mano que roba para impedírselo y gritaran en todos los lugares de nuestro solar nativo cuando el peculado asome su cabeza monstruosa para ahuyentar a quien merme las posibilidades de nuestro progreso general

Cuando ahora se habla de dineros oficiales los hombros del colombiano hacen un mohin

desdeñoso porque se considera que esos dineros son más blandos que los dineros de los particulares y a la Nacion en sus diversas entidades publicas se le vende más caro y se le cobra mas por los servicios que a las entidades privadas

Tengo la ilusion de que en esta campaña cosecharemos frutos tan opimos que muy en breve podremos decir que los fondos del Municipio del Departamento o de la Nación duelen en la carne popular como cuando se hiere al individuo real con una sensible reaccion que hará imposible la subsistencia del peculado

Con motivo de alguna fiesta social de que fui objeto en Bogotá por haber sido elegido Contralor General de la Republica entre otras dije las siguientes palabras que os pido licencia para incluir en esta noticia sobre el proyecto

Creo poder decir de mi que soy carne y hueso de la masa popular descendiente de una generacion de ganaderos sin ganados y de agricultores sin tierras que contemplo en toda su intensidad el merito del esfuerzo cruento de la Nación colombiana para llevar a las arcas publicas los caudales que son sangre de sus venas para sostener la administracion y empujar el progreso de nuestro solar

Cuando pienso en los conductores de vehiculos de traccion mecanica que cayeron a los abismos de nuestras montañas consumiendo una materia prima cuyo uso hace que compañías petroleras paguen un tributo a las rentas nacionales cuando miro el esfuerzo de nuestros desvalidos campesinos por producir sus modestisimos frutos para canjearlos por sencillas y pobres mercancias de las cuales el Estado arranca por medios indirectos una porcion de riqueza cuando pienso en los trabajadores del mar y de los rios de la región baja que me vio nacer que para conseguir la satisfaccion incompleta de sus mas apremiantes necesidades corren el riesgo de ser devorados por las aguas, y que se sacrifican para poder contribuir con caros dineros al pro comun cuando recuerdo a los modestisimos servidores oficiales que en todos los sectores de la Patria sufren para ganar la vida y contribuir a la riqueza publica cuando veo por todos lados la dolorosa labor de mis compatriotas encaminada a sostener las bases de un Estado vigorosamente crecido entonces las faltas contra los postulados inalterables del liberalismo en la Administracion el desgreño la omision en el cumplimiento de los deberes para con la Republica los errores que originan el despilfarro el desorden se me presentan como una visión dantesca que engendra en mi corazon odio implacable que me hace reiterar ante vosotros y ante la Nacion la promesa de que seré inflexible en la vigilancia de los dineros nacionales cuyo control se me ha confiado I eleginseme Contralor General

Mucha luz dará sobre este proyecto la siguiente opinion del señor Contralor General de Bolivar doctor Neftali Gomez Cásseres

Visitadores Fiscales

Contamos en el Departamento de Bolivar con dos Cuerpos de Visitadores unos nombrados por el Ejecutivo Nacional y otros por la Contraloria Estos empleados están facultados para pasar visitas periodicas a las oficinas de manejo tanto departamentales como municipales para los del Gobierno esta facultad se extiende hasta los destacamentos establecidos para la vigilancia de las rentas y en cuyo poder se encuentran aperos brigadas y armas etc etc de propiedad del Gobierno

Los correspondientes a la Contraloria tambien pueden ejercer estas atribuciones y extenderlas a todas aquellas oficinas y establecimientos que reciben auxilios para su desarrollo y sostenimiento tales como hospitales juntas municipales y sociedades departamentales creadas por ordenanzas o municipales creadas por acuerdos de los Concejos o por la misma Asamblea

Con base en las visitas practicadas la Contraloria incluye todos los cargos fiscales que resulten en el auto de observaciones de la cuenta del respectivo responsable y presenta los denuncios criminales cuando de dichos actos se desprendan responsabilidades que deba investigar la justicia ordinaria En estos casos el Contralor si estudiada la caución otorgada no fuere hipotecaria procede a embargar los bienes muebles y raices del fiador y del fiado de conformidad con el articulo 21 de la Ley 36 de 1918 y 2º de la Ley 9 de 1923 Tramitado el juicio pasa el auto de alcance liquido y definitivo debidamente ejecutoriado al Juez de Ejecuciones Fiscales para su cobro por la via ejecutiva

Más adelante expondre los recursos de algunos incisos ocultos de la ley que tienden a favorecer los peculados y dejan al descubierto los intereses del Estado en estas emergencias

Después de llenar todos los requisitos que permite la ley a los empleados Visitadores la accion de la justicia es tardia cuando no nula pues cohibidos para ordenar detenciones por no ser Visitadores especiales solo se limitan a presentar al Contralor las actas correspondientes para que este o ellos pongan el denuncio criminal a que haya lugar Los sindicados ponen entonces en juego toda clase de artimañas e influencias a su alcance hasta ver fracasada la accion de la justicia y conseguir la impunidad de su delito

Los desfalcos registrados ultimamente en el Departamento de Bolivar y las limitadas funciones de los empleados Visitadores de fiscalizacion me animan a invitar a mis colegas a sugerir al Congreso la expedicion de leyes que den facultades especiales a las Contralorias Departamentales y por consiguiente a sus Visitadores

En la Contraloria de Bolivar hemos adelantado estudios sobre si los empleados dependientes de dicha oficina que practican visita a las de manejo departamentales o municipales tienen facultad de funcionarios de instruccion para investigar los hechos delictuosos que se relacionan con el alzamiento o malversacion de los caudales publicos y para proceder a suspender y reducir a prision a los responsables de aquellos delitos de conformidad con lo que sobre el particular disponen los articulos 21 y 22 de la Ley 36 de 1918, llegando a conclusiones como

las siguientes La mencionada Ley dio aquella facultad al Procurador de Hacienda y a los Visitadores Fiscales dependientes del Poder Ejecutivo según se deduce de las siguientes disposiciones

Artículo 2º *Funciones del Procurador de Hacienda* Ordinal 2 Visitar y fiscalizar las oficinas de recaudación y manejo de rentas públicas nacionales que lo requieran de acuerdo con la ley y con las instrucciones que le comunique el Gobierno

Ordinal 3 Suspender y reemplazar provisionalmente a los empleados de Hacienda cuyas oficinas visite en casos de malversación o fraude

Ordinal 4º Promover la averiguación de los fraudes que se hayan cometido o se cometan con perjuicio del Fisco Nacional

Ordinal 14 Actuar como Jefe del Cuerpo de Visitadores Fiscales y desempeñar las demás funciones que le asigne el Gobierno

Artículo 3º Corresponde al Poder Ejecutivo el nombramiento de Procurador de Hacienda y a este el de su ayudante

Artículo 4 El nombramiento de Procurador de Hacienda y de Visitadores Fiscales debe recaer en personas de notoria honorabilidad que no tengan cuentas pendientes con la Nación y que sean versadas en la legislación fiscal y contabilidad Podrán funcionar hasta diez Visitadores Fiscales

Artículo 5º Cuando el nombramiento de empleados de manejo corresponda a una corporación y tales empleados no rindieren sus cuentas en los términos señalados por la ley la corporación está obligada a suspenderlos y a nombrar el reemplazo en los casos previstos en esta Ley sin perjuicio de la facultad que tiene el Poder Ejecutivo para decretar la suspensión

De manera que estas facultades se otorgaron a empleados del orden meramente administrativo nacional y por tanto son esos los Visitadores de Oficinas de Hacienda de que trata el artículo 21 de la mencionada Ley dichas facultades fueron extendidas también a los Visitadores del mismo orden en lo departamental y municipal según el parágrafo único del artículo 22 de la misma Ley Pero esta no le otorgó a los Magistrados de las Cortes de Cuentas que eran las entidades encargadas entonces de la fiscalización de las oficinas de manejo mediante el examen de las cuentas que rindieran sus responsables y considerando las diligencias de visitas practicadas por los Visitadores Fiscales dependientes del Ejecutivo

Posteriormente fue expedida la Ley 42 de 1923 orgánica de la Contraloría Nacional cuyo artículo 29 es del tenor siguiente

El Contralor General el Auditor General (hoy Contralor Auxiliar) o cualquier otro funcionario del Departamento de Contraloría debidamente autorizado para tal efecto tendrán autoridad para citar testigos tomar juramentos y recibir declaraciones en cualquier investigación referente a asuntos que sean de competencia del Contralor General

El Decreto legislativo número 911 de 1932 reorgánico de la Contraloría Nacional en su artículo 30 dice

Cuando un Visitador u otro empleado del Departamento de Contraloría debidamente autorizado para ejercer funciones de Visitador descubra al visitar una oficina que el empleado respectivo es culpable de sustracciones de caudales públicos o que un empleado ha cometido fraude u otro acto delictuoso en el manejo de los fondos encomendados denunciará inmediatamente los hechos a la autoridad judicial o de policía competentes pidiendo la pronta detención del empleado responsable de la sustracción fraude u otro delito y acto seguido suspenderá al empleado en el ejercicio de sus funciones oficiales Sin demora rendirá luego al Contralor General y al Ministro o Jefe del Despacho del cual dependiere el empleado suspendido un informe sobre los cargos que se le imputan a tal empleado y sobre las medidas que se hubieren tomado

El haber incluido las anteriores disposiciones en las citadas Leyes es demostración de que las facultades consignadas en los artículos 21 y 22 de la Ley 36 de 1918 no se extendían a los Visitadores dependientes de la Contraloría Nacional ya que esas facultades se habían otorgado por aquella Ley solo a los empleados Visitadores del orden meramente administrativo nacional y departamental o municipal las cuales son más drásticas que las que otorga a los Visitadores dependientes de la Contraloría Nacional el artículo 30 del Decreto legislativo número 911 de 1932

En cuanto al régimen departamental las Asambleas están facultadas por medio de los ordinales 17 y 37 del artículo 97 de la Ley 4 de 1913 para organizar las Contadurías o Tribunales de Cuentas de los Departamentos y reglamentar todo lo relativo a la organización recaudación manejo o inversión de las rentas departamentales a la formación y revisión de cuentas de los responsables y a la represión y castigo del fraude

Considerando lo anterior la Asamblea de Bolívar por medio de la Ordenanza 18 de 1936 organizó la Contraloría Departamental como Tribunal de Cuentas del Departamento La cual en 1939 fue derogada dicha Ordenanza y en cambio la misma Asamblea aprobó la número 40 de ese año a la que llamó Código Fiscal del Departamento De modo que estas ordenanzas expedidas por la primera corporación legislativa dentro de las facultades citadas tienen toda la fuerza que les da la ley

Dentro de las facultades de la Contraloría Departamental de Bolívar contenidas en la Ordenanza número 40 figuran las siguientes

Artículo 228 Ordinal j) Vigilar y procurar por los medios adecuados la recaudación y efectividad de todos los fondos que resulten deber al Departamento o a los Municipios en virtud de la revisión y liquidación de las cuentas de los responsables de su manejo

Ordinal k) Examinar contar y verificar cada vez que lo estime conveniente el numerario y demás caudales en poder de cada uno de los empleados de manejo del Departamento o Municipio

Ordinal II) Cuando al visitar alguna oficina departamental o municipal se descubriera que el empleado respectivo es culpable de sustracion fraude u otro hecho delictuoso en el manejo de los fondos o bienes departamentales o municipales de los que dicho empleado sea responsable el Contralor esta obligado a denunciar inmediatamente los hechos a las autoridades judiciales o de policia que sean competentes solicitar la suspension del empleado o empleados en el ejercicio de sus cargos oficiales y pedir su detencion La falta de cumplimiento de estas obligaciones por parte del Contralor dara lugar a que la Asamblea lo declare negligente en el desempeno de su cargo y a la consiguiente perdida del empleo

Ordinal 1) Organizar un Cuerpo de Visitadores como empleados de su dependencia por cuyo conducto fiscalizara la ejecucion del presupuesto y movimiento de los fondos y bienes departamentales y municipales en todas las oficinas del Departamento

Noticia sobre el articulado

El articulo 1 del proyecto tiende a solucionar una dificultad que se crea por los funcionarios al Contralor y a sus empleados para poder enterarse de la situacion en que se hallan los negocios que se ventilan en las oficinas judiciales sobre delitos contra la Hacienda Publica

Entre los antecedentes del proyecto se acompana una resolucion de la Contraloria General de la Republica dando ingerencia a los Auditores Seccionales para averiguar en los Juzgados si los procesos o causas se estan tramitando con la debida serenidad Tambien se acompana una nota del señor Procurador General de la Nacion a traves de la cual se pueden ver claramente las dificultades que han surgido para hacer efectiva esa medida con la cual queda ampliamente explicado el articulo 1

Sobre el articulo 2º la ley prohibe dar posesion de empleos de manejo a las personas que tengan asuntos pendientes con el Fisco pero esa prohibicion no existe para Alcaldes maestros de escuela etc lo que da por resultado que muy frecuentemente un individuo no puede ser Asesinista o Tesorero Municipal pero si puede ser la primera autoridad politica de un Municipio teniendo deudas pendientes o maestro de escuela puede ser nombrado un alcanzado para que de ejemplo a la infancia

Me parece que no puede ser mas siquiera discutida esta iniciativa y que no tiene necesidad de muchas aclaraciones El que haya atentado contra los intereses publicos no debe tener derecho para desempenar ninguno de los deberes que el Estado asigna a los funcionarios a su servicio

Ese articulo tiene un paragrafo que extiende la prohibicion a los individuos que legalmente deban ser objeto de eleccion popular o por corporaciones publicas y un concepto de delicadeza hace comprender como es de justa esta disposicion

Los articulos 3º 4 y 5º se refieren a la realizacion de una intensa propaganda en contra del peculado cuya necesidad parece que queda bien explicada con las palabras pronunciadas por el autor de este proyecto y que se insertan en la primera parte de esta misma exposicion de motivos

El resto del articulado tiende a darles a los funcionarios del control fiscal capacidad legal para poder adelantar hasta cierto limite las diligencias iniciales del proceso cuando esten en presencia de un caso de delito contra la Hacienda Publica Ordinariamente la instruccion criminal esta en manos de Inspectores de Policia y de Alcaldes y tambien de Jueces ordinarios porque no ha sido posible —por razones fiscales— hasta ahora darle cumplimiento a las sabias disposiciones contenidas en el Codigo de Procedimiento Penal que establecen el funcionamiento de jueces de instruccion con determinada capacidad juridica Pero aun en el caso de que tal capacidad juridica de ordinario exista en los funcionarios instructores resulta siempre que ellos no tendran la suficiente version en asuntos contables como para que les permita adelantar con buen exito las diligencias iniciales de importancia fundamental en la averiguacion del delito de peculado En cambio el funcionario del control fiscal esta en inmejorables condiciones para llevar a cabo esas diligencias y para entregar a la justicia ordinaria

ATUSSOL

Anticatarral, Antiseptico y Calmante de las vias respiratorias

BIOSTENOL

Reconstituyente y Tonico general

LACTOPEPTINOL

Elixir digestivo de Pepsina activa

(Licencia numero 33)

TIMOLINA

Polvos antisepticos astringentes para irrigaciones vaginales

LABORATORIO INTERNACIONAL

Director doctor F E Trinchero Quimico y Farmaceutico Miembro del Colegio Nacional de Quimicos y Farmaceuticos

en el momento oportuno un expediente en que se hayan dado de manera acertada los primeros pasos para establecer el cuerpo del delito la responsabilidad y todas aquellas circunstancias que son suficientes para estimar el alcance del delito que se investiga

Me permito acompañar una serie de datos —por cierto muy incompletos— sobre el monto del peculado en el país datos que podría ampliar con otros de ser ello necesario y que ahora me reservo por no desear que se congestionen de papeles los antecedentes de este proyecto

No solamente pido clamorosamente la aprobación del proyecto que tengo el honor de presentaros sino que en la forma mas comedida solicito de todos los miembros del Congreso se sirvan poner sus influencias con el pueblo colombiano al servicio de las ideas y anhelos que contiene esta iniciativa legal para acompañar a las oficinas de control de Colombia en la indispensable campaña que ellas deben adelantar contra el peculado

Honorables Senadores vuestro colega

Alfonso Romero Aguirre

LA ESTRUCTURACION DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES

PROYECTO DE LEY

sobre presupuestos municipales

El Congreso de Colombia

DECRETA

Artículo 1º Corresponde al Concejo del Municipio votar por medio de acuerdo el presupuesto general de rentas y gastos formado anualmente para una vigencia fiscal cuyo período se cuenta del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año civil

Artículo 2º El proyecto de acuerdo sobre presupuesto será elaborado por el Alcalde con sujecion a las disposiciones legales sobre la materia y presentado a la consideracion del Concejo a más tardar el diez (10) de noviembre del año inmediatamente anterior al de la respectiva vigencia

Artículo 3º Cuando el proyecto de presupuesto no sea acuerdo a mas tardar el primero de enero quedará rigiendo el del año inmediatamente anterior excepto en cuanto a las apropiaciones para gastos o servicios no permanentes cuyo fin se hubiere cumplido No obstante podrán abrirse dentro de la nueva vigencia fiscal los créditos adicionales que se estimen convenientes siguiendo las prescripciones de esta ley

Artículo 4º El presupuesto municipal se dividirá en dos grandes agrupaciones la primera de rentas y gastos ordinarios y la segunda, de ingresos y gastos especiales

Artículo 5º En la primera agrupacion o sea la relativa a las rentas ordinarias y gastos ordinarios del Municipio se computarán como renglones de rentas el producto de bienes municipales el de los servicios municipales de las contribuciones las participaciones municipales en el producto de las rentas del Departamento respectivo que se pagan periodicamente dentro del año fiscal el producto de otras rentas distintas de las anteriormente enumeradas como multas aprovechamientos e ingresos varios, y el superávit de las empresas de servicios publicos, cuando se manejen con presupuesto especial

Los intereses de mora y recargo se abonarán a los renglones de rentas que los causen

Los productos de los renglones de rentas de esta agrupacion se computarán en una cuantía igual al producto de cada renglon en el año inmediatamente anterior al en que se proyecte el presupuesto pudiendo aumentar el monto total del calculo así establecido, hasta en un 10% que se distribuirá entre los distintos renglones segun lo indiquen las circunstancias disminuyendo el calculo de algunos renglones en los casos pertinentes, y haciendo el aumento en los que se estime vayan a producir mas por causas que serán explicadas en la exposicion de motivos del proyecto de presupuesto

Artículo 6º Los gastos ordinarios y fijos que corresponden a la primera agrupacion serán aquellos reconocidamente indispensables para la buena administracion y el sostenimiento del servicio publico del Municipio tales como los del Concejo Alcaldía Personería cedulas y demas gastos electorales Policía Juzgados Cárceles alumbrado publico, servicio postal telegráfico y telefónico publicaciones oficiales utiles de escritorio celebracion de fiestas patrias, tesorería y demás gastos del recaudo de las rentas participaciones del Tesoro Departamental y otras entidades en el producto de las rentas ordinarias organizacion del catastro, contabilidad y control fiscal municipal sostenimiento de empresas productivas sueldos de los maestros de escuela y de los profesores biblioteca sostenimiento de hospitales asilos orfelinatos y demas establecimientos de beneficencia higiene y sanidad y demás gastos que tengan caracter fijo o de los cuales no puede prescindirse sin causar graves trastornos en el servicio publico del Municipio lo mismo que aquellos que el Municipio esta obligado a incluir en sus presupuestos a virtud de disposiciones legales vigentes

Artículo 7º En la segunda agrupacion del presupuesto, o sea la de los ingresos y gastos especiales se computarán como ingresos los auxilios nacionales o departamentales que sean entradas distintas de las participaciones en el producto de las rentas departamentales el producto de la venta de bienes muebles o inmuebles del Municipio las dadivas o donaciones que se reciban las deudas a cargo de la Nacion los Departamentos o de las empresas particulares cuando su ingreso no deba tenerse como parte del producto de la respectiva renta ordinaria de la vigencia correspondiente el producto de los empréstitos a largo plazo distintos de las simples operaciones de Tesorería las deudas a cargo de la Nacion o de los Departamentos y cualquier

otro ingreso eventual que se espere recaudar durante la vigencia que se presupuesta

Artículo 8º Como gastos especiales que deberán atenderse con el producto de los ingresos especiales antes enumerados se computarán los relativos a gastos que deban hacerse con el valor de auxilios concedidos con determinado fin y todos los demás que haya dispuesto el Concejo y que no hayan sido catalogados como gastos fijos e imprescindibles o que siendolo no hubieren sido incluidos en dicho presupuesto

Los gastos especiales se efectuarán sujetando los egresos a los ingresos respectivos y respetando en todo caso las destinaciones especiales de cada una de las entradas en lo que respecta a su inversión En consecuencia no podrán adquirirse compromisos sobre tales apropiaciones ni ordenarse gastos con cargo a las apropiaciones especiales sino con respaldo en entradas efectivas o cuando la disponibilidad esté debidamente asegurada

Artículo 9º Las rentas ordinarias y los ingresos especiales serán incluidos en el presupuesto por el cálculo de su producto bruto sin tener en cuenta el costo de su recaudo

Por oposición en el presupuesto de gastos tanto ordinarios como especiales se incluirán todas las cantidades necesarias para el servicio de la Administración Pública y el pago de todas las erogaciones que deban hacerse con el producto de las rentas ordinarias o de los ingresos especiales calculados

Artículo 10 Ni en el presupuesto de rentas e ingresos ni en el presupuesto de gastos ordinarios y especiales se podrá incluir partida alguna que no haya sido autorizada por ley ordenanza o acuerdo vigente o que no tenga base en contrato o sentencia preexistente

Toda partida de ingresos o egresos deberá estar representada en el presupuesto por una suma fija

Artículo 11 Ni en el presupuesto de rentas ordinarias ni en el de ingresos especiales se computará el saldo en caja existente el día último del año Tales fondos se destinarán en primer término a pagar los compromisos pendientes de la misma vigencia y los créditos que abra el Concejo posteriormente conforme a las reglas que más adelante se prescriben

Artículo 12 Las rentas ordinarias se presupondrán dentro de las siguientes agrupaciones generales así

a) *Rentas de bienes municipales* que comprenderán los cómputos por arrendamientos de propiedades dividendos de acciones productos de mercado y matadero públicos productos de teatros de propiedad del Municipio productos de imprentas y demás productos derivados de la explotación o arrendamiento de bienes municipales

b) *Servicio municipales* que comprenderá los cómputos de los servicios que preste el Municipio tales como teléfonos tranvías alumbrado acueducto alcantarillado aseo y desinfecciones y en general los productos derivados de todo servicio público municipal

c) *Contribuciones municipales* que incluirá el cómputo de cada uno de los impuestos directos e indirectos que tenga establecidos el Municipio Los saldos pendientes de cobro al finalizar la vigencia correspondientes a los varios impuestos no se computarán en un renglón especial sino que se entenderá que la cantidad presupuesta comprende los productos de la vigencia más lo dejado de cobrar en los anteriores

No obstante esta disposición para efectos estadísticos al contabilizar los productos de cada renglón de rentas se distinguirá cuanto corresponde al recaudo de la vigencia en curso y cuanto a las vigencias anteriores

d) *Participaciones en las rentas departamentales* que comprenderá el cálculo de las participaciones del Municipio en las rentas departamentales conforme a las ordenanzas vigentes y que el Departamento pague periódicamente dentro de cada vigencia y

e) *Otras rentas ordinarias* que comprenderá los estimativos en detalle de los renglones de rentas ordinarias que no encajen dentro de los grupos anteriores como multas aprovechamientos y cualquier otro ingreso similar con excepción del producto de los intereses de mora y recargo que se acumularán a la renta respectiva

Artículo 13 Las anteriores agrupaciones contendrán detalladamente el cómputo de cada uno de los renglones que las integran

Artículo 14 Los gastos ordinarios se apropiarán por Departamentos así

a) *Departamento de Gobierno* que comprenderá los de Concejo Alcaldía Personería cedulación y demás gastos electorales Policía Juzgados Cárceles y sus anexos alumbrado público servicio postal telegráfico y telefónico publicaciones oficiales útiles de escritorio y celebración de fiestas patrias

b) *Departamento de Hacienda* que comprenderá los gastos de Tesorería y demás que exija la recaudación de las rentas participaciones departamentales y nacionales organización del catastro estadística contabilidad y control fiscal municipal sostenimiento de empresas reproductivas el valor del servicio de la deuda pública representada en bonos libranzas pagarés o en cualquier documento de crédito distinto de comprobantes de gastos

c) *Departamento de Educación Pública* que comprenderá los gastos de maestros y profesores becas bibliotecas adquisición construcción ensanche y reparación de edificios escolares campos de deporte granjas agrícolas premios drogas y vestidos para escolares pobres restaurantes escolares y todos los demás que demanden

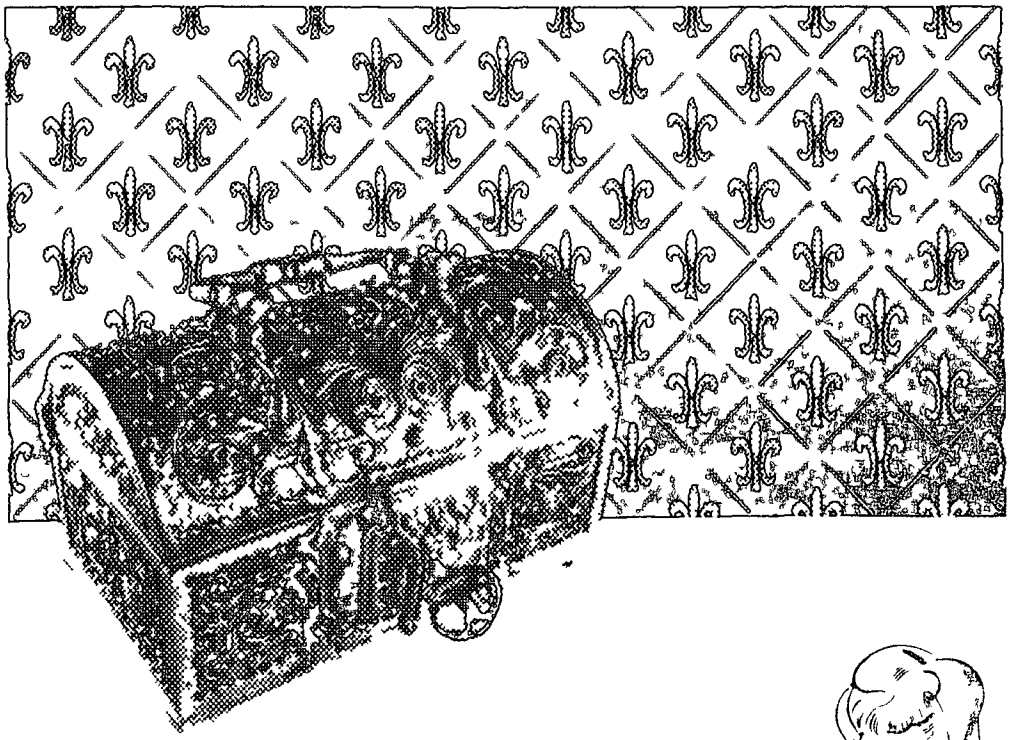

PIELROJA

PODRIA VENIR EN COFRES DE LUJO

☆

Su calidad bien lo merece, pero no por ello daria mayor placer del que hoy ofre ce el placer de fumar bien es lo unico que el fumador exigente espera de su cigarrillo

Esta calidad que tanto agrada, tiene su razón de ser en cuatro puntos del com plicado y costoso proceso que se emplea en la elaboración de Pielroja

- **Tabacos maduros de triple selección**
- **Tabacos purificados por metodos y maquinaria propios de la Compañia Colombiana de Tabaco**
- **Tabacos que se someten a un reposo de años para hacerlos mas suaves, sabrosos y aromáticos**
- **70 clases de estos valiosos tabacos se mezclan en proporciones precisas para que den mayor placer**

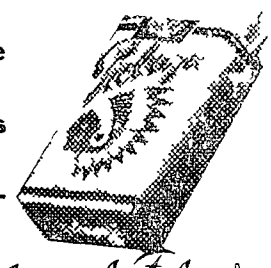

Cia Colombiana de Tabaco

de el buen desarrollo de la educacion en todas sus formas siempre que los fondos con que vayan a desarrollarse tales trabajos correspondan a las rentas ordinarias

d) *Departamento de Obras Publicas* que comprendera el pago de jornales adquisicion de materiales y demas elementos para la construccion ensanche y sostenimiento de vias y lugares publicos acueductos plantas electricas edificaciones nomenclatura y en general los demas gastos necesarios para el conveniente desarrollo e incremento de las obras publicas

e) *Departamento de Accion Social* que comprendera los gastos de hospitales orfelinatos y demas establecimientos de beneficencia los de higiene y sanidad drogas dispensarios boticas de turno sueldos de medicos y veterinarios desinfecciones asi como las destinaciones de fondos cooperativos de que trata la Ley 134 de 1931 la construccion de casas para obreros y demas partidas de gastos impuestos por leyes vigentes

Articulo 15 Los gastos de presupuestos especiales se presupondran tambien siguiendo la clasificacion anterior cuando se dediquen recursos especiales para los mismos fines

Articulo 16 Cuando existan empresas de servicio publico de propiedad del Municipio que esten administradas directamente por juntas especiales los presupuestos de tales empresas no se incluiran en su totalidad en el presupuesto municipal sino unicamente por el superavit o por el deficit que resulte del presupuesto especial que proyectaran las respectivas juntas administradoras y que estudiaran y aprobaran los Concejos por medio de acuerdo

Articulo 17 Los presupuestos especiales de las empresas publicas municipales deberan ser remitidos a la aprobacion del Concejo por conducto del Alcalde antes del dia 10 de noviembre de cada año

Articulo 18 Los Municipios cuyas empresas publicas no esten dirigidas por juntas especiales que tengan a su cargo la administracion y explotacion de tales empresas incluiran en sus presupuestos como productos de servicios municipales la totalidad de los ingresos brutos de dichas empresas y en el Departamento de Hacienda los gastos que las mismas empresas determinen

Articulo 19 Las apropiaciones tanto ordinarias como especiales de los presupuestos municipales seran validas por el termino del año fiscal contado del 1 de enero al 31 de diciembre vencido el cual tales apropiaciones no podran ser acreditadas ni contracreditadas ni podran contraerse compromisos con cargo a ellas

Articulo 20 La vigencia fiscal se cerrara inefectiblemente el 31 de diciembre de cada año y en consecuencia los ingresos que se efectuen del 1 de enero del año siguiente en adelante asi como los gastos que se verifiquen en el mismo lapso afectaran el presupuesto de la nueva vigencia Como en el presupuesto aprobado no habra partidas destinadas al pago de los gastos no pagados en la vigencia expirada con base en los saldos en efectivo de esa vigencia sobrantes el 31 de diciembre y con los ingresos de rentas procedentes de la misma que se efectuen en el mes de enero el Concejo procedera a abrir en cada Departamento las apropiaciones destinadas al pago de las deudas o compromisos insolutos y solo despues de haber apropiado la totalidad de los compromisos podra dedicarse el saldo o superavit para otros gastos ordinarios o especiales segun el caso

Articulo 21 En los casos en que la vigencia fiscal se liquide con deficit es decir sin saldos disponibles y sin que existan ingresos en la siguiente procedentes de la misma que permitan la apertura del credito para el pago de las obligaciones contraidas el Concejo tomara las medidas tendientes a conseguir los recursos que cubran el valor de dicha deuda pudiendo abrir si a ello hubiere lugar nuevas apropiaciones con base en el mayor producto de las rentas sobre los gastos durante la vigencia en curso o si esto no ocurre deberan disminuir el monto de los gastos ordinarios hasta equilibrar el desarrollo presupuestal

Articulo 22 Para la apertura de creditos adicionales a la vigencia en curso se necesitara la concurrencia de una de las siguientes circunstancias

a) Que exista un sobrante en caja procedente de la vigencia anterior

b) Que exista un recurso nuevo o una entrada extraordinaria no incluida en el presupuesto de rentas ordinarias ni en el presupuesto de ingresos especiales

c) Que el credito que intente abrirse tenga base en un contracredito hecho en una de las apropiaciones de la vigencia siempre que tal apropiacion no este destinada a gastos fijos o indispensables

d) Que el producto total de las rentas ordinarias en los meses corridos de la vigencia sea mayor que el promedio presupuesto y que el promedio de gastos en los mismos meses En tales casos los creditos podran abrirse hasta por el 60% de mayor producto dentro de los primeros diez meses de la vigencia

Durante los dos meses ultimos del año los creditos podran montar por ese concepto hasta la totalidad del sobrante

Articulo 23 Los Municipios que sean capitales de Departamentos o cuyo presupuesto anual no sea inferior de trescientos mil pesos $ 300.000) podran optar el regimen presupuestal determinado en los articulos 19 20 y 21 de la presente ley o por el sistema que se regira en los siguientes articulos

Articulo 24 Las apropiaciones del presupuesto municipal seran validas por el termino del año fiscal contado del 1º de enero al 31 de diciembre Vencido este termino las apropiaciones no podran ser acreditadas ni contracredita

das ni podran contraerse obligaciones con cargo a ellas

Sin embargo para el pago de los compromisos adquiridos y no cubiertos el dia ultimo de la vigencia se constituiran reservas en las respectivas apropiaciones que seran validas por todo el termino del año fiscal siguiente El termino para el inventario de las deudas pendientes de pago en cada vigencia sera de un mes que terminara el 31 de enero inmediatamente siguiente vencido el cual debera liquidarse el ejercicio presupuestal y todas las deudas de la vigencia anterior no reservadas por cualquier causa se pagaran con apropiaciones del presupuesto siguiente

Articulo 25 Los saldos de reservas hechas en cada vigencia que no hubieren sido aprovechados durante el curso del año fiscal siguiente al del respectivo ejercicio deberan ser cancelados con excepcion de aquellas reservas que tengan fondos especiales destinados para cubrirlos y que por consiguiente hagan parte del presupuesto extraordinario las cuales permaneceran en vigor hasta la concurrencia de los fondos especiales que les son aplicables y las deudas insolutas deberan cubrirse con apropiaciones de la vigencia en curso o en otra posterior

Articulo 26 De acuerdo con lo dispuesto en el ordinal 2 del articulo 186 de la Constitucion vigente las Asambleas Departamentales determinaran las normas para la fiscalizacion y el manejo de los presupuestos y fondos municipales por conducto de las respectivas entidades fiscalizadoras de su dependencia

Articulo 27 Quedan derogadas la Ley 3 de 1918 y las demas disposiciones contrarias a la presente ley

Articulo 28 La presente ley rige desde su promulgacion

Dada etc

Presentado a la consideracion del honorable Senado de la Republica por el suscrito Senador

Alfonso Romero Aguirre

EXPOSICION DE MOTIVOS

del proyecto de ley sobre presupuestos municipales

Honorables Senadores

Entre los temas sometidos por el Consejo de Coordinacion de la Contraloria Nacional a la Conferencia de Contralores tiene gran interes el relativo a presupuestos municipales publicado con sus antecedentes y explicaciones en el libro *La Primera Conferencia Nacional de Contralores* aparecido en enero del año en curso

La Ley 3 de 1918

Como es ampliamente sabido la ley normativa de estos presupuestos es la 3 de 1918 cuyo anacronismo imperfecciones vacios y errores elementales como el de confundir la liquidacion del presupuesto con la liquidacion de la vigencia todos reconocen Baste con advertir brevemente que no contiene esta Ley indicacion alguna sobre la manera como deben calcularse las rentas que no prevee el caso en que no se vote presupuesto que no establece requisitos para la apertura de creditos adicionales ni normas pertinentes para la ejecucion presupuestal que en cuyo dentro de un solo sistema la administracion financiera de todos los Municipios sin fijar una exigida distincion entre los que tienen escaso desarrollo y viven con limitados recursos y aquellos que por su importancia y posibilidades fiscales necesitan y pueden actuar mediante un engranaje mas complejo para mover sus ensanchados servicios Las deficiencias de esta Ley pueden medirse empiricamente por sus resultados los que son franca e innegablemente adversos a la buena marcha de los tesoros municipales cuya bancarrota hemos venido viendo y aceptando como un mal cronico en aumento

Asi puede afirmarse acertadamente que con dicha Ley en vez de verdaderos presupuestos se obtienen mas bien simples y deficientes cuadros de utilizacion estadistica

El proyecto

Hay urgencia en reemplazarla para proveer a nuestros Municipios de un eficaz instrumento de administracion fiscal El persistente alcance de que vienen sufriendo Municipios del pais debido a variadas causas entre las cuales esta principalmente la representada por notoria falta de reglas legales que lo impidan exige pronto remedio Con la ampliacion del campo de gestion administrativa de los Municipios cada dia mayor es apenas logico que estos deben obtener y conservar equilibrio y capacidad financieros que les permitan dar satisfaccion continua y regular a las crecientes necesidades colectivas a su cuidado Cabe aqui la mencion del profesor Federico Flora

Los gastos de los Municipios como los del Estado tienden a aumentar de modo incesante sobre todo en los paises continentales en que los poderes menores van asumiendo cada vez mas funciones pertenecientes al Estado y participando en obras de interes universal con arreglo al criterio de que esos organismos constituyen otras tantas subdelegaciones del Estado asi como en el peculiar desarrollo de los intereses urbanos de los fines de prosperidad y cultura en parte temporalmente asumidos por esos poderes a causa de la insuficiencia del Estado o de los particulares para proveer a los mismos

Se logrará un paso de significativo alcance en el perfeccionamiento cada dia mas cercano de la organizacion administrativa del pais con la expedicion de un estatuto legal consiguiente sobre presupuestos municipales Para resolver la trascendental cuestion bien puede servir de base el proyecto que ahora entrego a vuestro estudio conocido ya por el Congreso en anterior ocasion acogido por la Conferencia de Contralores y que me voy a permitir comentar sintetizamente

Preparacion y expedicion del presupuesto
El ano fiscal

Los articulos 1° y 2° se contraen a repro ducir reglas iguales a las contenidas en el Co digo de Regimen Politico y Municipal (articulos 169 ordinal 1° y 184 ordinal 10) y en la referida Ley 3 de 1918 (articulos 1° y 2°) Conservan en consecuencia lineas generales existentes como el mismo ano fiscal de 1° de enero a 31 de diciembre que rige actualmente la funcion del Alcalde del Distrito de preparar y presentar al Concejo el proyecto de presupuesto en determinado tiempo y el poder de decision de los Concejos de acuerdo con mandatos constitucionales por todos sabidos

Con el articulo 3° se tiende a llenar la sentida falta de una disposicion que prevea el caso posible de que los Concejos no lleguen a votar presupuesto Ordena que en tales circunstancias rija el presupuesto anterior pero no exactamente el mismo en todos sus renglones sino con las modificaciones impuestas por nuevas necesidades y con la supresion de apropiaciones para gastos no permanentes que por haberse girado carezca de objeto conservar De esta manera amoldado a las peculiaridades del nuevo periodo fiscal el presupuesto anterior sirve para encauzar con prudencia y sin extralimitaciones la administracion del fisco municipal

Estructura de los presupuestos municipales

Se dividiran en dos agrupaciones segun el articulo 4° La una de rentas y gastos ordinarios en la que conforme al articulo 5° quedaran incluidos los ingresos ordinarios de los Municipios tales como lo producido por los bienes y servicios municipales el monto de las contribuciones las participaciones legales en el producto de ciertas rentas de los Departamentos y en general todas las entradas que la ciencia fiscal conoce con el nombre de ordinarias Igualmente figuraran alli como lo dice el articulo 6 los gastos fijos u ordinarios de la administracion publica municipal o sean los requeridos para la marcha normal de sus servicios de caracter permanente

La de rentas y gastos especiales contendra la computacion por una parte segun el articulo 7° de los ingresos eventuales de que se espere disponer tales como emprestitos auxilios ocasionales donaciones o dadivas lo mismo que el producto de la venta de bienes y todos los caracteristicamente extraordinarios y por otra segun el articulo 8° los gastos especiales que deban cubrirse con dichas entradas especiales

Sobre las ventajas practicas que se logran con la division anterior casi que no hay que llamar la atencion porque el uso inevitable de presupuestos ordinarios y extraordinarios esta respaldado por una experiencia de comprobados efectos satisfactorios Sin abusar contra la regla de la unidad presupuestal en la formula propuesta los ingresos ordinarios forman un fondo comun para atender los gastos ordinarios pero las sumas percibibles de emprestito auxilios o donaciones etc destinadas a fines especificos estan separadas de aquellas, lo que como es sencillo entenderlo permite cumplir facil y precisamente el deber de manejarlas e invertirlas con exactitud en los gastos para que especialmente fueron destinadas

Las rentas ordinarias

Dispone el articulo 12 la forma clasificada como han de figurar en el presupuesto las entradas ordinarias de los Municipios Se dividen estas en cinco renglones las provenientes de bienes servicios y contribuciones municipales de participaciones en las rentas departamentales y de otras rentas ordinarias Quedan aqui abarcados todos los ingresos que constituyen el tesoro limitado en recursos de los Municipios colombianos

Comparando esta division con la impuesta por la Ley 3 de 1918 se observa en primer termino que en el proyecto se separan los ingresos producidos por explotacion y arrendamiento de bienes municipales y los obtenidos de servicios publicos municipales como alumbrado telefono etc En la Ley 3 se cobijan bajo un solo renglon producto de bienes municipales todo lo derivado de bienes y de servicios El poco desarrollo que para entonces tenia la prestacion de servicios publicos por parte de las entidades locales explica sobradamente el hecho de que las entradas derivadas de tal prestacion no tuvieran una categoria independiente Pero hoy las cosas han variado y en el Derecho Administrativo se marca con rasgos cada vez mas definidos la tendencia a la municipalizacion de muchos servicios publicos El catalogo de ingresos que trae el proyecto se adapta pues por este lado a nuevas condiciones acentuadas de la vida municipal

Por otra parte la deficiente y atrasada Ley 5ª (articulo 4) incluye entre el presupuesto de rentas un renglon que comprende las entradas extraordinarias tales como los productos de emprestitos auxilios del Tesoro Nacional etc Ingresos que dentro de la sistematizacion del proyecto deben figurar en el presupuesto extraordinario Esta innovacion como lo he dicho tiene ventajas sobre las que no hay necesidad de insistir

Desaparece en el proyecto el renglon de creditos por cobrar que en la Ley 5ª se refiere a entradas de vigencias anteriores el proyecto dispone que los recaudos por este concepto se abonen al correspondiente renglon de ingresos Se consigue asi un buen registro estadistico y ademas se sustrae del presupuesto un distingo que corresponde hacer dentro de la funcion contable

Representa en resumen la division del proyecto un reparto mas acertado que el de la tantas veces citada Ley 3

El calculo de las rentas ordinarias

Si bien es cierto que el sistema automatico de estimacion de las rentas por las alternativas fatales de los hechos financieros no responde a un criterio estrictamente cientifico ni representa una precisa traduccion de la realidad ese timido y precavido sistema ofrece en la practica consecuencias altamente beneficas para el orden y equilibrio de las finanzas pu

blicas y mas en el caso concreto de las de nuestros Municipios atendida la verdad lamentable de la poca o ninguna capacidad de quienes por motivos explicables tienen generalmente la direccion de los negocios municipales

Desastroso y contraproducente resultaria a mi parecer dejar al arbitrio de los Alcaldes y Concejales la fijacion de las rentas por evaluacion directa pues me atrevo a pensar que esta libertad abstractamente recomendable llevaria casi probablemente no a calculos acertados y ajustables a la realidad sino a fijaciones optimistas o caprichosas con fines y resultados que nos son muy conocidos Con la evaluacion directa no se remediaria una de las mayores deficiencias de la organizacion de los tesoros municipales y seguiriamos presenciando la caotica morosidad de Municipios que se comprometen en gastos alegres por contar con perjudicial ligereza en ingresos ficticios que por lo tanto nunca seran efectivos

La falta de un procedimiento certero para estimar las rentas municipales puede apreciarse globalmente en el siguiente cuadro que muestra el computo de las sumas presupuestadas los recaudos efectuados las diferencias y el porcentaje de lo recaudado en relacion con lo calculado en los Municipios del pais

	Presupuestos	*Ingresos*	*Diferencia*	*%*
1937	$ 38 421 754	$ 33 848 457	$ 4 573 297	88 1
1938	39 209 273	33 870 397	5 338 876	86 4
1939	43 219 991	36 489 901	6 730 090	84 4
1940	45 003 271	40 111 105	4 892 166	89 1

El proyecto en su articulo 9 acoge el sistema automatico con alguna elasticidad que lo hace mas recomendable A este respecto copio en seguida un aparte del informe que sobre dicho proyecto rindio la comision de la Conferencia de Contralores que lo estudio

El proyecto de ley sobre presupuestos municipales cuya aprobacion os solicitamos tiene entre otras la ventaja urgentemente requerida de llenar el vacio capital de nuestra legislacion vigente sobre el ramo vacio que consiste en no contener la ley organica de los presupuestos municipales ni ninguna otra una parte sobre el calculo de las probables rentas en cada vigencia Esta deficiencia como es sabido ha venido permitiendo la practica desastrosa de los presupuestos artificialmente inflados con los consiguientes deficit y desordenes en las finanzas de nuestros Municipios Sobre esto el proyecto establece el llamado sistema automatico de estimacion de las rentas atenuado por una formula similar a la adoptada en el proyecto sobre presupuestos departamentales que merece nuestra aprobacion

Los gastos ordinarios

Distribuye el proyecto en su articulo 14 los gastos ordinarios de la administracion municipal en cinco Departamentos

En el primero Gobierno figuran los egresos correspondientes al mismo capitulo y al de Justicia de la Ley y En el segundo Hacienda estan comprendidos los que la Ley o reparte entre los Departamentos de Hacienda y Deuda Publica contiene ademas los destinados a contabilidad y control fiscal municipal organizacion del catastro estadistica sostenimiento de empresas de los cuales algunos ni siquiera estan previstos en aquella Ley Los otros tres Departamentos son los de Educacion Publica Obras Publicas y Accion Social que trae igualmente la referida Ley organica de los presupuestos municipales Compendia pues el proyecto en cinco capitulos siete de la 5 Figura ademas en esta el Departamento de Vigencias anteriores suprimido en el proyecto por innecesario dentro de las prescripciones traidas por sus articulos 20 y 24 que tratan del procedimiento a seguir para saldar los compromisos pendientes de vigencias anteriores

Los gastos especiales

Figuraran en presupuesto especial como se ha visto los gastos para cuya financiacion se hayan dedicado recursos especiales de conformidad con lo estatuido en los articulos 8° y 1° Ya quedo explicado suficientemente lo relativo a estos presupuestos extraordinarios

Dichos gastos de acuerdo con el articulo 1 se discriminaran siguiendo la clasificacion de los gastos ordinarios es decir que si por ejemplo se van a efectuar gastos especiales en la construccion de edificios escolares y de una planta electrica en el presupuesto especial de egresos figuraran los gastos para cada uno de los dos fines enumerados en capitulos de Educacion Publica y Obras Publicas respectivamente

Un principio democratico

Bien sabido es que el modo o regimen democratico de gobierno tiene sus raices en los conocidos sucesos de la historia inglesa que terminaron por dar a las corporaciones representativas de la voluntad general la facultad de decidir sobre los recursos financieros del Estado y sobre su inversion Este fundamental principio de la democracia que sujeta la accion del Ejecutivo a la decision de cuerpos voceros del pueblo perpetuado por la Revolucion Francesa tiene entre nosotros el mismo tiempo de vida que la Republica Actualmente se halla consagrado en los articulos 69 ordinal 10 20 y 206 de la Constitucion Politica Nacional Pero quiere el proyecto mantener presente esta pauta peculiarmente democratica y recalca por esto en su articulo 10 Ni en el presupuesto de rentas e ingresos ni en el presupuesto de gastos ordinarios y especiales se podra incluir partida alguna que no haya sido autorizada por ley ordenanza o acuerdo vigente o que no tenga base en contrato o sentencia preexistente

La universalidad de los presupuestos municipales

Dentro de este mismo afortunado orden de cosas la actividad financiera del Estado tiene su ordenamiento en la Ley de Presupuesto sien

do esta por ende una autorizacion al Ejecutivo o como dicen otros una condicion para que este pueda recaudar los ingresos y verificar los gastos requeridos por la Administracion De ahi que logicamente deban figurar en el Presupuesto los calculos brutos totales de rentas y todas las sumas representativas de los gastos para que puedan recaudarse las unas y verificarse los otros

Este principio de la universalidad del presupuesto ventajoso por varios aspectos que tiene vida legal en nuestra Constitucion Politica es recogido por el articulo 9 de este proyecto en que dice

Las rentas ordinarias y los ingresos especiales seran incluidos en el Presupuesto por el calculo de su producto bruto sin tener en cuenta el costo de su recaudo Por oposicion tanto en el Presupuesto de gastos ordinarios como especiales se incluiran todas las cantidades necesarias para el servicio de la Administracion Publica y el pago de todas las erogaciones que deben hacerse con el producto de las rentas ordinarias o de los ingresos especiales calculados

Pero la aplicacion rigida de este principio es hoy dia casi impracticable por la amplitud y variedad de los servicios a cargo de los poderes publicos los que van desde los originarios y tipicamente politicos de justicia guerra y policia hasta los que se tienen que prestar por medio de empresas necesariamente comerciales

Esto hace inconcebible una elasticidad en concordancia con los hechos Asi no puede seguirse en todos los casos la norma de la universalidad del presupuesto De esto tenemos ejemplos recientes en nuestro pais como el de los ferrocarriles nacionales y de las salinas para no citar sino dos

El proyecto refleja todas estas experiencias y modalidades facilitando en su articulo 16 la administracion comercial de empresas publicas municipales Abandonando lo estatuido en el articulo 3º de la Ley 9ª de 1918 cuando existian empresas de servicio publico de propiedad del Municipio que estan administradas directamente por juntas especiales los presupuestos de tales empresas no se incluiran en su totalidad en el presupuesto municipal sino unicamente por el superavit o por el deficit que resulte del presupuesto especial que proyecten las respectivas juntas administradoras y que estudiaran y aprobaran los Concejos por medio de acuerdo

Pero dispone el articulo 18 que en el caso que no tengan estas empresas una organizacion y administracion especiales el producido de ellas y sus gastos figuraran en el presupuesto ordinario del Municipio los primeros en el capitulo de servicios municipales y los segundos en el Departamento de Hacienda segun la nomenclatura fijada en los articulos 12 y 14

Adopta pues expresamente el proyecto el principio aceptado y practicado de la universalidad del presupuesto pero permitiendo que los ingresos y egresos de empresas administrables comercialmente con mejores rendimientos no figuren en los presupuestos ordinarios por sus computos brutos sino por sus utilidades liquidas o sus perdidas

Los creditos adicionales

En los articulos 11 y 22 el proyecto prevee y reglamenta la apertura de creditos adicionales por los Concejos Es este un punto de especial significado ya que contempla la frecuente e insalvable contingencia de tener que atender a nuevas necesidades o ampliar los gastos para satisfaccion de las necesidades en el Acuerdo de Hacienda pues como se comprende resulta humanamente imposible hacer un presupuesto modelo de exactitud y prevision

Pero como tampoco puede abrirse una puerta facilmente franqueable a abusos y despilfarros los requisitos exigidos para la votacion de creditos adicionales contienen el uso de este recurso dentro de limites que protegen la salud financiera de los Municipios

Sistemas presupuestales para Municipios grandes y pequenos

Como es elemental la organizacion de los Municipios grandes no es ni puede ser exactamente igual a la de los pequenos dadas las condiciones de los unos y los otros Es una observacion que sobra la de que los servicios publicos no tienen en las poblaciones el mismo desarrollo y complejidad que presentan en las ciudades, ni los estrechos recursos fiscales de aquellas pueden compararse con los muy superiores de estas En consecuencia el funcionamiento de la administracion local tiene que ser diferente Simple facil en unos casos y complicado en otros

Este hecho ha sido advertido entre nosotros y tenemos siempre sido de leyes que amplian y hasta cambian para Bogota y demas ciudades del pais las normas administrativas que fueron dictadas en un principio para toda clase de Municipios

Teniendo en cuenta estas palpables circunstancias el proyecto trae dos sistemas presupuestales uno para uso de las capitales de Departamento y de las ciudades de presupuesto mayor de $ 300 000 reglamentado en los articulos 23 24 y 25 y otro fijado en los articulos 19 20 y 21 para los Municipios que no llenen tales requisitos Este se amolda entre otras cosas a la escasez de personal competente para contabilizar y ejecutar presupuestos conformados de acuerdo con un sistema que ofrezca complicaciones

---

Es de suponer que teniendo presente la necesidad de solucionar en alguna forma el asunto el Congreso de Colombia prestara en esta oportunidad toda la atencion patriotica que sea menester emplear para lograrlo

En consecuencia le solicito muy respetuosamente al honorable Senado que estudie con detenimiento y constancia el presente proyecto de ley

Honorables Senadores vuestro colega

Alfonso Romero Aguirre

LA COORDINACION DE LOS PRESUPUESTOS DEPARTAMENTALES

PROYECTO DE LEY

por la cual se dictan disposiciones sobre presupuestos de los Departamentos y se determinan los dias en que deben reunirse las Asambleas Departamentales

El Congreso de Colombia

DECRETA

Articulo 1º Las Asambleas Departamentales se reunirán dos veces cada año el 1º de abril durante 15 dias y el 1 de septiembre durante un periodo de 30 dias prorrogables hasta por 15 mas por la mayoría absoluta de votos afirmativos de los miembros de la Asamblea

Parágrafo 1º Durante la primera reunion las Asambleas se ocuparán exclusivamente en las elecciones que la Constitucion la ley y las ordenanzas les determinen verificar y podrán ocuparse en otros asuntos cuando la Gobernacion así lo proponga

Parágrafo 2º Durante la segunda reunion las Asambleas cumplirán las demas funciones que les corresponden

Articulo 2 Los presupuestos departamentales que deberán ser presentados por la Gobernacion dentro de los primeros diez dias de la segunda reunion de las Asambleas se elaborarán para vigencias anuales comprendidas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre

Articulo 3º El presupuesto constará de dos partes presupuesto de rentas y ordenanzas de apropiaciones y deberá quedar equilibrado En el presupuesto quedará incluida la totalidad de las rentas y los gastos del Departamento excluyendo los provenientes de emprestitos emision de bonos vales y libranzas del Tesoro Departamental que formarán presupuesto aparte que se denominará Presupuesto extraordinario

Articulo 4 El presupuesto de rentas estará compuesto de ocho capitulos así

1º Bienes departamentales
2º Servicios departamentales
3 Empresas departamentales
4º Monopolios departamentales
5º Impuestos departamentales
6 Entradas del Tesoro Nacional
7º Entradas del Tesoro Municipal y
8º Ingresos varios

En el capitulo 1 deberán quedar incluidos los productos de venta y arrendamiento de inmuebles venta de muebles enseres y elementos venta de semovientes producto de venta y dividendos de acciones y otros papeles de credito y cualquier otro producto proveniente de la venta o explotacion de un bien departamental

En el capitulo 2º deberán quedar incluidos los productos de los ferrocarriles cables telefonos y trabajos particulares de la Imprenta Departamental

En el capitulo 3º deberán quedar incluidos los productos de la explotacion de loterias cuando estas esten administradas directamente por la entidad departamental los teatros circos estadios las explotaciones de caracter comercial y los productos de fabricacion oficial de vinos bebidas fermentadas alcohol impotable lociones perfumes y demas articulos de tocador

En el capitulo 4º deberán quedar incluidos los productos de los alcoholes puro y perfumado aguardientes lones anisados mistelas cremas y cualquier otro producto que constituya monopolio

En el capitulo 5º deberán quedar incluidos los productos de impuestos de consumo tales como cerveza tabaco cigarros y cigarrillos degüello de ganado mayor registro y anotacion licores extranjeros cuando no esten monopolizados loterias de otros Departamentos etc

En el capitulo 6º deberán quedar incluidos todos los aportes participaciones auxilios e indemnizaciones provenientes del Tesoro Nacional así como la devolucion de sumas prestadas por el Departamento para la construccion de carreteras y otras obras publicas en que tenga participacion la Nacion

En el capitulo 7 deberán quedar incluidos los aportes de los Municipios para el Fondo de Fomento Municipal y cualquier otro aporte o auxilio destinado a pago de servicios departamentales o municipales

En el capitulo 8º deberan quedar incluidos los productos de decomisos remates descuentos multas reintegros y cualquier otro ingreso que no este comprendido en los capitulos anteriores

Articulo 5º La ordenanza de apropiaciones se dividirá en nueve capitulos así

1 Departamento de Gobierno
2º Departamento de Hacienda
3º Departamento de Obras Publicas
4 Departamento de Educacion Publica
5º Departamento de Justicia
6º Departamento de Agricultura Ganaderia e Industrias
7 Departamento de Beneficencia Higiene y Proteccion Social
8º Departamento de Control y Fiscalizacion
9º Departamento de Deuda Publica

En el Departamento de Gobierno deberan quedar incluidos los gastos de Asambleas Gobernacion Secretaria de Gobierno Prefecturas Alcaldias Inspecciones de Policia y Consejo de Administracion y Disciplina y funcion electoral

En el Departamento de Hacienda deberan quedar incluidos los gastos de la Secretaria de Hacienda Tesoreria del Departamento Juzgados de Rentas y Ejecuciones Fiscales Administraciones Recaudaciones Resguardos Visitadurias y Asentias de Rentas Proveeduria del Departamento Catastro de la propiedad raiz Fabrica de Licores participaciones municipales Imprenta y telefonos departamentales

En el Departamento de Obras Publicas deberán quedar incluidos los gastos de la Secretaria de Obras Publicas construccion y conservacion de carreteras construccion y conservacion de caminos construccion y conservacion de puentes canalizacion de rios y quebradas cons

USAR LOS PRODUCTOS
DE
TOCADOR
Lemaître
ES SIGNO de ELEGANCIA
Lemaître
Crea
no imita
EXPERTS
Publicidad

truccion y conservacion de edificios departamentales construccion conservacion y mejora de calles plazas y parques ferrocarriles canales y talleres departamentales construccion y conservacion de iglesias hospitales cuarteles hospitales y otros auxilios para obras municipales ademas de los aportes para el fomento municipal

En el Departamento de Educacion Publica deberan quedar incluidos los gastos de la Direccion de Educacion Publica y los que atiendan la enseñanza en todas sus ramas y ademas los gastos de bandas de musicos restaurantes y granjas escolares centros culturales reformatorios de menores medicina y dentisteria escolar cinematografos botiquines y roperos escolares

En el Departamento de Justicia deberan quedar incluidos los gastos de las secciones y oficinas de justicia inspecciones de investigacion y permanencia policia cuarteles conduccion de presos abogado de pobres justicia ordinaria y medicina legal

En el Departamento de Agricultura Comadreria e Industrias deberan quedar incluidos los gastos de la Secretaria o Seccion de Agricultura Ganaderia e Industrias granjas agricolas y pecuarias almacen de provision agricola inspectores y veterinarios fomento de cultivos reforestacion fomento de la ganaderia parcelaciones cajas y bancos de credito sociedades de agricultores y ganaderos cooperativas organismos sindicales y exposiciones agricolas industriales y comerciales

En el Departamento de Beneficencia Higiene y proteccion social deberan quedar incluidos los gastos de las Secretarias o Secciones de Higiene Beneficencia o proteccion Social campañas y Unidades Sanitarias Salas Cunas y de Maternidad sostenimiento de hospitales orfelinatos asilos manicomios centros de higiene sociedades de caridad y sostenimiento de enfermos y leprosos ademas los sueldos o auxilios por enfermedad vacaciones hospitalizaciones y servicios medicos inhumaciones auxilios de cesantia y por accidentes de trabajo becas jubilaciones de educacion y de otros servicios y cajas de prevision y proteccion social

En el Departamento de Control y Fiscalizacion deberan quedar incluidos los gastos de las Contralorias Departamentales Visitadores Fiscales y Direcciones Departamentales de Estadistica

En el Departamento de Deuda Publica deberan quedar incluidos los gastos que se ocasionen por el servicio de la deuda departamental en sus renglones de amortizacion intereses y comisiones

Articulo 6 Si la Asamblea durante la segunda reunion no alcanzare a expedir el presupuesto regira el presupuesto anterior y los Gobernadores para hacerle modificaciones se someteran a lo dispuesto en el articulo 10 de esta ley

Articulo 7° En el presupuesto extraordinario deberan computarse los productos de empresitos creditos u operaciones bancarias emision de bonos vales y libranzas del Tesoro Departamental y todos aquellos ingresos cuya cuantia no sea posible determinar anticipadamente y su inversion por los mismos valores estara sujeta a las estipulaciones de las Asambleas Es entendido que toda gestion sobre consecucion de empresitos estara sujeta a las normas legales vigentes

Articulo 8° Terminado el año fiscal no podran hacerse giros sobre las apropiaciones para gastos del mismo a menos que se hayan constituido reservas de acuerdo con las condiciones siguientes

1ª Para servir los contratos y pedidos certificados por la Contraloria Departamental

2 Para los gastos ordenados o autorizados durante la extinguida vigencia y cuyo giro o autorizacion hubiere sido ofrendado por el Contralor por existir saldo suficiente en la respectiva apropiacion

3 Para las cuotas que se deban por concepto de amortizacion e intereses de la deuda publica o de los empresitos pero sin exceder el saldo de las correspondientes apropiaciones

4 Para los saldos de apropiaciones del presupuesto extraordinario pero siempre que para el pago de estas reservas existan saldos suficientes en los fondos especiales destinados a ese fin

Parrafo Para el registro de la deuda pendiente que se encuentre en los casos de los incisos anteriores la Secretaria de Hacienda y la Contraloria Departamental dispondran del termino de un mes a partir del 31 de diciembre Vencido este termino los gastos no comprendidos en las reservas contabilizadas por la Contraloria solo podran ser pagados por medio de apropiaciones para la nueva vigencia

Articulo 9 Las Gobernaciones elaboraran el proyecto de presupuesto con sujecion a las normas siguientes para las rentas se obtendra el promedio del producto total de cada una durante los tres ultimos años y podra agregarsele a cada resultado para los estimativos del producto en el año siguiente un porcentaje que en ningun caso excedera del 10% la proporcion y aplicacion de este aumento los considerara el Gobernador despues de estudiar los resultados fiscales de la vigencia inmediatamente anterior y las perspectivas economicas para el buen desarrollo de la gestion fiscal que presupone Para las apropiaciones se incluiran todas las que demande forzosamente el buen servicio publico departamental sobre la base del monto total calculado para las rentas y se dividiran en departamentos capitulos y articulos estos dos ultimos en sendos numeros

El proyecto de presupuesto de rentas debera acompañarse de un cuadro en que consten 1° el nombre de las rentas o fuentes de ingresos que se computan 2° el promedio del producto de cada renta durante los tres años anteriores 3 el monto que represente el aumento acordado y 4° el computo presupuestal para la vigencia

Articulo 10 Durante el ejercicio de una vigencia fiscal no podran abrirse creditos extraordinarios que afecten rentas cuyos servicios se hayan iniciado salvo aquellos casos en que se estime que ha pasado la necesidad que debia satisfacer tal servicio su completa inutilidad o que sobre los estimativos de rentas sobran sumas suficientes para la erogacion En caso de abrir creditos extraordinarios sin la concurren

cia de los requisitos anteriores la Asamblea al hacerlo u otorgar facultades al respecto deberá procurar los ingresos especiales con los cuales se ejecute tal disposicion

Articulo 11 (Transitorio) Durante las sesiones que de acuerdo con esta ley inicien las Asambleas Departamentales el 19 de abril de 1943 además de las funciones señaladas en el parágrafo 1º del artículo 1 votarán un presupuesto de rentas y gastos del Departamento para el periodo comprendido entre el día siguiente al de la terminacion de la vigencia que esté en curso y el 31 de diciembre de 1943

Articulo 12 Esta ley regirá desde su sancion

Dada etc

—

Presentado a la consideracion del honorable Senado de la Republica por el suscrito Senador

Alfonso Romero Aguirre

—

EXPOSICION DE MOTIVOS

del proyecto de ley por la cual se dictan disposiciones sobre presupuestos de los Departamentos y se determinan los dias en que deben reunirse las **Asambleas Departamentales**

Honorables Senadores

El proyecto de ley por la cual se dictan disposiciones sobre presupuestos de los Departamentos y se determinan los dias en que deben reunirse las Asambleas Departamentales que me permito someter a vuestra experimentada consideracion es una de las formulas acordadas en la Primera Conferencia Nacional de Contralores reunida en la ciudad a principios del corriente ano

Coordinacion de la estadistica fiscal

Dentro de la orientacion tomada por la Contraloria General de la Republica de utilizar en forma efectiva los datos estadisticos tiene gran importancia el hecho de que puedan establecerse comparaciones con las cifras de la estadistica fiscal de los Departamentos Actualmente estas confrontaciones resultan en muchos casos impracticables por la variada adopcion de nomenclaturas de ingresos y egresos y principalmente por la muy anotada circunstancia de no concordar los periodos de vigencia fiscal de todos nuestros Departamentos ni entre si ni con el Nacional y Municipal

Es palpable la conveniencia de solucionar estas dificultades formales y por esto no creo necesario insistir en los muchos y claros argumentos que recomiendan la aprobacion de este proyecto de ley

Antecedentes y explicacion del proyecto

La historia de este proyecto puede reconstruirse con la lectura de los capitulos respectivos del libro *La Primera Conferencia Nacional de Contralores* publicado por la Contraloria General Pero a titulo informativo de algunos de sus antecedentes transcribo en seguida varios parrafos del informe con que lo presento ante la citada Conferencia el Consejo de Coordinacion de la Contraloria Nacional los cuales sirven para precisar su alcance

2º Uniformidad del periodo fiscal—Podrian obtenerse con este sistema estadisticas fiscales comparables entre si ademas de que los Departamentos recibirian uniformemente los auxilios subvenciones aportes y participaciones de tesoros extranos Es factor indispensable para la presentacion de investigaciones de caracter fiscal en cuadros comparativos el que coincidan cronologicamente con el mismo periodo

De las publicaciones que periodicamente ha venido haciendo la Contraloria General de la Republica sobre ingresos y gastos departamentales pocos son los resultados comparables entre si pues la diversidad de los sistemas empleados y la irregularidad de los periodos fiscales no permiten esta agrupacion en cuadros comparativos Esta aseveracion se basa en las siguientes razones

1) En la Nacion y los Municipios elaboran un presupuesto cuya vigencia es de 1º de enero a 31 de diciembre Las partidas que tales entidades destinan para el fondo departamental tales como auxilios subvenciones indemnizaciones amortizaciones de deuda aportes Fondo de Fomento Municipal etc son giradas casi siempre en los ultimos meses del ano civil y por consi

guiente su incorporacion al presupuesto departamental en las secciones cuya vigencia es de julio a junio se hace durante los 60 o 90 dias de prorroga presupuestal que la mayoria tienen establecido la cual cargan al movimiento fiscal del ultimo mes de la vigencia

b) Si la Estadistica Fiscal y Administrativa carga el *corte* del ejercicio en 30 de junio o en 31 de diciembre los datos que se publiquen no son completos ni representan el movimiento presupuestal de la vigencia dando motivo a la exposicion de deficit ficticios toda vez que durante la prorroga se hacen todos los ajustes necesarios Y si carga el movimiento de la prorroga que en algunos Departamentos es necesario pues sin esto no se liquida el ultimo mes viene a exponer un resultado fiscal de 15 meses de ejercicio Esto es mas anormal por la razon de que unos Departamentos rinden sus informacion estadistica incluyendo el ultimo mes sin la prorroga otros con ella y unos la incluyen en el presupuesto siguiente

3º *Uniformidad de los presupuestos*—Para que los dineros se contabilicen y se compendien estadisticamente en una misma forma y se pueda saber que cada gasto figura en el Departamento presupuestal a que corresponde No se trata en ningun caso de imponer la forma en que deban gastarse los fondos publicos sino de establecer normas identicas para registrar tales gastos

La no existencia de un periodo fiscal uniforme y la inclusion de renglones o servicios que no corresponden logicamente a los capitulos en que figuran son motivo de muchas complicaciones Porque se presentan frecuentemente casos y esto contribuye a la perdida de la comparabilidad de que en una seccion del presupuesto incluye en un capitulo servicios que en otra estan figurando en capitulo y departamento presupuestal distintos Asi por ejemplo las secciones u oficinas centrales de catastro en unas partes son dependientes de la Secretaria de Hacienda en otras de la Administracion de Rentas etc la Imprenta Departamental depende en unas partes de Gobierno y en otras de Hacienda Y como caso curioso se anota que en Antioquia la Superintendencia de Rentas tiene una seccion de examen de cuentas cuyos empleados logicamente son funcionarios de control y fiscalizacion Es pues indispensable establecer un criterio uniforme para la elaboracion de los presupuestos departamentales base unica de la comparacion

Para el desarrollo de los puntos 2º y 3 de este programa es necesario la expedicion de una ley que contemple la unificacion del periodo fiscal de los Departamentos con el de la Nacion y los Municipios y la armonizacion en la formacion y presentacion de los presupuestos a fin de hacer factible la implantacion de la *Cartilla Fiscal* los lineamientos de esa ley se presentan en el interior proyecto '

Los presupuestos departamentales

Con ocasion del estudio de los presupuestos departamentales el mismo Consejo de Coordinacion ha conceptuado

Regimen legal de los presupuestos departamentales—La autonomia de que gozan en Colombia las entidades de derecho publico denominadas *Departamentos* consagrada en la Constitucion con fundamento en el principio de centralizacion politica y descentralizacion administrativa ha sido el obstaculo que ha cohibido al legislador para dictar leyes normativas de la formacion y expedicion y ejecucion de los presupuestos departamentales Se ha extremado el concepto de dicha autonomia para considerar que ella no solamente se refiere a la administracion del patrimonio departamental y a la facultad de dictar ordenanzas fiscales que lo rijan sino tambien a los procedimientos tendientes a hacer viable dicha administracion y asi ha resultado en definitiva que en la actualidad no existen comunes legales en materia de presupuestos los cuales en cambio estan regulados por ordenanzas de las Asambleas y por decretos reglamentarios de los respectivos gobiernos seccionales

Dejando de lado tan aberrante criterio que considera lesionado el libre manejo de la hacienda departamental por la intervencion de cuerpo soberano en el mero sentido de fijar sistemas de orden bien se comprende que la falta de un estatuto legal que regule la materia en todas las secciones departamentales ha traido la anarquia en los sistemas y asi se ve hoy que ni en la cuestion primaria del periodo de las vigencias de los presupuestos existe uniformidad pues al paso que en unos Departamentos el periodo concuerda con el ano solar en otros esta formado por fracciones pertenecientes a dos años distintos

Aun cuando las Asambleas tienen atribuciones suficientes conferidas por la Constitucion y por las leyes para dictar las disposiciones que señalen los periodos de ejercicio presupuestal y que establezcan los sistemas de su formacion expedicion y ejecucion facultad que tambien reside en el Congreso la natural independencia que existe entre los cuerpos legislativos departamentales y la imposibilidad de que concilien sus encontrados puntos de vista alrededor de estos temas imponen la necesidad de localizar esa coordinacion en una sola entidad y de cristalizarla en un acto de plena fuerza obligatoria Es por tanto el Congreso Nacional el llamado a lo primero y es la ley la que ha de proveer lo segundo

Unificacion de los periodos de las vigencias de los presupuestos nacional departamental y municipal—Las necesidades de la estadistica fiscal y administrativa mas que aconsejar imponen la unificacion de los periodos presupuestales sin lo cual es labor poco menos que imposible el acopio de los datos sobre productos de renta y sobre gastos publicos y su adecuada concentracion En estas materias es cuestion cardinal la de fijar el lapso invariable durante el cual se produjeron los hechos que la estadistica debe registrar pues en otra forma la comparacion de las cifras para los diversos fines que se buscan resulta nula y pierden asi los cuadros su verdadero objeto Esto aparte de que la sola elaboracion de las consolidaciones que

tienen que tomar unas veces periodos de años solares en una fuente informativa expedita y otras acudir a varias fuentes para ajustar los datos dispersos a un solo lapso que comprenda el año comporta una labor dispendiosa para los funcionarios del ramo Los presupuestos constituyen unidades indivisibles en lo tocante a los resultados definitivos de su ejecucion lo que vale decir que para efectos de una cabal orientacion financiera —finalidad estadistica— seria absurdo concentrar datos anuales obtenidos por liquidacion de operaciones con datos acondicionados a virtud de que division de operaciones arbitrarias

Si en lo nacional la vigencia concuerda con el ano de calendario de acuerdo con la Ley 64 de 1931 y si igualmente el mismo periodo es el que esta en vigor en el regimen municipal con arreglo a la Ley 9 de 1918 lo natural es que los Departamentos que todavia conservan el sistema de un periodo presupuestal formado por meses de años distintos se amolden a las normas regulares que por lo demas son universales no solo para las actividades publicas sino tambien para las privadas A esta finalidad tiende el anteproyecto de ley elaborado por la Comision de Coordinacion de las Estadisticas Fiscales anteproyecto que desde luego se estima acertado

La sola medida de la concordancia en los periodos de ejercicio presupuestal que acaba de estudiarse y la adopcion legislativa del precepto que la establezca no bastan sin embargo por si solas Necesitan indispensablemente ser complementadas con otras determinaciones tambien de caracter legal en cuanto esa unificacion esta subordinada a hechos que no deben pasar inadvertidos Tales hechos consisten en la discordancia de los periodos en que funcionan los cuerpos colegiados encargados de expedir los presupuestos Conforme a las disposiciones constitucionales y legales vigentes el Congreso se reune en sesiones ordinarias el 20 de julio las Asambleas el 20 de abril y los Cabildos el primero de noviembre Para los efectos de la votacion de los presupuestos la primera entidad tiene limitado el termino al dia 15 de diciembre las segundas lo expiden generalmente en los ultimos dias de mayo y los Concejos a mas tardar el 20 de diciembre Coexisten pues las epocas en cuanto respecta a la Nacion y los Municipios pero discrepan ambas con relacion a los Departamentos y esta precisamente la razon que alegan algunas de esas secciones administrativas para propugnar la vigencia formada por dos lapsos de distintos años ya que en el tiempo en que se vota el presupuesto —con mas veras en el tiempo en que el Ejecutivo elabora el proyecto— se carece como es obvio de los datos sobre productos de un año completo que puedan entrar a formar las cifras de tres años cuyo promedio constituye en algunas secciones el calculo o estimativo de rentas

La mencionada objecion perfectamente fundada dentro del procedimiento del calculo promedial de tres años que emplean algunos Departamentos desaparece mediante la expedicion de un precepto legal que señale los periodos legislativos en el año el primero de 15 dias del 20 de abril al 5 de mayo y el segundo del 1º al 30 de septiembre prorrogable hasta el 15 de octubre aquel para el ejercicio de las funciones politicas de las Asambleas y este para el desarrollo de la funcion administrativa de la expedicion del presupuesto A este fin el anteproyecto elaborado por la Comision de Coordinacion Estadistica contiene la pertinente disposicion

Las sesiones de las Asambleas

La innovacion de dos reuniones anuales de las Asambleas de 15 dias la primera y de 30 prorrogable hasta por 15 mas la segunda o sea un total de 45 o 60 dias en el año maximum establecido hoy dia no implica por lo tanto un aumento de gastos para los fiscos departamentales como puede creerse a simple vista En cambio tiene ventajas de sencilla observacion entre otras la de separar en el tiempo las funciones politicas de las estrictamente administrativas permitiendo asi como es obvio un mejor rendimiento en el desempeño de las ultimas

Por otra parte y esto es indiscutible la preparacion y votacion del presupuesto debe efectuarse en una epoca lo mas cercana posible a la fecha de iniciacion del periodo fiscal Siendo esta el 1º de enero el presupuesto debe ser estudiado a fines del año como muy bien dispuesto esta para lo nacional y lo municipal y como

Asegure

el porvenir de sus hijos con

CEDULAS DE CAPITALIZACION

Para reunir $ 1000 00

En 5 años con $ 15 54 mensuales
En 10 años con 7 40 mensuales
En 20 años con 3 67 mensuales

INFORMESE SOBRE LOS SORTEOS

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

Oficina principal BOGOTA

AGENCIAS Armenia Barranquilla Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cucuta, Girardot, Honda, Ibague, Manizales, Medellin, Neiva, Pereira Pasto Popayan Santa Marta y Tunja

las Asambleas deben hacer elecciones para cargos cuyos periodos comienzan en junio y julio se ve igualmente la necesidad de que para estas labores se reunan a comienzos del año Pero ya que no todos los años toca verificar elecciones esta primera reunion se justifica tambien con la consideracion de asuntos urgentes por iniciativa del Gobierno Departamental

Teniendo en cuenta las razones anotadas la Primera Conferencia de Contralores acogio esta iniciativa de la Contraloria General con ligeras modificaciones que han sido introducidas en el proyecto que tengo el honor de presentaros y cuya aprobacion os solicito con todo respeto

Honorables Senadores vuestro colega

Alfonso Romero Aguirre

LA UNIFICACION DE LAS ELECCIONES POPULARES

PROYECTO DE LEY

por la cual se unifican las elecciones populares

El Congreso de Colombia

DECRETA

Articulo Solamente habra elecciones populares cada dos años que se verificaran el segundo domingo de marzo

Desde el proximo año las elecciones para Representantes Diputados y Concejales se efectuaran en un solo acto en la forma que determine el Gobierno en la reglamentacion de la presente ley

Cuando ordinariamente se deba elegir Presidente de la Republica la eleccion de tal funcionario se hara en el mismo acto en que se elijan los miembros de la Camara de las Asambleas y de los Concejos

Articulo El periodo de los Concejos Municipales sera de dos años que se iniciara el primero de mayo

Parigrafo El periodo de los actuales Concejos terminara el 30 de abril de 1943

Articulo Las Asambleas Departamentales se reuniran dos veces cada año el 19 de abril durante 15 dias y el 1º de septiembre durante un periodo de 30 dias prorrogables hasta por 15 mas por la mayoria absoluta de votos afirmativos de los miembros de la Asamblea

Parigrafo 1º Durante las sesiones de la primera reunion anual las Asambleas se ocuparan exclusivamente en las elecciones que la Constitucion la ley las ordenanzas y sus reglamentos les determinen verificar y podran ocuparse en otros asuntos cuando la Gobernacion asi lo proponga

Paragrafo 2º Durante la segunda reunion las Asambleas cumpliran las demas funciones que les corresponden

Articulo Los presupuestos departamentales deberan ser presentados por la Gobernacion dentro de los primeros diez dias de la segunda reunion anual de las Asambleas se elaboraran y expediran para vigencias anuales comprendidas desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de cada año

Articulo Esta ley regira desde su sancion

Dada etc

Presentado a la consideracion del honorable Senado en sus sesiones de 1942 por el suscrito Senador por el Departamento de Bolivar

ALFONSO ROMERO AGUIRRE

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Senadores

La Contraloria General de la Republica ha levantado una aproximada estadistica sobre el costo que a las entidades Nacion Departamentos y Municipios les resulta de cada eleccion popular

De acuerdo con los resultados obtenidos el gasto oficial que ocasiona la preparacion verificacion y escrutinios de una eleccion popular distribuidos por las entidades mencionadas arroja en numeros redondos las siguientes cifras

Nacion	$	100 000 00
Departamentos Intendencias y Comisarias		178 000 00
Municipios		30 000 00
Total	$	308 000 00

En el computo anterior no figuran los gastos que ocasiona la movilizacion de las fuerzas armadas del Ejercito y la Policia Nacional y las Policias Seccionales que se pagan ordinariamente con los presupuestos de las instituciones ni se han tenido en cuenta los sueldos y gastos de los Delegados o Inspectores Nacionales y Seccionales que suelen nombrarse para la vigilancia de las elecciones ni los gastos de las comisiones que con el mismo objeto tienen que cumplir funciones de control electoral

No puede dejarse a un lado el costo que representa el servicio oficial de correos telegrafos radios y telefonos como el valor que representa el sueldo del numeroso tren de funcionarios publicos de todo orden que por razon de sus cargos tienen que intervenir en los debates electorales por un tiempo que restan necesariamente al despacho de los asuntos propios de sus empleos oficiales todo lo cual si hubiera forma de apreciarlo en pesos haria subir a una cifra aproximada al medio millon la suma con que se gravan los presupuestos de la Nacion los Departamentos los Territorios Nacionales y los Municipios como consecuencia de un debate electoral

No hay metodo que haga posible el averiguar lo que las Directivas de los diversos grupos y partidos gastan en elecciones pero es sabido que son sumas cuantiosas que los politicos pedimos a los industriales y comerciantes y muchas veces —cometiendo una infamia— a los empleados publicos Esas sumas alcanzan a una cantidad considerable que desgraciadamente no se puede representar con un guarismo preciso pero que

ibultiria en forma real y justa los datos del costo de cada eleccion popular

Naturalmente hay repercusiones economicas de los debates electorales que no pueden ser reducidas a cifras estadisticas pero que se pueden palpar por los hombres de la industria y del trabajo colombianos al apreciar la depresion en las operaciones y que llegan a estimarse tambien en los mercados mucho mas modestos que se realizan alrededor de la provision de viveres y articulos de primera necesidad

Lo cierto es que los perjuicios economicos de que es victima la Nacion con motivo de cada oportunidad en que los ciudadanos van a las urnas son muy faciles de comprobar ante todos los colombianos Hay campesinos que no llevan en las proximidades electorales sus productos a los mercados encareciendolos en esta forma hay comerciantes de importancia que se abstienen de verificar sus negocios por motivo de dichas proximidades electorales Y en todas las actividades de la vida nacional se siente rudamente el perjuicio ocasionado por los comicios

A quienes hemos tenido oportunidad de ocuparnos a la Administracion en una u otra forma nos es muy facil observar como la Administracion Publica sufre con las visperas electorales y en un apreciable lapso despues de las elecciones no solo porque las actividades de la marcha administrativa hasta cierto punto se paralizan sino que Inspectores de Policia Alcaldes Secretarios de las Gobernaciones Gobernadores Ministros y otros muchos funcionarios tienen que entregarse a la preparacion del debate electoral dejandose absorber sensiblemente por tales preocupaciones

Ya se ha dicho que el fenomeno del panico surge con frecuencia con motivo del proceso electoral no se puede negar que los muertos ocasionados por las pasiones politicas antes en las elecciones y despues de ellas son tambien una pesadisima carga para el pueblo colombiano con la adehala de que cada un incidente de sangre representa la perdurabilidad de odios entre familias y grupos en las diversas regiones de la Patria

No se ve por ninguna parte la ventaja para Colombia de que los ciudadanos vayan en cada periodo presidencial (cuatro años) a las urnas en cinco ocasiones diferentes como son aquellas en que se eligen Representantes y Diputados cada dos años Concejales cada dos años y Presidente de la Republica una vez en ese periodo de cuatro años

La reforma que tendremos el honor de someter a la consideracion del honorable Senado tiende a buscar la manera de que esas cinco oportunidades se reduzcan a dos en cada cuatrenio ahorrandole al pais la ponderosa carga agostadora de tres ocasiones en que se verifican elecciones

A nosotros nos parece que el pais no alcanzara a seguir resistiendo las agitaciones constantes y graves que envuelve la frecuencia electoral y que tal frecuencia es uno de los mayores males que aquejan a nuestra situacion interna constituyendo un proceso de debilitamiento de nuestras fuerzas democraticas en forma bastante desgraciada

Si pudieramos tomar como ejemplo el pasado debate electoral para designar al sucesor del actual Presidente de la Republica podriamos perfectamente concluir que la Nacion ha perdido tres años invertidos en discutir por sus hombres mas preparados y del modo mas violento un problema de politica interna

Cuantas discusiones en las Camaras en las Asambleas y en los Concejos Municipales cuantos disturbios en las plazas publicas cuanto en trechocar de pasiones de toda clase en la prensa nacional cuanta violencia en las conciencias y cuanta agitacion en todos los campos de la Patria gastandose para ello energias dineros recursos mentales y tiempo ha representado ese debate electoral

Seria conveniente pensar que si los tremendos problemas de la Nacion hubieran tenido para su solucion todo lo que se malbarata en posibilidades colombianas muchas cosas dentro de las indispensables previsiones no contempladas oportunamente se hubieran alcanzado a solucionar

Porque si todos los esfuerzos de tres años dedicados a saber quien debia suceder al doctor Eduardo Santos en la Presidencia de la Republica se hubieran dedicado a pensar en las graves cuestiones economicas del pais estas se hubieran resuelto en forma saludable y muy otra seria nuestra situacion actual

Aparte de que el Gobierno habria tenido mas libertad mayor campo y mejores posibilidades para ejercer su mision si desde los comienzos de la Administracion Santos no se hubiera empantanado el ambiente con la prematura discusion de una candidatura presidencial

La Nacion necesita sosiego para el desenvolvimiento de sus industrias sus hombres de trabajo exigen seguridad y firmeza en las situaciones publicas y todos creemos muy sinceramente que uno de los pasos indispensables para garantizar esa seguridad y ese sosiego es precisamente la medida que con todo respeto sometemos a la ilustrada consideracion del honorable Senado

---

Un antecedente

En las sesiones del año pasado el Representante del Departamento de Bolivar doctor Pareja presento el proyecto de ley que me permito copiar seguidamente

PROYECTO DE LEY

por la cual se dictan disposiciones sobre elecciones

El Congreso de Colombia

DECRETA

Articulo 1º Las elecciones para Concejales Diputados y Representantes se verificaran el tercer domingo de marzo para periodos legislativos de dos años que empiezan a contarse para Concejales y Diputados el 20 de abril de 1942 y para Representantes el 20 de julio del mismo año

Artículo 2º Las elecciones para Concejales que deben verificarse en octubre del presente año tendrán lugar en la misma forma en que hasta ahora vienen decretadas por la ley pero el periodo de los Concejos Municipales que se elijan en tal época solamente durará hasta el 20 de abril de 1942

Artículo 3º Los Jurados Electorales de los Municipios al escrutar los votos emitidos en la forma prevista por el artículo 1º de esta ley comenzarán por separar las papeletas consignadas para Concejales y verificarán el escrutinio para tales funcionarios procediendo en lo demás como se encuentra establecido actualmente

Artículo 4º Esta ley regirá desde su sanción deroga el artículo 176 de la Ley 85 de 1916 y todas las disposiciones que le sean contrarias

Dada etc

—

Presentado a la consideración de la honorable Cámara por el suscrito Representante por Bolívar

Carlos Arturo Pareja

—

Cámara de Representantes—Secretaría—Bogotá 31 de julio de 1941

En la sesión de hoy la Cámara aprobó en primer debate este proyecto Paso a la Comisión 1ª con cinco días de término

Regístrese cópiese repártase y publíquese

Uribe Márquez

—

EXPOSICION DE MOTIVOS

del proyecto de ley por la cual se dictan disposiciones sobre elecciones

Honorables Representantes

El proyecto de ley que someto a vuestra consideración tiene este objeto

Unificar las elecciones populares para miembros de los Concejos Asambleas y Cámaras ahorrándole al sosiego del país una agitación cada dos años

Las elecciones en Colombia son causa de pánico comercial de grandes gastos del Estado de los particulares y de pérdida de numerosas vidas de colombianos Suprimir una oportunidad para tanta cosa estridente y poco saludable es un paso de sabia legislación

Honorables Representantes

Carlos Arturo Pareja

—

Este proyecto de ley llegó a la Comisión de la Cámara la cual emitió el siguiente concepto

PROYECTO DE INFORME

de comisión sobre el proyecto de ley por la cual se dictan disposiciones sobre elecciones

Honorables Representantes

A esta comisión especial ha sido pasado el proyecto de ley por la cual se dictan disposiciones sobre elecciones presentado a la consideración de la honorable Cámara por el Representante bolivarense doctor Carlos Arturo Pareja

Por medio de este proyecto se persigue la finalidad de señalar una misma época para que en un solo día tengan lugar tanto las elecciones para Diputados y Representantes como las de Concejeros Municipales

Como el proyecto fue concebido y presentado a la Cámara en el mes de julio del presente año es decir antes de las elecciones de Concejales se proponía en su artículo 2º que el debate comicial que debía verificarse en el mes de octubre tuviera lugar en la fecha señalada por la ley pero con la advertencia de que el período de los elegidos terminaría el 20 de abril de 1942 a fin de que para el próximo año pudiera ser operante en su totalidad la reforma propuesta

Como hoy en día la reforma no sería pertinente porque los nuevos Concejos elegidos para un período de dos años están ya funcionando proponemos que se aplace en este punto la trascendental medida que tiende a consagrar el proyecto en la forma que aparece en el pliego de modificaciones

En sus otros aspectos vuestra Comisión ha estudiado esta iniciativa legal y la encuentra conveniente para el país Efectivamente como lo ha dicho el Excelentísimo señor Presidente de la República en su Mensaje al Congreso la excesiva frecuencia de los debates electorales en Colombia es fuente de inquietudes y desórdenes no compensados por bien alguno

Y aunque es cierto que la medida propuesta por el Gobierno para remediar los males que se desprenden de la excesiva frecuencia de los debates comiciales es la de alargar cuatro años el período de los Representantes Diputados y Concejeros Municipales no lo es menos que la adopción del proyecto en estudio vendría a constituir una cooperación eficacísima en esa enunciada reforma constitucional

Por lo demás la Comisión no encuentra obstáculo alguno para que mientras sigue su curso normal en las Cámaras la reforma propuesta por el Organo Ejecutivo se convierta en ley de la República el proyecto que ha pasado a su estudio En tal virtud terminamos proponiéndoos

Dese segundo debate al proyecto de ley por la cual se dictan disposiciones sobre elecciones con el pliego de modificaciones que propone la comisión especial que lo estudió

Honorables Representantes

Blas Herrera Anzoátegui Rafael Azula Barrera Alberto Camacho Angarita

Bogotá diciembre de 1941

La ganaderia

Especial para Anales

Por Jorge N Soto

CARNE SAL, TRANSPORTES LOS LLANOS, NAVEGACION

CAPITULO VII

Comienzo este capitulo por individuar treinta de los cincuenta buques fluviales de maquinas a vapor y ruedas popales o a los costados que constantemente agitaron con ellas las aguas navegables de la extensa hoya del Orinoco tan vasta que abarca 50 800 leguas cuadradas equivalentes a 254 mil kilometros y por abundar en explicaciones a la **friolera** de la quinta parte de nuestro territorio

El periodo de tiempo dentro del cual se movieron los barcos en mencion principio en 1865 y no ha terminado todavia porque aun existen algunas de aquellas unidades en servicio que lo prestan en el Orinoco el Apure y el Arauca unicamente pues los otros rios y especialmente el Meta los abandono la Compania desde hace no pocos lustros

El numero y el maximo de la capacidad transportadora de cada unidad fluctuaba entre 14 y 581 toneladas y el calado de un pie 10 pulgadas a 10 pies 7 pulgadas a cupo completo dato tomado para 15 de las 30 unidades que se expresan a continuacion porque no encontre tradicion alguna respecto de las otras 15

Me haria interminable si me ocupara de citar el numero nombre y condiciones de barcos goletas y lanchas que prestaron sus servicios de puertos extranjeros a Ciudad Bolivar y de cabotaje entre esta Maracaibo sobre el lago y los puertos maritimos situados a todo lo largo de la costa del Caribe venezolano Pero si debo elucidar que el trafico exterior e interior fue floreciente hasta hace unos ocho lustros como lo comprueban las activas entradas y salidas de embarcaciones a y de Ciudad Bolivar entonces

	Toneladas	Calado pies	
Bolivar	581	10	7
Victorie	202	5	3
Guanare	125	4	
Nutrias	130	5	
Apure (viejo)	237	5	9
Libertador (despues Arauca)	156	5	2
Socorro	40	3	4
Cauca	20	2	1
Tariba	15	2	
Isabel	12	1	10"
Heroe	110	3	10
Boyaca	164	5	6
Orinoco	19	2	3
America	14	2	
Maipairo	126	4½	
Apure (nuevo)	270	6	

Progreso Delta Confianza Atures
Libertad El Callao Mapire Maroa
Carmi El Morganito Reivindicadores
San Fernando Bermudez Jazmin

La inseguridad creada por la intermitencia de las absurdas disposiciones oficiales condujo a los navieros a prescindir del negocio que tan predilecto les era Con todo la Compañia Fluvial del Orinoco gozaba de las simpatias del Ejecutivo condicion excepcional que le mantuvo palpitante el deseo de revivir el intercambio comercial con nuestros puertos Tan firmes esperanzas abrigaba de satisfacerlos que sostuvo por largo tiempo cuadrillas de trabajadores a alto costo dedicadas a la limpieza de los rios que descienden al Orinoco inclusive el Uribante por donde proyectaba la Compañia encauzar el trafico del Tachira colombiano Esa obra meritoria gemela fue de la luminosa idea de construir un carreteable de Barrigon a Bogota previas formalidades con la mira de extender sus negocios a nuestra altiplanicie y brindarnos expedita y economica salida al mar por el Oriente

Los esfuerzos de la Compania le sirvieron para afianzar aun mas su posicion ante el Gobierno venezolano pues complacido y espontaneamente expidio el Decreto del 14 de julio de 1904 reabriendo el transito por el Orinoco para buques que viajasen a nuestros puertos de Orocue Barrigon y Arauca medida que practicamente daba a la Compañia la exclusiva comoquiera que no tenia competidores todos habian desaparecido nadie mostraba interesarse de nuevo en el negocio encontraba el campo despejado el Gobierno cooperaba disponia de buques inactivos y por tanto ningun inconveniente ni factor desfavorable le impidieron reanudar el servicio con dos de las mejores y mas adecuadas unidades de su flota

Integraban la Compañia de Vapores del Orinoco los señores Jesse y Roberto Henderson de la firma Dalton y Cia establecida en Ciudad Bolivar y el señor Manuel Corao residente en Caracas Estaba respaldada en el respetable capital de tres millones de bolivares

La Compañia puso en juego todos los elementos de que disponia el negocio marchaba a satisfaccion y la confianza que le prodigaba el Gobierno parecia inextinguible pero he aqui que al dictador lo invade la hiperistesia, se manifiesta difidente temeroso y ocurre a la previsora medida segun el de obstruir todo camino y cerrar cuanta puerta abierta hubiera por donde pudiese ser factible transitaran los revolucionarios atentadores contra el regimen organizados en regiones colombianas proximas a las fronteras Las vias que para el efecto se cosideraban mas expeditas eran las del Meta y el Arauca que sufrieron riguroso bloqueo no permitiendo el paso por el Orinoco de embarcaciones con destino a ellos

La nueva y definitiva medida de correr la compuerta en el Orinoco para buques extraños a los del monopolio que tuvo por base la empresa fluvial del Orinoco ocurrio en 1902 El primer barco incautado fue El Libertador propiedad del señor Jose Bonnet ciudadano frances domiciliado en Bogota y de quien habre de ocuparme complacido cuanto es justo y menester al escribir las paginas relativas a la navegacion del Meta comercio y ganaderia que recibieron del inteligente e infatigable hijo de Francia su apoyo decidido

El Libertador con otros buques confiscados los traspaso el Gobierno venezolano en calidad de venta a la precitada Compañia que tomo inmediatamente caracter semi-oficial y entro a dominar con ventaja los transportes fluviales

El vapor de Bonnet lo rebautizo la empresa con el nombre de Arauca y lo destino al servicio entre Ciudad Bolivar y distintos otros puertos del Orinoco y afluentes

Entre los papeles del Consulado de Colombia hallados en la muy española Ciudad Bolivar encontre esta referencia 29 de marzo de 1905 Hoy zarpo de este puerto para el de San Felix el vapor Arauca antiguo Libertador con carga y pasajeros

Habiendo desaparecido del espiritu del dictador las causas de su excitacion nerviosa en 1908 levanto la compuerta y dio paso franco por el grandioso rio a toda clase de embarcaciones que iniciaron actividades el 24 de diciembre de ese año

Mientras tenian lugar esas ocurrencias en Venezuela nuestro Gobierno permanecia indiferente Ciego a cuanto en el Oriente ocurria y sordo a los patrioticos y vehementes clamores de los compatriotas radicados alla permitio indolentemente que los extraños ejecutaran menos de lo que hubieramos podido realizar nosotros con mejor caudal de conocimientos en materia de navegacion y otras ramas del comercio y la economia

Las actividades venezolanas y los gritos de los colombianos al fin encontraron eco en un hombre de accion en el señor Francisco Pineda Lopez **Manager Director,** a la sazón de la poderosa Compañia denominada ' The Navegation Company L mited Con la diligencia acostumbrada dispuso el insigne Gerente despachar una comision de expertos al Meta y al Orinoco con instrucciones de verificar estudios y de adquirir pleno convencimiento de las posibilidades que ofrecieran para establecer la navegacion y otros negocios

La presencia del sobresaliente hombre de empresa frente a nuestras cuestiones orientales fue una promesa de rara coincidencia ni una sola de las iniciativas gestiones y grandes realizaciones en relacion con la navegacion del rio Meta tuvieron primordio en Colombia la cuna de todas se mecio en Venezuela y venezolanos fueron los acometedores del negocio a excepcion del señor Jose Bonnet y aqui entra lo coincidencial venezolano nacido en Barquisimeto y nacionalizado en Colombia era el señor Pineda Lopez el mas eficaz de los animadores de la navegacion del Magdalena y radical modernizante de sistemas y costumbres caducos que la desacreditaban

Entre las innovaciones se destacaron la del conocimiento directo y la del retorno a la Sociedad de Agricultores de Colombia equivalente a $ 0 25 por tonelada sobre los cargamentos de cafe que se transportaran en los vapores por el gerenciados Me toco en suerte y a mucho honor colaborar en la transformacion como uno de los elementos de mayor confianza entre los muy buenos que tuvo aquel espiritu realizador personalidad indiscutiblemente afirmativa cuyas actuaciones las inspiro siempre el apasionado deseo de ser util al pais

Las insignificantes intervenciones de algunos contados colombianos en relacion con el Meta veran la luz publica en los capitulos pertinentes Pero anticipo que no tuvieron concrecion en la realidad

Don Pacho trato cariñoso que le dabamos sus intimos quiso con fundamento aprovechar rapidamente de la oportunidad que brindaba la libertad de transito fluvial para pasar por el Orinoco buques al Meta antes de que el Gobierno de Venezuela volviese a coartarla y se dificultara entonces la operacion

El señor Pineda Lopez de portentosa inteligencia y dinamica insuperable prospecto el negocio basado en el brillante informe de su comision y lo remitio suficientemente recomendado a la Directiva de la Compañia en Londres la cual lo acogio en principio porque en la practica se le dificultó aumentar el capital en lo necesario para extender

el radio de accion al Meta y hubo de prescindir de considerar en firme el proyecto

El iniciador librado del compromiso con la Compañia ocurrio a buscar la financiacion entre nuestros mas capacitados hombres de negocios de preferencia al Gobierno pero hallo ambiente impropicio como me ha ocurrido a mi Resignado suspendio gestiones y adolorido de carecer de medios economicos suficientes para acometer la empresa por su sola cuenta ya que le repugnaba apelar a las fuentes oficiales no volvio a ocuparse del asunto

Transcurridos los anos sin que de la mente se hubiera escapado un momento mi obsesion sobre la navegacion a vapor del Meta en los de 26 y 27 reanudamos con don Pacho conversaciones que iban cristalizandose en la realidad cuando ocurrio la inesperada desaparicion de aquel hombre inmejorable lleno de salud orgullo de Venezuela y de Colombia y todo quedo enterrado con el cuerpo inerme de uno de mis mejores maestros en la escuela del trabajo Mientras viva no dejare de evocar su memoria con respeto y carino ni de lamentar su ausencia eterna

En 1908 el Gobierno del vecino pais enrumbo su criterio hacia actos de rectificacion de su politica errada y de manera franca entro a darle al negocio de los transportes fluviales y maritimos combinados el caracter de monopolio y con base en el activo de la disuelta Compañia del Orinoco segun acta de fecha 18 de marzo se flotantizo y procedio a organizarse la que lleva por nombre Compañia Anonima Fluvial y Costanera de Venezuela explotadora del negocio desde entonces en condiciones admirables para sus accionistas pero restrictivas del incremento comercial y economico porque las ratas de fletes y pasajes son excesivamente altas y pesan demasiado sobre los intereses generales

Es vox populi en Venezuela que el General Gomez era el mayor accionista de la Compania favorecida con el monopolio y a la vista de cualquier extraño esta que el hecho concreto de la exclusiva reafirma la opinion del publico

En 1914 bajo permiso especial del Gobierno la Compañia Anonima Fluvial y Costanera de Venezuela dedico su vapor Nuevo Fenix entre otros a la navegacion de varios rios sin exceptuar el Meta el cual buque superaba en capacidad a la que conjuntamente arrojaban el Boyaca El Maspairo y El Arauca tenia un calado a carga entera de 5 pies y lo propulsaban maquina de vapor y 2 ruedas laterales Uno de los viajes de mayores rendimientos lo realizo en 11 dias al antiguo puerto colombiano de San Rafael frente mas o menos a las bocas del Casanare De alli transporto 210 reses cueros y otros efectos a Ciudad Bolivar La maquina era de poca potencia defecto que hacia antieconomica la explotacion y por ello hubo la Compañia de retirarlo del servicio

La historia del Orinoco y la del Meta intiman y se confunden tanto como sus aguas Seria grave error enfocarlas por separado maxime cuando mis narraciones se fundamentan en cuestiones de comercio y navegacion que en otrora fueran comunes a los dos paises Este breve comentario explica por que me veo obligado a involucrar pasajes pertinentes a la historia del Meta en la del Orinoco y viceversa

La escueta circunstancia de ser dificil e improprio independizar las tradiciones historicas relativas a las fases comercial y de transportes se encarga de poner objetivamente en evidencia como seria un mito el deslinde material entre las dos nacionalidades y como nos habla al alma en el sentido de solidificarlas aun mas Ni siquiera con la incomparable velocidad de la imaginacion podriase darle forma a tan singular fantasia de la separacion material asidas estrecha y fuertemente como estan por los potentes cinturones naturales de nuestros rios y el Orinoco fusion imperecedera e inmutable que al celebrarse brota de ella con mayor fervor sonoridad y alegria la sublime cancion de las aguas cual si fuese himno que entonaran las dos hijas predilectas de Bolivar a la Gran Colombia

Jamas mi espiritu se inclinaria a ejercer ni por un instante la abominable profesion de Aruspice para darme la satisfaccion de pasar por adivino Detesto de deleites semejantes! Pero tampoco seria menester tomar el cargo de cruel despanzurador para llegar a predecir medianamente lo que viene cuando existen medios nobles y dignos para escrutarlo Uno de ellos el que brota con fervor **abimo pectore**, me induce a declarar que no hay nubes por delante que me perturben otear a distancia

Si Colombia no acelera y provoca con los paises fronterizos una gran conferencia que termine por crear digamos una respetable comision cientifica encargada de formar vasto plan para la colonizacion y ejercicio de positivos actos de dominio sobre esos territorios introducirles vida civilizada y ponerlos a rendir en beneficio de la humanidad el acervo de riquezas que alli se hallan en potencia ni ella ni sus vecinos conquistaran otro titulo que el de egoistas o incapaces

Infiero pues que seria timoso poner pie adelante y acometer la realizacion de la idea que dejo estampada con entusiastica conviccion creada al calor de juiciosas observaciones de estudios analisis y meditaciones que obsesionan mi espiritu desde 1932 y 1933 que estuve sobre las fronteras con el Peru y luego en 1935 y 1936 en Venezuela y las suyas con nosotros

Ahora cuando el vendaval de la fatalidad arrasa enfurecida los pueblos del orbe parece increible algo sobrenatural y extraor-

dinario pero ello es asi que la desgracia este sirviendo de acicate a las Americas para despertar efusivamente en ellas el sentimiento de la confraternidad cuando desde **ab initio,** en mas venturosas epocas y es lo extrañable ha debido florecer y dar su fruto Pero nunca es tardio y menos felizmente cuando la humanidad es azotada y clama de angustia

Si los paises que integran el poderoso hemisferio americano en forma unisona se congregaron al toque obligante de la cordura celebraron en solemne acto el famoso acuerdo americanista y presentaron ejemplo grandielocuente de sus deseos de fusion y de abandonar el error las incomprensiones si que no pueden eximirse de realizar algo semejante y muy especial para ellas las cinco Republicas Brasil Peru Ecuador Colombia y Venezuela pues no de otro modo conseguirian hacer perfecto el ritmo de su funcionamiento dentro del grupo en particular y en general como colaborantes en la suprema concentracion de fuerzas e intereses por via de reciproca conveniencia que se ha buscado con ese acercamiento sincero y leal de los paises del Continente enderezado precisa y justamente a colocarse en el camino del acierto que los conduzca a planear y traducir a hechos la rectificacion de una politica vetusta cimentada en yerros mayusculos

Y es que estos cinco paises del Continente hermanan cual ningunos otros en los intereses que emanan de lo topografico de lo geografico de lo politico de lo social de lo moral y de lo economico circunstancia que los destaca en el concierto americanista

En modo que si desde los hielos norteños hasta el quemante calor del Cabo de Hornos los pueblos se han conjurado para unificar pensamientos actuaciones y coordinar su defensa este conjunto de los cinco meridionales no puede tardar en acudir a la cita que sus propias necesidades les hacen con urgencia inaplazable

Sombrio futuro le esta reservado al mundo triunfen o no las democracias pero peor inmensamente peor si la suerte estuviere de parte del totalitarismo que enfaticamente declaro un imposible moral y material Triunfantes ellas como es indudable de todas maneras la reorganizacion que habran de requerir forzosamente los pueblos tropezaria con dificultades y problemas maximizados ¡Nebuloso porvenir en verdad!

La presente epoca la inmediata y subsiguientes admiten la clasificacion de abismales y quizas en el periodo de enfriamiento que traiga la paz nos hallaremos abocados a peligros y asechanzas nunca anteriormente contemplados por los hombres en lo que se cuenta de estarse escribiendo la historia del mundo pues para mi tengo que las consecuencias traeran mayores males que la misma tragedia a que asistimos

Es natural y logico que la America del Sur salga mejor librada del trance Frente a la torturante situacion mundial confronta una de relativas ventajas y esta misma posición la convertira en receptora madre de poderosa corriente de emigrantes establecida por pueblos enteros desengañados empobrecidos anhelantes de sosiego de refugio apacible y en ninguna otra parte de la superficie terraquea se podran encontrar mejor que aqui en la America Latina

Otra cosa seria la situacion americana si por desventura (imaginarlo no quiero) triunfaran las fuerzas totalitarias Sometida Europa en reducido tiempo nos invadirian y pasariamos a ser juzgados de inferiores e ineptos y de aquel banquillo denigrante al de las decapitaciones en masa que seria lo menos malo que nos pudiera ocurrir

Pero necio es ocupar la imaginación con semejante fantasma que fortunosamente esta para desaparecer bajo el imperio de la ley moral fielmente interpretada por el supremo tribunal de las democracias y dudar de su fallo inexorable es criminal

En las precedentes consideraciones fundo mi proposito pertinaz de enclavar en la conciencia de mi pueblo la necesidad de prepararse convenientemente para lo que viene, para una transformacion sin precedentes si apenas adivinada poco facil de adentrar hasta el fondo de las trascendentales consecuencias que haya de traer

El panorama a pinceladas trazado y que expongo a la faz del pais le explica por que considero yo de necesidad imprescindible prestar toda nuestra atencion al Oriente colombiano principiando por llevar inmediatamente a la practica las iniciativas que vengo sugiriendo por medio de este estudio al Gobierno y a los hombres de negocios

La geografia economica e historica de Bolivar

Damos a conocer uno de los capitulos de esta interesante obra en prensa en la actualidad

Indice de defunciones Como puede observarse en las cifras que damos en seguida el indice de defunciones registradas en Bolivar habia venido trayendo un grave impulso ascendente hasta el año de 1940, segun el censo demografico del Ministerio de Trabajo, Higiene y Prevision Social De ese año al siguiente de 1941, rebajo 1 559 defunciones lo que parece indicar un incremento de los recursos de las ciencia y un notable progreso en las condiciones economicas de la vida bolivarense y en la sanificacion del ambiente

Reunimos para esta observacion una decada completa asi

Año	Defunciones
1931	5 000
1932	5 000
1933	5 33
1934	5 [illegible]
1935	5 [illegible]
1936	5 551
1937	6 132
1938	[illegible] 213
1939	8 340
1940	5 340
1941	6 57

Segun estos datos hasta el año de 1936, el aumento de defunciones se habia mantenido en lenta oscilacion ascendente, y adquirio ritmo poderoso desde ese año al de 1940 Los demografos consideran esto como un fenomeno correlativo del mismo aumento de la poblacion Y deberia creerse asi al observarse que tambien en los Departamentos cuya cantidad de habitantes guarda casi el mismo nivel que la de Bolivar o sean Boyaca con 737 368, Caldas con 769 968, Santander con 615 710 y Valle del Cauca con 613 230, el ritmo de las defunciones sigue una oscilacion igual Pero, ¿a que se debe entonces el subito descenso que se observa de un año a otro, como lo demuestran las estadisticas? La respuesta seria una refutacion de la tesis del crecimiento de la poblacion, porque habria que buscarla en la actividad medica, en el desarrollo de medidas cientificas que acaso hayan paralizado el proceso de la eliminacion humana por las enfermedades, y ello nos pondria ante la conclusion de que cuando una poblacion es protegida por la ciencia, el indice de sus defunciones nada tiene que ver con su crecimiento Ahora bien no obstante ser bajo el porcentaje que podriamos deducir de 6 457 muertos, en relacion con la poblacion bolivarense de 765 194 habitantes en otro orden o sea en el de las enfermedades y su desenlace, seguimos afirmando que Bolivar carece de medidas extensivas de proteccion biologica y como lo hemos expuesto en el ca-

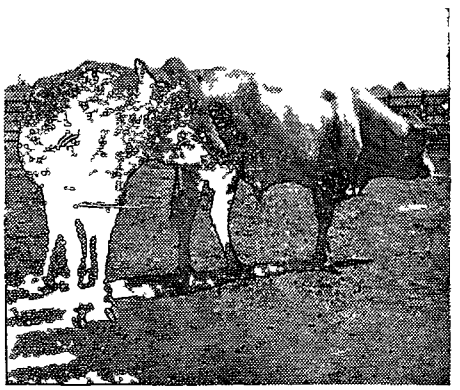

Dos ejemplares Romo Sinuanos pertenecientes a la Granja Experimental de Turbaco

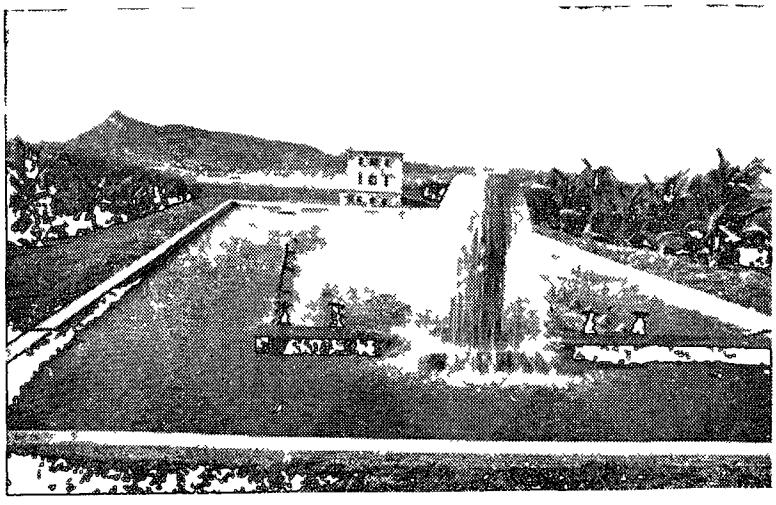

Un aspecto de las albercas de purificacion del acueducto de Cartagena

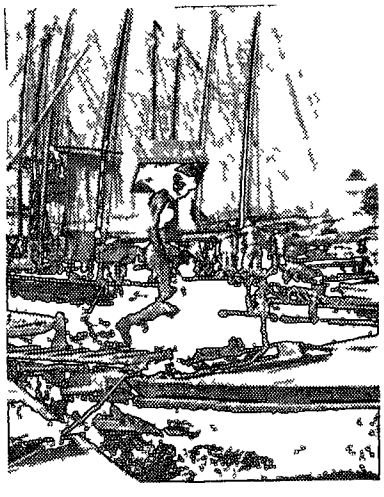

Canoas frente a la pla de m rc do de Cartagena

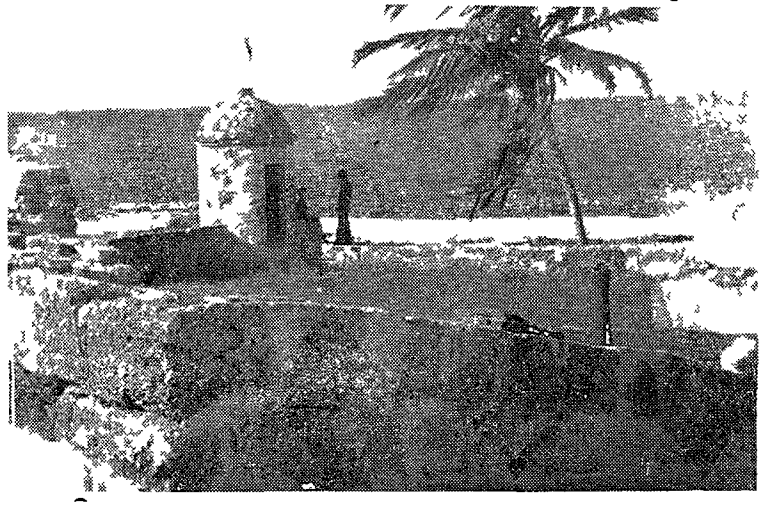

Un aspecto del baluarte de **La Tenaza** en Cartagena

Fiesta de toros en Sincelejo

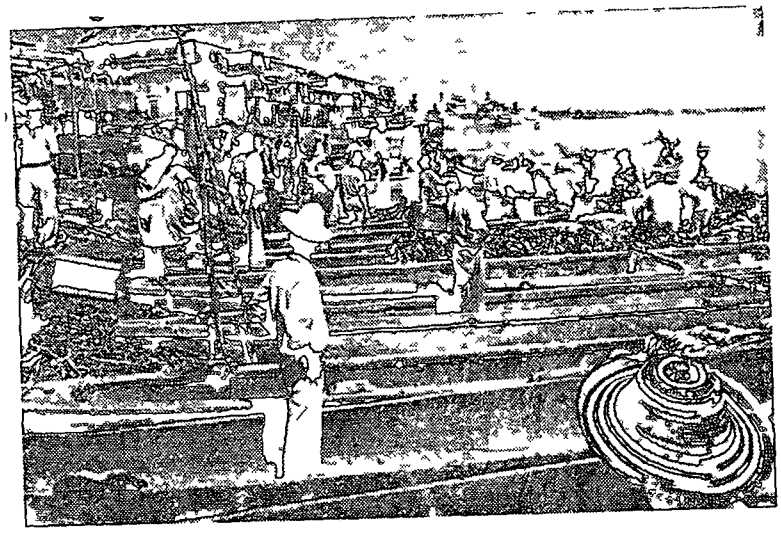

Un aspecto del puerto de Mangue

Paisaje del puerto de Tolu

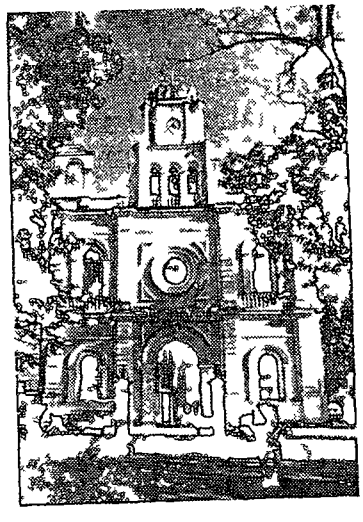

Iglesia de Monteria

Un agricultor de Tolu llevando sobre sus hombros dos racimos de arroz

pitulo anterior Es muy posible que el guarismo de 6 457 muertos no corresponda a la realidad, pero es el dato oficial Es muy posible tambien que la estadistica sea mucho mayor, si se comprende que en gran parte de los campos de Bolivar no se lleva registro alguno en materia de defuncion Y esto nos invita a aumentar nuestros calculos, sobre la base de ese descuido que en materia de asistencia medica y de carencia de medicinas oportunas sufre el Departamento

Somos de opinion que asi como el Ministerio de Educacion Publica ha simplificado los estudios de bachillerato a fin de que nuestra juventud pueda amoldarse con mas facilidad y en menor tiempo de aprendizaje a tareas profesionales diversas, se cree un curso de medicos simplificado, que se especialice solamente en aquellas enfermedades comunes de nuestros campos, las endemias casi naturales de cada clima, o lo que es lo mismo, que instituya la carrera del *medico rural,* con sueldo del Estado Esta idea nos la sugiere la situacion alarmante que se vive en los campos con la falta de medicos, pues estos, como es de justicia, no pueden resolverse a ver fracasar sus esfuerzos de largos años, al dedicarse a asistir enfermos en veredas y pueblos de vida vegetativa Su falta la suple en la mayoria de las poblaciones de Bolivar el *tegua,* que nada entiende de terapeutica y mata mas pacientes que los que salva de las garras de la muerte Sin perjuicio de que los estudiantes de altos estudios prosigan su carrera de especializaciones o generalizaciones, la institucion del medico rural estaria amoldada a las caracteristicas de nuestros campos, no exigiria muchos gastos de preparacion, y en cambio eliminaria al tegua y sus menjurges, con los que explota a los campesinos ignorantes, viviendo de sus males y aumentandolos con su ignorancia Este medico rural podria dedicarse por cuenta del Estado a recorrer dentro de un plan fijo las diversas zonas del Departamento que le sea señalado Su mision cabe oportunamente dentro de las actividades que llevan a cabo las ligas sanitarias, las unidades y comisiones, de las cuales, sin embargo no puede pedirse hoy que se dediquen a la asistencia individual de los enfermos, como lo exige la crisis de salud que padecen nuestros sectores territoriales endemicos

En el registro oficial de defunciones en Bolivar durante el año de 1941 se puede observar que el numero de defunciones de la niñez y la juventud duplica el de los adultos, fenomeno que es de comun ocurrencia en todas partes, pero que por ello exige que hacia ese aspecto se enderecen los esfuerzos de la ciencia

	Hombres	Mujeres
Menores de 24 horas	19	8
De 24 horas a 29 dias	166	125
De 30 dias a un año	641	485
De un año a menos de 2	396	381
De 2 años a menos de 5	292	292
De 5 años a menos de 10	131	136
De 10 años a menos de 15	103	69
De 15 años a menos de 20	106	119
De 20 años a menos de 25	140	285
De 25 años a menos de 30	101	222
De 30 años a menos de 35	99	221
De 35 años a menos de 40	100	222
De 40 años a menos de 50	202	403
De 50 años a menos de 60	188	544
De 60 años a menos de 70	202	403
De 70 años y mas	383	449

Faltan datos con que comprobar que numero de estos individuos fallecieron sin asistencia medica y cuales con ella Pero puede suponerse la proporcion aproximada por el mismo hecho de la falta de medicos que dejamos apuntada, no menos que por ausencia de medicinas prevalente hoy mas que nunca por las circunstancias que impone la situacion en el Exterior

La lucha contra las importaciones innecesarias

La Contraloría General de la República ha venido empeñada en una campaña continua contra la desastrosa importación de productos agrícolas, artículos innecesarios y mercancías de sencilla elaboración en Colombia denunciando con toda franqueza en su *Boletín Diario de Prensa* la defectuosa conformación de nuestro comercio exterior el cual extiende hasta nuestros días la terrible coyunda de importadores que adquirimos desde la época de la Casa de Contratación de Sevilla.

Por estas informaciones el país ha podido enterarse de que hemos malgastado $ 23 000 000 en solo tres años en importar productos agrícolas que corresponden a nuestra zona y que en un solo año hemos traído del Exterior en ajos cebollas lentejas legumbres papas frutas cacao arroz maíz y trigo cantidades por valor de $ 6 000 000 sin contar con que únicamente en 1940 pagamos en el Exterior por concepto de algodón copra tabaco en rama manteca de cerdo mantequilla quesos canela caucho maderas quina y carbón vegetal la increíble suma de $ 6 600 000.

Nuestro servicio informativo ha revelado a los colombianos que de 1936 a 1940 compramos en el Exterior $ 2 300 000 en pescado a pesar de ser Colombia un país con dos océanos de los cuales el del Pacífico es riquísimo en peces y que en el mismo período gastamos más de $ 4 000 000 *en comprar fuera* cacao en grano no obstante las extensísimas zonas con que cuenta el país para su cultivo.

Hemos mostrado como nuestro país es importador de sal y hasta con exención de derechos aduanales mientras en nuestra propia producción se registra un sobrante anual que precisamente es más o menos del mismo volumen de la sal importada.

El país ha sabido con alarma que somos importadores de tan absurdos productos como tierra pasto para papel de lija hojas de almáciga tripas para chorizos sopas preparadas papas frutas y mil artículos más cuya adquisición en los mercados extranjeros nos coloca en posición vergonzosa en el concierto de los pueblos civilizados y que concomitantemente con este hecho guardamos una proporción completamente desfavorable en nuestras relaciones comerciales con todos los países de América Latina. Brasil Argentina Perú Venezuela Chile Ecuador México Panamá etc. son países a los cuales les compramos apreciables cantidades de sus productos mientras que ellos no adquieren en Colombia sino un pequeño volumen de artículos. Para no citar sino una parte mínima de este comercio baste con decir que en los 10 primeros meses de 1941 Colombia registró un saldo desfavorable de $ 17 880 336 en su comercio con estos países con el agravante de que a Venezuela le vendió no productos agrícolas colombianos sino máquinas y artículos metálicos por $ 129 000 de los que Colombia compra en el Exterior con gran dificultad por motivo de la guerra.

La labor de vigilancia de la Contraloría sobre estos hechos que se realiza con el más profundo espíritu patriótico y de afirmación de una verdadera colombianidad ha obtenido el más resonante eco en todos los sectores de la opinión nacional. Es incesante la llegada de comunicaciones a la Contraloría aplaudiendo y alentando nuestra campaña la prensa toda del país reproduce nuestras informaciones y las comenta en forma que sabemos agradecer profundamente y en general la atmósfera que se ha creado en estos momentos propicios a causa de la guerra hacia la consecución práctica de los propósitos que nos animan demuestra no solamente que se nos oye sino que en los colombianos está muy arraigada la conciencia de que debemos modificar este sistema vergonzoso de importadores si queremos dar una fisonomía verdaderamente propia a nuestro país.

Empero felizmente no es de ahora que el pueblo colombiano sabe responder a la defensa de su propio trabajo. Hay comprobantes fehacientes en la historia del país de que nuestro pueblo en más de una ocasión ha hecho pública su protesta airadente por las importaciones que le robaban su trabajo y su pan. Con orientación o sin ella a veces sin método en sus reclamos lo cierto es que en el pueblo bulle en ocasiones la protesta por esta política y se halla latente en el clamor de seo de que en cuanto podamos nos abastezcamos con lo propio en lugar de recurrir a los productos de origen extranjero.

Como ejemplo que solamente aspira a relievar este hecho y a mostrarlo como fenómeno vale decir independientemente de su valoración política el señor Gustavo Quijano Torres recuerda en las siguientes líneas el *16 de marzo* día en el cual el pueblo de Bogotá cumplió una jornada de terrible recordación contra nuestra vieja hacha de intonsos importadores:

Luis Vidales

EL 16 DE MARZO

El actual Contralor General de la República a través de su campaña patriótica en favor del trabajo nacional para evitar la ola cada día creciente de las importaciones de artículos que nosotros podemos producir ha recordado como hace veintitrés años las calles capitalinas fueron empapadas en sangre de obreros de mujeres y de niños porque el pueblo bogotano fue a pedirle con exaltación al Jefe del Estado que los vestidos para las tropas fuesen confeccionados en el país.

En efecto en 1919 el Gobierno presidido por don Marco Fidel Suárez expidió un decreto por

el cual dispuso que una mision militar encabezada por el General Eliecer Gomez Mayorga se trasladara al Exterior a contratar la provision de vestuario para el Ejercito Esta medida del Ejecutivo origino la reaccion de los sastres colombianos que protestaron por ella y la Asamblea Obrera se reunio para respaldar a esos trabajadores

Se organizo entonces una manifestacion que debia verificarse el 16 de marzo con el objeto de solicitar del Presidente de la Republica la derogatoria del decreto que establecio la mision

El dia señalado como a las dos de la tarde empezaron a reunirse en la Plaza de Bolivar los manifestantes Al frente de ellos iban algunos ciudadanos que gozaban de prestigio entre el elemento obrero Alli estaban el Capitan Alberto Manrique Paramo Director a la sazon de *Gaceta Republicana* el doctor Eduardo Carvajal don Marco Tulio Amorocho y don Ramon Casanova

Bajo una lluvia inclemente alrededor de mil personas tras de escuchar las arengas que les dirigieran desde el atrio del Capitolio algunos politicos se encaminaron a Palacio El señor Suarez ocupaba el balcon central acompañado de casi todos sus Ministros y de un buen numero de amigos y funcionarios

Los oradores designados por la manifestacion para hablar en su nombre al Presidente eran los señores Amorocho y Casanova Amorocho hablo el primero y antes de que Casanova pudiera hacerlo el señor Suarez empezo a leer su discurso de respuesta Este hecho comenzo a indignar a los concurrentes Pero como el Jefe del Estado tenia voz debil y la lluvia arreciaba nadie podia oir con claridad las palabras del discurso por lo cual empezaron a escucharse gritos de protesta y exclamaciones que decian ¡Mas recio! ¡No se oye!

Mortificado el Presidente tanto por la lluvia como por las vociferaciones de las gentes se retiro del balcon suspendiendo la lectura de su oracion Hizo llamar entonces al Salon Amarillo a los señores Carvajal Manrique Paramo y Amorocho y acaso a algunos otros ante los cuales termino el discurso Segun ellos dijeron los terminos de esta pieza oratoria del señor Suarez eran comedidos y patrioticos pues no solo prometian la derogatoria del decreto que habia dado origen a la manifestacion sino que contenian un ofrecimiento formal de dar trabajo al pueblo colombiano mediante la realizacion de grandes obras publicas que se financiarian con el bono colombiano y anunciaban que el Gobierno habia liquidado totalmente la partida votada por el Congreso con destino a la construccion de habitaciones obreras

Entretanto la multitud ya enardecida pedia al Presidente que saliera de nuevo al balcon y el señor Carvajal trato en busca de calma de leer en voz alta el discurso del señor Suarez sin que pudiera conseguirlo Nada pudo tampoco hacer en este sentido el Capitán Manrique Paramo como fracaso en identico intento el señor Amorocho

La manifestacion degeneraba en tumulto y dentro de Palacio los Ministros y los altos Jefes del Ejercito deliberaban sobre lo que debia hacerse Hubo quienes dijeran por entonces que las opiniones chocaban y que mientras el doctor Marcelino Arango Ministro de Gobierno y el General Juan Francisco Urdaneta Jefe de la I Division del Ejercito aconsejaban medidas violentas contra el pueblo el Ministro de Agricultura y Comercio doctor Esteban Jaramillo se pronunciaba abiertamente por una politica de conciliacion y benevolencia

A tal punto llego la colera de los manifestantes que arrebataron de manos del Capitan Manrique Paramo la bandera obrera y este se vio obligado a retirarse

La manifestacion se disolvia pero quedaron en frente a Palacio los mas exaltados Estos resolvieron agredir la residencia presidencial y arrojaron algunas piedras sobre los balcones y a la guardia En ese instante fue sacada del interior de Palacio una ametralladora que con su sola presencia puso en fuga a muchas gentes Fueron apostados cordones de tropas sobre las calles y estas tropas de pronto empezaron a hacer fuego primero al aire luego sobre las personas que aun quedaban por aquellos lados

No se supo quien dio la orden de disparar Mas en tanto que las gentes horrorizadas corrian por las calles adyacentes a Palacio algunos caian bajo el golpe de las balas En la propia Plaza de Bolivar hubo descargas de fusileria Y en la carrera 8ª entre calles 11 y 12 se contaba que tres intelectuales ilustres —Leon de Greiff Ricardo Rendon y Francisco A Cano— se habian salvado milagrosamente de la muerte guareciendose en una libreria

En aquel dia trágico murieron abaleados Rafael Mora joven sastre de 22 años el niño Rafael Higuera Nepomuceno Velasquez Juan C Orjuela Jorge Enrique Vargas y Rosa Rojas pobre mujer de condicion humilde

En las clinicas fueron atendidos de sus heridas Liborio Campos Abraham Cortes Villamil Samuel Rodriguez Gustavo Garcia Gustavo Neira Mateus Leonidas Plazas Ana Rosa Peña Carlos Manuel Salgar Ricardo Guzon Leopoldo Escamilla Timoteo Piñeros Jose Chaves Luis Reyes Barrera y cinco heridos leves mas Esto es mas de veinte victimas de los sangrientos sucesos

A protestar por estos hechos se presentaron en Palacio el doctor Simon Araujo y el doctor Isaias Castro Velez a quienes el señor Suarez les manifesto su pesar por lo ocurrido Mas tarde fueron con el mismo objeto ante el Presidente el doctor Luis Samper Sordo Presidente de la Directiva Nacional del Liberalismo y los miembros de la Convencion Liberal doctores Alfonso Lopez Jesus Tobon Quintero Salvador Iglesias y Gonzalo Restrepo

Los datos anteriores los tome de orden del doctor Romero Aguirre de la prensa de aquellos dias que confronte con cuidado y los estampo en esta pagina como un amargo recuerdo de lo que ha sido para Colombia la politica de importacion de articulos que producidos en el pais han de servir para su mayor enriquecimiento e independencia economica

G Quijano Torres

Las actividades estadisticas de Panamá [1]

Por Hans J Muller

Secretaria de Trabajo Comercio e Industrias Panama

(Tomado de Statistical Activities of the American Nations)

Instruccion estadistica

La estadistica panamena que durante sus primeros 30 anos ha sido meramente empirica esta pasando actualmente por un periodo de reorganizacion sobre bases cientificas Pero no se lograra el fin de esta reorganizacion ni podra garantizarse el ulterior desarrollo de la estadistica paralelo al desarrollo general del pais si tal Departamento no puede contar con hombres especialmente instruidos para esos fines o que cuando menos posean nociones fundamentales de la teoria estadistica y de su aplicacion que le sirvan de base para sus labores practicas

Por ese motivo la fundacion de la Universidad de Panama en 1935 posee una importancia esencial en el futuro de la estadistica de este pais aun cuando la educacion estadistica que alli se imparte ahora no tiene relacion de interdependencia con la estadistica oficial que se lleva en la Seccion de Estadistica de la Secretaria de Trabajo Comercio e Industrias

Antes de 1935 no existia ninguna clase de instruccion estadistica y aun el estudio de la estadistica no figuraba en el plan de ensenanza de las escuelas primarias y secundarias del pais sin embargo su ensenanza ocupa ya un puesto importante entre las asignaturas de los estudiantes universitarios que aspiran a la licenciatura en economia y administracion publica o en comercio titulos que otorga la Facultad de Ciencias Sociales y Economicas despues de cuatro años de estudios regulares El reglamento de la Universidad a este respecto dice La Seccion de Economia Politica y Administracion Publica tiene por fin 1º Preparar a los que aspiran a los altos puestos de la Administracion del Estado particularmente en cuanto se refiere a la Hacienda Publica al ramo de Aduanas y Estadistica
La instruccion estadistica en la Seccion de Comercio aun cuando no esta proclamada como uno de los fines principales de esta Seccion es la misma que se imparte en la Seccion de Economia Politica y de Administracion Publica Los estudiantes de ambas Secciones estan obligados a asistir en su tercer año de estudio a 3 clases semanales de teoria fundamento y practica de la estadistica durante un semestre lectivo que comprende de 19 a 20 semanas y a 3 clases de estadistica economica durante el segundo semestre lectivo En el cuarto año de estudios hay un curso de estadistica social (sobre todo demografica) tambien de tres horas semanales y durante el ultimo semestre se hacen seminarios de estadistica dos veces por semana El reglamento establece para cada asignatura un examen de conocimiento escrito al fin del semestre

Las labores llevadas a cabo en el seminario de estadistica hasta ahora no han sido labores de indole metodologica sino mas bien sistematizaciones y comentarios de las estadisticas oficiales referentes a problemas economicos como el de comercio exterior de Panama el comercio interior el de la capacidad productiva del pais y cuestiones arancelarias etc Por eso deben considerarse estos trabajos de indole mas bien economica que de estadistica pero tienen un valor estadistico porque comprenden clasificaciones y recopilaciones cronologicas y comparaciones de datos que antes quedaban inutilizados esparcidos por los viejos boletines de estadistica

Pareceria conveniente en estos aspectos partir de problemas cortos y sencillos para acercar a los alumnos a las labores metodologicas que requieren un trabajo cientifico sistematizado que en las actuales circunstancias dificilmente puede esperarse de alumnos de escuelas secundarias que no han recibido preparacion para esta clase de estudios universitarios y de una universidad que tiene apenas cuatro años de vida

Trabajos de la misma indole han sido desarrollados tambien en el Seminario de Economia Po

---

(1) Este articulo fue terminado en marzo de 1940 y revisado en mayo del mismo año Despues de esta fecha hasta febrero de 1941 la situacion de la estadistica panameña no ha variado mucho El Cambio mas importante ha sido el traspaso de la Seccion de Estadistica a la Contraloria General efectuado en los ultimos dias de 1940 Otra circunstancia que afecta algunos puntos del articulo es que en marzo de 1940 el censo de poblacion se encontraba en una fase inicial de su preparacion mientras que el dia 8 de septiembre se realizo el empadronamiento y hasta la fecha (principios de marzo de 1941) se han terminado como las tres cuartas partes de la revision y codificacion de las boletas de empadronamiento y una cuarta parte de la perforacion, y se ha iniciado la tabulacion

litica Ambos Seminarios además de familiarizar a los estudiantes con el uso de los datos estadísticos han ocasionado un cierto contacto entre la Universidad y la Sección de Estadística porque muchos de los estudiantes vienen a esta Sección en busca de los datos que necesitan y se dejan aconsejar por el jefe o por el experto de dicha Sección

En el año de 1940 salieron de la Universidad los primeros licenciados que en ella recibieron el curso completo de economía y comercio y gran parte de esos estudiantes presentaron como tesis trabajos estadísticos (generalmente una elaboración de un trabajo de seminario) Probablemente todos o casi todos estos graduados se dedicarán a actividades comerciales y habrá que esperar algún tiempo aun para que algunos de ellos se dediquen a trabajos estadísticos oficiales Pero es indudable que la difusión de conocimientos estadísticos entre los futuros comerciantes economistas y funcionarios públicos será de verdadera ayuda para los trabajos de la estadística oficial

Es indudable por otra parte que el Gobierno una vez solidificada la institución estadística ocupará en la Sección de Estadística a los que hayan cursado estas asignaturas en la Universidad ya que la actual ley sobre estadística en su artículo 8º establece que El personal adicional para la elaboración del censo de población será escogido entre las personas que cursan o hayan cursado en la Universidad Nacional estudios de Economía y Administración Pública y otros equivalentes

Hasta hoy ninguno de los hombres que han dirigido la estadística del país ha sido estadístico profesional todo el personal utilizado hasta ahora en estas labores Directores Generales Jefes de Sección y demás empleados adquirieron sus conocimientos en la práctica después de tomar posesión de su cargo El único especialista que trabaja desde junio de 1939 en la Sección de Estadística como experto es estadístico graduado en la Facultad de Ciencias Estadísticas Demográficas y Actuariales de la Universidad de Roma Ni los profesores de estadística en la Universidad ni el experto últimamente aludido son panameños

De todo esto se deduce la importancia que para el futuro desarrollo de la estadística en Panamá tiene la enseñanza de la estadística que se imparte en la Universidad importancia mucho mayor que la que representa para otros países en donde ya hay individuos especializados en esta materia Y no cabe duda de que aun contando con el hecho que desgraciadamente ocurre aun en las grandes universidades y en la literatura científica de la materia de que a los estudiantes se les dice muy poco acerca de los problemas de recopilación de los datos estadísticos originales y en general del trabajo de las oficinas estadísticas oficiales los individuos que cursan estudios estadísticos en la Universidad y que hayan de asumir cargos en la estadística oficial al ocupar sus puestos llegarán a ellos con un porcentaje de conocimientos estadísticos de sus métodos de sus posibilidades y de sus necesidades Y es indudable que en el futuro los estudiantes de estas materias mediante una más estricta colaboración entre la Sección de Estadística y el Seminario adquirirán conocimientos prácticos de la estadística (2)

Facilidades bibliográficas

La joven Universidad no posee todavía libros o revistas de estadística ni la Sección de Estadística tampoco posee una biblioteca científica ni libros relacionados con la estadística Los que ahora mismo se usan en estos dos centros son de propiedad de los profesores de la Universidad del experto de la Sección de Estadística y de unos pocos estudiantes En la biblioteca de la Zona del Canal en Balboa Heights hay algunos libros relacionados con esta materia pero no más de cinco o seis y están escritos en inglés Además esta biblioteca es difícilmente accesible a los residentes de Panamá

Solo existen dos colecciones de publicaciones oficiales panameñas todas relacionadas con datos estadísticos y tales colecciones datan desde la independencia de la República Una de estas colecciones está en la Sección de Estadística y la otra en los Archivos Nacionales Existen además algunos ejemplares de estas publicaciones en la Biblioteca Colón de propiedad del Municipio del Distrito de Panamá

La biblioteca de la Sección de Estadística comprende una cantidad de publicaciones exhumadas sobre todo de países americanos y algunas de países europeos y de instituciones internacionales (Sociedad de Naciones Oficina Internacional del Trabajo Instituto Internacional de Estadística etc) Como esta colección ha sido poco atendida en años anteriores no está completa y actualmente se está tratando de ponerla al día Intensificando el canje de publicaciones estadísticas se espera reunir en el curso de este año una colección completa de las publicaciones estadísticas corrientes por lo menos las de los países americanos y las de las principales instituciones internacionales añadiéndole posiblemente algunas revistas de índole científica

(2) En 1941 se ha iniciado un plan de reorganización general de la Universidad que según las palabras del Rector tiene por finalidad primordial transformar la institución hasta donde ello sea posible en un organismo al servicio de la Nación encaminado a satisfacer cada vez mejor las necesidades del nuevo orden social y económico de la vida actual No se conocen todavía los detalles pero en cuanto se refiere a la importancia que se da a la estadística es significativo el hecho de que en el curso de verano dedicado sobre todo a los empleados públicos y con el cual se inauguró esta reorganización el 1º de marzo de 1941 la estadística con cinco horas semanales es una de las tres asignaturas del curso de administración pública y además hay un curso especial de estadística para los maestros y empleados del Ministerio de Educación

La estadistica oficial

La actual reorganizacion de la estadistica oficial se basa en una nueva Ley de Estadistica promulgada en 1938.

Ya desde los primeros años de la Republica las bases legales de la estadistica han sido relativamente energicas. Antes de un año despues de la independencia de Panama el Poder Ejecutivo transformo una Seccion de la Secretaria de Fomento y Obras Publicas en Oficina de Estadistica Nacional y estableció por medio del Decreto numero 44 del 16 de septiembre de 1904 las lineas fundamentales de la organizacion de los trabajos estadisticos y de las funciones de los encargados de la compilacion de los datos. El articulo 10º de este Decreto establece el deber en que estan todos los empleados nacionales provinciales municipales y todos los particulares de suministrar a los encargados de la estadistica nacional los datos que le fueren solicitados y los articulos siguientes de dicho Decreto establecieron multas para los renuentes a darle cumplimiento a las disposiciones establecidas. Ademas el mismo Decreto establecio el deber en que se hallan determinadas personas de suministrar informes relacionados con las estadisticas de importacion exportacion pasajeros cabotaje y movimiento demografico.

Como los resultados que dio esta primera organizacion estadistica fueron muy poco satisfactorios el Secretario de Fomento presento el problema de la necesaria organizacion estadistica a la Asamblea Nacional de 1906. Este cuerpo legislativo comprendiendo la importancia del asunto promulgo una ley de contenido mas general y creo el cargo de Director General quien en una oficina de caracter autonomo debia ocuparse de la direccion de la estadistica nacional. Al mismo tiempo autorizo al Poder Ejecutivo para contratar los servicios de un extranjero competente para organizar la estadistica. Medio año mas tarde en junio de 1907 cuando la Direccion General de Estadistica comenzo sus trabajos el Poder Legislativo voto una partida de 80 000 balboas para los gastos de la organizacion y del mantenimiento de dicha Oficina en el bienio 1907 1908. Esta suma fue reducida mas tarde a 40 000 balboas de los cuales parece que solo fueron gastados 20 000 o 25 000 balboas. Otra ley de la misma Asamblea le dio a los Inspectores Provinciales de Instruccion Publica el cargo de Inspectores de Estadistica.

La Ley 42 de 20 de diciembre de 1906 que durante años constituyo el marco legal dentro del que se desarrollaba la estadistica panameña contiene una vaga definicion de los que deberia ser la estadistica oficial y un elenco de las materias de que debia ocuparse la estadistica. Dicho elenco resulto sin valor practico y algunos puntos de el irrealizables. El mismo articulo autorizo a los Directores Generales para obtener los datos relacionados con los demas asuntos que juzgue necesarios o utiles. Esta ley ademas de concentrar la direccion de todas las actividades estadisticas en el Director General repite con pocas modificaciones lo dispuesto en el Decreto a que se ha hecho alusion que como se ha dicho establece el deber en que estan todas las personas de suministrar a la estadistica los datos que le fueran pedidos y todas las otras disposiciones referentes a las penas a que se hacen acreedores los infractores de estas disposiciones penas que se fijaban entre 5 y 100 balboas para los particulares y para los empleados publicos hasta la perdida de empleo en caso de una reincidente morosidad. A pesar de ello es muy probable que tales multas no fueron nunca aplicadas. Todas estas disposiciones pasaron en 1916 a formar parte del nuevo *Codigo Administrativo* en su Libro I Titulo II sobre Censos de Poblacion y Estadistica. En cuanto a la organizacion interna de la estadistica nacional el Decreto de 1904 regulo de manera poco adecuada y con exceso de detalles la distribucion del trabajo entre los cuatro empleados de la Oficina Central de Estadistica que formaba parte como una Seccion de la Secretaria de Fomento y Obras Publicas.

Ademas este Decreto investia al Gobernador de cada Provincia con el cargo de jefe del servicio estadistico en su Provincia dependendiente de la Oficina Central con la obligacion de distribuir los cuadros hacerlos llenar y devolverlos a la Oficina Central pero los investio al mismo tiempo de una amplia autonomia para la ejecucion de tales deberes. Los Alcaldes por su parte vinieron a ser los jefes del servicio estadistico en sus respectivos Distritos dependientes de los Gobernadores. La parte final del Decreto que se analiza fija los fundamentos del plan de recopilacion en algunos ramos de estadistica y establece el deber de determinados grupos de personas de suministrar los informes necesarios para las estadisticas.

Si la estadistica nacional no dio los resultados que se esperaban ello no fue debido principalmente a las deficiencias de la organizacion como a lo que el Secretario de Fomento en su *Memoria* presentada a la Asamblea Nacional en 1906 llamo la falta de colaboracion por parte de los empleados publicos y de los particulares. Por esa epoca se publicaron no mas de tres boletines estadisticos cuyos datos eran inutilizables. Luego esta publicacion fue suspendida.

La ya mencionada Ley 42 de 1906 de cuya disposicion se esperaba la obtencion de una eficaz y amplia organizacion estadistica se abstuvo de trazar un plan de organizacion y se conformo solo con darle facultad al Poder Ejecutivo para aprobar los planes que le presentara el nuevo Director General.

El Decreto por el cual se estableció la nueva Oficina General de Estadistica en la que iban a utilizar los servicios del señor Leon Fernandez Cuadra costarricense contratado por el Gobierno como Director General de este Departamento solo fijo el numero y el sueldo de los empleados que iban a estar al servicio de la estadistica y los distribuyo provisionalmente en tres Secciones que fueron la de Comercio la Demografica y la Agricola. El Director General tenia plena libertad para proponer la forma de organizacion que estimara conveniente y en ju

nio de 1906 presento al Poder Ejecutivo y fue aprobado por este un reglamento de la estadistica nacional Este reglamento conserva las tres Secciones ya mencionadas compuestas cada una de un jefe y de dos oficiales actuando el jefe de la Seccion Agricola Industrial como Secretario del Director General

Como representante de la estadistica nacional en las Provincias se eligieron a los Inspectores Provinciales de Instruccion Publica a quienes se les dio el cargo de Inspectores Provinciales de Estadistica con obligaciones similares a las que antes le habian sido señaladas a los Gobernadores pero con una autonomia menor Estos Inspectores de Instruccion Publica vinieron a constituir organos ejecutores de la Direccion General y fueron encargados de realizar segun instrucciones de la Direccion General una estrecha colaboracion con las otras autoridades obligadas de suministrar regularmente los informes estadisticos

Para la recoleccion de los datos la Direccion General se sirvio de los funcionarios locales de los varios ramos de la Administracion obligados a suministrar los resultados de sus actividades usando en parte formularios especialmente preparados para tales fines y en parte enviando copias de los documentos usados por ellos en sus trabajos habituales Asi en la Oficina Central se acumularon los datos procedentes de varias regiones del pais con los que se formaron cuadros que despues de ser aprobados por el Director General se insertaron en libros de registro importados especialmente de Europa por el señor Guardia Estos libros vinieron a formar el archivo de la estadistica

Aparentemente las bases legales y las disposiciones de organizacion eran suficientemente buenas pero tan pronto como el nuevo organismo estadistico fue puesto a trabajar sobrevino un nuevo desengaño mayor esta vez que las anteriores porque las esperanzas habian sido exageradas Aparentemente ni la Asamblea ni el publico se habian dado cuenta de las multiples dificultades con que entonces se tropezaba en Panama para la formacion de una estadistica tal como ellos la esperaban y la habian visto realizar en paises mas desarrollados

Como resultado de estos desengaños se hizo un esfuerzo por mejorar la organizacion estadistica pero los metodos usados para ello eran superficiales e inadecuados y no podian por tanto afectar el nucleo del problema En octubre de 1907 se cambio al Director General nombrando en su lugar a un chileno señor Alberto Meinhold Al mismo tiempo se le suprimio a la Oficina Central la autonomia de que habia gozado y se le coloco bajo la vigilancia del Secretario de Fomento con lo que se le dio una vez mas el caracter de una Seccion de la Secretaria de Fomento y Obras Publicas En febrero de 1908 se restablecio nuevamente la Direccion General El nuevo Director dio instrucciones y distribuyo circulares y formularios nuevos aunque sin resultados practicos ninguno ya que el organismo carecia de hombres capaces de realizar las nuevas disposiciones

Parece ademas que los mismos Directores Generales por falta de competencia o por ambicion personal no midieron la magnitud de las dificultades con que debian enfrentarse y dirigieron sus actividades antes que a la completa organizacion de su Departamento a labores que no podian realizarse sino despues de un entrenamiento especial tales como la elaboracion de un censo de poblacion uno comercial y otro agricola que iniciaron durante el primer año de vida de la Oficina de Estadistica Para ejecutar esa labor no se contaba con una organizacion periferica y asi los resultados de tales censos tuvieron que ser desastrosos a tal grado que los pocos datos que se encuentran publicados acerca del censo comercial de la ciudad de Panama son inutilizables Los resumenes de los datos relacionados con los otros censos no fueron publicados y los mismos censos ni siquiera fueron terminados

Como a pesar de todos los ensayos la estadistica regular no se desarrollaba con la rapidez como no solo el Gobierno y el publico esperaban ni como los mismos Directores Generales lo habian vaticinado continuamente el Gobierno abandono al fin las esperanzas de organizar un buen servicio estadistico en el pais En octubre de 1908 el segundo Director General extranjero competente fue despedido de su cargo en su lugar fue nombrado un panameño sin preparacion especial La suma presupuestada para el servicio estadistico fue duramente reducida y la Direccion General de Estadistica en el curso de los años paso a ser una simple Seccion generalmente poco atendida de la Secretaria de Fomento y Obras Publicas (Esta situacion fue legalmente establecida por el articulo 65 del Codigo Administrativo de 1916)

Fue asi como se desvanecieron las esperanzas exageradas de organizar un eficiente servicio de estadistica y la atencion del publico se aparto de ella dejandola entregada a su propia suerte Y es a partir de esta epoca cuando la estadistica panameña mediante una lucha paciente e incesante contra la incomprension y el menosprecio de su utilidad comenzo su verdadero desarrollo hasta llegar a ser lo que hoy es

Los Directores Generales panameños entre los cuales desde 1908 hasta ahora se han encontrado hombres destacados en la vida publica del pais no tenian mas preparacion para estos trabajos estadisticos que sus predecesores extranjeros pero conocian mejor el pais y tenian un mejor juicio de lo que se podia hacer con probabilidades de exito y de las dificultades que se podian vencer

Estas dificultades eran el tipo de las que obstruyen el trabajo estadistico en todos los paises poco desarrollados En aquela epoca la mayor parte de la Republica con excepcion de las ciudades de Panama y Colon se hallaba en un alto grado de atraso debido a la falta de instruccion de la poblacion (segun el censo de 1911 el 70% de las personas mayores de 6 años era analfabeto) que por consiguiente carecia de comprension de la utilidad y de los fines de la estadistica y de la necesidad de molestarse por obte

ner y suministrarle a ella datos exactos Grandes porciones del país eran inaccesibles por falta de vías de comunicación la densidad de la población de tales regiones era muy escasa y las distancias entre los pueblos se hacían enormes la Administración Pública era débil especialmente en las regiones menos desarrolladas debido a que la administración no contaba allí con funcionarios experimentados por la falta de servicio civil Los mismos empleados de la Oficina de Estadística y los Inspectores Provinciales de Instrucción Pública no estaban especialmente preparados para su tarea Naturalmente tal situación pone límites estrechos a una estadística y a que obliga a contentarse con las más simples y elementales informaciones sin que ello implique que no fueron y serán necesarios grandes esfuerzos para lograr que los datos obtenidos resultaran relativamente exactos y para asegurar la colaboración indispensable de otras autoridades y suministrarle a todos los colaboradores instrucciones lo más minuciosas y claras respecto a la labor que cada uno de ellos debe desarrollar en consideración al grado de cultura de tales colaboradores y de la población en general

Fue esto precisamente lo que los Directores Generales extranjeros descuidaron y lo que sus sucesores panameños intentaron hacer basándose en las líneas principales del esquema de organización trazado por los primeros El mérito de la orientación de la estadística panameña en tal sentido toca a los primeros Directores Generales panameños señor Juan Antonio Henríquez (de octubre 1908 a octubre 1910) y don Nicolás Victoria J (de octubre 1910 a octubre 1912) Los resultados obtenidos fueron de tal modo satisfactorios que en 1911 se pudo al fin levantar el censo de población que ya antes varias veces e inútilmente había intentado hacer

Es indudable el hecho de que ninguno de los Directores Generales habidos hasta ahora ni los empleados de la Sección de Estadística hayan sido especialistas en la materia ha limitado el desarrollo panameño Por otra parte el sistema político del país con sus cambios de todos los altos empleados y gran parte de los subalternos de la Administración de Estado cada cuatro años tampoco le ha permitido al personal de estadística aprovecharse de las experiencias adquiridas poco a poco en la práctica para perfeccionar y mejorar sus labores No solo han ocurrido cada cuatro años cambios en la Dirección General y demás empleados sin experiencia estadística sino que estos mismos cambios han ocurrido en las posiciones de otros funcionarios públicos que tenían contacto con la estadística cuando comenzaron a adquirir el hábito de colaborar con este Departamento por tanto los nuevos empleados de la Dirección General cuando ellos mismos estaban adquiriendo conocimientos acerca de las peculiaridades de su labor confrontaban las dificultades de tener que explicar sus deberes a los nuevos funcionarios públicos de otros Departamentos colaboradores de la estadística Esta labor naturalmente no podía lograrse sino de manera incompleta y por ello nunca se ha podido obtener una eficiente ayuda de los Inspectores Provinciales de cuya colaboración hubo al fin que renunciar

Por todos estos hechos la estadística panameña no ha podido seguir el desarrollo general del

BANCO DE LA REPUBLICA

ESTADO DE LAS PRINCIPALES CUENTAS

(EN MILES DE PESOS)

	JUNIO 30/42		JULIO 4/42	
ORO FISICO Y FONDOS EN EL EXTERIOR		66 625		69 938
DEPOSITOS		59 116		59 465
BILLETES EN CIRCULACION		80 616		81 654
PRESTAMOS Y DESCUENTOS				
a) a Bancos afiliados	10 693		9 151	
b) a Entidades Oficiales	1 607		1 594	
c) a Particulares	11 756		11 820	
d) al Gobierno Nacional	39 179	63 235	39 179	61 744

pais desde la emancipacion de Colombia y la construccion del Canal. El programa de la estadistica, el sistema de trabajo y el caracter de sus publicaciones se han visto por tales hechos sujetos a un estancamiento general durante 20 años a partir de 1910 a 1911 y hasta 1933. Los unicos trabajos especiales llevados a cabo durante todo ese periodo fueron los censos de poblacion levantados en 1911, 1920 y 1930. Y las unicas iniciativas sobresalientes del Departamento han sido la publicacion de *Compendios Estadisticos* que contienen datos relativos a una serie de años (de los cuales cuatro fueron preparados en 1917 por el Director General señor A. Arzpuro) y el viaje hecho a Washington y Nueva York por el entonces Director General señor Eugenio J. Chevalier con el objeto de estudiar la organizacion estadistica en los Estados Unidos y que no tuvo efectos visibles para la estadistica patriamenña.

No cabe duda sin embargo de que en el curso de tantos años de labor paciente y de lucha contra toda clase de obstaculos la estadistica patriamenña ha progresado mucho en el sentido de haber creado algo como una conciencia estadistica en los funcionarios publicos y la poblacion en general. Aunque la colaboracion que recibe la estadistica no puede todavia considerarse como completa ni perfecta es incomparablemente mejor que la que recibia al principio de su establecimiento y aun cuando algunas veces puede dudarse acerca de la exactitud de los datos que suministran las regiones menos desarrolladas del pais ya desde hace mucho tiempo han desaparecido de las publicaciones estadisticas las indicaciones de que tal o cual Distrito no habia enviado a la Oficina Central este o el otro informe estadistico. En la correspondencia que la Seccion de Estadistica mantiene con sus colaboradores se encuentran ejemplos curiosos de la lucha que ha sido necesario desarrollar para llevar a la comprension de tales colaboradores la forma como deben prestar su colaboracion. Y las repetidas quejas del publico acerca de las deficiencias del servicio estadistico pueden considerarse como un sintoma de un creciente interes en la estadistica, interes que habilmente utilizado por los dirigentes de la estadistica nacional puede transformarse poco a poco en colaboracion positiva.

Cuando en mayo de 1939 se levanto el censo de empleados y obreros en el pais pudo observarse que las personas interrogadas, por lo menos en la capital de la Republica, suministraban con mayor volumen y mas exactitud los datos solicitados que un año antes cuando se levanto el censo comercial y seguramente los Inspectores del censo vital que este año visitaran todo el pais para organizar su elaboracion general con su obra haran propaganda no solo para el censo sino que redundara en beneficios para la estadistica en general.

La organizacion interna de la estadistica estacionaria durante muchos años, al fin ha sido perfeccionandose durante la ultima decada. El transformar la Direccion General en un Departamento de la Secretaria de Agricultura y Obras Publicas en 1929 no produjo de inmediato efectos beneficiosos, pero desde entonces los Directores Generales de Estadistica y los mismos Secretarios de Agricultura no dejaron de insistir en la necesidad de una reforma amplia. Las proposiciones repetidas de varios Directores Generales incluyeron la reforma legal de las disposiciones sobre estadistica contenidas en el Codigo Administrativo, la reorganizacion de la Oficina Central, la contratacion de los servicios de un experto que introdujera en la Oficina metodos modernos de trabajo e instruyera a los empleados del Departamento, la ampliacion de la Oficina misma en cuanto a personal, maquinas y espacio y la propagacion de la conveniencia y utilidad de la estadistica por medio de las escuelas.

El primer paso se dio en 1930 cuando se compraron las primeras maquinas electricas perforadoras y clasificadoras Powers para los trabajos del censo. Pero despues del censo la clasificadora paso a la Contraloria General para trabajos fiscales y por consiguiente las perforadoras quedaron sin provecho. No obstante se logro intensificar el trabajo de manera que en 1933 el *Boletin de Estadistica* que antes se publicaba cada seis meses paso a ser una publicacion mensual.

En 1934 se dio un paso mas adelante para perfeccionar el *Boletin* que no pudo contener todo el material disponible para la publicacion y por la primera vez despues de 23 años se publico en 1935 un *Anuario Estadistico* con todos los datos del año 1934. *Anuario* que fue mucho mas completo que las *Estadisticas Anuales* publicadas hasta 1911. En lo sucesivo se prepararon para la impresion los *Anuarios* de 1935, 1936, 1937 y 1938 los cuales por causas que no puede controlar la estadistica no han sido publicados. En la estadistica comercial se reemplazo el viejo sistema de libros de registro por un archivo de tarjetas mientras que en las otras se archivaron los documentos originales renunciandose a archivar los cuadros elaborados en vista de su proyectada publicacion en los *Anuarios*.

Pero la estadistica no recibio un impulso serio sino despues que paso a ser una de las cuatro Secciones de la Secretaria de Trabajo, Comercio e Industrias creada en 1936. Los Secretarios de Agricultura no habian cuidado mucho la estadistica considerandola como un apendice sin funcion de la Secretaria y le habian dejado la tarea de fomentarla a los Directores Generales de estadistica a quienes se les prestaba poca ayuda concreta. Actualmente la Seccion de Estadistica es la mas grande de la Secretaria de Trabajo, Comercio e Industrias y el actual Secretario dedica su atencion personal al desarrollo y a la perfeccion de la estadistica que ha entusiasmado gracias a las actividades que en ella se ejecutan ahora en un nuevo periodo de desarrollo.

Como primer paso para una amplia reorganizacion de este Departamento fue presentado a la Asamblea Nacional de 1938 un proyecto de ley de estadistica basada en las anteriores disposiciones patriamenñas y en leyes analogas de otros paises americanos. La Ley 41 de 1938 fue promulgada el 25 de noviembre de 1938 y reemplazo las dis-

posiciones anticuadas del Codigo Administrativo sobre censo de poblacion y estadistica La actual ley de Estadistica que constituye el paso legal para los trabajos estadisticos no puede ser mas solida La Seccion de Estadistica dirigida por un Jefe de Seccion queda encargada de la compilacion y elaboracion de todos los datos estadisticos de la Nacion y por consiguiente de la direccion tecnica y coordinacion de todas las actividades estadisticas oficiales y de la supervigilancia de los censos de poblacion (Como no hay actividades estadisticas privadas eso significa practicamente que la Seccion de Estadistica posee la direccion de todas las actividades estadisticas del pais) Las compilaciones estadisticas se declaran de utilidad nacional y todos los funcionarios publicos organismos oficiales y en general todas las personas naturales y juridicas quedan obligadas a suministrar a la Seccion de Estadistica los datos que esta les solicite Todos los empleados del Estado y del Municipio son agentes de la Seccion de Estadistica para la formacion de la estadistica nacional y el Jefe de la Seccion o sus representantes tienen acceso a todas las oficinas publicas para estudiar la forma mas adecuada para la obtencion de los datos estadisticos Las personas que no suministren las informaciones solicitadas o que suministren informaciones falsas incurriran en multas de B 5 a B 50 convertibles en arresto si el multado no paga Las oficinas de correo dan curso libre de porte a toda la correspondencia despachada por y destinada a la Seccion de Estadistica El reglamento interno lo fija el Secretario Ademas de todas estas disposiciones fundamentales la ley contiene una lista de las materias estadisticas a cargo de la Seccion (esta disposicion carece de importancia ya que segun el articulo 1º la Seccion de Estadistica tiene a su cargo la compilacion de todos los datos estadisticos) y tambien algunas disposiciones sobre censos de poblacion y sobre la aplicacion de las multas

A este primer paso siguio otro que desde mucho tiempo se habia reconocido como indispensable sin que entre tanto hubiera logrado realizarse un aumento del personal y del presupuesto de gastos de la Seccion de Estadistica De 1907 a 1936 el numero de empleados en este Departamento fluctuo entre 11 y 14 personas y el presupuesto de gastos que descendio al minimo en la historia del desarrollo de la estadistica de Panama durante los años de 1934 a 1936 en tanto que el trabajo aumentaba continuamente con el aumento de poblacion y de las actividades economicas del pais no fue aumentado Solo cuando fue reorganizada la Secretaria de Trabajo Comercio e Industrias el numero de empleados de la Seccion de Estadistica se aumento en 22 con un aumento correspondiente en los sueldos de los empleados y se aumento tambien la partida para materiales y servicios tecnicos de 2 500 a 7 500 balboas por bienio Sin estas transformaciones todo esfuerzo para hacer una reforma solida en el Departamento de Estadistica habria estado destinado al fracaso desde el comienzo

En cuanto respecta a la parte tecnica la estadistica de Panama debe agradecerle al Secretario Mendez la iniciativa mas importante desde su fundacion el empleo de maquinas para la compilacion de las estadisticas regulares Su primera iniciativa en el ramo de Estadistica desde que era Contralor General de la Republica fue la de prestar la colaboracion de la Contraloria que posee un equipo de maquinas Powers y obtener que la estadistica de importacion se hiciera con estas maquinas a fin de acelerarlas y hacerlas mas exactas En lo sucesivo hizo esfuerzos para procurarle a la Seccion de Estadistica un equipo propio de maquinas de estadistica y logro la restitucion de la clasificadora que la Direccion del Censo de 1930 le habia cedido a la Contraloria despues de terminado dicho censo ademas compro dos maquinas perforadoras electricas Con estas maquinas se hizo parte de la elaboracion del censo de obreros y empleados de la Republica Con este equipo no solo se intenta hacer en la Oficina de Estadistica parte del trabajo que ahora dos empleados de ella hacen en el Departamentos de Maquinas de la Contraloria sino extender la clasificacion mecanica a la exportacion al comercio interior y a la estadistica demografica Ademas de echar las bases legales administrativas financieras y tecnicas para la reorganizacion de la estadistica el Secretario

LEQUERICA HERMANOS

50 años de experiencia nos permiten
ofrecer productos de inmejorable calidad

SOLICITENOS Bujias estearicas, chocolates, mantequilla y quesos

Mendez inicio al fin la reforma de todos los trabajos estadisticos ramo por ramo preocupandose el mismo por los detalles y desde mediados de 1939 obtuvo los servicios de un experto en estadistica con el objeto de darle a la reforma introducida en dicho Departamento un caracter sistematico y adaptarla a las reglas de la ciencia estadistica en cuanto a ellos no se opongan las peculiaridades y caracteristicas especiales de Panama. Se comenzo con la reforma del ramo mas importante —el de la importacion cuya reorganizacion se inicio en enero de 1940 el segundo ramo a reorganizarse sera el demografico como esta vez la reorganizacion se realiza no solo sobre una base solida y amplia sino tambien con mucho cuidado de todos los detalles no cabe duda que la estadistica panameña si se le permite seguir por la via ahora iniciada durante los proximos años se perfeccionara segun el grado de desarrollo general del pais porque para garantizar un continuo desarrollo de esta rama de la economia todavia faltan en este pais hombres preparados especialmente no solo para los trabajos de compilacion clasificacion y estudio de los datos estadisticos sino tambien para los trabajos en la recoleccion de tales datos recoleccion que debe efectuarse en las Provincias de la Republica. Este sera tal vez el problema mas dificil que tendra que resolver la estadistica panameña y sera una gran ayuda en la solucion de tal problema el aumento del numero de los bachilleres de economia y comercio que esta preparando la Universidad Nacional. Mientras tanto elemento preparado en el interior del pais toda la iniciativa y toda la responsabilidad para los trabajos estadisticos quedaran concentrados en la Seccion de Estadistica de la Secretaria de Trabajo Comercio e Industria (3). Los autores de la nueva ley de estadistica reconociendo esto renunciaron a crear organos oficiales en las Provincias como se habia hecho antes al habilitar a los Inspectores Provinciales de Instruccion Publica como Inspectores Provinciales de Estadistica. En compensacion ha declarado la ley agentes de la Seccion de Estadistica a todos los funcionarios publicos. En esta forma la estadistica dispone ahora de una masa de funcionarios ejecutores parte de los cuales podrian ser en el caso rendir un buen trabajo si se le dan instrucciones detalladas y claras y si dichos funcionarios desempeñan esta obligacion con buena voluntad. La colaboracion de tales funcionarios podria obtenerse por la fuerza aplicando rigurosamente las disposiciones de la ley pero en la estadistica la colaboracion del funcionario vale poco si no se presta con un minimum de comprension y un maximum de buena voluntad. Esa sera una tarea mas para los Directores de la Estadistica Nacional que estaran obligados no solo a propagar instruccion especial a los futuros funcionarios estadisticos sino tambien a divulgar los fines y la utilidad de la estadistica entre los funcionarios publicos que deban colaborar con ella y la poblacion en general.

Estadistica demografica

Movimiento natural de la poblacion—Los ramos estadisticos a los cuales se ha atribuido siempre la mayor importancia en Panama son la estadistica demografica y la del comercio exterior. Si no obstante la primera ha progresado relativamente poco durante los 30 años que han transcurrido desde su iniciacion la segunda ha alcanzado un grado considerable de desarrollo. Eso se debe en primer lugar al caracter de las respectivas fuentes en donde la estadistica obtiene sus datos. Las personas que suministran los datos relacionados con la importacion de mercancias (funcionarios de la Administracion de Aduanas comerciantes importadores y exportadores) casi todos tienen experiencia en los asuntos del comercio exterior y estan acostumbrados al manejo de los documentos respectivos. Ademas solo cuatro puertos han sido habilitados para el comercio exterior y las cuatro quintas partes de este estan concentradas en los de Panama y Colon. Observando en cambio el movimiento demografico se observa que la estadistica tiene que valerse de funcionarios distribuidores por todos los distritos de la Republica muchos de ellos y sobre todo los situados en las regiones menos desarrolladas del pais tienen un grado de instruccion relativamente bajo y tienen que desempeñar sus funciones publicas en muchos casos junto con su propia profesion u oficio ademas de que devengan poco o ningun sueldo por la labor que ejecutan a favor del Estado. Por consiguiente no ven con entusiasmo los trabajos estadisticos y su poca experiencia administrativa y capacidad individual no les permite considerar los trabajos estadisticos mas que como una funcion adicional y no indispensable para el ejercicio de sus funciones.

Segun el Decreto numero 44 de 1904 los Alcaldes como jefes del servicio estadistico en los Distritos en que se haya dividido el pais estaban en el deber de tomar por medio de la Policia los datos relativos a los nacimientos defunciones y matrimonios que ocurrieran. No po

(3) La reorganizacion de los Ministerios a fines de 1940 incorporo la Estadistica a la Contraloria General de la Republica como una de las dos Secciones del Departamento Consular Comercial y de Estadistica de la Contraloria bajo un jefe de Departamento y un subjefe de Seccion el cual es pues el jefe de la estadistica propiamente dicho. El personal se redujo a 12 mas parte del trabajo mecanico lo ejecutaran los empleados del Departamento de Maquinas. Ademas la estadistica tiene ahora la ventaja de ser parte de una oficina autonoma que no depende de ningun Ministerio particular pero esta en contacto con todos. De encontrarse mas cerca de gran parte del material que necesita sobre todo para la estadistica del comercio exterior y la financiera y de encontrarse mas cerca de las maquinas. El Departamento de Maquinas y la Seccion de Estadistica tienen ahora 6 perforadoras de las cuales 2 son de 90 columnas 1 clasificadora de 45 y una de 90 columnas 2 tabuladoras y 1 reproductora. Ademas hay otras 2 perforadoras de 45 columnas que se encuentran temporalmente en la Oficina del Censo.

demos decir ahora que desde esa fecha hasta 1907 tales funciones se realizaron en la forma en que tal cosa se hacia pero es el caso de que no hay datos demograficos utilizables durante el indicado periodo Al organizarse la Direccion General de Estadistica en el año de 1907 los mismos Alcaldes como jefes politicos de los Distritos a que se ha hecho mencion quedaron encargados de suministrar los datos para la estadistica demografica propiamente dicha Cada Alcalde estaba en el deber de motu en formularios suministrados por la Direccion de Estadistica los datos relativos a los nacimientos matrimonios y defunciones ocurridos en su Distrito y enviar tales formularios a la Direccion de Estadistica mensualmente Esta oficina tuvo entonces a su cargo la concentracion de dichos datos Las primeras estadisticas demograficas del pais fueron publicadas en noviembre de 1907 en el *Boletin de Estadistica* a pesar de que entonces solo una parte de los Alcaldes habian enviado a la Oficina Central los informes respectivos Por otra parte un analisis critico de los datos publicados entonces demuestra que parte de los informes fueron evidentemente inexactos Aparentemente en la epoca a que nos referimos los Alcaldes estaban mejor informados de las defunciones que de los nacimientos ya que no era posible enterrar en los cementerios de las cabeceras de los Distritos ningun cadaver si previamente no se obtenia el permiso correspondiente del Alcalde en tanto que no era obligatorio el registro de los nacimientos de alli que los primeros datos estadisticos compilados por la Direccion General marcaban una disminucion de la poblacion que era contraria a la realidad de los hechos La tabulacion que se uso para la compilacion de estos trabajos fue muy sencilla En el mencionado *Boletin* aparecieron cuadros mensuales por Distritos en los que se clasificaban los nacimientos por sexo y legitimidad las defunciones por sexo por edades por la nacionalidad y por el estado civil los matrimonios por la nacionalidad por el estado civil por la religion de los esposos por la edad del hombre y de la mujer Ademas se hacian resumenes trimestrales por Provincias y por las causas de muerte segun la nomenclatura Bertillon

A causa de lo incompleto de los datos que se obtenian estos primeros cuadros tenian muy poco valor pero comparandolos con los cuadros demograficos indicados durante los ultimos años se hace evidente el cambio que ha sufrido la estadistica demografica panamena Todavia los cuadros utilizados para la estadistica demografica son casi lo mismo que antes sencillos con clasificaciones simples pero lo que hoy dia es mucho mejor sin ser todavia perfecta es la exactitud de los datos publicados

Al comenzar la estadistica demografica los Alcaldes con jurisdiccion sobre Distritos extensos y carentes de vias de intercomunicacion dificilmente podian controlar todo el movimiento demografico del Distrito y asi se limitaron a enviar los datos facilmente obtenibles Esta situacion ha mejorado considerablemente desde que en 1914 se organizo en Panama el Registro Civil e indudablemente continuara mejorando con la costumbre que va adquiriendo la poblacion de registrar los nacimientos y las defunciones ocurridas La Oficina del Registro Civil funciona en la capital del pais pero no tiene una organizacion periferica propia ya que los funcionarios administrativos diseminados por el pais desempeñan la funcion de registradores auxiliares El pais esta dividido politicamente en Provincias Distritos Corregimientos y Regidurias Estas ultimas solo existen en los Corregimientos de mas importancia y son registradores auxiliares del Registro Civil los Alcaldes en las cabeceras de los Distritos y los Corregidores en las demas partes del pais Sin embargo solo una parte de los Corregidores desempeña tal funcion y sobre ellos gravita el deber de hacer los registros demograficos del movimiento ocurrido en Corregidurias vecinas En algunos Distritos el servicio de Registro Civil funciona solo en la cabecera Estos Registradores Auxiliares de que se ha hablado le envian un formulario con los datos relativos a cada denuncia al Registrador que vive en Panama quien lo registra y archiva La estadistica sigue trabajando con datos suministrados por los Alcaldes en formularios especiales mas sencillos que los que usa el Registro Civil y no le es posible utilizar los informes del Registro Civil sobre su movimiento mensual porque en los cuadros que el Registro elabora las respectivas declaraciones entran al Registro en la fecha de su llegada a la Oficina Central que segun las circunstancias puede ocurrir dos o tres meses despues del nacimiento la defuncion o el matrimonio respectivo Por la misma razon no pueden ser utilizados para la estadistica los cupones del Registro Civil No cabe duda de que la organizacion del Registro Civil ha beneficiado considerablemente a la estadistica demografica por cuanto que los auxiliares del Registro Civil que deben a la vez informar a la estadistica sobre el movimiento demografico van adquiriendo o han adquirido un conocimiento mas perfecto sobre dicho movimiento pero si no obstante continuan existiendo diferencias entre el movimiento demografico registrado por la Seccion de Estadistica y el registrado por el Registro Civil causa de ello no es solamente las diferentes fechas en que cada uno de estos Departamentos recibe la informacion sino el hecho de que en la labor estadistica colaboran solo los Alcaldes parte de los cuales registran unicamente el movimiento de la cabecera del Distrito y de los Corregimientos mas cercanos Hasta ahora todos los esfuerzos de los Jefes de Estadistica para conseguir que los Alcaldes envien sus informes sobre el movimiento demografico de sus Distritos completos no han dado como resultado el envio de los respectivos formularios por un mayor numero de Corregidores Esta situacion puede resumirse en el cuadro siguiente

Alcaldes (incluidos 2 Intendentes de comarca)	
Total en la Republica	64
De los cuales son Registradores Auxiliares	64

De los cuales suministran datos a la estadistica	64
Corregidores (incluyendo 6 Regidores que son Registradores Auxiliares)	
Total en la Republica	314
De los cuales son Registradores Auxiliares	134
De los cuales suministran datos a la estadistica	15

Debe pues admitirse que todavia una parte de los nacimientos y defunciones escapa al Registro En las ciudades y en las regiones mas pobladas seguramente habran pocos nacimientos y defunciones no registrados pero en las regiones poco pobladas y dificilmente accesibles es casi seguro que parte del movimiento demografico no se denuncia o se denuncia con mucho retraso situacion esta que no es una particularidad en Panama como lo comprueban por ejemplo los controles de registros de nacimientos ocurridos en algunos Condados de los Estados Unidos que llevan el Bureau of the Census que demuestran que a pesar de estar la poblacion educada en el sentido de responder a las investigaciones estadisticas un porcentaje considerable de los nacimientos no se denuncia (4)

En vista de que era igualmente dificil obtener la informacion demografica por medio del Registro Civil o por medio de los Alcaldes el Secretario Mendez al reorganizar la estadistica demografica decidio separarla por completo del Registro Civil y basarla en los informes de los Alcaldes y Corregidores en su caracter de autoridades del lugar es decir que los informes se piden no solo a los funcionarios auxiliares del Registro Civil sino a todos los Alcaldes y Corregidores quienes deben informar a la Seccion de Estadistica no solo acerca de los nacimientos y defunciones registradas sino sobre todos aquellos hechos de que ellos puedan tener noticia de cualquier manera

De esta manera se espera aproximarse lo mas posible al movimiento efectivo de la poblacion Este nuevo sistema tuvo que sacrificar parte de las preguntas contenidas en los formularios anteriores y limitarse a investigar las caracteristicas elementales de las defunciones Los nuevos formularios de nacimientos preguntan el nombre el sexo la legitimidad y la raza del nacido el lugar de residencia de la madre y fecha de nacimiento Los formularios de defunciones preguntan el nombre el sexo la edad raza causa de la muerte fecha en que ella ocurrio lugar de residencia del difunto y si fue asistido o no por un medico Esta ultima pregunta se ha incluido para poder juzgar el probable grado de exactitud de la causa de muerte declarada Ambos formularios preguntan si el nacimiento o la muerte fueron denunciados o no al Registrador del Estado Civil Como los formularios deban ser adaptados a la mentalidad del mas simple de los Corregidores no se podia por ahora extender la investigacion de otras caracteristicas sin poner en peligro el exito de la reforma Ademas se le ha dado a los formularios la forma mas sencilla posible de manera que el que los llena no tiene mas que escribir en ellos un *si* o un *no* en la columna correspondiente con excepcion del nombre de la persona del lugar de residencia de la causa de la muerte o dibujar una cruz

Cada Alcalde y Corregidor recibe junto con explicaciones precisas y claras un bloc de estos formularios en los cuales debe anotar inmediatamente que ocurra cada nacimiento o defuncion de la que el tenga noticia Mensualmente los Corregidores deben enviar el respectivo formulario debidamente lleno al Alcalde del Distrito Y este funcionario ademas de llenar los formularios con los datos referentes al movimiento demografico ocurrido en la cabecera del Distrito, debe someter los formularios de los Corregidores a una revision sumaria y exigir los informes respectivos a los Corregidores morosos en el cumplimiento de esta funcion Despues el Alcalde debe remitir todos los formularios originales relacionados con su Distrito para la estadistica

La estadistica de los matrimonios no presenta tales problemas porque no puede celebrarse matrimonio ni civil ni religioso sin su inscripcion en el Registro Civil ademas solo los Alcaldes llevan registros de matrimonios Por consiguiente los informes que los Alcaldes suministran a la Seccion de Estadistica acerca de los matrimonios comprenden todos los celebrados en el pais y esto permite ademas usar formularios mas complejos que incluyen preguntas sobre el nombre edad raza profesion nacionalidad y el estado civil anterior de cada uno de los esposos y la clase de matrimonio celebrado (civil catolico protestante)

Despues de que son revisados y codificados los formularios sirven de base para la tabulacion mecanica Mensualmente se elaboran resumenes por Provincias y Distritos segun las caracteristicas principales de cada uno de los hechos ocurridos Los formularios y las tarjetas respectivas se archivan y estas ultimas servirian al terminar cada año para formar una estadistica anual detallada del movimiento natural de la poblacion Entonces el formulario original pasa al archivo general de la Secretaria mientras que las tarjetas podran destruirse El archivo demografico permanente sera formado con los cuadros mensuales y anuales que se ejecuten y a los cuales se añadiran resumenes y comparaciones pluriennales Hasta fines de 1939 por la carencia en la Seccion de Estadistica de una maquina clasificadora toda la tabulacion se hizo a mano por consiguiente y como consecuencia del escaso personal disponible no era posible elaborar tabulaciones complicadas La tabulacion mecanica permitira hacer clasificaciones combinadas cuando ello se estime oportuno

Durante los ultimos años no se han calculado los coeficientes de natalidad mortalidad nupcialidad en vista de que no se consideraron satisfactorias las cifras de la poblacion calculada a base del censo de 1930 y del movimiento de poblacion registrado (en estos calculos se consideró solo el movimiento natural de poblacion

(4) Vease Birth Test Surveys *Vital Statistics Special Reports* Vol 7 numero 60 Bureau of the Census Washington

y no el migratorio). En el mes de septiembre de 1940 se levantará el próximo censo de población. En esa fecha el nuevo sistema de estadística demográfica implantado deberá funcionar de manera satisfactoria y permitirá en el futuro un cálculo eficientemente exacto de la población a base de los resultados del censo.

Movimiento migratorio—La estadística del movimiento de la población de Panamá sería incompleta si no se considerase el movimiento migratorio en el cual prevalece la inmigración. El movimiento migratorio fue tenido en cuenta desde 1904 al dictarse el Decreto número 44 el cual hizo obligatorio a los agentes de las compañías de navegación y a los capitanes de los buques informar al capitán del puerto por escrito sobre los inmigrantes, emigrantes y pasajeros en general. Pero durante muchos años no se elaboró la estadística migratoria sino solamente una estadística de los pasajeros entrados y salidos de la República.

Actualmente la Capitanía del Puerto de Colón y la Sección de Inmigración de la Secretaría de Gobierno y Justicia que son las autoridades encargadas del control de la inmigración y del registro de los pasaportes de todos los extranjeros que llegan y abandonan el país le comunican a la Sección de Estadística en formularios especiales el movimiento de entradas y salidas. Tales informes comprenden el nombre, la edad, la nacionalidad y profesión de los viajeros y la naturaleza del permiso de que han sido provistos para permanecer en la República permanentemente o para tránsitar por ella. De este sistema es indudable que no puede obtenerse datos definitivos sobre la inmigración ya que no se sabe el número de permisos de tránsito que se transforman más tarde en permisos de permanencia ni cuantas personas extranjeras que salen del país con permiso para regresar a él lo hacen efectivamente. El saldo aproximado del movimiento migratorio se obtiene de la diferencia entre el total de los entrados con visas de tránsito o de permanencia y el total de los salidos con o sin permiso de regreso. Mensual y anualmente se elaboran cuadros de los entrados y salidos según la nacionalidad y la naturaleza del permiso.

Para hacer un cálculo del movimiento de la población que comprenda también el movimiento migratorio se intenta perfeccionar después del censo de 1940 la estadística migratoria mediante una colaboración más estrecha entre la Sección de Estadística y las autoridades mencionadas de manera que pueda calcularse el número de permisos de tránsito transformados en permisos de permanencia es decir el verdadero número de inmigrantes y al mismo tiempo obtener la información exacta de la duración de la permanencia de los pasajeros en transito.

Causas de muerte—Relacionada con la estadística de las defunciones esta la estadística de las causas de muerte que se sirve de los mismos formularios y por ello presenta los mismos problemas y más del grado de exactitud de las causas de muerte declaradas. Si la muerte ocurre en un hospital o el paciente tuvo atención médica la causa de muerte declarada se considera suficientemente exacta pero ocurre que en muchas regiones aisladas o poco pobladas del interior del país no hay médicos o en donde los hay muchos pacientes no los consultan en estos casos el Alcalde o Corregidor al rendir su informe a la Sección de Estadística establece la causa de la muerte según las declaraciones de los familiares del difunto o según la evidencia. De esto resulta que frecuentemente se declaran como causas de muerte las siguientes: enquexia, agonía, dolores internos, mal de siete días (esta última enfermedad generalmente se declara en la muerte de niños durante la primera semana de vida y en la mayoría de los casos se refiere a peritonitis causada por infección en el cordón umbilical al ser cortado). En estas condiciones la Sección de Estadística no puede cumplir. Parece oportuno adoptar para la clasificación de las causas de muerte la Nomenclatura Internacional Intermedia según las recomendaciones publicadas en agosto del año pasado por la Oficina Sanitaria Panamericana en vez de la nomenclatura detallada que ha venido usando la estadística durante los años pasados y que requiere una determinación muy exacta de las causas de muerte. Los cuadros que contienen las causas de muerte actualmente se compilan por años y por Provincias. Con la adopción de la nomenclatura abreviada y de la tabulación mecánica posiblemente podrá reducirse el intervalo de tiempo y hacer cuadros más compendiados.

Otras estadísticas sociales

Asistencia sanitaria—Junto con los primeros cuadros demográficos en 1907 salieron publicados los primeros datos sobre el movimiento de hospitales. Tales datos se referían solamente a uno que otro hospital y una estadística sistemática de la asistencia sanitaria pública solo pudo formarse poco a poco a medida que se desarrollaba también la organización sanitaria en el país. La documentación estadística más amplia a este respecto se publicó en el *Anuario* de 1934. Dicha publicación contenía el movimiento general de cada uno de los hospitales públicos y privados con los cuadros respectivos de la sala de cada hospital el número de pacientes ingresados, asistidos, muertos y dados de alta; incluía también el número de pacientes asistidos en los dispensarios y un cuadro de las enfermedades tratadas que incluía el sexo y la nacionalidad del paciente. Además contenía el número de muertes ocurridas por cada enfermedad, un cuadro de las operaciones quirúrgicas practicadas mensualmente y una clasificación de las muertes ocurridas con especificación del sexo, la edad, el estado civil y la nacionalidad y al final se daba un resumen del movimiento general habido en todos los hospitales. Esta estadística se basa en los informes mensuales que rinde cada hospital y que se reciben ya en forma de cuadros estadísticos y no como la descripción de la actividad del hospital caso por caso. Por consiguiente la Sección de Estadística solo puede concentrar los datos mensuales de los diferentes hospitales. En la actualidad solo se publica un cuadro cada

cuatro meses y nada mas consiste de los pacientes habidos en el hospital al inicio del periodo de los admitidos durante el periodo de los muertos y de los dados de alta y de los asistidos al terminar dicho periodo Ademas el numero total de pacientes tratados Dicho cuadro comprende los hospitales publicos y sus dispensarios los hospitales privados el asilo de menesterosos el manicomio y el leprocomio Existe sin embargo mucho mas material que podria servir para una estadistica mas extensa relacionada con la asistencia sanitaria publica y que la inminente reorganizacion de este ramo podria utilizar Existen los informes de los hospitales sobre las enfermedades tratadas que serian un complemento esencial de la estadistica de las enfermedades y causas de muerte Ademas se podria sintetizar en forma estadistica la actividad multiforme de la Secretaria de Higiene Beneficencia y Fomento Esta Seccion dispone de considerable material obtenido de sus varias dependencias en el pais algunos en forma de estadistica Tal material ha sido utilizado hasta ahora para el uso interno de la Seccion de Higiene y Beneficencia que para este fin dispone de un Oficial de Estadistica vital y que sirve en parte como documentacion de la *Memoria* que el Secretario del Despacho presenta a la Asamblea Nacional cada dos años

Estadistica escolar —El primer trabajo publicado por la Direccion General de Estadistica despues de su organizacion en 1907 fue un censo escolar es decir una estadistica de la existencia de escuelas en cada Provincia de los grados de cada escuela y del numero de alumnos matriculados en cada una de ellas con especificacion de la edad grado de instruccion nacionalidad religion y raza Este censo se hizo por medio de boletas enviadas a los Inspectores Provinciales de Instruccion Publica y distribuidos por ellos en las escuelas del pais Tales estadisticas se repitieron en lo sucesivo sin que en cada caso se publicaran los resultados en una forma tan detallada Generalmente las nuevas publicaciones estaban contenidas en un cuadro por Provincias en el que se detallaba el numero de las escuelas de primera enseñanza la edad de los alumnos la instruccion recibida su nacionalidad raza religion y sexo la asistencia y el numero de maestros y el grado de preparacion de estos Tambien se publicaron cuadros semejantes a los anteriores pero referentes a la segunda enseñanza y cuadros que contenian un resumen general por grados de la enseñanza oficial o privada de las escuelas

Como estas estadisticas no presentaron nunca problemas dificiles para su recopilacion pocos han sido los cambios que se han introducido en ellas hasta ahora Actualmente la Secretaria de Instruccion Publica elabora la estadistica en su propia Oficina de Estadistica Esta Oficina selecciona y elabora los datos originales que recibe de directores de todas las escuelas de la Republica y les envia en cambio resumenes y analisis estadisticos de la actividad de las mismas escuelas La mencionada Oficina maneja ademas los datos necesarios para la Secretaria pero no publica ninguna estadistica de la instruccion publica Anualmente dicha Oficina le suministra a la Seccion de Estadistica de la Secretaria de Trabajo Comercio e Industria los resumenes de la enseñanza primaria y de la secundaria que contienen datos y el numero de alumnos inscritos la asistencia media y el numero de categoria del personal docente prepara estadisticas detalladas sobre los resultados de los examenes pases de un grado al proximo repeticiones de grado numero de alumnos de los diferentes grados y clasificacion de escuelas segun el numero de grados que comprenden Por consiguiente la Seccion de Estadistica ha abandonado su propia estadistica escolar y las boletas originalmente usadas y que se enviaban a los Inspectores de educacion y se limita a pedir a la Secretaria de Educacion y Agricultura los datos que desea publicar

Estadistica judicial—Para la elaboracion de la estadistica judicial la Direccion General de Estadistica en 1907 solicitaba informes mensuales a los Alcaldes en todo el territorio del pais sobre las faltas de policia en los que ellos tenian que intervenir como juzgadores y solicitaba tambien a los Juzgados Municipales y de Circuito informes sobre la actividad de ellos cada mes La estadistica de las infracciones policiacas se obtiene hoy lo mismo que en 1907 es decir sin dificultades de ninguna clase en tanto que aparentemente hubo necesidad de abandonar las investigaciones de la labor de los Juzgados en la Republica a causa de las dificultades con que se tropezo en dichos Juzgados para obtener los datos necesarios Del año pasado a esta parte se ha dado comienzo a la publicacion y a la recopilacion de las actividades de los Tribunales Superiores Judiciales y de la Corte Suprema de Justicia La estadistica de infracciones de policia que de acuerdo con nuestras leyes deben ser juzgadas por los Alcaldes en sus respectivos Distritos por los Corregidores o por los Jueces nocturnos de Policia se obtiene por medio de formularios que contienen preguntas acerca del nombre sexo edad estado civil raza profesion ocupacion lugar religion instruccion de cada condenado la falta cometida las armas empleadas en casos de crimen y la pena impuesta Tales formularios se remiten a la Seccion de Estadistica mensualmente por medio de cada uno de los referidos funcionarios desde el lugar de su jurisdiccion excepto los de las ciudades de Panama y Colon que se envian a la Seccion Estadistica oficialmente Con tales formularios se elabora un resumen mensual por Distritos que contiene las infracciones de los penados segun las caracteristicas de la falta cometida una por una Tambien se hacen a este respecto resumenes semestrales que comprenden todo el pais junto En cuanto a las actividades de los Tribunales de Justicia la Corte Suprema envia a la estadistica informes mensuales relacionados con los ne-

cios en que la Corte interviene y el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial ha puesto a disposicion de la mencionada Seccion el talonario de entradas y salidas de negocios a dicho Tribunal del cual se toman los datos necesarios para elaborar cuadros relacionados con los negocios civiles y criminales que entran y salen al referido Tribunal Durante el ano de 1940 los dos Tribunales Superiores comenzaron a informar a la Seccion de Estadistica regularmente sobre los negocios criminales y civiles cursados durante cada mes Para la estadistica carcelaria la Seccion solicita y recibe informes mensuales en todo el pais Los formularios adoptados para esta labor contienen los nombres edad estado civil sexo nacionalidad profesion naturaleza del delito y la pena impuesta a los reclusos en tales establecimientos Y base de estos formularios se elaboran cuadros mensuales del movimiento de las carceles del pais

Censos economicos

Una de las causas del fracaso de la Direccion General de Estadistica durante 1907 a 1908 fue el haber iniciado su labor con el levantamiento no solo de un censo de poblacion sino de un censo comercial y uno agricola que trataron de obtenerse durante el primer ano del funcionamiento de la Direccion cuando esta disponia de medios inadecuados para tal labor y trabajaba bajo condiciones que hicieron imposibles el levantamiento de tales censos Despues de tal fracaso es natural que no se intentara otra empresa durante 30 anos a pesar de que todo el mundo reconocia la necesidad de llevar a cabo una investigacion estadistica que mostrara la estructura economica y las posibilidades del desarrollo del pais Solo despues de dos anos de estar funcionando la Secretaria de Comercio e Industrias se realizaron tales investigaciones Bajo la direccion del Secretario Ernesto Mendez la Seccion de Estadistica levanto un censo pecuario y la Seccion de Comercio un censo del estado economico de los empleados y obreros de las empresas industriales y comerciales y de las instituciones del Estado y de los Municipios en toda la Republica y un censo comercial Como la Secretaria no disponia de fondos para realizacion de estas labores tuvo que renunciar a ejecutarlas por medio de su propia organizacion censal y aprovecharse de la colaboracion de los Alcaldes y Corregidores diseminados en el pais mediante instrucciones que se transmitian por medio de circulares Gracias a la labor de los empleados de la Secretaria encargados de la elaboracion de este censo se logro hacerlo a pesar de las condiciones desfavorables en que se hallaban y de ellos resultaron datos sinteticos de los mas interesantes acerca de la situacion economica y social del pais que podrian servir de base tanto a la futura politica economica y social como a la ampliacion y perfeccionamiento de la estadistica economica

Censo pecuario— Autorizado por el Decreto ejecutivo numero 2 de 1938 se levanto a partir del 1º de mayo de dicho año un censo pecuario de la Republica El Decreto encargo la responsabilidad de la realizacion de este censo a los Alcaldes y Corregidores y Regidores Los formularios fueron suministrados a dichos funcionarios por el Jefe de la Seccion de Estadistica quien les dio las instrucciones necesarias al caso Dicho formulario debia ser llenado por cada propietario de animal y contenia las siguientes preguntas nacionalidad del que explotaba la finca si la finca era suya o alquilada alquiler de la finca (con sus edificios y animales) cantidad y valor del ganado existente de las varias clases —caballar mular asnal vacuno cabrio aves de corral especificando machos y hembras y las subcategorias Un cuadro provisional sinoptico por Distritos con todos los detalles contenidos en los formularios se publico en septiembre en la *Memoria de la Secretaria de Comercio e Industrias* presentada a la Asamblea Nacional en 1938 Pero en dichos formularios que sirvieron para la elaboracion de estos censos se cometio el error sustancial de no investigar el numero de terneros existentes en la epoca del levantamiento del censo de donde el numero de ganado vacuno resultante de la investigacion se ha considerado desde el primer momento como falso Todos los funcionarios del Estado que intervinieron en este censo cumplieron de manera encomiable la labor que les impuso el Decreto mencionado Es claro sin embargo que si tal labor hubiera sido hecha por funcionarios especialmente instruidos y sujetos a planes rigidos y precisos la labor habria sido mucho mas completa Por otra parte hay razones para suponer que no fueron censados todos los animales de todos los propietarios y que parte de los agricultores pequenos escaparon a la labor de los encargados del empadronamiento Infortunadamente se comprobo tambien que en muchos casos las cifras declaradas fueron mucho mas bajas que las que correspondian en la realidad por el temor de que el censo sirviera de base para la imposicion de nuevos tributos a pesar de las declaraciones y afirmaciones a lo contrario hechas por la Secretaria de Comercio e Industria

Si suponemos que las mismas comisiones y errores ocurrieron igualmente en todas las Provincias entonces pueden aceptarse los resultados de este censo en cuanto a las proporciones con las que varias Provincias participan en la industria pecuaria y en cuanto a la importancia proporcional de las varias clases de animales que hay en el pais pero sobre todo este censo representa la primera investigacion cuantitativa de esta clase hecha en Panama Y teniendo en cuenta la resistencia pasiva contra la que necesariamente hubo de luchar y los medios economicos de que se dispuso para realizar este censo (solo se gastaron B 12) los resultados alcanzados deben considerarse suficientemente buenos

Censo comercial e industrial—Lo mismo hay que decir con respecto al censo de las empresas industriales y comerciales que el Secretario Mendez quiso levantar durante el mismo año de 1938 Este censo es mas completo que al que nos hemos referido antes en cuanto al numero de personas empadronadas porque la mayoria de

los comerciantes e industriales estan en los centros poblados al alcance de las autoridades que tambien cooperaron en la ejecucion de este censo que por otra parte tropezo con una energica resistencia pasiva estimulada por las empresas e individuos que debian suministrar los datos correspondientes y que se originaba de la falta de costumbre de estas investigaciones y la sospecha de que ella estaba destinada a fines fiscales Tambien existia el temor de que a causa de indiscreciones de los empleados encargados de la compilacion y elaboracion del censo se divulgaran los secretos de sus negocios No puede olvidarse tambien que una investigacion de esta naturaleza da lugar facilmente a interpretaciones erroneas de las preguntas contenidas en los cuestionarios por precisas que estas sean Para evitarlas no queda mas remedio que hacer llenar los formularios por empadronadores instruidos a este fin Como no fue posible por falta de fondos usar un personal especial para este censo en 1938 los mismos empadronadores tuvieron que llenar los formularios que les suministro la Secretaria y naturalmente cada pregunta fue contestada a la manera como ellos la entendieron El cuestionario del censo comercial e industrial fue destinado a *obtener datos acerca del nombre* y vecindad de la empresa (cada empresa fue considerada como una unidad economica) la clase de comercio o industria la clase de sociedad comercial el capital la nacionalidad de los dueños valor de las ventas efectuadas en 1937 valor de las compras de articulos nacionales y extranjeros clases y valor de las materias primas usadas maquinaria utilizada gastos anuales (alquiler sueldos luz y fuerza electrica etc) valor de las importaciones directas numero de empleados al servicio del patron clasificados segun su sexo y nacionalidad y numero y clase de los vehiculos utilizados Tres o cuatro empleados de la Seccion de Comercio e Industrias se encargaron de la realizacion de este censo En la ciudad de Panama ellos mismos distribuyeron los formularios casa por casa segun un plan basado en un mapa de la ciudad Por consiguiente en Panama en donde se encuentra casi toda la industria del pais con excepcion de las industrias agricolas y la mayor parte del comercio el censo resulto mas completo que en el resto de las Provincias Fuera de la ciudad de Panama parte de los cuestionarios fueron distribuidos por medio del correo y dirigidos a los comerciantes inscritos en el Registro Mercantil que forma parte del Registro Publico pero aquel Registro estaba lejos de estar completo a causa de que en el solo se inscriben las sociedades comerciales organizadas juridicamente y no a las personas naturales dedicadas al comercio Por tal razon cierta cantidad de los formularios dichos le fue remitida a los Alcaldes de los varios *Distritos* de la Republica para que ellos a su vez los distribuyeran entre los comerciantes e industriales de su respectivo Distrito Muchas empresas y particulares que debian llenar el referido formulario y devolverlo a la Secretaria de Trabajo Comercio e Industria no lo hicieron a pesar de que la advertencia hecha por medio de la prensa en repetidas ocasiones y en el *Boletin* de la Secretaria de que serian penados los infractores de este deber y asi la Secretaria tuvo que llegar hasta la imposicion de multas a un numero considerable de comerciantes de esta ciudad por la falta de devolucion de estos formularios debidamente llenos

Es indudable que no deben considerarse matematicamente exactos los resultados de este censo por cuanto que en el se investigaba acerca de una serie de hechos que no podian ser controlados por los elaboradores del censo y que tenian relacion con la marcha de los negocios tales como valor de las compras ventas gastos y utilidades pero teniendo en cuenta las deficiencias inevitables deja ver la estructura del comercio y de la industria panameños añadiendo detalles interesantes a los conceptos vagos y empiricos que se tenian antes de su elaboracion Ademas le proporciono a la Secretaria de Trabajo Comercio e Industria una masa de material que ella puede utilizar y que en parte ya ha utilizado para sus labores Para este fin se han archivado los cuestionarios originales —cerca de 2 700— con un indice alfabetico por Distritos y otro segun los ramos economicos a que estaba dedicada la empresa comercial o el comerciante particular

Cortesía de

R H Parrish

Raymond Concrete Pile Company

Winston Bros Company

Lock Joint Pipe Company

Cia del Puerto y Terminal de Barranquilla S A

Compañia de Servicios Publicos de Cartagena

Compañia Constructora de Carreteras

En la *Memoria de la Secretaría* publicada en 1938 se publicaron resumenes del censo En 1939 con la colaboracion del profesor Bohnsted de la Universidad Nacional se hizo un analisis de los resultados obtenidos de dicho censo Se revisaron 2 407 cuestionarios De esta cifra se eliminaron 328 por estar incompletos o contener respuestas erroneas Durante esta labor de investigacion se recibieron de 250 a 300 nuevos formularios llenos que no pudieron ser tomados en cuenta en la investigacion final De modo que solo el 78% de los formularios se analizaron segun la distribucion geografica de las empresas la clasificacion de ramos de industrias en relacion con la distribucion geografica la nacionalidad de los duenos en las varias Provincias en los diferentes ramos el volumen del capital y de las ventas en las diferentes Provincias ramos economicos y segun la nacionalidad de los duenos y el empleo de nacionales y extranjeros en los diferentes ramos economicos la proporcion entre las ventas al contado y el credito en los varios ramos y los gastos de alquiler y luz en su relacion con el volumen de ventas

Los cuadros y los comentarios acerca de este censo fueron publicados en el *Boletin de Trabajo Comercio e Industrias* numero 13 de abril de 1939 editado por la Secretaría del ramo Fue este uno de los pasos mas importantes en el desarrollo de la estadistica panamena por ser el primer trabajo de esta clase hecho en Panama y que tenia como base el primer censo economico levantado en la Republica

Censo de empleados y obreros—Terminadas las labores del censo general e industrial y el archivo de los cuestionarios respectivos se preparo un censo de ocupacion y del estado economico y social de los obreros y empleados Este censo fue preparado y levantado con el mismo personal y sistema usado para la elaboracion del censo comercial e industrial aprovechandose de las experiencias obtenidas con el censo anterior y del archivo de los cuestionarios usados en aquel censo Para este se usaron dos clases de formularios formulario (a) para las empresas privadas y formulario (b) para la Administracion Publica y las empresas publicas Cada dueno o gerente de empresas privadas y cada jefe de despacho de entegas publicas tuvo que suministrar ademas del nombre y de la clase de la empresa o despacho los datos referentes a los empleados y obreros ocupados bajo su direccion

Para la elaboracion de este censo se solicitaron los siguientes informes nombre nacionalidad sexo fecha de nacimiento posicion en la empresa o titulo del cargo duracion del empleo en la empresa o despacho naturaleza del trabajo anterior (esta pregunta se hallaba solamente en el formulario (b) tipo y modo del sueldo direccion estado civil numero de personas dependientes del empleado u obrero En el formulario (b) se pregunto ademas si el empleado tenia adelanto de sueldo hecho por medio del Banco Nacional o por medio del Monte de Piedad mediante el sistema de vales usados en este pais

Los formularios (a) los distribuyeron como los del censo comercial Los formularios (b) se enviaron a los jefes de despacho segun el presupuesto de gastos de la Republica Como fecha del censo se fijo la ultima semana de mayo Durante la duracion de este censo se pudo observar un cambio en la conducta de los dueños de empresas privadas en comparacion con la otorgada durante la elaboracion del censo comercial contestaron mejor y con mayor rapidez quizas porque existe ahora entre ellos una mejor comprension de la importancia de estas investigaciones economicas o porque se van acostumbrando a ellas o ya sea por la impresion que les hubiere causado el numero de multas impuesto durante la elaboracion del censo anterior En todo caso es indudable que existe una mejoria de la que puede esperarse un continuo perfeccionamiento de la colaboracion del publico cuando se hace o se ejecutan actividades de estadistica El contenido de los formularios respectivos fue llevado a tarjeteras para cada obrero y empleado con la que se formaria un archivo de obreros y empleados de Panama Ademas para la elaboracion estadistica de los datos solicitados se uso un procedimiento mecanico utilizandose para ello dos perforadoras y una clasificadora Powers A principio de 1940 se publicaron los resultados del censo de obreros y empleados En febrero se termino la clasificacion de empleados publicos y los formularios del censo se archivaron junto con su correspondiente formulario del censo comercial e industrial

Este censo sin que pueda decirse que ha alcanzado una exactitud matematica es el mas completo de los tres elaborados y a que se ha hecho referencia Esto se debe en parte a que se baso en las experiencias anteriores en parte a que el formulario era muy claro y las preguntas no se refirieron a secretos de negocios en parte a la mejor colaboracion del publico Es indudable que la falta de fondos especiales para esta labor impidio no solo perfeccionar la recoleccion de los datos originales sino esconderlos y hacer mas callada su elaboracion Por estas circunstancias y teniendo en cuenta que estos censos han sido los primeros trabajos de esta indole hechos en Panama los resultados alcanzados en ellos en 1938 y 1939 deben considerarse a pesar de las deficiencias que ellos contienen altamente satisfactorios

Estadistica comercial

Importaciones—La estadistica del comercio exterior sobre todo la de importacion siempre ha sido considerada la mas importante de las estadisticas panameñas y por esa razon todos los dirigentes de la estadistica han hecho esfuerzos para perfeccionarla Por consiguiente la estadistica de la importacion no solo es el ramo mas desarrollado y cuyos resultados han ocupado la mayor parte de las publicaciones estadisticas sino tambien es el ramo que ha sufrido mas cambio a contar de 1907 hasta la fecha Prescindimos hablar de la organizacion ineficiente que comenzo en 1904 segun la cual los importadores estaban obligados a informar a la Adminis

tracion de Hacienda respecto a cada importacion y consideraremos como efectivo comienzo de la estadistica de importacion el año de 1907

Los documentos que han servido para extraer los datos estadisticos desde 1907 hasta 1933 lo constituyeron las copias de las facturas consulares desde 1922 comenzo el registro de la importacion de mercancias sin factura consular El volumen de esta mercancia fue de poca importancia y estaba constituida por la que se introducia al pais como equipaje de los viajeros y por la procedente de la Zona del Canal En esa misma fecha comenzo tambien a anotarse la importacion de mercancias llegadas al pais en encomienda postal y se utilizaron para la recopilacion de los datos los informes que suministraban los liquidadores de impuesto comercial Debido a las inconveniencias que resultaban del uso de las facturas consulares para la compilacion de los datos desde 1934 la fuente de informacion para la estadistica fue las declaraciones de aduana hechas por el importador esto duro hasta 1937 En 1938 se comenzo el uso de maquinas para la compilacion estadistica utilizandose un equipo de ellas obtenido por la Contraloria General de la Republica y los datos fueron obtenidos de las liquidaciones del impuesto comercial Como ninguna mercancia pague o no impuesto de introduccion y derechos consulares puede introducirse al pais legalmente sin que haya extendido la liquidacion respectiva el nuevo procedimiento vino a garantizar una estadistica completa y ningun acto de importacion legal pudo escapar a la estadistica

Pero el procedimiento mecanico hizo resaltar la insuficiencia de los documentos aduaneros como base para la estadistica en cuanto a la declaracion de las cantidades importadas se refiere En la declaracion de aduana como en la liquidacion de impuesto se registran las cantidades de acuerdo con las necesidades fiscales es decir en agunos casos se registra el peso de la mercancia (bruto legal o neto) segun el aforo del arancel respectivo Otras veces la informacion se refiere al litraje o yardaje o a las unidades etc Cuando se trata de mercancias libres de impuestos de introduccion o de mercancias que se declaran *ad valorem* los documentos de aduana consignan solo el peso global del envio o a lo mas de cada caja Por consiguiente los cuadros elaborados en las maquinas tabuladoras encerraban muchas lagunas en las columnas de las cantidades —lagunas que solo podian llenarse mediante el analisis de las facturas consulares o mediante calculos aproximados— anulandose asi en parte los beneficios de la tabulacion mecanica Ademas la estadistica estaba obligada a registrar las cantidades por las medidas usadas por la aduana

Para el mejor manejo en la busqueda de las deficiencias anotadas durante el segundo semestre de 1939 se organizo un archivo de las facturas consulares segun sus caracteristicas esenciales pero esto solo fue un remedio provisional mientras se estaba preparando la reforma definitiva Resulta que en muchas ocasiones las facturas consulares no dan siempre los datos necesarios para la estadistica y por otra parte las liquidaciones de las encomiendas postales que son desde el punto de vista estadistico las mas deficientes se hacen a base de la declaracion de importador porque tales mercancias llegan sin factura consular Por tales razones a fines del año 1939 el Secretario Mendez decidio la adopcion de un formulario especial para la estadistica y debido a la cooperacion de la Administracion General de Aduanas se logro que desde el 1º de febrero de 1940 no se despachara ninguna mercancia si la declaracion de aduana no iba acompañada de la nueva declaracion de estadistica En tal declaracion los importadores estan obligados a declarar en cada caso la clase de importacion para distinguir la mercancia que se introduce para el consumo local de la que queda en los almacenes de deposito bajo garantia y que puede ser reexportada la eventual exoneracion del impuesto de importacion y derechos consulares el pais de compra el puerto de embarque y el numero de la factura consular el lugar de destino de la Republica el numero del manifiesto por articulo la descripcion de la mercancia la cantidad expresada en unidades segun la medida que se usa para el aforo si ella es aforada asi o la que se usa en comercio el peso bruto o legal cuando la mercancia se afora asi y en todos los casos el peso neto y el valor de cada articulo De acuerdo con nuestras leyes de aduana el valor de la mercancia que debe ser declarado es el que ella tiene franco a bordo en el puerto de embarque de alli que en el formulario de estadistica a que nos referimos el importador debe declarar tambien el valor global del flete y del seguro en cada importacion que hace Esto tiene por objeto facilitar el calculo de la suma global que el pais paga al exterior por concepto de importacion de mercancia dado que casi toda la importacion se efectua en buques extranjeros El liquidador del impuesto comercial despues de ser examinada la mercancia y extendida la liquidacion correspondiente anota en la declaracion estadistica el numero y la fecha de la liquidacion y remite diariamente tales documentos a la Seccion de Estadistica Tales declaraciones son revisadas allí por la Seccion de Estadistica y separadas por aduanas y clases de importacion clasificandoselas en orden numerico segun los numeros de las declaraciones a que corresponde En los casos en que falte en algunas de tales declaraciones datos indispensables para la estadistica (cantidad peso valor flete y seguros etc) que no puedan encontrarse en los otros documentos que la Seccion archiva, se le pide al importador por medio de un formulario especial La estadistica espera que en breve solo sera necesario esta investigacion directa con los importadores en casos de deficiencia en las informaciones contenidas en las declaraciones de estadistica especialmente y que una vez establecido el nuevo sistema no sera necesario archivar todos los documentos de aduana que ahora archiva Hasta 1938 la extraccion de datos estadisticos se hizo a mano mediante cedulas provisionales y de acuerdo con los articulos importados y los pai-

ses de su procedencia pero desde 1938 se usa el sistema de tarjetas perforadas Espera tambien que en 1940 mediante la adquisicion de nuevas maquinas perforadoras todo el trabajo de perforacion se haga en la Seccion de Estadistica La perforacion entonces comprendera todos los datos contenidos en la declaracion de estadistica menos el puerto de embarque el numero de la factura consular el lugar de destino de la Republica el valor del flete y del seguro que se calcularan regularmente durante cada mes

Como fecha de importacion se considera la de liquidacion de impuestos y como pais de procedencia en donde reside el vendedor de la mercancia sin tener en cuenta el puerto de embarque porque el pais de compra no siempre es el de embarque de la mercancia El catalogo de la mercancia se hizo primero alfabetico Esto duro solo muy pocos meses y en octubre de 1907 se hizo un esquema de clasificacion sistematica A fines de 1908 se adopto una clasificacion de acuerdo con el modelo de la internacional En 1918 se adoptaron las categorias y los grupos de la Nomenclatura Internacional de Bruselas y en la misma clasificacion pero con diferencias en los detalles se baso el arancel de aduanas de la Republica que recibio su forma actual en 1934 con las cinco categorias siguientes animales vivos sustancias alimenticias y bebidas materias en bruto y simplemente preparadas productos manufacturados minerales y metales preciosos con 24 clases 186 grupos y 1 839 numerales La Seccion Estadistica usa el mismo arancel para la preparacion de sus trabajos y pesar que la clasificacion de la mercancia por los numerales del arancel se hizo teniendo en mente puntos de vista arancelarios que no satisfacen siempre las necesidades de la estadistica Si la estadistica de la importacion sigue perfeccionandose ella tendra inevitablemente que modificar el arancel para su uso o usar una clasificacion independiente Hasta 1939 la estadistica de importacion comprende el comercio general es decir toda la importacion efectuada para consumo local o para ser depositada en los almacenes de garantia y no es posible separar el movimiento de mercancias importadas para y de tales depositos Desde 1922 a 1933 se hizo una separacion completa de la importacion hecha con factura consular sin factura consular y como encomienda postal Con las nuevas declaraciones se separa la importacion para el consumo del pais de la importacion para los almacenes especiales de deposito y de la que se importa para depositos a la orden Ademas en la importacion hecha o que se haga para consumo en el pais se distinguira la que viene directamente del exterior como carga de la que llega como encomienda postal y de la que sale de los depositos

Los resultados mensuales de la estadistica que al principio se anotaron en libros de registro se archivan ahora y se anotan en tarjetas Cada tarjeta esta destinada a recoger los datos relativos a la cantidad y valor de la importacion de un determinado articulo procedente de un determinado pais en los doce meses de un año con las sumas correspondientes a semestres y a años y columnas para registrar ademas de la importacion total la que se hace por cada uno de los cuatro puertos habilitados del pais Desde la adopcion de la tabulacion mecanica se usa solo la columna de total y con la realizacion del nuevo plan de elaboracion que permitira aprovechar todas las ventajas del sistema mecanico tales tarjetas van a ser sustituidas por las tarjetas perforadas y cuadros tabulados con considerable economia de trabajo Se hara una tabulacion mensual para cada clase de importacion segun los paises de procedencia Los subtotales que arroje la tabulacion de la importacion mensual de un determinado articulo procedente de un pais en cada clase de importacion se perforaran en otras tarjetas con las cuales se formaran cuadros generales mensuales con varias clasificaciones y una estadistica detallada al fin de cada semestre o cada año segun lo permitan los medios de que disponga la Seccion de Estadistica Durante el curso del año las tarjetas perforadas y los cuadros originales de tabulacion formaran parte del archivo hasta terminar los cuadros definitivos anuales de esta manera ademas de que se economiza tiempo y trabajo se hace mas elastica la estadistica en cuanto que las mismas tarjetas se pueden usar para elaborar clasificaciones que se consideran importantes y solo se usaran tarjetas escritas por articulos (sin detallar los paises de procedencia) por grupos y categorias de articulos por paises y por clases de importacion por aduanas y por el gravamen impuesto a la mercancia Cada tarjeta de estas comprendera un periodo de cinco años

La base para toda esta organizacion la suministrara la declaracion estadistica que debe hacer el comerciante al recibir la mercancia El uso de tales declaraciones ha resultado muy satisfactorio desde el comienzo de su uso prescindiendo del valor del flete y del seguro que es un dato accesorio Se ha puesto de manifiesto con el uso de las nuevas declaraciones que el porcentaje de deficiencias encontrado durante la primera quincena de febrero en las declaraciones de la Aduana de Panama fue del uno y medio por ciento Esta reforma le permitira a la estadistica aprovecharse de todas las ventajas de la tabulacion mecanica y de un archivo de importacion completo que permita hacer un estudio de importacion desde todos los aspectos y con toda la precision necesaria

Exportacion—La estadistica de exportacion no ha alcanzado por varias razones el nivel a que ha llegado la estadistica de importacion La razon principal de este hecho consiste en la falta de desarrollo de las exportaciones En 1938 el valor de las exportaciones registradas de productos del pais fue mas bajo que el valor de las importaciones en 1913 Las exportaciones han oscilado entre dos y cuatro millones de balboas mientras que las importaciones ascendieron a mas de veinte millones en 1939 suma que representa casi el doble de las importaciones de 1913 Por la falta de tales exportaciones no se le dio a la estadistica de exportacion tanta im-

portancia como a la de importacion Por otra parte mientras toda la importacion esta sujeta a un rigido sistema de aduana solo la exportacion de ciertos productos esta sujeta a declaraciones aduaneras Estos productos son principalmente el oro los bananos y cocos que abarcan el 80% de la exportacion registrada el resto sale del pais amparado solo con documentos de embarque que generalmente son mencionados que las declaraciones de aduana y le prestan una menor garantia a la exactitud de los valores declarados En la estadistica de exportacion se observan frecuentes oscilaciones en los precios de los articulos exportados oscilaciones falsas del valor de la mercancia exportada

Las informaciones de estadisticas sobre la exportacion se obtuvieron primero de los mismos exportadores a traves de autoridades politicas (Decreto 44 de 1904) mas tarde por mediacion de la Compania del Ferrocarril que suministraba datos respecto a la mercancia transportada por ella a traves del Istmo para ser embarcadas en Cristobal y finalmente desde el año de 1907 por mediacion de los Inspectores de los puertos Tales funcionarios obtienen los datos respectivos de los documentos de embarque y registran cada acto de exportacion en una boleta que remiten a la Seccion de Estadistica al fin de cada mes Dicha Seccion recibe del Departamento de Aduana ademas copia de las declaraciones de exportacion de oro Se considera sin embargo que la estadistica de exportacion es aun incompleta Es posible que aun no se registren todos los embarques que se hacen para el exterior y que en los registros de la reexportacion que se hace por medio de encomiendas postales mediante declaraciones especiales destinadas a la estadistica se incluyan cantidades de productos nacionales La manera como generalmente se llenan estos formularios no dejan conocer exactamente el origen de la mercancia La Seccion de Estadistica hace pocos años que solicito de los consules extranjeros acreditados en Panama informes acerca de la exportacion registrada en sus oficinas al momento de visar las respectivas facturas consulares solo el Consulado de los Estados Unidos de America respondio regularmente a esta solicitud y sus informes dieron a conocer lo incompleto de los datos que suministraban los Inspectores de los puertos Para solucionar este problema parece ser necesario un control severo de los conocimientos de embarque y una mayor cooperacion de las autoridades de los puertos unidos ambos a un perfeccionamiento de las declaraciones de reexportacion por correo Un problema especial para el control de la estadistica de la exportacion lo constituyen la venta de productos nacionales a la Zona del Canal venta que no esta sujeta a ninguna formalidad particular Naturalmente debemos prescindir por completo de una estadistica que revele el volumen de las mercancias y el valor de las mismas que compran en Panama al detal los residentes en la Zona, y con respecto a las compras al por mayor que algunos Departamentos de la Zona efectuan en Panama tales como cacao banano helados cerveza madera etc la Seccion de Estadistica necesitara para su control la cooperacion de los comerciantes y fabricantes que ejecutan tales ventas y de ser posible tambien la cooperacion de la Administracion de la Zona del Canal Actualmente solo se registran las ventas de ganado vacuno y el dato se obtiene de la compañia ganadera concesionaria del respectivo contrato que tiene celebrado con la Administracion de la Zona para el suministro de dicho ganado

La elaboracion de la estadistica de exportacion no presenta hasta ahora dificultades tecnicas debido a la estructura de la exportacion que es mucho mas sencilla a la de la importacion Esta simplicidad proviene del limitado numero de productos que se exportan los que del noventa y seis por ciento estan constituidos por banano cacao ganado y oro

Ademas son pocos los paises a los que se exportan mercancias de Panama El noventa y ocho por ciento de la exportacion total se dirige a los Estados Unidos la Zona del Canal Alemania Inglaterra Canada y Colombia Por estas razones es facil extractar los datos a mano y elaborar cuadros mensuales que contengan el volumen y el valor de las exportaciones segun los articulos exportados los paises de destino y los puertos de salida La Seccion de Estadistica lleva con este objeto un archivo de tarjetas similares al de la importacion

Reexportacion—Como consecuencia de la situacion geografica de Panama especialmente desde la apertura del Canal el movimiento de reexportacion de mercancias extranjeras tiene en el comercio exterior de este pais mucha importancia que la que tiene en la mayoria de otros paises Esta reexportacion no solo sobrepasa el valor de la exportacion de productos nacionales sino que absorbe una parte considerable de la importacion

El Gobierno favorece esta singularidad de su comercio exterior con reglamentos especiales mediante los que dan facilidades para el incremento de las varias clases de reexportaciones que se ejecutan Debido a esto desde 1920 se lleva una estadistica de reexportacion completamente separada de la de exportacion de productos nacionales y a partir de 1935 la estadistica comenzo a adaptarse a las diferentes clases de reexportaciones

La mayor parte de la reexportacion no puede sin embargo controlarse porque se efectua mediante ventas al detal a residentes de la Zona del Canal y a pasajeros y tripulantes de los buques que pasan por el Canal por ello la Seccion de Estadistica solo puede llevar el registro de la exportacion de mercancias que se extraen de los almacenes de deposito la que se efectua por correo y la de las ventas de articulos que al importarse han pagado impuestos al Estado y que al reexportarse el Estado devuelve una parte considerable de tal impuesto

El material para estadistica de reexportacion difiere segun la clase de reexportacion Los almacenes de deposito le remiten a la Seccion de

Estadistica copia de las boletas de retiro de mercancias destinadas a la venta en el exterior o a la venta a buques que pasan por el Canal La reexportacion de mercancias depositadas a la orden y que se introducen al pais por comerciantes especialmente autorizados para ello bajo garantia y sin pagar impuesto de introduccion se destina para la venta a los diferentes Departamentos de la Zona del Canal y a los buques que llegan a el Hasta ahora el registro de esta mercancia se ha hecho de manera aproximada y la Seccion de Estadistica ha estado basandose en las liquidaciones extendidas al importador de tales mercancias sin tener en consideracion que parte de tal mercancia se vende en el comercio local pagandose los impuestos de introduccion y que parte no se vende en el mismo mes en que la mercancia se recibe sino mas tarde Por esa razon la Seccion esta tratando de obtener copia de los documentos referentes a los retiros de tal mercancia y como dichos documentos solo llevan anotadas las cantidades de la mercancia que sale y no los valores se hace necesario comparar tales recibos con la respectiva estadistica de importacion

La mercancia libre (free entry) es la mercancia que se importa libre de todos los derechos por los residentes de la Zona del Canal Para registrarla la Seccion de Estadistica se sirve desde 1936 de las copias de las solicitudes que los importadores le hacen a la Secretaria de Hacienda para que se les exonere de los impuestos La mayor parte de esta clase de mercancia es importada a la Zona del Canal directamente y en gran escala por medio de las oficinas postales que funcionan en la Zona La mayoria proviene de los Estados Unidos de America y parte de ella la constituye el equipaje de los nuevos residentes de la Zona y los automoviles que importan para su uso personal

De tales mercancias la economia panamena solo se aprovecha cuando los pedidos correspondientes se hacen a traves de los agentes comisionistas radicados en Panama y naturalmente no se incluyen en las estadisticas de la importacion porque no transitan por las aduanas panamenas Por tales razones de 1939 solo se incluyen en la estadistica de la reexportacion aquellas mercancias free entry que se compran en los establecimientos de Panama y Colon donde fueron registradas previamente al momento de la importacion y ya han pagado los impuestos respectivos cuya devolucion los comerciantes pueden solicitar del Gobierno al probar que tales mercancias fueron vendidas para uso de los residentes en la Zona del Canal Durante el año de 1939 el valor de dichas mercancias vendidas en Panama y Colon fue de 122 960 balboas en tanto que el valor de todas las mercancias free entry importadas por particulares residentes en la Zona ascendio en el mismo año a 2 787 038 balboas La reexportacion general comprende las ventas de los articulos importados que al serlo pagaron los impuestos respectivos siempre que tales articulos hayan de ser consumidos fuera del territorio de la Republica En tales casos el vendedor de la mercancia puede solicitar la devolucion del 90% del impuesto pagado Esta clase de reexportacion requiere especial declaracion de aduana de la cual la Seccion de Estadistica recibe copia Los primeros datos relativos a estas reexportaciones fueron publicados en junio de 1936

Las reexportaciones de pequeñas cantidades de mercancias hechas por correo en cuyos casos generalmente el vendedor no solicita la devolucion del impuesto comenzo a registrarse en la Seccion de Estadistica a partir de 1937 cuando las oficinas de correos les exigieron a los comerciante llenar boletas especiales con las informaciones relativas a la mercancia reexportada En tales boletas que representan el primer paso dado por la Seccion de Estadistica para registrar la reexportacion en formularios propios ocurre a menudo que la pregunta relativa a la procedencia de los articulos reexportados no se contesta de manera adecuada y en muchas ocasiones no se declara el pais de origen sino que se indica a Panama como origen de la mercancia En cuanto a la reexportacion por expreso aereo los datos se obtienen a partir de 1937 por informes que le suministra a la Seccion la Pan American Airways Co Tales informes son rendidos mensualmente y contienen el peso y valor total de los expresos aereos despachados durante el mes para cualquiera de los paises en donde se detiene el avion pero no indican el contenido de los paquetes

En vista de la variedad del material con que cuenta la Seccion para la estadistica de reexportacion parece necesario la introduccion de un formulario destinado a todas las clases de reexportacion que contenga preguntas relativas a la clase de articulo al peso la cantidad el valor el pais de origen y el pais de destino La tabulacion y la clasificacion de las reexportaciones se hace a mano mediante cedulas provisionales en vista de lo heterogeneo de los datos que no permiten la tabulacion mecanica Con esa tabulacion a mano se hace mensualmente un cuadro relativo a las clases de reexportacion y otro a los paises de destino detallando los puertos de salida Los datos mensuales obtenidos en la forma de que se ha hablado se clasifican por articulos y paises de destino pero no por clase de reexportacion y se compilan en tarjetas similares a las de importacion y exportacion

Comercio interior—Debido a su situacion peculiar Panama se halla en el caso de poder llevar una estadistica aproximadamente exacta de la mayor parte de su comercio interior debido al control adecuado que ejerce en el trafico maritimo y terrestre que se realiza entre la ciudad de Panama y Colon y las ciudades del interior del pais

Desde 1911 se lleva con la cooperacion del Inspector del puerto de Panama una estadistica detallada de la mercancia que sale de Panama para los demas puertos de la Costa del Pacifico y una estadistica de las entradas a Panama de mercancias procedentes de los ultimos puertos mencionados A partir de 1920 el Inspector del puerto de Colon suministra datos analogos acerca

del comercio de cabotaje que se realiza entre Colon y la costa del Atlantico Los datos correspondientes los suministra el Capitan de cada barco que entra o sale de dichos puertos Panama y Colon en formularios preparados por la Direccion General de Estadistica En dichos formularios se solicita el dato de la carga que el barco conduce el valor y peso de las mercancias que va a transportar y el puerto de destino o de procedencia

Desde la construccion de la Carretera Nacional que se inicio en 1921 la ciudad de Panama ha quedado unida con las Provincias situadas en el Pacifico al oeste del Canal y desde entonces una parte siempre creciente del comercio entre Panama y tales Provincias se efectua por la via terrestre Como la carretera mencionada se conecta con otra que atraviesa la Zona del Canal para impedir el posible contrabando de la Zona del Canal se establecio en 1932 una estacion de vigilancia en Arraijan al lado oeste de la Zona en la que se obliga a los conductores de vehiculos de carga a presentar un manifiesto de la mercancia que conducen con expresion del valor peso y cantidad de cada articulo su procedencia y destino Tales manifiestos son remitidos a la Seccion de Estadistica la que desde 1934 elabora una estadistica del comercio terrestre Como la Carretera Nacional es la unica via entre Panama y el interior del pais a excepcion de unos 30 kilometros de carretera que van hacia el este dentro de la Provincia de Panama y como el trafico entre Colon y las Provincias del Atlantico se hace exclusivamente por la via maritima las antes mencionadas estadisticas cubren todo lo que el interior del pais le suministra a las dos grandes ciudades de Panama y Colon La mayoria de los articulos que estas dos ciudades reciben del resto de las Provincias se reducen a productos agricolas para el abasto de la poblacion En cambio casi todo lo que el interior consume se importa a traves de los puertos de Panama Colon Bocas del Toro y Armuelles

En cuanto se refiere al intercambio comercial entre Panama y Colon con el resto del pais el material disponible para la estadistica no es perfecto los valores declarados no son controlados y los manifiestos de carga del comercio terrestre son muchas veces mas deficientes e imprecisos por eso y a pesar de que la mayor parte del material justificativo se tabula mecanicamente esta no podra aplicarse hasta que no se haya perfeccionado la recopilacion de tales datos Por ello la estadistica del comercio interior se elabora actualmente como la de la exportacion y reexportacion y se usan para el archivo tarjetas de tipo similar a las de la exportacion y reexportacion (de diferentes colores segun la via de trafico usada cabotaje del Pacifico del Atlantico comercio terrestre etc.) y segun se trate de salidas o entradas a Panama o Colon Cada tarjeta puede servir para dos meses

Mientras que hasta 1933 se publicaron semestralmente estadisticas detalladas de las tres clases de comercio interior actualmente solo se hace un cuadro detallado por año y ademas se publican resumenes mensuales de las cantidades y el valor clasificados por Provincias de destino o de procedencia

Otras estadisticas economicas

Produccion—Las dificultades que impiden la obtencion de datos para las estadisticas de produccion y de consumo son conocidas y no debe extrañarse que tales ramas de la estadistica permanezcan no se hayan desarrollado y casi ni se hayan iniciado Las condiciones para obtener tales estadisticas se hacen mas adversas respecto a la produccion agricola en el interior del pais Se han hecho varios ensayos para organizar una estadistica regular de la produccion agricola pero tales ensayos resultaron inutiles En 1934 se realizo una estadistica en la siembra de arroz en varios Distritos del pais con ese ensayo trataron de obtenerse el numero de hectareas sembradas el numero de productores que intervenian en la produccion y el promedio de hectareas sembradas por persona Tal investigacion ya no se efectua y actualmente la unica fuente de datos acerca de la produccion de arroz esta en los molinos establecidos o controlados por el Gobierno

Los informes sobre la produccion de cafe se obtienen en el Banco Nacional que controla la cosecha mediante su pignoracion y garantiza de este modo la estabilidad de los precios y determina las cantidades importables cuando la cosecha nacional es escasa Respecto a los demas productos agricolas hay que atenerse a datos indirectos que apenas pueden servir como indice de la produccion La produccion de bananos cacao y en cierto grado tambien la de cocos puede ser conocida solamente mediante la cifra de la exportacion Conviene observar a este respecto que el consumo local de los articulos señalados de menor importancia es de muy poca importancia comparado con la cantidad exportada En lo que se refiere a verduras frutas y productos similares sirven como indices indirectos de la produccion las cifras del comercio interior entradas y salidas de Panama y Colon ya que debe tenerse en cuenta el hecho de que parte de la produccion total sirve para el abastecimiento de las poblaciones del interior y que solo el exceso de esta produccion total se manda a las dos ciudades mencionadas y se registra en la estadistica Actualmente la Secretaria de Trabajo Comercio e Industria hace esfuerzos para dar impulso a la estadistica de la produccion sobre todo la industrial y estudiando como base para la elaboracion de tal estadistica los resultados del Censo Comercial e Industrial Actualmente la Seccion de Estadistica ha iniciado una estadistica azucarera mediante la solicitud de los informes necesarios hecha a los ingenios que funcionan en el pais los que cultivan parte de la caña por su propia cuenta y los que controlan la produccion de los agricultores a los cuales les compran cana Esta estadistica incluye datos acerca de la siembra y la cosecha y ademas los relativos a la cantidad de caña molida y a la produccion de varias clases de azucar y de alcohol hasta la fecha solo

hay datos acerca del que es trabajado en la planta rectificadora y deshidratadora que se destina a la fabricación de licores y a la fabricación de "coholina". La producción de licores finos y cerveza se controla fácilmente en lo que respecta a las cantidades producidas porque tal producción está sujeta a impuestos. De igual manera puede controlarse la sal marina que es objeto de impuesto municipal.

La fábrica de alimentos lácteos suministra informes mensuales acerca de la leche para consumida por ellos y la leche evaporada y condensada que produce.

Proporcionados por los propios productores la Sección de Estadística recibe informes acerca de la producción de energía eléctrica y de gas. Y la Oficina de Seguridad de Panamá le suministra a la Sección detalles acerca de las construcciones y reparaciones de edificios que se ejecutan en la ciudad de Panamá. Del resto de la producción industrial no hay estadísticas pero será relativamente fácil organizarla debido a que la mayor parte de las actividades industriales están concentradas en un pequeño número de fábricas.

Consumo. Solo existe una estadística directa del consumo y es la que se refiere al consumo del ganado. Este es uno de los ramos más viejos de la estadística panameña. La recolección de los datos se hace por medio de los Alcaldes que cada mes informan sobre el ganado sacrificado en su distrito y sujeto al impuesto de degüello. Es claro que tales informes no pueden comprender el ganado que se sacrifica en regiones apartadas del país fuera de los poblados y para el uso exclusivo de su propietario.

Existen informes directos sobre el consumo de agua en Panamá y Colón. En muchos casos como en los de la energía eléctrica el consumo de gas de víveres traídos a Panamá y Colón del interior el consumo de café arroz verduras y toda clase de tubérculos. La demanda corresponde más o menos a la producción por ello los mismos datos o índices de la producción pueden también servir como índice del consumo.

Precios.—En 1938 por primera vez y con el objeto de tener información para la determinación de los números índices la Secretaría inició la recolección de material estadístico referente a los precios de víveres de la ciudad de Panamá. Como no hay lonja de comercio en Panamá un empleado de la Secretaría fue destinado para obtener y registrar semanalmente los precios al por mayor de 38 artículos alimenticios y los precios de la carne del pescado y de otros productos agrícolas de producción nacional. De la compilación de estos precios se obtienen promedios mensuales que se publican en el *Boletín* de la Secretaría. Los datos originales obtenidos al comienzo de esta labor resultaron ser deficientes y en parte inexactos. En vista de ello se cambió el método de la recolección de los datos relativos a los precios mediante la cooperación de una casa comercial que tiene negocios de importación y de ventas al por menor de toda clase de artículos alimenticios. Los precios relativos al pescado son obtenidos del comprador en mayor escala y de los detallistas en el mercado público. De esta manera el material que se obtiene es más homogéneo y se espera que después de cierto tiempo se hará una compilación más comprensiva y el cálculo de los números índices de los precios utilizando para la ponderación las estadísticas de importación y de comercio interior. También se utilizará la estadística del comercio exterior para la comparación de los precios del comercio de importación y exportación. Por ahora solo se comparan promedios simples de víveres divididos en catorce grupos y el porcentaje de variación entre la primera y la última semana de cada mes.

Transporte y comunicaciones.—La Sección de Estadística recibe copias de los registros de naves que se hacen en el registro de la marina mercante y que comprende la de navegación exterior y la de cabotaje. Estos documentos son la base para la estadística anual del número y la clase de naves que llevan la bandera nacional.

El movimiento marítimo es uno de los ramos cultivados desde el primer año de la vida de la estadística panameña. Al principio se quiso incluir en la estadística todos los puertos del país pero hubo que abandonar este plan y contentarse con los cuatro puertos principales que son también los habilitados para el comercio exterior. Los Inspectores de los puertos informan mensualmente a la Sección de Estadística sobre el movimiento marítimo internacional y de cabotaje nombre de cada buque que ha entrado o salido fecha puerto de procedencia o destino clase de la nave nacionalidad tonelaje número de pasajeros carga local o en tránsito tripulantes. Además envían resúmenes del movimiento mensual y datos más detallados sobre los pasajeros su sexo edad nacionalidad y profesión. Sin embargo hay que tener en cuenta que la mayor parte del movimiento marítimo internacional se efectúa por los puertos de Cristóbal y Balboa en la Zona del Canal y que estos no van incluidos en las estadísticas antes mencionadas. Los datos respectivos se toman del *Panama Canal Record* y del *Anuario Report of the Governor of the Panama Canal*. Los Inspectores de los puertos también informan a la Sección de Estadística respecto los accidentes marítimos habidos en aguas panameñas.

En cuanto a las comunicaciones terrestres la Junta Central de Caminos puede suministrar a la Sección de Estadística datos sobre la existencia y construcción de las varias clases de caminos y puentes mientras que las Tesorerías Municipales llevan registros de los vehículos existentes. La Administración del Ferrocarril de Chiriquí informa anualmente sobre sus actividades condición de la línea número de carros carga y pasajeros transportados etc. Un informe similar suministran las compañías de tranvías y ómnibus de la ciudad de Panamá. Lo que hace falta es un control del movimiento en la Carretera

Nacional de y para Panama (5) Hasta hoy la Seccion de Transito de la Policia Nacional solo informa a la Seccion de Estadistica sobre los accidentes de trafico

La Direccion General de Correos y Telegrafos y la Compañia Panameña de Fuerza y Luz suministran los datos acerca del movimiento postal telegrafico y telefonico de la Republica

Catastro y movimiento de la propiedad—El catastro de la propiedad hecho para fines fiscales sirve de base para una estadistica de los inmuebles existentes en la Republica y que pagan impuestos al Estado tales como edificios solares yermos y toda clase de inmuebles inclusive las naves y contiene el numero del bien su extension y valor y el hecho de si esta exonerado de gravamenes o soporta un gravamen total o parcial Las operaciones efectuadas en las Notarias Publicas y los actos anotados en el Registro Publico Seccion de la Propiedad e Hipoteca dan el indice de la intensidad del movimiento de la propiedad Se reciben ademas informes mensuales de la Administracion de Tierras y Bosques respecto a las tierras nacionales adjudicadas o arrendadas a agricultores

Finanzas publicas—Las estadisticas fiscales son compiladas por la Contraloria General de la Republica que dispone de todo el material respectivo y del unico equipo completo de maquinas para estadisticas Tales compilaciones sin embargo se hacen solo con el objeto de atender a los trabajos de la Contraloria y a los de la Secretaria de Hacienda y Tesoro y se publican como los sumarios en los informes bienales que la Contraloria rinde a la Asamblea Nacional Tampoco estos informes son sometidos a clasificaciones y compilaciones estadisticas

Mensualmente y hasta el mes de diciembre de 1939 la Contraloria General de la Republica le suministro a la Seccion de Estadistica los detalles relativos a las rentas recaudadas por varios conceptos (86 articulos) en todo el pais y los egresos por concepto de gastos y sueldos pagados o imputables a las Secretarias del Estado Tambien incluyen estas informaciones las sumas pagadas por conceptos de jubilaciones y por el servicio de la deuda interna y externa del pais Cada Provincia que recibia los beneficios de la derogacion era indicada Valiendose de esta informacion la Seccion de Estadistica hacia comparaciones de los ingresos y egresos efectuados cada mes y las sumas presupuestadas para tales fines durante el mismo mes del año anterior En cuanto a la hacienda municipal se refiere la Seccion recibe de los Tesoreros Municipales informes mensuales sobre los ingresos y egresos fectuados en ese periodo de tiempo Tales datos se utilizan para la formacion de cuadros anuales

Bancos y seguros—Como no existe en Panama una bolsa de valores y su sistema monetario no es un sistema completo ya que carece de papel moneda y la moneda de los Estados Unidos que esta equiparada a la moneda panameña denominada balboa se usa junto con la moneda panameña no existen estadisticas monetarias Para sus trabajos la Seccion de Estadistica usa y publica las cotizaciones de monedas extranjeras en la bolsa de Nueva York Los bancos establecidos en el pais estan obligados por la ley bancaria a presentar a la Contraloria General balances trimestrales de su estado financiero La Contraloria los resume en un balance general de bancos del cual le remite una copia a la Estadistica Los bancos suministran a su vez directamente a la Seccion informes mensuales sobre los giros comprados y vendidos por ellos para y de los diferentes paises con los que ejecutan esta clase de operaciones Con tales datos la Seccion hace un cuadro mensual de compra y venta de giros bancarios en la Republica

Las casas de empeño informan mensualmente las operaciones de prestamo rescate y remate de prendas que efectuan

Las compañias de seguros tambien proporcionan informes semestrales de sus negocios polizas en vigor polizas expedidas cancelaciones efectuadas valor del seguro movimiento del seguro movimiento de primas y de siniestros pagados Con tales datos se hacen cuadros del movimiento en los varios ramos del seguro

Demas estadisticas—La Seccion no recibe cierta cantidad de material que podria usarse para la estadistica Entre este se hallan las descripciones de las labores que ejecutan varios ramos de la Administracion Publica y de las actividades economicas privadas que podrian ser objeto de algun control por parte de la Administracion Cuando sea terminada la reorganizacion de los ramos principales de la estadistica la Seccion podra extender su campo de actividad hacia otro ramo utilizando los materiales a que acaba de aludirse y solicitando los mayores detalles acerca de ellos u otros a las respectivas autoridades para someterlos al tratamiento estadistico ademas tendra que buscar nuevas fuentes para abarcar aquellas actividades que se ejecutan en el pais y de las que actualmente no hay datos cuantitativos suficientes por ejemplo produccion turismo etc

Publicaciones y series oficiales

Hasta el año de 1934 la Dirección de Estadistica publico todo el material a su disposicion en los *Boletines de Estadistica* y en el *Anuario de Estadistica de 1934* Los mencionados *Boletines de Estadistica* sin mencionar los tres dados a la publicidad en 1904 y 1905 se editaron mensualmente en 1907 comenzando en el mes de junio en 1908 solo aparecio un numero de dicho *Bo*

(5) La Administracion de la Zona del Canal suministra a la Seccion de Estadistica y publicacion el numero de vehiculos que cruzan el Canal en el ferry de Balboa que es la unica comunicacion entre la ciudad de Panama y el interior del pais por la via terrestre Sin embargo una parte de los vehiculos comprendidos en esta estadistica no siempre se dirige al interior del pais sino que permanece en diferentes puntos dentro de la Zona

letín Los datos relacionados con la estadística demográfica y económica de 1908 y 1909 se publicaron en dos boletines diferentes Los que trataban asuntos económicos fueron a la publicidad por trimestre y los que se referían a cuestiones demográficas se publicaron por semestre (6) A partir de 1913 despues de haberse estado publicando durante tres años todos los datos estadísticos en un solo *Boletín* semestral se volvieron a editar dos nuevos boletines uno que se refería a las Secciones Agrícola y Demográfica y otro que contenía datos relacionados con la economía comercial Este último *Boletín* se estuvo publicando semestralmente hasta fines de 1933 mientras que el primero de los mencionados fue suspendido y los datos referentes a las Secciones Agrícola y Demográfica fueron publicados a partir de 1916 en *Boletines* anuales En 1933 se dio comienzo a la publicación de folletos de estadística mensual ademas del *Boletín* semestral con datos en parte provisionales de varios ramos estadísticos sobre todo los referentes a la importación y exportación Perfeccionada la estadística mensual aparecida en 1938 bajo el título de *Boletín de Estadística* y suprimidos en 1934 los *Boletines* semestrales se publicó en su lugar un amplio *Anuario de Estadística*

Por dificultades técnicas en la Imprenta Nacional los *Anuarios* de 1935 hasta 1938 no han podido ser publicados a pesar de que la Sección de Estadística tiene preparado el material para estas publicaciones (7) Por las mismas razones los *Boletines* mensuales estuvieron publicandose con tánto retraso que hubo que suspender su publicación en 1939 Por lo dicho gran parte del material estadístico de los últimos años no ha sido publicado y existe solo en el archivo de la Sección en forma poco apropiada para ser consultado Se espera que la Imprenta Nacional en el curso de este año sea acondicionada de manera que pueda dar a la publicación los datos referentes a los últimos años y eventualmente volver a publicar el *Boletín* mensual con algunos cambios de acuerdo con la reforma actualmente en curso Mientras tanto se han estado publicando parte de los datos mas importantes en el *Boletín de Trabajo Comercio e Industrias*, órgano mensual de la Secretaría fundado por el Secretario Méndez y se esta preparando la publicación sistemática de las principales estadísticas mensuales comenzando en 1940 y utilizandose en cuanto es posible el material que se usaba para la publicación de los boletines anteriores Ha sido una característica de la estadística panameña así como la de varios otros países americanos el publicar en cada boletín ya sea mensual trimestral semestral o anualmente los datos mas recientes renunciando a la publicación de comparaciones y series cronológicas En la estadística panameña esta regla ha tenido pocas excepciones la mas notable ocurrió en 1917 cuando fueron publicados los *Compendios* cuadrienales que se referían a datos de 1912 a 1915 y el *Compendio Estadístico Descriptivo de la República de Panamá* editados ambos por el Director General de Estadística doctor Aizpuru Dicho *Compendio* contenía informaciones del comercio internacional desde 1909 a 1916 Pero estas series ademas de contener algunos errores no han sido continuadas

Un obstáculo considerable para la formación de series cronológicas ha sido los frecuentes cambios de los criterios de compilación originados por cambios de los Directores Generales cada uno de los cuales tenía ideas particulares respecto a estas condiciones y ensayo realizarlas Por esa razón los datos obtenidos durante los diferentes períodos no son comparables sino por medio de aproximaciones y la mayor parte de las series que se puedan formar ahora con el material de los viejos boletines también serán aproximaciones ya que solo en pocos casos será posible corregir el material disponible En la actualidad las únicas series cronológicas consisten en los cálculos de la población de las varias Provincias a partir del censo de 1930 que también son inexactos porque están basados en datos deficientes del movimiento demográfico y las series anuales del valor de la importación exportación (que debe dividirse en exportación de productos nacionales y en reexportación) intercambio comercial y balanza comercial de 1908 a 1939

Las series de importación exportación total e intercambio fueron publicadas por primera vez en el *Anuario* de 1934 y por segunda en el número 12 del *Boletín de Trabajo, Comercio e Industrias* En este número del mencionado *Boletín* está comprendido también el valor del comercio de importación y de exportación de cada país durante el decenio de 1929 a 1938

La primera representación gráfica del desarrollo de la población y del comercio exterior publicada en Panamá se encuentra en el número 22 del mencionado *Boletín* que contiene algunas compilaciones referentes al comercio interior desde el año de 1908 a 1938 Se estan preparando ademas unas series referentes al movimiento demográfico usando para ello de todos los datos disponibles en la estadística el Registro Civil y la Oficina de Sanidad pero sobre todo la Sección esta organizando su archivo de manera que a partir de este año dicho archivo contendrá no solo el material original recibido por la Sección y datos muy detallados no apropiados para series largas sino también las mismas series cronológicas de los datos principales

Censos de población

En el mes de septiembre de 1940 el día 8, se levantara el próximo censo de la población de la República de acuerdo con la ley estadística que fija la periodicidad decenal para los censos de población El de este año será el cuarto censo de población levantado en Panamá, pero se diferenciara mucho de los precedentes en cuanto a los métodos de preparación y empadronamiento La Asamblea Nacional promulgó en 1906 y

(6) De 1908 a 1910 apareció ademas una estadística anual

(7) En diciembre de 1940 la Sección publicó un *Anuario* mimeografiado

1908 leyes autorizando el levantamiento del censo de poblacion y en 1909 el Poder Ejecutivo expidio un decreto encomendando la ejecucion de dicho censo a los Alcaides distritoriales pero no fue solo sino hasta 1911 despues de organizarse la estadistica regular cuando se logro llevar a cabo el primer censo completo bajo la direccion del Director General de Estadistica en esa epoca el señor Nicolas Victoria J Para esta labor se emplearon 8 Jefes de Seccion y 37 empadronadores que debian llenar o ver que sean llenadas las boletas de empadronamiento La duracion de la enumeracion fue fijada en tres meses luego se creo en la Direccion General de Estadistica una Seccion de Concentracion del Censo Los resultados que se referian al numero de los habitantes en los Distritos de la Republica al sexo la raza, la edad la religion la nacionalidad el analfabetismo y la profesion fueron publicados en un *Boletin* especial y reproducidos como anexo al *Boletin* numero 30 de 1915

En 1916 se incluyo en el Codigo Administrativo un capitulo sobre censo de poblacion, que contiene un reglamento detallado para los censos que se levantaran cada 10 años Asi autorizado para levantar el censo de 1920 el Gobierno contrato los servicios de un experto norteamericano señor Robert M Estes quien organizo los trabajos de dicho censo pero por razones de salud tuvo que abandonar el pais antes de comenzar el empadronamiento y el censo fue llevado a cabo bajo la direccion del General Leonidas Pretelt La direccion del censo entonces y a pesar de que el tiempo disponible para su preparacion era solo de dos meses realizo una division por lo menos superficial del territorio hasta formar distritos de enumeracion aproximadamente de 2 000 habitantes cada uno e hizo concurrir a la capital a los nuevos censores jefes de los circulos censales para darles instrucciones respecto a la forma como debia levantarse el censo Los resultados de este fueron publicados en los *Boletines* uno de caracter general y otros por Provincias en los que se incluyeron cuadros detallados de la labor realizada y representaciones graficas de esta misma labor no muy exactas Los nucleos de poblacion indigena no se empadronaron como tampoco se habia hecho en 1911 En ambas ocasiones solo se busco el numero aproximado de la poblacion indigena

El censo de 1930 fue levantado bajo la direccion del señor J A Zubieta durante un mes y medio y despues de tres meses de preparacion Se trabajo con un crecido numero de empadronadores (558) pero parte de ellos no cumplieron con sus deberes de manera satisfactoria Parece que el tiempo de preparacion no fue suficiente para darle a los empadronadores una instruccion adecuada ni para precisar la division territorial De este censo resulto un aumento de poblacion de solo 21 000 o sea el 4 7% del total de la poblacion registrada en 1920 mientras que el aumento vegetativo de la poblacion segun los datos suministrados por el Registro Civil es mas del 20% sin incluir en esta cifra el aumento proveniente de la inmigracion, pero aun asi el censo de 1930 marco un progreso en comparacion con los anteriores y en que se incluyo en el la poblacion indigena y se utilizaron para la concentracion de los datos sistemas mecanicos

Como se ve los criterios de ejecucion usados en los tres censos referidos fueron tan diferentes que sus resultados no son comparables sino de modo aproximado Su defecto principal ha sido el de no prestarle suficiente atencion a los trabajos preparativos quizas esto ocurriera a causa de la insuficiencia del tiempo disponible para ejecutar tal labor y el de dejar gran parte de los detalles a la iniciativa de los funcionarios ejecutores quienes necesariamente no podian tener un sentido exacto de la labor que se les encomendaba por la mencionada falta de preparacion

Año	Poblacion empadronada	Poblacion no empadronada (indigena)	Poblacion total
1911	300 564	36 178	336 742
1920	397 593	48 505	446 098
1930	424 602	42 897 x	467 499

x Poblacion indigena empadronada

La Ley de Estadistica de 1938 confirma la periodicidad decenal de los censos y establece que ellos se levantaran bajo la direccion de la Secretaria de Trabajo Comercio e Industrias con la cooperacion de la Seccion de Estadistica y la asistencia de tecnicos o especialistas ademas de cualquier otro personal necesario dandole preferencia a los estudiantes de la Universidad El censo que en cumplimiento de esta ley se levantara en 1940 (8) sera preparado y realizado con criterios cientificos bajo la direccion del pro

(8) Se fijo el dia 8 de septiembre como dia del empadronamiento Durante los meses de mayo a agosto de 40 a 50 Inspectores y ayudantes recorrieron todas las regiones del pais levantando planos espematicos (no hay mapas detallados sino de los pueblos mas grandes) con la indicacion siempre esquemática de la posicion de todas las casas encontradas del nombre del dueño y el numero de habitantes de cada casa la distancia a la cabecera del Corregimiento o del Distrito y el tiempo necesario para recorrer todas las casas comprendidas en el plano A base de tales planos se hizo parte por los mismos Inspectores parte en la Oficina Central la division censal en zonas censales tomando en cuenta el numero de habitantes y las distancias para dar a cada empadronador una tarea de alrededor de 8 horas

A cada empadronador se le dieron las boletas y el folleto de instrucciones en un portafolio que tenia pegado afuera un croquis de la zona censal Solo en las regiones mas apartadas del pais (Darien Bocas del Toro) se renuncio a este sistema de censo preliminar y los mismos Inspectores del Censo llevaron a cabo el empadronamiento alli a fines de agosto En las regiones de tribus indigenas no se hizo un empadronamiento completo sino un recuento de la poblacion (hombres mujeres niños y niñas) y de cuantos sa

fesor Carlos F Meiz profesor de estadistica de la Universidad Nacional quien esta asistido por el experto estadistico de la Secretaria y por la doctora en sociologia senorita Georgina Jimenez R

El trabajo preparatorio iniciado ademas de la preparacion del cuestionario ha sido el de la division territorial de la ciudad de Panama para el que se utilizo el personal que antes habia ejecutado el censo comercial Este personal recorrio la ciudad y sus suburbios registrando todos los edificios existentes y el numero de apartamentos y cuartos de cada uno de ellos asi como el numero aproximado de las personas que los habitaban

Inmediatamente se le dio comienzo a la obtencion de informes acerca de los Corregimientos Regidurias y caserios existentes en cada Distrito y a la de las distancias que mediaban entre tales caserios Distritos y Corregimientos de la respectiva cabecera del Distrito Mas tarde un numero adecuado de Inspectores del censo han estado recorriendo el pais y ejecutando la division territorial del mismo para el empadronamiento El censo de 1940 sera el primero que se levante en un determinado dia y hasta donde sea posible se llevara a cabo en el dia señalado para tal labor Por consiguiente para ejecutarlo se necesitara una masa de cerca de 4 100 empadronadores La direccion del censo dirige y tiene el control de todos los trabajos que en la actualidad se estan realizando con el objeto de asegurar la uniformidad y exactitud del censo

Como el analfabetismo en las poblaciones del interior del pais es considerable forzosamente hubo que adoptar el sistema de canvassing Las preguntas contenidas en las cedulas de empadronamiento no se diferenciaran mucho de las contenidas en los censos anteriores pero gracias a la mejor preparacion de los empadronadores a la mas intensa propaganda y al mas cuidadoso sistema de instrucciones que se han adoptado no cabe duda de que se obtendra una mayor exactitud en los informes que suministre el publico Por ello puede predecirse que el material que se obtendra sera analizado con mucha mas facilidad y su compilacion y analisis sera mas efectivo y mas amplio mediante la utilizacion del nuevo sistema mecanizado que usa la Seccion de Estadistica

Y la preparacion de la cedula de empadronamiento precedio un estudio de las usadas en los ultimos censos en diferentes paises americanos Naturalmente el cuestionario tuvo que adaptarse a las condiciones particulares existentes en Panama pero al mismo tiempo puede afirmarse que los resultados que se obtengan de este censo seran comparables con los censos levantados o que levantaran otros paises de este Continente

---

ben hablar español y saben leer y escribir este recuento fue hecho por algunos Inspectores despues del empadronamiento regular

Todo el material para los empadronadores fue preparado en la Oficina Central y enviado cada portafolio con el nombre del empadronador a los Alcaldes y Corregidores para su distribucion Las ultimas preparaciones y el mismo empadronamiento fueron dirigidos por los Inspectores del censo uno en cada Distrito (en el Distrito de Panama por la Oficina Central)

El empadronamiento de todas las poblaciones mayores y de la mayor parte de los demas caserios se termino durante el mismo dia (domingo 8 de septiembre de 1940) solamente en algunas zonas de dificil acceso se demoro por uno o dos dias mas Este fue el primer censo en Panama levantado segun un plan tan detallado (a pesar de que se disponia de solo cinco meses para la preparacion) y fijando un dia del censo Los censos anteriores se habian extendido por periodos de hasta tres meses sin referirse a una fecha fija

Otra novedad fue la minuciosa revision de las boletas linea tras linea que comenzo despues de terminarse el recuento provisional en todos los casos de datos incompletos o inexactos se pidio informacion adicional a las autoridades del lugar (en el Distrito de Panama en la misma casa del empadronado o en el lugar donde trabaja) Ademas las boletas codificadas no se entregaron a los perforadores sino despues de haber sido revisadas otra vez linea por linea y columna por columna Por fin, las tarjetas perforadas tambien son revisadas minuciosamente antes de considerarse listas para la tabulacion De esta manera se obtiene material que se presta a tabulaciones mas complejas que los censos pasados las que se espera justificaran los esfuerzos hechos

Extracto quincenal del "Boletín Diario de Prensa" de la Contraloría

Los arrendamientos de casas en Bogotá

El precio de los alquileres de las viviendas se ha mantenido prácticamente en el mismo nivel en Bogotá durante los recientes meses de marzo, abril y mayo, arrojando un alza de varios puntos con relación a los meses anteriores.

Si se toma como base a septiembre de 1936, se observa que por cada $ 100 cobrados por el público por concepto de alquileres, tuvo que gastar $ 117 90 en cada uno de los meses de marzo abril y mayo de 1942 mientras que en enero y febrero el desembolso, sobre el mismo índice, fue de $ 117 70

Comparando a mayo de 1942 con el mismo mes de los dos años anteriores, resulta que sobre 100 en septiembre de 1936 los alquileres arrojaron un índice de 117,1 en mayo de 1941 contra 117 9 en mayo de 1942, en tanto que este último período señala una baja con referencia a mayo de 1940 cuyo índice fue de 118,0

En general 1940 fue dentro del último quinquenio el año de más altos alquileres registrándose en el 41 una tendencia ligeramente sensible a la baja que tiende a la rehabilitación en lo que va corrido de 1942 Es lo que se observa de la comparación de los siguientes índices

Precio de los arrendamientos de viviendas en Bogotá

Indice	Septiembre de 1936	100
	1937	106,0
	1938	113,6
	1939	117,2
	1940	118,2
	1941	117 6

El consumo de gasolina en la capital

Desde el mes de abril ha empezado a descender el consumo de gasolina en Bogotá, a consecuencia de las medidas tomadas sobre restricción del tráfico automotor En abril y mayo se gastaron 961 539 y 997 360 galones respectivamente cuando el consumo en enero febrero y marzo fue superior al millón de galones por mes

En comparación con mayo de 1941, mayo de 1942 consumió 11 010 galones menos de gasolina Pero a pesar de este descenso bastante notorio, el mes de mayo del presente año señala un consumo superior al efectuado en mayo de 1940, ya que entonces el gasto de gasolina fue de 83 466 galones menos

Los depósitos bancarios en los bancos de la capital

Los depósitos bancarios han crecido extraordinariamente en Bogotá Para el último de mayo, había en depósitos en los bancos de la capital $ 62 269 000, contra $ 51 478 000 en la misma fecha de 1941 y $ 51 678 000 al final de mayo de 1940

El progreso en las sumas en depósitos bancarios se observa igualmente de mes a mes, en lo que va corrido del presente año Así, en 31 de enero estas sumas fueron de $ 57 568 000, en 28 de febrero, de $ 57 733 000, en 31 de marzo, de $ 57 626 000, en 30 de abril, de $ 58 983, para llegar a ser en mayo 31, como ya se ha dicho, de $ 62 269 000

Las inversiones en propiedades raíces en la capital

Las inversiones efectuadas en propiedades raíces han disminuido en Bo

gota en los ultimos meses En mayo pasado fueron invertidos en la capital $ 1 495 000 en fincas de $ 1 000 en adelante lo que representa una baja de $ 21 000 con referencia a las inversiones de esta índole efectuadas en abril $ 170 000 menos que en marzo, $ 840 000 menos que en febrero y $ 540 000 menos con relacion a enero

Comparado mayo de 1942 con el mismo mes de los dos años anteriores resultan estas cifras para las inversiones en finca raiz en Bogota

Mayo de 1940	$ 1 109 000
Mayo de 1941	2 890 000
Mayo de 1942	1 495 000

Las inversiones efectuadas en valores en la Bolsa de Bogota

Las inversiones registradas en la Bolsa de Bogota muchan a un ritmo extraordinario En mayo pasado las operaciones bursatiles fueron de $ 3 016 000, contra $ 2 621 000 en abril $ 2 207 000 en marzo, $ 2 439 000 en febrero, y $ 2 127 000 en enero

En comparacion con mayo de 1941 ayo del presente año produjo una inversion en valores bursatiles superior en $ 403 000, y en relacion con mayo de 1940 el aumento fue de $ 1 584 000

El año pasado las inversiones efectuadas en la Bolsa de Bogota alcanzaron a ser de $ 34 706 000 en valores cifra la mas alta registrada en el ultimo quinquenio

El movimiento en las inversiones de comercio e industrias en la capital

Despues del descenso registrado desde enero en el capital invertido en la formacion de nuevas sociedades el mes de mayo presenta una recuperacion bastante notoria En dicho mes el capital de las sociedades que se establecieron en Bogota fue de $ 1 513 000 contra $ 697 000 que arrojo el capital de las nuevas empresas de comercio e industrias establecidas en abril y $ 415 000 en marzo En febrero este capital fue de $ 580 000 y en enero, de $ 1 088 000

Con todo, de no continuar en los proximos meses del año el crecimiento anotado va a registrarse un descenso en el capital invertido en las nuevas sociedades de comercio e industrias, pues los cinco primeros meses del año produjeron, en conjunto, $ 4 293 000, contra $ 5 247 000 que se registraron en el solo mes de mayo de 1941

Visiblemente, el mes de mayo de 1941 presenta un caso extraordinario, pero, en todo caso las inversiones en los cinco primeros meses de 1942 no guardan relacion con las que se efectuaron en las nuevas sociedades de comercio e industrias de Bogotá en todo el año de 1941 las que alcanzaron a ser de $ 35 450 000

Las rentas ordinarias municipales de Bogotá

$ 351 000 produjeron en mayo las rentas ordinarias municipales en Bogota, contra $ 290 000 que fueron recolectados por tal concepto en mayo de 1941 y $ 302 000 en mayo de 1940

Durante enero las rentas ordinarias municipales produjeron en la capital de la Republica $ 497 000 en febrero $ 434 000, en marzo $ 428 000 y en abril $ 673 000 A base de estos datos arrojados por los cinco primeros meses de 1942 puede calcularse un promedio mensual de $ 476 000 de arbitrio mensual en las rentas ordinarias del Municipio promedio que de no presentarse bajas muy notorias en la percepcion de estas rentas en los proximos meses arroja una suma anual de mas de $ 5 700 000, contra $ 5 180 000 que se registraron por concepto de rentas ordinarias municipales de Bogotá en 1941

El juego de las loterias

Durante el año de 1937 se vendieron en Colombia 4 429 000 billetes de loteria por valor de $ 7 829 305,00 en 1938 se vendieron 4 743 000 billetes por va-

lor de $ 9 022 335 en 1939 se vendieron 6 095 000 billetes, por valor de $ 11 661 989, en 1940 el numero de billetes que compro el publico fue de 6 050 000, por valor de $ 10 316 467, en 1941 los billetes vendidos fueron 5 163 062 por valor de $ 10 459 006, tenemos pues, que en 5 años el pueblo de Colombia ha comprado 26 480 000 billetes de loteria, por los cuales ha pagado la suma de $ 49 289 102

El numero de sorteos hechos por las loterias del pais fue de 466 en 1937, de 532 en 1938, de 663 en 1939, de 674 en 1940 y de 562 en el año pasado, lo que quiere decir que en cada semana juegan once loterias y que cada año se sustraen a la economia general del pais, en especial a la domestica, la cantidad de diez millones de pesos Esta merma que en la mayoria de las veces va contra los presupuestos familiares, esta intensificacion del vicio del juego, esta auspiciada y organizada por las entidades oficiales que respaldadas en la razon muy poderosa de que parte de esos dineros sirven a obras de beneficencia, han dejado que las empresas inculquen en el pueblo la creencia de que la totalidad de las utilidades que tal negocio produce, estan destinadas a obras de asistencia publica Y asi, todas, o casi todas las loterias, se apellidan "de beneficencia" Los tesoros departamentales, por concepto de participaciones e impuestos, destinados a la Beneficencia, solo han recibido las siguientes sumas $ 1 307 006 en 1937, $ 1 376 179 en 1938, $ 1 506 811 en 1939, $ 1 757 762 en 1940 y $ 1 772 225 en 1941, es decir que de un total de $ 49 289 102 gastados por el pueblo en este vicio durante el ultimo quinquenio, le ha correspondido a la Beneficencia publica la suma de $ 7 719 983 o lo que es mejor de cada peso gastado por el comprador de billetes de loteria, solo le han tocado a las instituciones de beneficencia $ 0 16

Debe ser preocupacion del Gobierno eliminar este estimulo del vicio La solucion de este problema le corresponde exclusivamente a las entidades oficiales, ya sea nacionalizando esta clase de empresas para que asi se suprima su acostumbrada frecuencia, o al menos estableciendo una mayor participacion para las clases desvalidas

BILLETES VENDIDOS Y SU VALOR EN 1941

Loterias	Numero	Valor $
Bolivar	507 206	2 231 706
Boyaca	520 000	436 805
Cundinamarca	419 728	1 522 218
Huila	506 564	486 302
Magdalena	502 972	502 260
Manizales	500 000	837 764
Medellin	467 778	1 049 334
Narino	372 540	345 678
Santander	353 041	706 082
Tolima	530 000	420 000
Valle	483 233	1 920 859
Total	5 163 062	10 459 006

Los problemas de la industria del olivo en Colombia

En algunas regiones del Departamento de Boyaca se hicieron en años pasados cultivos de olivares, los cuales producen grandes resultados por la calidad y abundancia de los frutos, pero no han podido pasar a constituir un renglon economico en la vida industrial del pais Iniciados por los cultivadores debido a la accion oficial, estos olivares no han podido convertirse en industria debido a dos hechos *Primero*, la falta de maquinaria para la elaboracion del aceite, y *Segundo*, la ausencia de embases baratos para el empaque conveniente de las aceitunas En algunas plazas de mercado de Boyaca es frecuente observar la venta a puñados de las aceitunas a precios completamente irrisorios Segun parece, la falta de las condiciones anotadas para el aprovechamiento de las cosechas, hace que estas se pierden, siendo lo general que los dueños de fincas las regalen a los arrendatarios y peones en forma de propina, estos las sacan a los mercados locales, y las venden por menos precio

Hoy por hoy, no es el pais un mercado en grande escala para el consumo de aceitunas y aceite de olivas, como puede verse a traves de las importaciones de estos productos pero si existen las bases para crearlo, y hasta para llegar

a convertir el pais en exportador de ellos Esto es tanto mas factible cuanto que el aceite de olivas impulso, podria ser utilizado en el pais mismo para los usos industriales

Colombia importo en los ultimos cinco años —de 1937 a 1941— mas de medio millon de pesos en productos del cultivo de los olivares asi

Aceitunas	$ 194 284
Aceite de olivas para la mesa	323 539
Aceite de olivas para usos industriales	3 790
Total	$ 521 613

En 1942 ha decaido casi por completo esta importacion, hasta el punto de que en los cuatro primeros meses del año ella solo alcanzo a ser de $ 13 458 distribuidos en la siguiente forma

Aceitunas	$ 8 622
Aceite de olivas para la mesa	4 836
Total	$ 13 158

Naturalmente, los efectos de la guerra han encarecido estos productos a tal grado que un kilo de aceitunas que en 1939 y 1940 costaba en puerto colombiano $ 0 62 en 1941 paso a costar $ 0,66 y en abril de 1942 se registro a $ 0 83 Lo alarmante del caso es que mientras que en este año se han pagado las aceitunas extranjeras (a $ 0 70, $ 0 75 $ 0,80 y $ 0 8) el kilo en algunos lugares de Boyaca se vende la excelente aceituna nacional a $ 0 05 y $ 0 10 por puñadas

En cuanto al precio del aceite de olivas para la mesa, este ha subido a tal grado que la botella que antes salia a $ 0 52 y $ 0 60 puesta en puerto colombiano en 1941 se cotizo a $ 1 53 y en abril de 1942 fue registrada en las aduanas a razon de $ 2 00

Como un dato que puede servir para los que se interesen por esta industria citaremos el siguiente Colombia consumio en los ultimos cinco años —de 1937 a 1941 inclusive— 507 231 botellas de aceite de olivas para la mesa

La importacion de granos en el primer trimestre de 1942

En los meses de enero, febrero y marzo de este año, la importacion de granos registro una cifra de 2 537 402 kilos por valor de $ 404 415, en el mismo periodo del año pasado esta importacion fue de 24 396 194 kilos netos, por valor de $ 2 846 920, es decir, que en el primer trimestre de 1942 solo hemos importado el diez por ciento de los granos que importamos el primer cuarto de 1941, por un valor que es igual al 14% del dinero que entonces se invirtio

Todos los articulos de importacion a que nos referimos son de facil cultivo en nuestras tierras entre ellos figuran las arvejas, los frijoles, los garbanzos las lentejas, el cacao, el arroz, la cebada el maiz y el trigo, y como caso curioso sigue figurando entre los renglones de nuestras importaciones el producto basico de nuestra riqueza agricola el cafe A los colombianos se les hara raro creer pero es la verdad, que en el primer trimestre de 1941 importamos mas de once toneladas de cafe en grano y que en el primer trimestre de este año se importo una cantidad que no obstante ser muy menor a la del año anterior (3 353 kilogramos netos), no deja de dar la sensacion de que no ha existido un criterio restrictivo en la reglamentacion de las importaciones de productos que aqui tenemos en abundancia Es verdad que en nuestro pais hay regiones que necesitan indispensablemente el producto extranjero pues la dificultad de los medios de comunicacion hace imposible el suministro desde los mercados del interior pero seria de desear que los productos importados solo abastecieran esas regiones y que los mercados que estan ligados a los lugares de produccion del interior del pais se dejaran al cultivador nacional

De enero a marzo de este año hemos importado algo mas de una tonelada de

arvejas, mas de 6 y media toneladas de frijoles, igual cantidad, aproximadamente, de garbanzos, 126 toneladas de lentejas, 320 toneladas de cacao en grano descascarado, estufado o tostado, 3 y media toneladas de arroz, mas de 368 toneladas de avena triturada perlada o mondada 2 toneladas de cebada perlada, 4 de maiz y cerca de 1 700 toneladas de trigo a tiempo que nuestros agricultores reclaman colocacion y mejor precio para sus cosechas

Las cifras y los valores de esta importacion en los primeros trimestres de 1941 y 1942 son las siguientes

ENERO A MARZO DE 1942

Articulos	Kilos netos	Valor $
Arvejas	1 053	453
Frijoles	6 619	1 169
Garbanzos	6 498	1 561
Lentejas	125 831	21 707
Mani	17	21
Cacao en grano	319 088	108 697
Cacao descascarado estufado o tostado	666	148
Cafe en grano	3 356	518
Arroz	3 520	6 6
Avena triturada perlada mondada	368 589	114 460
Cebada perlada	2 043	429
Maiz	3 779	265
Trigo sin preparar	1 689 179	152 8?1
Trigo triturado perlado	7 117	1 5?0

ENERO A MARZO DE 1941

Articulos	Kilos ne os	Valor $
Arvejas	5 037	1 809
Frijoles	32 516	7 002
Garbanzos	39 699	6 243
Lentejas	474 816	77 323
Maní	1 760	621
Cacao en grano	3 047 705	869 882
Cacao descascarado estufado o tostado		
Café en grano	11 286	1 417
Arroz	158 698	23 ?36
Avena triturada perlada mondada	1 587 230	356 736
Cebada perlada	18 785	3 24?
Maiz	30 268	? 020
Trigo sin preparar	18 710 708	1 470 225
Trigo triturado perlado	277 686	1 653

Las importaciones de cafe

La Ley 62 de 1931 (14 de mayo) sobre derechos de aduana y al mismo dice en su numeral 36 que es de prohibida importacion el cafe crudo o tostado en grano o molido No obstante a partir de la fecha de expedicion de la citada Ley a Colombia se han introducido por sus aduanas 31 868 kilogramos de cafe en grano, 10 982 kilogramos de cafe molido y 334 kilogramos de cafe en preparaciones con leche condensada Es decir que, por delante de los encargados de cumplir y hacer cumplir la disposicion legal que prohibe la entrada de cafe en todas sus formas, se han introducido 43 toneladas

Si a Colombia importamos basuta mientras la tenemos en abundancia y al alcance de la mano, si introducimos madera mientras las dos terceras partes de nuestro territorio estan cubiertas de selva, si traemos pan y sopa y trigo y maiz mientras los cosechetos pierden su esfuerzo en virtud de la especulacion de los intermediarios, de la carencia de vias que los comuniquen con los centros consumidores, mientras vastas extensiones de tierra facilmente explotables esperan el laboreo y hay miles de brazos desocupados, si importamos frutas y legumbres de facil explotacion domestica, si le arrogamos a Colombia la grave ofensa de importar sal, con minas en la mitad de nuestra extension limitrofe, si traemos tierra y verba, y si entramos tabaco mientras la industria nacional se muere de descuido, al menos ahorremosle al pais la vergüenza de importar, contra su voluntad, el producto que es baluarte de su economia y base de su orgullo

Cualesquiera que sean las causas que se expongan para permitir la introduccion de cafe al pais, tal hecho viola una ley vigente y debe ser el Organo Legislativo el encargado de reformarla

El cafe introducido al país, a partir de 1931 es el siguiente en cantidad y valor

Anos	Cafe en grano Kilos	Cafe molido Kilos	Cafe con leche Kilos	Valor total Pesos.
1932	1 011			191 12
1933		30		7 50
1934	444	3		127 00
1935	910		53	220 00
1936	,04	750		337 00
1937	861	601		414 00
1938	339		38	174 00
1939	9 730	5 024	106	3 552 00
1940	8 465	1 072	16	2 361 00
1941	9 601	503	121	1 261 00

El trabajo en los Tribunales de lo Contencioso Administrativo en 1941

Al comenzar el año de 1941, los cator ce Tribunales de lo Contencioso Administrativo que funcionan en el país, tenían una existencia de 472 asuntos pendientes de solución, así: 61 asuntos sobre nulidad de actos de empleados departamentales; 93 sobre nulidad de acuerdos municipales, 98 apelaciones en juicios de cuentas, 47 asuntos varios de carácter municipal, 11 asuntos sobre impuestos; once negocios electorales; 32 asuntos sobre nulidad de ordenanzas departamentales y 89 asuntos varios. En el curso del año se iniciaron 1 345 negocios administrativos, así: 131 sobre nulidad de actos de empleados departamentales, 227 negocios sobre nulidad de acuerdos municipales, 175 apelaciones en juicios de cuentas, 100 negocios sobre asuntos municipales; 1 asunto sobre expropiación, 118 sobre impuestos; 179 sobre negocios electorales; 67 sobre nulidad de ordenanzas y 347 asuntos diversos.

Durante el año de 1941 salieron de los mencionados Tribunales 1 294 asuntos o sea el 96% de los negocios entrados y el 71% del total de negocios. Los asuntos despachados se descomponen así: 126 sobre nulidad de actos de empleados departamentales, 209 sobre nulidad de acuerdos municipales, 228 apelaciones en juicio de cuentas; 89 sobre asuntos varios municipales; 118 sobre impuestos; 88 negocios electorales; 79 sobre nulidad de ordenanzas y 357 juicios sobre asuntos diversos.

De cada cien juicios iniciados en los Tribunales de lo Contencioso Administrativo en 1941, diez lo fueron por posible nulidad de actos de empleados departamentales; 17 pidiendo la nulidad de acuerdos municipales; 13 por apelaciones en juicios de cuentas; 7 sobre asuntos varios municipales; 9 sobre impuestos; 1 sobre negocios electorales; 5 sobre nulidad de ordenanzas y 26 sobre asuntos diversos no comprendidos en la enumeración anterior.

De cada cien juicios entrados a los Tribunales que nos ocupan durante el año pasado 3 se iniciaron en Barranquilla, 16 en Bogotá, 8 en Bucaramanga, 7 en Cali; 15 en Cartagena, 3 en Cucuta; 4 en Ibague; 6 en Manizales, 17 en Medellín, 3 en Neiva, 4 en Pasto, 2 en Popayán; 3 en Santa Marta y 7 en Tunja.

La proporción de los asuntos despachados sobre cien asuntos a cargo de cada tribunal, fue en 1941 la siguiente: Barranquilla 65, Bogotá 78, Bucaramanga 67, Cali 67, Cartagena 62, Cucuta 72, Ibague 80, Manizales 84, Medellín 79, Neiva 70, Pasto 54, Popayán 71, Santa Marta 72 y Tunja 68.

El total de "otros trabajos ejecutados" en los tribunales de que nos ocupamos fue el siguiente: 4 662 autos de sustanciación, y 693 autos interlocutorios; 536 sentencias accedentes y 488 inaccedentes. Además se verificaron 25 audiencias.

Indices del movimiento económico de Colombia

Por Jorge Mira Restrepo

I—PRODUCCION

a) Oro

La producción de oro en el mes de mayo fue mas baja en 4 182 onzas en comparacion con la cantidad producida en abril en efecto en abril la producción fue de 53 297 onzas finas en tanto que en mayo solo fue de 49 115 La merma que se comenta hizo bajar 18 puntos la marca del índice respectivo que en abril registraba 226 6 con base igual a 100 en la producción de enero de 1933 Todo parece indicar que la produccion de oro colombiano en este año sera mas baja que la de 1941 en los primeros cinco meses de 1942 se han producido 261 402 onzas finas de oro en tanto que en el mismo lapso de 1941 se produjeron 280 425 onzas lo que acusa para los cinco meses de 1942 una baja igual a 19 023 onzas

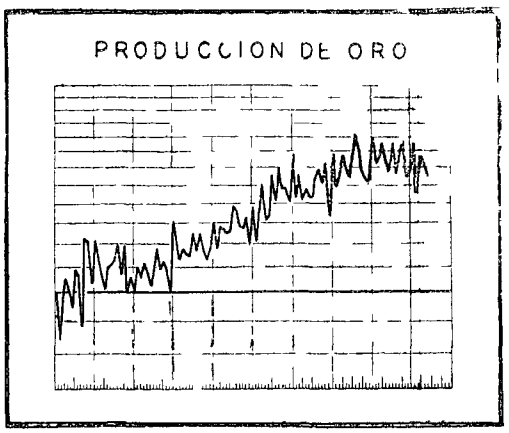

MESES	Producción mensual	Indice — Enero 1933= 00
1941		
Enero	61 015	259 6
Febrero	52 678	224 0
Marzo	54 050	229 8
Abril	59 18	251 6
Mayo	53 485	227 4
Junio	50 777	215 9
Julio	59 200	251 7
Agosto	49 692	211 3
Septiembre	55 97	241 1
Octubre	59 953	254 9
Noviembre	49 311	209 7
Diciembre	50 951	212 4
1942		
Enero	59 285	252 1
Febrero	44 956	191 1
Marzo	54 749	232 8
Abril	53 297	226 6
Mayo	49 115	208 8

b) Plata

Tambien fue mas baja en mayo en comparacion con abril la produccion de plata En abril se produjeron 22 028 onzas mientras que en mayo solo se produjeron 21 396 onzas lo que acusa una disminucion de 632 onzas en mayo que hizo bajar siete puntos en el indice correspondiente asi del 244 8 que registro en abril a 237 7 que dio mayo con base de 100 en el promedio mensual de la produccion en 1933 La produccion en los primeros cinco meses de 1942 fue un total de 110 888 onzas y comparada con la del mismo periodo de 1941 es mas baja en 1 120 onzas

AÑOS	Producción anual	Medias mensuales	Indices
	ONZAS FINAS		
1933	298 242	24 853	105 7
1934	314 140	26 678	121 9
1935	328 991	27 415	116 6
1936	389 495	32 458	138 0
1937	442 209	36 852	156 7
1938	520 718	43 393	181 5
1939	570 02	47 502	202 0
1940	631 927	52 661	223 9
1941	656 019	54 668	232 4

AÑOS	Producción total	Promedios mensuales	Indices — Media mensual 1933=100
1933	108 005	9 000	100 0
1934	127 101	10 592	118 0
1935	132 965	11 080	123 1
1936	151 199	12 625	140 3
1937	167 971	13 998	155 5
1938	192 879	16 073	178 6
1939	242 628	20 219	224 7
1940	260 310	21 692	241 0
1941	271 115	22 593	251 0

Producción mensual

MESES	Produccion mensual — Onz finas	Indices — Media mensual 1933=100
1941		
Enero	20 638	2819
Febrero	21 898	2433
Marzo	21 140	2319
Abril	22 364	2501
Mayo	21 068	2341
Junio	21 932	2437
Julio	23 260	2584
Agosto	19 465	2163
Septiembre	25 670	2841
Octubre	26 361	2930
Noviembre	21 490	2391
Diciembre	20 373	2264
1942		
Enero	24 970	2760
Febrero	20 230	2218
Marzo	22 314	2479
Abril	22 028	2418
Mayo	21 396	2377

c) Platino

Como produccion de platino se anota la cantidad de dicho metal exportada en cada mes En mayo se exportaron 4 318 onzas finas de platino y en abril 6 389 El indice con base de 100 en la exportacion media mensual de 1933 dio para abril 166 8 y para mayo 112 7 El total exportado en los primeros cinco meses de 1942 es de 24 081 onzas cifra superior en 10 096 onzas a la cantidad exportada en los primeros cinco meses del ano pasado

AÑOS	Produccion anual	Medias mensuales	Indices — Media mensual 1933=100
1933	45 971	3 831	100
1934	54 219	4 518	1179
1935	38 628	3 219	840
1936	38 333	3 194	834
1937	29 315	2 443	638
1938	29 460	2 455	641
1939	23 671	1 973	515
1940	35 859	2 988	780
1941	37 349	3 112	812

Cantidades mensuales

MESES	Produccion mensual	Indices — Media mensual 1933=100
1941		
Enero	1 886	492
Febrero	3 359	877
Marzo	3 004	784
Abril	3 301	862
Mayo	2 435	636
Junio	2 442	637
Julio	10 230	2670
Agosto		—
Septiembre	3 471	908
Octubre	1 991	520
Noviembre	4 367	1140
Diciembre	857	224
1942		
Enero	5 403	1410
Febrero	2 403	627
Marzo	5 568	1453
Abril	6 389	1668
Mayo	4 318	1127

d) Sal

La produccion de sal terrestre en los primeros cinco meses de 1942 ha sido la siguiente en toneladas enero 3 702, febrero 6 177 marzo 3 370 abril 5 381 y mayo 6 433 Se registro por tanto un aumento de 852 toneladas en la produccion de mayo en comparacion con la de abril Sobre produccion de sal marina en los meses de este año aun no se tienen datos

AÑOS	Produccion Toneladas	Indices
1934	73 615	1124
1935	86 302	1318
1936	75 206	1149
1937	77 000	1177
1938	83 277	1272
1939	98 756	1509
1940	109 023	1666
1941	78 870	1205

Produccion mensual

MESES	Produccion — Toneladas	Indices — Media mensual 1933=100
1941		
Enero	4 240	777
Febrero	5 523	1013
Marzo	4 334	794
Abril	5 203	953
Mayo	5 212	955
Junio	5 047	925
Julio	11 573	2122
Agosto	15 302	2805
Septiembre	7 514	1377
Octubre	5 312	974
Noviembre	4 915	901
Diciembre	4 694	860
1942		
Enero	5 702	—
Febrero	6 177	—
Marzo	5 570	—
Abril	5 581	—
Mayo	6 433	—

* Datos provisionales

e) Cemento

La produccion de cemento registro en mayo una cifra aproximadamente igual a la de abril que fue de 15 388 toneladas contra 15 395 que se produjeron en mayo El indice basado en la produccion media mensual de 1936 da para la de abril de este ano 176 9 y para la de mayo 177 0 La produccion en los primeros cinco meses de 1942 que es de 79 627 toneladas es superior en 5 128 toneladas a la registrada en el mismo periodo de 1941

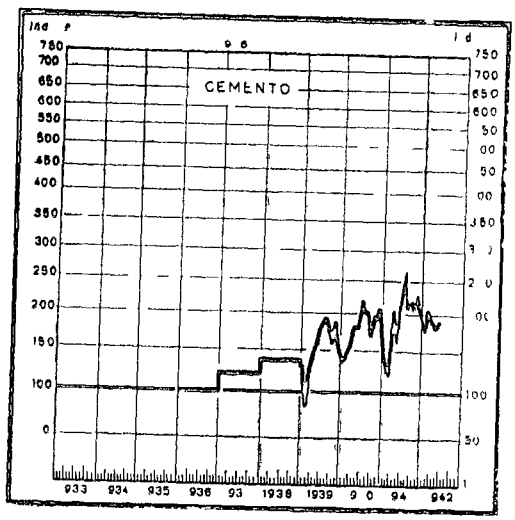

AÑOS	Produccion — Toneladas	Produccion media mensual — Toneladas	Indice — Promedio mensual 1936=100
1936	104 260	8 697	100 0
1937	123 175	10 265	118 0
1938	141 809	11 811	1 5 9
1939	161 091	13 124	154 4
1940	187 619	15 635	179 8
1941	210 912	17 576	202 1

MESES	Produccion — Toneladas	Indices — Promedio mensual 1936=100
1941		
Enero	12 683	145 8
Febrero	10 657	122 5
Marzo	17 903	205 9
Abril	14 644	168 4
Mayo	18 612	214 0
Junio	19 475	223 9
Julio	23 376	268 8
Agosto	18 784	206 0
Septiembre	19 106	219 7
Octubre	10 821	204 1
Noviembre	19 585	25 2
Diciembre	18 266	210 0
1942		
Enero	15 367	176 7
Febrero	17 502	201 2
Marzo	15.975	183 7
Abril	15 388	176 3
Mayo	15 395	177 0

f) Energia electrica

La produccion de energia electrica de las principales empresas que funcionan en el pais aumento en mayo en relacion con la de abril en 591 000 kilovatios hora al registrar un total de 23 493 000 kilovatios hora cifra que provoca la elevacion de 317 7 en el indice correspondiente en abril el indice fue de 309 7 y por consiguiente el aumento en el indice de mayo fue de 8 puntos comparado con abril

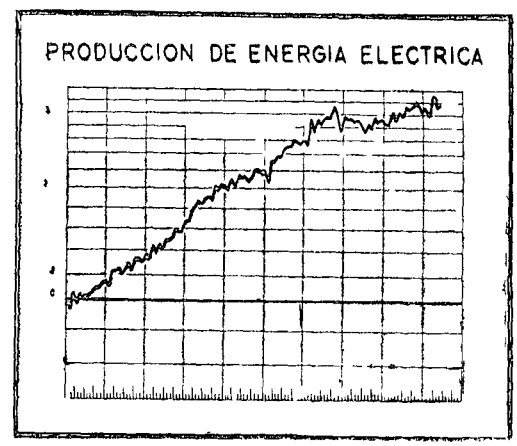

AÑOS	Produccion total — (Miles de k W h)	Promedios mensuales — (Miles de k W h)	Indices — Promedio 1933=100
1933	92 123	7 676	103 8
1934	109 949	9 16	123 9
1935	130 520	10 8	147 1
1936	165 282	1	186 2
1937	186 235	15 519	209 8
1938	213 091	17 757	240 1
1939	251 183	20 932	283 1
1940	255 722	21 143	285 9
1941	269 687	22 474	30 9

MESES	Produccion — (Miles de k W h)	Indices — Promedio 1933=100
1941		
Enero	21 152	285 9
Febrero	20 941	283 2
Marzo	22 419	303 2
Abril	21 545	291 3
Mayo	22 457	303 7
Junio	22 098	298 8
Julio	23 315	315 3
Agosto	22 987	310 8
Septiembre	23 357	315 8
Octubre	23 727	320 9
Noviembre	23 113	312 5
Diciembre	22 573	305 2
1942		
Enero	22 9 3	309 8
Febrero	22 035	298 0
Marzo	24 33	329 0
Abril	22 90	309 7
Mayo	23 493	317 7

g) Petroleo

En mayo ultimo las petroleras del pais produjeron 1 120 840 barriles de petroleo crudo y gasolina natural mezclada Esta produccion es superior en 48 507 barriles a la registrada en abril pero es inferior en 932 333 galones al promedio de la produccion mensual en 1941 El indice correspondiente con base de 100 en enero de 1933 da para mayo 111 5 La cantidad producida durante los primeros cinco meses de este ano que es de 8 038 213 barriles es inferior en 1 349 054 barriles a la del mismo periodo de 1941

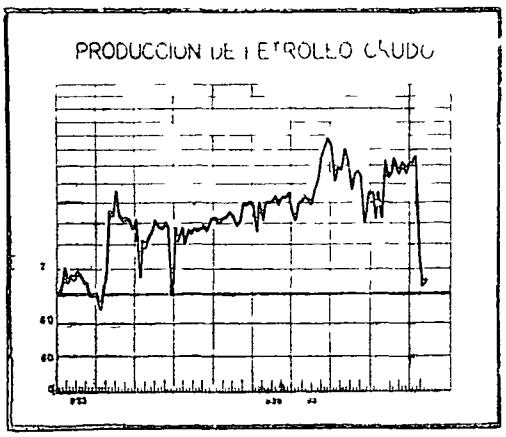

ANOS	Produccion anual — Barriles de 42 galones	Produccion media mensual — (Barriles)	Indices — Enero 1933 =100
1933	13 151 641	1 096 470	109 1
1934	17 627 999	1 468 999	146 1
1935	17 597 633	1 466 471	145 9
1936	18 486 202	1 540 516	153 2
1937	20 297 543	1 691 462	168 2
1938	21 355 220	1 779 352	177 8
1939	23 855 082	1 987 923	197 7
1940	25 460 203	2 121 683	211 0
1941	24 639 345	2 053 195	201 2

La produccion de petroleo crudo y gasolina natural mezclada durante los meses corridos desde enero de 1941 es la siguiente

MESES	Produccion — (Barriles)	Indices — Enero 1933=100
1941		
Enero	1 900 593	189 0
Febrero	1 636 913	162 8
Marzo	1 901 570	189 1
Abril	1 658 367	164 9
Mayo	2 200 315	221 8
Junio	2 077 937	206 7
Julio	2 119 981	210 8
Agosto	2 339 777	232 0
Septiembre	2 131 716	212 0
Octubre	2 237 432	222 5
Noviembre	2 131 759	212 0
Diciembre	2 221 465	220 9
1942		
Enero	2 212 746	220 1
Febrero	2 336 065	232 3
Marzo	1 296 229	128 9
Abril	1 072 333	106 7
Mayo	1 120 840	111 5

h) Derivados del petroleo

358 127 barriles de petroleo crudo se trataron en mayo ultimo para producir derivados en las refinerias del pais La cantidad tratada en abril fue de 376 709 barriles El indice de mayo es de 458 5 contra 482,3 que dio abril Entre la cantidad producida en mayo figuran 120 047 barriles de gasolina etilica y corriente y 197 549 barriles de fuel oil

ANOS	Produccion anual — Barriles de 42 galones	Produccion media mensual — Barriles	Indices — Enero 1933 =100
1933	913 170	76 093	97 4
1934	1 532 084	127 673	163 1
1935	1 592 926	132 743	169 9
1936	2 395 260	199 602	255 5
1937	2 566 547	213 878	273 8
1938	3 191 05	65 959	340 5
1939	3 316 897	276 408	353 9
1940	3 451 081	287 590	368 2
1941	3 812 964	317 746	406 8

La produccion de derivados por meses fue en lo que va corrido desde enero de 1941 la que sigue

MESES	Produccion — Barriles	Indices — Enero 1933=100
1941		
Enero	409 930	435 2
Febrero	263 669	337 5
Marzo	302 251	385 9
Abril	316 896	405 9
Mayo	344 246	440 8
Junio	321 155	411 1
Julio	308 254	394 6
Agosto	312 356	399 9
Septiembre	329 534	421 9
Octubre	333 785	411 5
Noviembre	317 901	407 0
Diciembre	33 887	426 2
1942		
Enero	275 335	352 5
Febrero	229 187	293 4
Marzo	354 208	453 5
Abril	376 709	482 3
Mayo	358 127	458 5

i) Actividad edificadora en Bogota

En mayo pasado las primeras plantas de las nuevas edificaciones emprendidas en Bogota cubrieron un area total de 12 871 metros cuadrados en abril el area cubierta fue de 15 825 metros cuadrados En los cinco primeros meses de 1942 se ha cubierto una superficie total de 73 445 metros cuadrados contra 78 532 cubiertos por las edificaciones iniciadas en el mismo periodo de 1941

AÑOS	Area ocupada — M	Promedio mensual	Indices — Base enero 1933=100
1933	136 5 9	11 37	129 7
1934	113 441	9 45 4	107 8
1935	153 149	12 762	145 5
1936	103 498	11 958	130 3
1937	177 145	14 762	168 8
1938	141 955	11 830	101 8
1939	236 748	19 700	224 9
1940	212 790	17 732	202 1
1941	207 72	16 894	192 6

El area cubierta por meses a partir de enero de 1941 es la siguiente

MESES	rea en M²	Indices Enero 1933=100
1941		
Enero	10 298	117 4
Febrero	18 808	208 7
Marzo	15 832	180 5
Abril	13 998	159 6
Mayo	20 096	229 1
Junio	14 3 4	168 5
Julio	18 910	159
Agosto	26 67	301 0
Septiembre	18 501	211 6
Octubre	19 570	223 1
Noviembre	13 386	152 6
Diciembre	12 709	144 9
1942		
Enero	11 477	130 8
Febrero	12 929	147 4
Marzo	20 343	231 9
Abril	15 825	180 4
Mayo	12 871	146 7

II—FINANZAS

a) Banco Emisor

Reservas de oro y divisas extranjeras

El total de reservas de oro y divisas libres del Banco de la Republica registro en mayo pasado la suma de $ 59 976 000 esta cifra comparada con la que registro mayo de 1941 es superior en la cantidad de $ 2 431 000 comparada con la del movimiento medio mensual de estos renglones en 1941 es superior en $ 14 370 000 y comparada con la de abril de 1942 es superior la de mayo en $ 3 476 000 El indice de mayo con base igual a 100 en enero de 1933 da 354 7 y el de abril 334 2 La disminucion de las importaciones y la relativa estabilidad en el valor de las exportaciones crean un saldo favorable en la balanza comercial que provoca el aumento de estas reservas

Total de reservas

El total de reservas del Banco Emisor sumo en mayo la cantidad de $ 64 629 000, en abril se registro la cantidad de $ 61'127 000, el promedio mensual de 1941 dio $ 53'738 000 Este renglon comprende los billetes nacionales la moneda fraccionaria computable para el encaje de depositos y otras especies computables

Depositos

El total de exigibilidades en los depositos del Banco de la Republica sumo en mayo $ 54 294 000 esta cifra es menor en $ 2 485 000 a la que se registro en el mes de abril Los indices con base de 100 en enero de 1933 dan para mayo de este año 298 0 y para abril 311 6

Prestamos y descuentos

Este renglon registro al finalizar mayo un total de $ 45 156 000 contra $ 50 025 000 que se totalizaron a fines de abril los indices sobre 100 en enero de 1933 dan para mayo de 1942 el 106 4 y para abril 116 7 El total de préstamos y descuentos comprende las operaciones de esta clase hechas a los bancos accionistas al Gobierno Nacional excluidos los avances sobre concesion de salinas y los correspondientes a defensa nacional ademas figuran los prestamos a otras entidades oficiales a la Federacion Nacional de Cafeteros y a personas o entidades particulares

Reserva legal para billetes

El porcentaje de reserva legal para billetes continuo su ascenso en mayo en efecto en enero de este año registraba 46 70 en febrero 48 38 en marzo 51 80 en abril 61 25 y en mayo 65 41 El indice respectivo con base de 100 en enero de 1933 dio para enero de 1942 el 77 5 para febrero el 80 3 para marzo el 85,9 para abril el 101 6 y para mayo el 108 5

Giros sobre el interior

En mayo sumaron $ 22 467 000 los giros sobre el interior efectuados por el Banco de la Republica al finalizar abril se registro un total de $ 23 507 000 hubo pues en mayo una disminucion de $ 1 040 000 en relacion con el mes anterior El indice que en abril marcaba 268 8 bajo en mayo a 256,9

BANCO DE LA REPUBLICA

AÑOS	RESERVA DE ORO Y DIVIS. EXTRANJERAS		TOTAL DE RESERVA		DEPOSITOS		PRESTAMOS Y DESCUENTOS		RESERVA LEGAL POR BILLETES	
	Miles de $ m/l — Saldo al final mes	Indice — 1933=100	Miles de $ m/l — Saldo al final mes	Indices — 1933=100	Miles de $ m/l — Saldo al final mes	Indices — 1933=100	Miles de $ m/l — Saldo al final mes	Indices — 1933=100	% al final mes	Indice — 1933=100
PROMEDIOS MENSUALES										
1933	17 431	103 1	18 205	102 0	19 811	108 7	8 371	85 9	31 41	85 3
1934	18.731	110 9	19 548	110 1	25 087	137 7	11 336	117 1	38 52	63 9
1935	25 928	132 2	9 777	167 8	26 538	145 6	8 027	82 9	60 49	100 3
1936	34 566	204 4	38 655	211 8	29 967	164 5	7 429	76 7	37 58	112 1
1937	42 588	251 9	47 625	268 1	38 945	213 7	16 421	169 6	72 62	120 5
1938	44 039	260 5	47 775	269 2	40 816	224 0	18 103	190 1	72 32	120 0
1939	43 511	256 2	49 421	261 6	41 800	229 7	20 542	212 2	64 61	107 2
1940	42 923	253 9	49 149	277 0	51 067	280 3	26 030	26 8	61 89	107 7
1941	45 606	269 7	53 738	302 8	52 542	288 4	46 000	475 1	60 98	101 2
CANTIDADES MENSUALES										
1941										
Enero	50 617	299 5	59 055	332 8	54 787	300 7	35 936	3 11	74 05	122 9
Febrero	48 673	287 9	57 360	3 33	58 497	320 5	37 880	391 2	69 95	115 7
Marzo	47 018	278	55 226	310 9	55 999	307 3	35 355	368 6	66 96	111 1
Abril	51 711	306	60 610	341 7	57 107	313 4	35 072	726	71 82	119 2
Mayo	51 515	340 3	60 367	341 0	51 498	282 6	31 4 9	325 5	78 47	130 7
Junio	52 427	310 0	61 448	346	50 496	278 8	39 861	411 7	70 31	116 7
Julio	45 0 9	266 4	53 604	302 1	48 3 6	265 3	42 945	443 0	61 13	101 4
Agosto	37 794	223 5	45 478	256 3	48 151	264 2	0 165	518 1	49 99	82 9
Septiembre	39 536	233 8	47 695	268 8	51 710	283 8	56 238	580 9	51 61	85 6
Octubre	37 850	223 9	45 944	258	53 142	291 9	59 672	616 3	47 75	79 2
Noviembre	39 550	233 9	47 175	265 9	52 217	286	59 006	609 4	48 23	80 0
Diciembre	39 159	231 6	43 867	247 2	48 310	265 1	63 155	652 3	41 35	68 6
1942										
Enero	41 048	24 3	46 665	263 0	49 701	272 8	58.794	607 3	46 70	77 5
Febrero	44 098	260 8	48 934	275 8	50 283	276 0	56 620	584 8	48 38	80 3
Marzo	47 117	278 7	51 878	292 4	48 683	267 2	53 034	547 8	51 80	85 9
Abril	55 500	334 2	61 127	344	56 779	311 6	50 025	516 7	61 25	101 6
Mayo	59 970	354 7	64 629	364 2	54 294	298 0	45 156	466 4	65 41	108 5

b) Bancos particulares

Depositos a la orden

Los depositos en todos los bancos del pais segun datos consolidados sumaron al finalizar el mes de mayo $ 148 343 000 cifra que es superior en $ 3 109 000 a la registrada al finalizar abril Los indices basados en enero de 1933 dan para mayo 312 9 y para abril 306 4

Depositos a termino

En comparacion con los registros del mes de abril el total de los depositos a termino en los bancos particulares fue mas alto en $ 792 000 al finalizar mayo en que la cifra correspondiente subio a $ 15 468 000 Los indices basados en enero de 1933 dan para abril y mayo 83 0 y 87 5 respectivamente

Depositos de ahorros

Los depositos de ahorros en los bancos particulares incluyendo la Caja Colombiana de Ahorros tuvieron un aumento en mayo en relacion con abril de $ 394 000 al registrar un total de $ 20 063 000 al finalizar mayo contra $ 19 669 000 registrados a fines de abril El aumento de los ahorros en mayo doblo la cifra media de los aumentos que han venido registrando cada mes estos depositos Los indices basados en enero de 1933 dan para los depositos de ahorros en marzo el 229 8 para los de abril 231 5 y para los de mayo 236 1 Estas cifras no incluyen las cajas de ahorros particulares

Cartera

Los prestamos comerciales de los bancos particulares del pais registraron al finalizar mayo un saldo total de $ 100 294 000 en abril este saldo fue de $ 100 664 000, es decir que este renglon bajo en mayo en $ 370 000

Prestamos hipotecarios

Los prestamos con garantia hipotecaria subieron en mayo en $ 20 000 sobre la cifra registrada en abril es decir causaron un asiento al finalizar mayo de $ 59 063 000 Los indices sobre 100 en enero de 1933 dan para abril de este año 87 8 y para mayo 88 1

Compensacion de cheques

El canje de cheques en los bancos particulares del pais subio en mayo en comparacion con el movimiento registrado en abril en la cantidad de $ 3 976 000 al montar a la suma de $ 112 868 000

BANCOS PARTICULARES

AÑOS	DEPOSITOS A LA ORDEN		DEPOSITOS A TERMINO		DEPÓSITOS DE AHORROS		CARTERA		PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS	
	Miles de $ m/l	Indices — I 1933=100	Miles de $ m/l	Indices — I 1933=100	Miles de $ m/l	Indices — I-1933=100	Miles de $ m/l	Indices — I-1933=100	Miles de $ m/l	Indices — I 1933=100
PROMEDIOS MENSUALES										
1933	50 646	100 8	16 274	92 0	8 252	97 1	50 333	96 4	57 702	85 4
1934	59 088	121 6	12 837	72 6	7 864	92 5	45 855	87 8	43 343	64 1
1935	61 525	129 8	11 090	79 7	8 951	105 3	51 773	99 2	42 447	62 8
1936	72 419	152 8	12 821	72 5	10 273	120 9	63 754	122 1	44 313	65 6
1937	84 643	178 5	11 634	65 8	11 741	138	80 070	153 4	47 959	71 0
1938	89 067	187 9	10 249	58 0	12 911	151 9	87 127	166 9	50 304	74 4
1939	102 040	215 2	10 370	58 7	14 754	173 6	97 178	186 2	53 317	78 9
1940	117 765	248 4	12 211	69 1	16 744	197 1	94 257	180 6	55 897	82 7
1941	130 804	275 9	11 811	66 8	19 013	223 8	98 922	189 5	57 947	85 7
CANTIDADES MENSUALES										
1941										
Enero	121 718	256 0	10 725	60 6	17 388	204 6	93 209	178 6	56 933	84 2
Febrero	126 735	267 3	10 708	60 5	17 631	207 5	92 830	1 78	57 13	84 5
Marzo	1 5 496	264 7	12 567	71 1	18 163	213 8	95 006	182 0	57 18	84 6
Abril	129 549	273 2	11 967	67 7	18 403	216 6	94 0 5	180 2	57 27	81 7
Mayo	132 228	78 9	11 128	62 9	18 800	221 3	93 351	178 8	57 099	85 1
Junio	120 649	273 5	11 834	66 9	19 276	226 9	95 479	182 9	57 956	85 8
Julio	134 634	284 0	11 921	67 4	19 498	229 5	96 83	185 5	57 952	85 7
Agosto	13 281	279 0	11 629	65 8	19 674	231 5	99 608	190 8	58 205	86 1
Septiembre	136 272	287 5	11 34	64 2	20 048	235 9	104 115	199 5	58 927	87 2
Octubre	136 072	287 0	11 389	64 4	20 046	235 9	106 420	203 9	58 685	86 8
Noviembre	134 714	284 2	13 765	77 9	19 986	235 2	107 861	206 6	58 608	86 7
Diciembre	127 796	269 6	12 751	72 1	19 240	226 4	108 291	207 5	58 803	87 0
1942										
Enero	134 371	283 4	14 675	83 0	19 104	224 8	107 027	205 0	58 560	80 6
Febrero	136 533	288 0	14 14	80 0	19 302	227 2	103 524	198 3	58 715	86 9
Marzo	140 279	295 9	14 834	83 9	19 529	229 8	102 661	196 7	59 043	87 4
Abril	145 234	306 4	14 676	83 0	19 669	231 5	100 664	192 8	59 358	87 8
Mayo	148 343	312 9	15 468	87 5	20 063	236 1	100 294	192 1	59 563	88 1

Bancos particulares — (Continuacion)

AÑOS	COMPENSACION DE CHEQUES EN EL PAIS		COMPENSACION DE CHEQUES EN BOGOTA		CHEQUES NO CANJEADOS		GIROS SOBRE EL INTERIOR	
	Miles de $ m/l — Total mensual	Indices I—1933=100	Miles de $ m/l — Total mensual	Indices I—1933=100	Millones de $ m/l — Total mensual	Indices I—1933=100	Miles de $ m/l — Total mensual	Indices I—1933=100
PROMEDIOS MENSUALES								
1933	0 229	120 4	11 696	136 1	—	—	9 668	110 5
1934	46 816	191 1	21 239	196 0	—	—	11 749	134 3
1935	55 876	231 0	26 579	246 1	—	—	12 796	146 3
1936	62 950	201 1	29 094	268 7	—	—	14 298	163 5
1937	69 662	285 9	31 830	294 7	—	—	15 837	181 1
1938	79 080	328 0	37 121	343 7	—	—	16 358	187 0
1939	87 285	360 0	40 890	378 6	164 9	100 4	20 013	228 8
1940	88 970	359 0	44 569	412 6	162 9	100 6	18 229	208 4
1941	100 946	414 9	54 568	505 2	2 45	137 0	21 755	248 7
CANTIDADES MENSUALES								
1941								
Enero	93 350	387 1	45 333	419 7	177 8	113 6	23 803	272 2
Febrero	94 817	393 2	49 824	461 3	169 5	108 3	19 228	219 8
Marzo	97 307	404 1	47 951	443 9	195 8	125 1	18 810	215 1
Abril	100 822	418 2	51 095	473 1	185 1	1 83	19 632	224 5
Mayo	119 219	494 4	63 361	586 6	227 6	145 4	25 098	287 0
Junio	114 974	476 8	65 264	604 2	184 8	118 1	26 391	301 7
Julio	118 532	491 6	63 823	590 9	255 2	163 1	29 933	342 2
Agosto	99 518	412 8	47 981	444 2	236 2	150 9	20 243	231 5
Septiembre	107 352	445 2	53 601	496 3	224 9	143 7	17 967	205 4
Octubre	113 488	470 7	53 667	496 9	234 1	149 6	18 956	216 7
Noviembre	112 490	466 5	54 176	501 6	239 3	152 9	19 623	224 4
Diciembre	115 720	477 8	58 736	543 8	243 3	155 5	21 382	244 5
1942								
Enero	126 383	524 1	61 310	567 9	237 6	151 8	26 598	304 1
Febrero	109 787	455 3	52 970	490 5	217 5	139 0	22 964	262 6
Marzo	117 817	488 9	56 155	519 9	238 0	152 1	24 814	283 8
Abril	108 892	451 6	54 087	500 8	234 5	149 8	23 507	268 8
Mayo	112 808	468 1	57 191	529 5	239 9	153 3	22 467	256 9

c) Moneda

El cambio en Bogota

Durante el mes de mayo y segun cotizaciones de los dias diez veinte y final del mes el cambio medio del dolar sobre Nueva York se hizo al 1 7489 contra el 1 7497 que rigio en las cotizaciones de abril El cambio de la libra sobre Londres se hizo al 7 085 en mayo contra el 7 092 que dio el promedio en abril

Autorizaciones de venta de cambio internacional

El total de estas autorizaciones registro en mayo $ 5 629 000 en los cuales estan comprendidas autorizaciones para compensaciones aleman as por valor de $ 7 000 y autorizaciones para importacion de mercancias por valor de $ 4 364 000 el total de autorizaciones en el mes de abril fue de $ 6 876 000 es decir $ 1 247 000 mas que en mayo

Billetes del Banco de la Republica en circulacion

En relacion con enero de este ano el total de billetes en circulacion durante mayo fue superior en $ 6 415 000 al registrar un valor de $ 77 268 000 en comparacion con los que habia en circulacion en mayo del año pasado los de mayo del presente los superan en $ 11 791 000

Medio circulante

Los medios de pago en circulacion durante el mes de mayo sumaron un total de $ 266 583 000 que es superior en $ 1 804 000 al registrado durante el mes anterior

MONEDA

AÑOS	CAMBIO EN LOCOTA		AUTORIZACIONES DE VENTA DE CAMBIO INTERNACIONAL				COMPRA DE ORO Y OTROS	
	Del US$ sobre Nueva York — $ m/l (1)	De la £ sobre Londres — $ m/l (1)	Por importacion de mercancias — Miles de US$ (2)	Indices — 1933=100	Total de autorizaciones — Miles de US$ (2)	Indices — 1933=100	Miles de US$ — Total mensual	Indices — 1933=100
PROMEDIOS MENSUALES								
1933	1 2566	5 504	3 197	163 5	5 275	124 8	4 687	112 2
1934	1 0334	8 275	4 104	209 9	6 494	153 6	6 286	150 5
1935	1 7960	8 821	4 621	235 9	5 791	137 0	5 966	142 8
1936	1 7509	8 710	4 876	248 9	6 095	144 2	6 465	154 7
1937	1 7698	8 763	6 374	326 0	7 797	184 5	7 037	168 4
1938	1 7883	8 754	6 018	307 8	7 519	177 9	7 944	190 1
1939	1 7522	7 791	7 051	360 6	8 877	210 0	8 190	196 0
1940	1 7505	6 745	6 106	312 3	7 770	183 8	7 140	170 9
1941	1 7546	7 066	6 832	349 5	8 356	197 9	8 331	199 4
CANTIDADES MENSUALES								
1941								
Enero	1 7537	6 996	6 249	319 6	7 658	181 2	7 451	178 4
Febrero	1 7547	7 012	5 207	266 3	6 600	156 1	7 910	189 4
Marzo	1 7549	7 040	5 678	290 4	6 910	163 5	7 460	178 6
Abril	1 7535	7 035	6 299	322 2	7 647	180 9	9 087	217 5
Mayo	1 7545	7 014	6 786	347 1	8 654	204 7	12 0 3	288 2
Junio	1 7550	7 090	6 707	343 1	9 003	213 0	10 633	254 5
Julio	1 7550	7 089	8 659	442 9	10 294	243 5	4 477	107 2
Agosto	1 7550	7 091	5 945	304 1	7 167	169 6	3 375	80 8
Septiembre	1 7548	7 093	7 941	4 6 2	10 005	236 7	6 381	152 8
Octubre	1 7548	7 102	8 987	459 7	10 426	246 7	12 540	300 1
Noviembre	1 7544	7 103	6 608	338 0	7 681	181 7	9 625	230 4
Diciembre	1 7548	7 103	6 919	353 9	8 343	197 4	8 989	215 2
1942								
Enero	1 7541	7 105	8 050	411 8	9 287	219 7	10 432	249 7
Febrero	1 7548	7 105	7 051	361 2	8 255	195 3	10 324	247 1
Marzo	1 7547	105	5 093	260 5	6 484	153 4	9 962	238 4
Abril	1 7497	7 092	5 418	277 1	6 876	162 7	14 909	356 8
Mayo	1 7486	7 085	4 371	223 6	5 629	133 2	8 688	207 9

(1) Cotizacion del 10 del 20 y final de cada mes

(2) Totales mensuales Comprendidas las autorizaciones por compensaciones alemanas

MONEDA

AÑOS	BALANZA DE COMPRA Y VENTA DE CAMBIO INTERNACIONAL	BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA EN CIRCULACION		MEDIO CIRCULANTE	
	Miles de $ US Total mensual	Miles de $ m/l Saldo al fin del mes	Indices I 1933=100	Miles de $ m/l Saldo al fin del mes	Indices VI—1933=100
PROMEDIOS MENSUALES					
1933	— 588	25 589	120 6	97 733	100 0
1934	— 207	36 781	170 2	125 690	128 5
1935	+ 115	37 784	177 2	130 501	135 5
1936	— 310	45 859	215 1	145 471	148 8
1937	— 760	51 737	242 7	170 634	174 6
1938	— 425	51 696	242 5	180 493	184 7
1939	— 687	55 106	258 5	196 172	200 7
1940	— 530	55 130	258 6	211 024	215 9
1941	— 35	65 195	305 9	235 356	240 8
CANTIDADES MENSUALES					
1941					
Enero	— 207	58 708	275 4	222 969	281 1
Febrero	— 1 309	59 900	281 0	228 238	233 5
Marzo	— 550	61 416	288 1	226 836	232 1
Abril	— 1 141	62 272	292 2	232 818	238 2
Mayo	+ 3 389	65 477	307 2	234 780	240 2
Junio	— 1 630	68 688	322 3	33 428	238 8
Julio	— 5 817	67 169	315 1	235 813	241 3
Agosto	— 3 192	65 085	305 3	234 235	239 7
Septiembre	— 3 624	64 682	305 5	238 745	244 3
Octubre	— 2 114	66 503	312 0	245 592	252 3
Noviembre	— 1 944	68 009	319 1	245 785	251 5
Diciembre	— 646	74 411	349 2	244 038	249 7
1942					
Enero	+ 1 145	70 853	332 4	248 011	253 8
Febrero	— 2 069	72 730	341 5	250 288	256 1
Marzo	— 3 478	75 682	355 1	255 453	261 4
Abril	— 8 033	75 695	355 1	264 779	270 9
Mayo	— 3 059	77 268	362 5	266 583	272 8

III—PRECIOS Y COSTO DE LA VIDA

a) Precios de los víveres en Bogotá

Indice total

En relación con los precios que tuvieron los víveres en Bogotá durante el mes de mayo se registró una pequeña alza en el mes de junio último debida al mayor valor de los productos animales y la manteca vegetal La provisión de víveres que en mayo se adquirió con un gasto de $ 3 57 se consiguió en junio con $ 3 60 el índice respectivo con base en el precio del mismo grupo de artículos durante el primer mes de 1933 marcó en mayo 190 7 y en junio 192 2 El detalle por grupos de productos es el siguiente

Productos vegetales

Los cereales granos verdes y secos tubérculos legumbres y frutas que componen este grupo sufrieron baja en el precio en junio en comparación con los registros de mayo Un grupo de estos productos que en mayo costaba $ 3 15 costó en junio $ 3 13 el índice correspondiente bajó de 193 6 que marcó en mayo a 192 1 que dio junio

Productos animales

Un grupo de artículos tales como carnes manteca animal leche y sus productos etc que se adquirió en Bogotá por $ 3 71 durante el mes de mayo de este año causó para su adquisición durante el mes de junio una erogación de $ 3 86 el índice del precio de este grupo que en mayo registraba 175 3 dio para junio 182 7 Se registró por tanto un aumento de siete puntos de un mes a otro o lo que es mejor un alza del 7% sobre el precio que estos artículos tenían en enero de 1933 mes básico de esta investigación

Dulces

El precio de la panela y el azucar registro baja en junio con relacion a mayo El mercado de estos articulos que en mayo se hacia con $ 11 78 se hizo en junio con $ 11 68, esta baja del precio en junio hizo marcar un indice de 298 8 contra 301 2 que dio mayo

Productos diversos

Los precios de la sal las pastas para sopa y la manteca vegetal registraron en conjunto un aumento en junio la cantidad que en mayo se compraba con $ 3 05 costo en junio $ 3 30 el indice marco en junio de este ano con base en enero de 1933 el 141 6 contra el 130 7 que registro en mayo

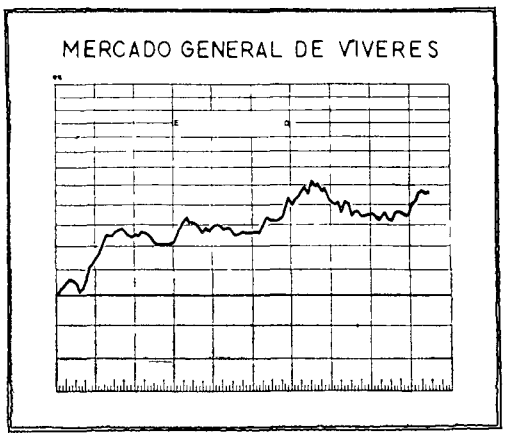

III – PRECIOS Y COSTO DE LA VIDA

Indices de precios del mercado de viveres en Bogota

ANOS	PRODUCTOS VEGETALES						PRODUCTOS ANIMALES		DULCES	
	Total media geometrica mensual		Cereales y granos secos		Tuberculos granos verdes legumbres y frutas					
	$ m/l	Indices — I-1933=100	$ m/l media geometrica mensual	Indices — I 1933=100	$ m/l media geometrica mensual	Indices — I-1933=100	$ m/l media geometrica mensual	Indices — I 1933=100	$ m/l media geometrica mensual	Indices — I 1933=100
PROMEDIOS MENSUALES										
1933	1 81	112 7	1 53	111 7	2 93	115 4	2 18	103 3	5 28	134 9
1934	2 48	152 1	2 13	155 2	3 68	145 0	2 72	128 8	8 51	217 5
1935	2 36	144 9	2 01	146 6	3 56	140 1	2 88	136 3	9 91	253 1
1936	2 57	158 1	2 20	160 2	3 89	153 2	3 14	148 7	9 86	252 0
1937	2 50	153 8	2 20	160 4	3 51	137 9	3 23	152 7	8 99	229 8
1938	2 68	164 2	2 25	163 8	4 21	165 6	3 45	163 1	9 07	231 6
1939	3 29	202 0	2 82	205 6	4 93	193 7	3 62	171 3	11 15	285 0
1940	2 82	173 1	2 47	180 4	3 98	156 5	3 55	167 9	13 19	337 1
1941	2 70	165 8	2 39	174 3	3 70	145 6	3 60	170 1	11 95	305 5
CANTIDADES MENSUALES										
1941										
Enero	2 67	164 1	2 40	175 0	3 53	139 0	3 56	168 5	13 59	34 5
Febrero	2 55	156 6	2 30	167 3	3 36	132 3	3 52	166 3	13 19	337 4
Marzo	2 59	159 3	2 33	169 9	3 43	134 8	3 66	173 1	13 56	346 9
Abril	2 63	161 6	2 34	170 7	3 57	140 3	3 70	175 1	13 91	355 7
Mayo	2 85	75 4	2 49	181 7	4 03	158 5	3 45	162 2	13 52	345 6
Junio	2 67	163 9	2 35	171 3	3 72	146 3	3 54	167 2	12 11	309 7
Julio	2 68	164 4	2 40	174 9	3 56	139 9	3 57	168 6	11 92	304 7
Agosto	2 71	166 4	2 40	174 9	3 71	146 1	3 67	173 6	11 69	298 7
Septiembre	2 80	171 6	2 47	180 2	3 84	151 0	3 69	174 3	10 20	260 7
Octubre	2 73	167 6	2 38	173 8	3 87	152 4	3 71	175 3	9 76	249 5
Noviembre	2 73	167 7	2 36	171 7	4 02	158 0	3 58	169 3	10 20	260 7
Diciembre	2 78	170 6	2 47	179 7	3 79	149 1	3 55	168 0	9 76	249 5
1942										
Enero	2 98	182 8	2 65	193 3	4 01	157 9	3 60	173 1	10 91	278 8
Febrero	3 01	184 9	2 66	193 5	4 18	164 5	3 67	173 3	10 42	266 4
Marzo	3 17	194 5	2 70	196 5	4 83	189 9	3 79	179 1	10 83	276 9
Abril	3 24	198 8	2 68	195 6	5 27	207 4	3 78	178 6	11 41	291 6
Mayo	3 15	193 6	2 61	189 9	5 17	203 4	3 71	175 3	11 78	301 2
Junio	3 13	192 1	2 65	193 3	4 80	189 0	3 86	182 7	11 68	298 8

Indices de precios del mercado de víveres en Bogotá — (Conclusión)

AÑOS	PRODUCTOS DIVERSOS		PRODUCTOS NACIONALES		PRODUCTOS MUNDIALES		INDICE TOTAL	
	$ m/l Media geométrica mensual	Indices — I 1933 100	$ m/l Media geométrica mensual	Indices — I—1933=100	$ m/l Media geométrica mensual	Indices — I 1933=100	$ m/l Media geométrica mensual	Indices — I—1933=100
PROMEDIOS MENSUALES								
1933	2 36	101 2	2 18	106 6	1 80	117 2	2 06	109 7
1934	2 55	109 3	2 84	138 0	2 62	171 3	2 77	147 7
1935	2 55	109 3	2 94	143 3	2 34	153 9	2 74	146 0
1936	2 60	111 8	3 0	55	2 49	162 3	2 95	157 6
1937	2 61	112 0	3 08	150 1	2 52	163 9	2 89	154 3
1938	8	121 0	3 34	162 7	2 61	170 4	3 09	165 0
1939	2 89	123 8	38	186 3	3 15	205 8	3 62	193 5
1940	2 77	118 9	3 50	175 1	2 72	177 5	3 29	175 7
1941	2 84	121 9	3 41	165 9	2 75	179 9	3 19	170 1
CANTIDADES MENSUALES								
1941								
Enero	2 79	119 6	3 39	16 3	2 79	181 7	3 9	170 2
Febrero	2 81	120 6	3 28	159 9	2 68	174 8	3 08	164 4
Marzo	2 85	122 0	3 37	161 0	2 71	177 0	3 15	168 0
Abril	2 86	122 7	3 45	68 2	2 69	175 3	3 19	170 4
Mayo	2 73	117 0	3 53	171 6	2 86	186 8	3 30	176 3
Junio	2 96	122 5	3 40	165 8	2 69	175 5	3 16	168 0
Julio	2 86	122 8	3 39	165 2	2 74	178 4	3 17	169 2
Agosto	2 85	122 5	3 39	165 3	2 84	185 0	3 21	171 2
Septiembre	2 88	123 3	3 47	168 7	2 81	183 3	3 25	173 2
Octubre	2 87	123 0	3 41	166 0	2 75	179 3	3 19	170 1
Noviembre	2 88	123 5	3 40	165 5	2 75	179 1	3 18	169 7
Diciembre	2 88	123 5	3 41	165 8	2 79	182 2	3 20	170 7
1942								
Enero	3 12	1 37	3 56	173 1	3 13	204 4	3 42	182 5
Febrero	3 04	1 05	3 59	174 9	3 09	201 6	3 43	183 0
Marzo	3 02	129 5	3 47	183 5	3 19	208 2	3 58	190 9
Abril	3 02	129 5	3 90	189 8	3 13	204 4	3 64	194 2
Mayo	3 05	130 7	3 92	190 8	2 92	190 6	3 57	190 7
Junio	3 30	141 6	3 88	189 1	3 06	199 3	3 60	192 2

b) Costo de la vida de la clase obrera en Bogotá

En el mes de junio pasado la familia obrera de Bogotá necesitó hacer una erogación total de $ 45 34 para satisfacer sus necesidades de acuerdo con sus costumbres y su medio en el mes de mayo el gasto total fue de $ 45 04 y en abril de $ 45 26 ese aumento del gasto en junio con relación al de mayo se ha operado en los renglones de alimentos vestido y gastos diversos Los índices de los gastos totales en cada mes basados en el gasto hecho por la misma familia en febrero de 1937 dan para junio de este año el 122 5 es decir que la erogación total hecha en

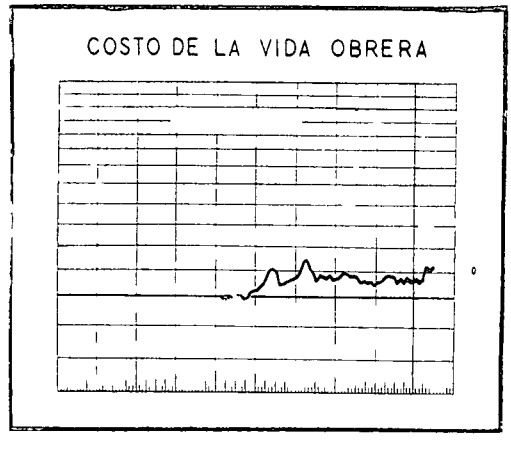

el mes pasado fue superior en un 22 5/ a la del segundo mes de 1937 Los gastos de la familia obrera que nos ocupa durante el mes de junio se descomponen por grupos en la forma siguiente

Alimentos bebidas y tabaco

El gasto hecho por estos conceptos en junio fue de $ 29 59 en mayo fue de $ 29 42 y en abril de $ 29 85 Los indices sobre 100 en febrero de 1937 dan para junio de 1942 el 121 7 para mayo el 121 0 y para abril el 122 8 El porcentaje del gasto por estos renglones sobre el total gastado en el mes de junio es de 65 3 en mayo fue igual la proporcion y en abril fue de 66%

Vivienda

La familia obrera de Bogota gasto en junio $ 8 07 para satisfacer su necesidad de vivienda es decir que hizo la misma erogacion de mayo La proporcion de este gasto sobre el total mensual es del 18% El indice de junio es de 134 6 sobre febrero de 1937 igual a 100

Combustibles

El gasto total hecho durante el mes de junio para la adquisicion de combustibles fue de $ 2 29 contra $ 2 31 que la familia obrera gasto en mayo Esta suma representa el 5% de los gastos hechos en junio y hace marcar un indice de 106 5 con base igual a 100 en febrero de 1937

Vestido

El gasto para satisfacer la necesidad de vestido fue en junio de $ 2 43 es decir que dio un retroceso no alcanzado desde los comienzos de esta investigacion en febrero de 1937 El indice con base de 100 en el mes citado de 1937 da para junio de este ano 121 5 contra 117 9 que marco mayo El porcentaje que le corresponde a este gasto sobre el total de junio es del 5 3

Otros articulos

Este grupo comprende los gastos de transportes periodicos aseo etc El total de las erogaciones en junio fue de $ 2 96 contra $ 2 88 gastados en mayo El aumento en junio se debe al alza del precio del jabon para lavar ropa El indice basado en el gasto hecho en febrero de 1937 da para el gasto de junio el 116 5 contra el 113 4 que se anoto para los otros meses de este ano

COSTO DE LA VIDA OBRERA EN BOGOTA

AÑOS	ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO		VIVIENDA		COMBUSTIBLES		VESTIDO	
	$ m/l — Total mensual	Indices — II 1937=100	$ m/l — Total mensual	Indices — II 1937=100	$ m/l — Total mensual	Indices — II 1937=100	$ m/l — Total mensual	Indices — II 1937=100
PROMEDIOS MENSUALES								
1937	24 01	98 8	6 48	108 1	2 19	101 7	2 00	100 0
1938	27 33	112 5	7 62	127 0	2 32	107 8	2 05	102 5
1939	29 10	119 8	7 75	129 1	2 08	96 9	2 02	101 1
1940	27 69	113 9	7 84	130 6	1 96	91 2	2 07	103 1
1941	26 77	110 1	7 98	133 1	2 04	95 0	2 15	107 7
CANTIDADES MENSUALES								
1941								
Enero	26 32	108 3	8 02	133 7	1 99	92 6	2 09	104 3
Febrero	26 32	108 3	8 02	133 7	2 07	96 3	2 09	104 3
Marzo	26 63	109 5	8 02	133 7	2 07	96 3	2 10	104 6
Abril	27 80	114 4	8 02	133 7	2 05	95 4	2 11	105 5
Mayo	27 67	113 8	8 01	133 4	2 03	94 4	2 11	105 5
Junio	27 32	112 4	8 01	133 4	2 13	99 1	2 12	106 1
Julio	26 41	108 6	7 95	132 5	2 01	93 5	2 16	108 2
Agosto	26 71	109 9	7 95	132 5	2 11	98 1	2 21	110 6
Septiembre	25 95	106 8	7 94	132 3	2 01	93 5	2 22	111 2
Octubre	26 47	108 9	7 94	132 3	2 09	97 2	2 22	110 9
Noviembre	26 76	110 1	7 95	132 6	2 05	95 4	2 21	110 6
Diciembre	26 90	110 7	7 95	132 6	1 91	88 8	2 22	111 2
1942								
Enero	27 08	111 4	8 00	133 4	2 03	94 4	2 16	107 8
Febrero	27 78	114 3	8 00	133 4	2 03	94 4	2 18	109 0
Marzo	28 74	118 2	8 06	134 3	1 93	89 8	2 19	109 3
Abril	29 85	122 8	8 05	134 2	2 11	98 1	2 37	118 3
Mayo	29 42	121 0	8 07	134 5	2 31	107 4	2 36	117 9
Junio	29 59	121 7	8 07	134 6	2 29	106 5	2 43	121 6

Costo de la vida obrera en Bogota — (Conclusion)

AÑOS	VARIOS ARTICULOS		TOTAL		TOTAL DE COSTO POR MIEMBRO DE FAMILIA		TOTAL DE COSTO POR UNIDAD DE CONSUMO	
	$ m/l — Total mensual	Indice — Base II 1937=100	$ m/l — Total mensual	Indice — Base II 1937=100	$ m/l — Total mensual	Indice — Base II 1937=100	$ m/l — Total mensual	Indice — Base II 1937=100
PROMEDIOS MENSUALES								
1937	2 54	99 9	37 21	100 6	7 44	100 6	11 63	100 6
1938	2 61	102 9	41 91	113 4	8 39	113 4	13 11	113 4
1939	2 83	111 9	43 78	118 4	8 76	118 4	13 68	118 4
1940	2 85	112 1	4 11	111 6	8 48	114 6	13 25	114 6
1941	2 85	112 3	4 80	113 0	8 36	113 0	13 06	113 0
CANTIDADES MENSUALES								
1941								
Enero	2 80	110 2	4 22	111 4	8 24	111 4	12 88	111 4
Febrero	2 80	110 2	41 30	111 6	8 26	111 6	12 91	111 7
Marzo	2 80	110 2	41 62	112 5	8 32	112 4	13 01	112 5
Abril	2 80	110 2	42 78	115 6	8 56	115 7	13 37	115 7
Mayo	2 88	113 4	42 70	11 4	8 54	115 4	13 34	115 4
Junio	2 88	113 4	42 16	114 8	8 43	114 7	13 27	114 8
Julio	2 88	113 1	41 41	111 9	8 28	111 9	12 94	111 9
Agosto	2 88	113 4	41 80	113 1	8 37	113 1	13 08	113 2
Septiembre	2 88	113 4	41 00	110 8	8 20	110 8	12 81	110 8
Octubre	2 88	113 4	41 60	112 4	8 32	112 4	13 00	112 5
Noviembre	2 88	113 4	41 85	113 1	8 37	113 1	13 08	113 2
Diciembre	2 88	113 4	41 86	113 1	8 37	113 1	13 08	113 2
1942								
Enero	2 88	113 4	42 15	113 9	8 43	113 9	13 17	113 9
Febrero	2 88	113 4	42 87	115 9	8 57	115 8	13 40	115 9
Marzo	2 88	113 4	43 80	118 4	8 76	118 4	13 69	118 4
Abril	2 88	113 4	5 26	122 3	9 05	122 3	14 14	122 3
Mayo	2 88	113 4	45 04	121 7	9 01	121 8	14 08	121 8
Junio	2 96	116 5	45 14	12 5	9 07	122 6	14 17	122 6

c) Los arrendamientos en Bogota

Durante el mes de junio los indices de arrendamientos conservaron el mismo nivel que tuvieron los precios de mayo es decir 131 5 para las casas de arrendamiento mensual menor de $ 30 00 109 0 para las de renta mensual entre $ 30 00 y menos de $ 60 00 109 6 para las del grupo de $ 60 00 y menos de $ 90 00 114 para las comprendidas en el grupo de $ 90 00 y menos de $ 120 00 y 126 5 para las de $ 120 00 y mas de arrendamiento mensual El indice total continua marcando 117 9

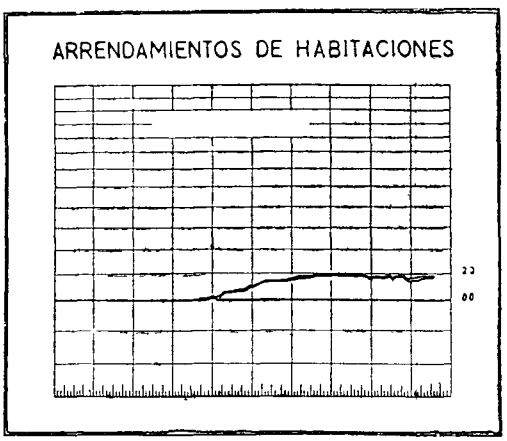

ARRENDAMIENTOS DE HABITACIONES EN BOGOTA

AÑOS	CASAS DE MENOS DE $ 30 00		CASAS DE $ 30 00 A MENOS DE $ 60 00		CASAS DE $ 60 00 A MENOS DE $ 90 00		CASAS DE $ 90 00 A MENOS DE $ 120 00		CASAS DE MAS DE $ 120 00		TOTAL	
	$ m/l — Media m	Indices — IX-1936=100	$ m/l — Media m	Indices — IX-1936=100	$ m/l — Media m	Indices — IX-1936=100	$ m/l — Media m	Indices — IX-1936=100	$ m/l — Media m	Indices — IX-1936=100	$ m/l — Media geométrica	Indices — IX-1936=100
PROMEDIOS MENSUALES												
1936	6 00	100 0	45 78	100 4	71 00	100 0	102 19	100 7	199 31	99 9	52 46	100 2
1937	6 46	107 7	46 78	102 7	72 30	101 8	108 37	106 7	221 74	111 1	55 45	106 0
1938	7 55	125 9	48 94	107 5	74 14	104 4	113 12	111 6	239 21	119 9	59 44	113 6
1939	7 78	129 7	49 69	109 2	77 14	103 5	115 96	114 4	248 03	124 3	61 30	117 2
1940	7 80	129 8	49 84	109 5	77 29	108 7	116 98	115 4	257 54	129 1	61 84	118 2
1941	7 84	130 5	49 55	109 0	77 58	109 0	116 50	115 0	251 78	126 2	61 56	117 6
CANTIDADES MENSUALES												
1941												
Enero	7 88	131 1	49 40	108 7	76 16	107 3	116 50	115 0	250 21	125 4	61 28	117 1
Febrero	7 88	131 1	49 40	108 7	76 16	107 3	116 50	115 0	250 21	125 4	61 28	117 1
Marzo	7 88	131 1	49 40	108 7	75 81	106 8	116 75	115 2	251 21	125 9	61 29	117 1
Abril	7 88	131 1	49 40	108 7	75 81	106 8	116 75	115 2	251 21	125 9	61 29	117 1
Mayo	7 87	130 9	49 40	108 7	75 81	106 8	116 75	115 2	251 21	125 9	61 28	117 1
Junio	7 87	130 9	49 40	108 7	78 81	111 0	116 75	115 2	251 21	125 9	61 76	118 1
Julio	7 81	129 9	49 40	108 7	78 81	111 0	116 75	115 2	251 21	125 9	61 66	117 9
Agosto	7 81	129 9	49 90	109 8	79 08	110 7	116 25	114 7	252 97	126 8	61 80	118 1
Septiembre	7 80	129 8	49 90	109 8	79 08	110 7	116 25	114 7	252 97	126 8	61 80	118 1
Octubre	7 80	129 8	49 90	109 8	79 08	110 7	116 25	114 7	252 97	126 8	61 86	118 1
Noviembre	7 81	129 9	49 55	109 0	78 32	109 6	116 25	114 7	252 97	126 8	61 65	117 7
Diciembre	7 81	129 9	49 55	109 0	78 07	109 3	116 25	114 7	252 97	126 8	61 62	117 6
1942												
Enero	7 83	130 3	49 55	109 0	78 32	109 6	116 00	114 5	252 97	126 8	61 66	117 7
Febrero	7 83	130 3	49 55	109 0	78 32	109 6	116 00	114 5	252 97	126 8	61 66	117 7
Marzo	7 89	131 3	49 55	109 0	78 32	109 6	116 00	114 5	252 97	126 8	61 76	117 9
Abril	7 88	131 1	49 55	109 0	78 32	109 6	116 00	114 5	252 97	126 8	61 75	117 9
Mayo	7 90	131 4	49 55	109 0	78 32	109 6	116 00	114 5	252 97	126 8	61 75	117 9
Junio	7 90	131 4	49 55	109 0	78 32	109 6	116 00	114 5	252 97	126 8	61 75	117 9

d) Los precios en el mercado de víveres de Medellín

El índice general de los precios de los víveres del mercado de Medellín experimentó una baja de tres puntos en junio en relación con el nivel marcado durante el mes de mayo; esta baja equilibró los precios de junio con los de marzo y abril. En efecto, un mercado de víveres de todas clases que en Medellín se adquirió durante el mes de marzo por $ 21 valió en abril $ 20 20 en mayo $ 20 34 y en junio $ 20 20. Los índices respectivos, basados en junio de 1938, marcan para los precios de marzo de este año 110 7 para los de abril 110 y para los de mayo 113 4 y para los de junio 110 0. Podemos decir por tanto que los precios de los víveres en tal mercado en junio de 1942 son un 10 0% más altos que los registrados en junio de hace cinco años. La descomposición por grupos de productos en los dos meses que comentamos es la siguiente:

Productos vegetales

Un grupo de cereales, granos secos y verdes, tubérculos, legumbres y frutas que en marzo costaba $ 6 83 causó para su adquisición en abril una erogación de $ 6 96, en mayo $ 7 16 y en junio $ 6 87. Los índices correspondientes a los precios de estos productos marcaron 109 3 para marzo, 111 4 para abril, 114 6 para mayo y 109 9 para junio.

Productos animales

Los precios de la leche y sus derivados, las carnes, etc., registraron una ligera baja en junio con relación a mayo, mas en un alto nivel si se comparan con los de abril y son más bajos que los de marzo. Un grupo de estos productos que costaba en marzo $ 2 9, costó en abril $ 2 80, en mayo $ 2 93 y en junio $ 2 91. Los índices son 115 5 en marzo, 109 5 en abril, 115 0 en mayo y 114 1 en junio.

Dulces

Una cantidad de azúcar y panela que en marzo costaba $ 8 46, costó en abril $ 8 27, en mayo $ 8 61 y en el mes pasado $ 8 80. Los índices son 100 4 para marzo, 98 1 para abril, 102 2 para mayo y 104 4 para junio.

Productos diversos

Las pastas para sopa, el chocolate en pastas, la manteca vegetal y la sal, que son los artículos que comprende este grupo, registraron aproximadamente en junio los mismos precios de mayo, más bajos que los de marzo y abril. Un grupo de estos artículos que en marzo costaba $ 2 06, costó en abril $ 2 05, en mayo $ 1 9 y en junio $ 1 9. Los índices son 117 3 en marzo, 116 3 en abril, 110 9 en mayo y 111 1 en junio.

INDICES DE LOS PRECIOS DEL MERCADO DE VIVERES EN MEDELLIN

AÑOS	Productos vegetales: Total Media geométrica		Cereales y granos secos		Tubérculos granos verdes etc.		Productos animales		Dulces		Productos diversos		Índice total
	$ m/l	Índice (1938=100)	$ m/l	Índice (1938=100)	$ m/l	Índice (1938=100)	$	Índice (1938=100)	$ m/l	Índice (1938=100)	$ m/l	Índice (1938=100)	$ m/l
PROMEDIOS MENSUALES													
1933	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1934	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1935	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1936	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1937	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1938	6 41	102 6	11 0	99 0	2 26	109 9	2 71	106 5	10 32	121 5	1 78	101 3	4 91	104 4
1939	6 48	103 6	10 80	96 7	2 44	118 7	2 90	114 9	12 85	152 4	1 72	97 9	5 09	108 2
1940	5 71	91 4	9 30	83 3	2 25	109 5	2 67	104 8	12 21	141 8	1 65	93 9	4 58	97 4
1941	5 83	93 2	9 95	89 2	2 09	102 0	2 70	105 9	9 38	111 3	1 70	96 8	4 58	97 3
CANTIDADES MENSUALES													
1941													
Enero	5 69	91 0	9 88	88 5	1 98	96 2	2 54	99 9	8 54	101 4	1 71	97 1	4 43	94 1
Febrero	5 60	89 6	9 58	85 8	2 01	97 5	2 62	102 9	8 84	101 9	1 63	92 5	4 41	93 6
Marzo	5 76	92 1	9 49	85 0	2 21	107 5	2 65	104 1	10 05	119 3	1 69	95 0	4 55	96 7
Abril	5 96	95 4	9 87	88 4	2 27	110 3	2 85	111 9	10 52	124 7	1 69	96 0	4 74	100 7
Mayo	5 91	94 5	10 22	91 6	2 0	100 5	2 65	104 3	10 42	23 6	1 66	94 4	4 63	98 4
Junio	5 77	89 1	10 32	92 4	1 71	83 1	2 49	97 6	10 01	118 7	1 66	94 4	4 39	93 2
Julio	5 75	91 9	10 31	92 8	1 86	90 2	2 62	103 0	10 22	121 2	1 68	95 3	4 54	96 4
Agosto	6 69	91 5	9 93	89 0	2 39	116 2	2 78	109 0	9 00	106 7	1 76	100 1	4 74	100 7
Septiembre	5 19	92 6	9 69	86 8	2 16	105 1	2 80	110 1	8 98	106 5	1 75	99 1	4 60	97 7
Octubre	5 93	94 9	9 87	88 0	2 16	109 8	2 78	109 0	8 36	106 3	1 74	98 8	4 65	98 9
Noviembre	5 90	94 5	10 22	9 6	2 06	100 2	2 74	107 7	9 01	106 9	1 74	98 6	4 63	98 4
Diciembre	5 97	95 5	10 05	90	2 20	106 9	2 84	111 4	8 01	95 0	1 74	98 9	4 66	99 0
1942														
Enero	6 03	96 5	10 23	91 6		106 9	2 74	107 7	7 52	89 2	1 75	99 6	4 64	9 5
Febrero	6 43	102 8	11 00	98 5	2 40	111 6	2 86	112 2	8 32	98 7	1 82	103 5	4 92	104 5
Marzo	6 83	109 3	11 40	102	2 56	124 7	2 95	115 8	8 46	100 4	2 06	117 3	5 21	110 7
Abril	6 96	111 4	11 03	101 2	2 60	116 6	2 80	109 8	8 27	98 1	2 05	116 3	5 20	110 5
Mayo	7 16	114 6	12 62	113 0	2 42	117 7	2 93	115 0	8 61	102 2	1 95	110 9	5 31	113 4
Junio	6 87	109 9	12 73	114 0	2 11	107 5	2 91	114 1	8 80	104 4	1 95	111 1	5 20	110 5

El costo de la vida obrera en Medellín

Indice total

Durante el mes de junio los gastos que la familia de la clase obrera medellinense tuvo que hacer para satisfacer las necesidades de su vida fueron en relación con las erogaciones de mayo más altos en cantidad de $ 0.65. En mayo el total gastado fue de $ 60.48 y en junio de $ 61.13. En comparación con los gastos totales de la misma familia durante el mes de enero de este año el total gastado en junio es superior en $ 4.81 y si se compara con lo gastado en junio de 1941 el gasto total hecho en el mismo mes de este año es superior en $ 4.43. Los índices basados en junio de 1938 como cifra igual a 100 dan para mayo de este año 103.2 y para junio 106.3. El aumento en los gastos de junio sobre los efectuados en mayo se debe al mayor valor de los renglones de alimentación combustibles y vestido. El detalle de gastos por grupos es el siguiente:

Alimentos bebidas y tabaco

En enero de este año la familia obrera de Medellín gastó $ 37.22 para la adquisición de los alimentos bebidas y tabaco necesarios para sus necesidades habituales durante dicho mes; en febrero el gasto por estos conceptos fue de $ 37.61; en marzo de $ 40.29; en abril de $ 41.30; en mayo de $ 40.02 y en junio de $ 40.13. Vemos pues que la familia que nos ocupa ha gastado en la satisfacción de estas necesidades durante junio $ 0.11 más de lo gastado en mayo y $ 2.91 más de lo gastado por los mismos conceptos en enero de este año. Los índices son 95.3 en enero 96.3 en febrero 103.4 en marzo 106.0 en abril 102.7 en mayo y 103.0 en junio. El 65.6% de los gastos totales que hace la familia durante el mes corresponden a los renglones de alimentos bebidas y tabaco.

Vivienda agua y energía eléctrica

Los gastos totales de este grupo fueron $ 8.39 en enero $ 8.61 en febrero $ 8.73 en marzo igual suma en abril y $ 8.91 en cada uno de los meses de mayo y junio. Los índices correspondientes sobre 100 en junio de hace cinco años son 98.2 en enero 108.4 en febrero 110.4 en marzo y abril y 120.9 para mayo y junio. A este grupo le correspondió en junio el 15.7% sobre las erogaciones totales.

Combustibles

El aumento de los gastos que hace la familia típica de la clase obrera en Medellín fue en junio de $ 0.40 sobre el gasto de mayo y de $ 0.60 sobre lo gastado en enero de este año para la compra de combustibles. El gasto total en enero fue de $ 2.70; $ 2.65 en febrero igual suma en marzo $ 2.75 en abril $ 2.90 en mayo y $ 3.30 en junio. El porcentaje de estos gastos sobre el total mensual es de 5.4. Los índices marcan 100.4 para enero 98.5 para febrero y marzo 102.2 para abril 107.8 para mayo y 122.7 para junio.

Vestido

El mayor gasto hecho en artículos de vestido es de $ 0.14 sobre el total de mayo y de $ 0.28 sobre el total gastado en enero. Las cifras representativas del gasto en lo que va corrido de este año son $ 4.08 en cada uno de los meses de enero y febrero $ 4.06 en marzo $ 4.33 en abril $ 4.22 en mayo y $ 4.36 en junio. Los índices son 102.1 en enero y febrero 101.4 en marzo 108.2 en abril 105.5 en mayo y 108.9 en junio. La familia obrera de Medellín gastó por concepto de vestido el 7.1% de sus erogaciones totales en junio.

Otros gastos

Los gastos por concepto de aseo periódicos y transportes conservaron en junio el mismo nivel de los meses anteriores de este año es decir fueron de $ 3.73 a los cuales corresponde un índice de 96.9 y un porcentaje de 6.1 sobre el total gastado en el mes.

COSTO DE LA VIDA OBRERA EN MEDELLIN

AÑOS	ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO		VIVIENDA		COMBUSTIBLES		VESTIDO	
	$ m/l — Total mensual	Indices — Año 1938=100	$ m/l — Total mensual	Indices — Año 1938=100	$ m/l — Total mensual	Indices — Año 1938=100	$ m/l — Total mensual	Indices — Año 1938=100
PROMEDIOS MENSUALES								
1938	39 59	101 6	7 99	99 5	2 69	100 1	4 00	100 0
1939	42 23	108 4	8 18	102 4	2 75	102 5	4 00	100 0
1940	38 57	99 0	8 38	105 3	2 46	91 6	4 00	100 0
1941	37 47	96 1	8 53	107 4	2 83	105 3	4 22	105 5
CANTIDADES MENSUALES								
1941								
Enero	36 19	99 9	8 38	105 3	3 00	111 5	4 00	100 0
Febrero	36 64	94 0	8 55	107 7	2 75	102 2	4 00	100 0
Marzo	37 62	96 5	8 54	107	3 00	111 5	4 27	106 8
Abril	39 80	102 1	8 53	107 4	2 60	96 7	4 27	106 8
Mayo	38 34	98 4	8 52	107 3	2 65	98 5	4 27	106 8
Junio	37 29	95 7	8 54	107 5	3 05	113 4	4 03	100 7
Julio	37 43	96 8	8 55	107 6	2 65	98 5	4 22	105 5
Agosto	37 94	97 4	8 52	107 3	2 55	98 5	4 60	115 0
Septiembre	37 00	94 9	8 52	107 3	3 00	111 5	4 63	115 7
Octubre	37 20	95 5	8 55	107 6	2 65	98 5	4 33	108 2
Noviembre	36 28	93 1	8 55	107 6	2 90	107 8	4 00	100 0
Diciembre	37 62	96 5	8 59	108 2	3 10	115 2	4 03	100 7
1942								
Enero	37 22	95 5	8 59	108 2	2 70	100 4	4 08	102 1
Febrero	37 61	96 5	8 61	108 4	2 65	98 5	4 08	102 1
Marzo	40 29	103 4	8 75	110 4	2 65	98 5	4 06	101 4
Abril	41 30	106 0	8 75	110 4	2 75	102 2	4 33	108 2
Mayo	40 02	102 7	9 61	120 9	2 90	107 8	4 22	105 5
Junio	40 13	103 0	9 61	120 9	3 30	122 7	4 36	108 9

Costo de la vida obrera en Medellín — (Conclusión)

AÑOS	OTROS ARTICULOS		INDICE TOTAL		TOTAL DEL COSTO POR MIEMBRO DE FAMILIA		TOTAL DEL COSTO POR UNIDAD DE CONSUMO	
	$ m/l — Total mensual	Indice — Año 1938=100	$ m/l — Total mensual	Indice — Año 1938=100	$ m/l — Total mensual	Indice — Año 1938=100	$ m/l — Total mensual	Indice — Año 1938=100
PROMEDIOS MENSUALES								
1938	3 88	100 7	58 15	101 1	8 31	101 1	10 87	101 1
1939	3 87	100 5	61 03	106 1	8 72	106 1	11 41	106 1
1940	3 75	97 6	57 16	99 4	8 17	99 4	10 68	99 4
1941	3 73	96 9	56 81	98 8	8 11	98 7	10 62	98 8
CANTIDADES MENSUALES								
1941								
Enero	3 73	96 9	56 30	98 2	7 90	96 2	10 34	96 2
Febrero	3 73	96 9	56 97	99 8	7 95	96 8	10 41	96 8
Marzo	3 73	96 9	57 16	99 4	8 17	99 4	10 68	99 4
Abril	3 73	96 9	58 93	102 5	8 42	102 4	11 01	102 4
Mayo	3 73	96 9	57 51	100 0	8 22	100 0	10 75	100 0
Junio	3 73	96 9	56 70	98 6	8 10	98 5	10 60	98 6
Julio	3 73	96 9	56 94	99 0	8 13	98 9	10 64	99 0
Agosto	3 73	96 9	57 50	100 0	8 21	99 9	10 75	100 0
Septiembre	3 73	96 9	56 94	99 0	8 13	98 9	10 64	99 0
Octubre	3 73	96 9	56 52	98 3	8 07	98 2	10 56	98 2
Noviembre	3 73	96 9	55 52	96 5	7 93	96 5	10 38	96 6
Diciembre	3 73	96 9	57 07	99 2	8 15	99 1	10 67	99 3
1942								
Enero	3 73	96 9	56 32	97 9	8 05	97 9	10 53	98 0
Febrero	3 73	96 9	56	98 6	8 10	98 5	10 59	98 5
Marzo	3 73	96 9	59 48	103 4	8 50	103 4	11 12	103 4
Abril	3 73	96 9	60 86	105 8	8 69	105 7	11 38	105 9
Mayo	3 73	96 9	60 18	105 2	8 61	105 1	11 30	105 1
Junio	3 73	96 9	61 13	106 3	8 73	106 2	11 43	106 3

ESTADISTICA

PRODUCCION INDUSTRIAL

PRODUCCION Y CONSUMO DE AZUCAR EN EL PAIS

ABRIL Y MAYO DE 1942

PRODUCCION

ZONAS	ABRIL				MAYO			
	N de ingenios investigados	N de ingenios productores	Produccion		N de ingenios investigados	N de ingenios productores	Produccion	
			Quintales	%			Quintales	%
Primera zona								
Cauca Valle del Cauca y Tolima	12	10	77 473	57 29	12	9	64 561	61 8
Segunda zona								
Bolivar y Choco	3	2	56 008	41 42	3	3	33 689	33 8
Tercera zona								
Antioquia Cundinamarca y Norte de Santander	3	1	1 749	1 29	3	1	1 408	1 4
Totales	18	13	1 5 230	100	18	13	99 658	100

CONSUMO

DEPARTAMENTOS E INTENDENCIAS	ABRIL		MAYO	
	Quintales	%	Quintales	%
Antioquia	8 305	8 64	8 388	9 56
Atlantico	7 790	8 10	7 110	8 11
Bolivar	11 795	12 27	11 773	13 42
Boyaca	2 665	2 77	2 353	2 68
C ldas	5 937	6 17	5 764	6 57
Cauca	1 391	1 45	1 354	1 54
Cundinamarca	28 870	30 03	24 014	27 38
Huila	1 475	1 53	1 200	1 37
Magdalena	3 526	3 67	2 935	3 35
Narino	1 73	1 32	1 860	2 12
Norte de Santander	2 161	2 25	2 393	2 73
Santander	5 325	5 54	4 302	4 90
Tolima	3 346	3 48	3 117	3 55
Valle del Cauca	12 110	12 20	10 973	12 51
Intendencias	170	0 18	184	0 21
Totales	96 139	100	87 720	100

INFORME de la Situacion Fiscal Aproximada de la Nacion en 30 de junio de 1942, que rinde el Contralor General al Excelentisimo senor Presidente de la Republica

El balance de la situacion fiscal aproximada de la Nacion en 30 de junio de 1942 arroja un deficit que asciende a la cantidad de $ 6 149 091 61 segun el analisis siguiente

Deficit fiscal aproximado en 30 de mayo de 1942		$ 9 086 079 61
Menos superavit presupuestal producido en junio asi		
Producto de la rentas ordinarias	$ 9 606 107 27	
Valor del acuerdo de ordenacion de gastos ordinarios	6 669 119 27	2 936 988 00
Deficit fiscal aproximado en 30 de junio de 1942		$ 6 149 091 61

DEFICIT PRESUPUESTAL

La situacion presupuestal aproximada en 30 de junio de 1942 arroja un deficit que asciende a la cantidad de $ 8 793 098 56 o sea el mayor valor de los acuerdos mensuales de ordenacion de gastos ordinarios de enero a junio sobre el producto de las rentas ordinarias en los mismos meses como se demuestra en seguida

MESES	Acuerdos	Rentas
	Pesos	
Enero	5 747 553 00	4 652 962 49
Febrero	6 422 009 82	3 598 440 74
Marzo	8 831 199 05	3 924 488 81
Abril	6 520 344 91	3 465 742 70
Mayo	6 408 450 34	4 253 338 82
Junio	6 669 119 27	9 606 107 27
Sumas	40 598 676 39	31 805 077 83
Deficit presupuestal		8 793 598 56
Sumas iguales	40 598 676 39	40 598 676 39

Deducido de este deficit presupuestal producido hasta junio el superavit fiscal de la vigencia pasada se obtiene tambien la situacion fiscal aproximada en 30 de junio que se registro antes conforme a la demostracion siguiente

Total de los acuerdos mensuales	$	40 598 676 39
Monto de las rentas ordinarias		31 805 077 83
Deficit presupuestal	$	8 793 598 56
Menos superavit fiscal de la vigencia pasada		2 644 506 95
Deficit fiscal aproximado en 30 de junio de 1942	$	6 149 091 61

SINTESIS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS HASTA EL 0 DE JUNIO DE 1942

INGRESOS

Producto de las rentas ordinarias

En enero	$ 4 652 962 49		
En febrero	3 598 440 74		
En marzo	3 924 488 81		
En abril	5 465 742 70		
En mayo	4 557 335 82		
En junio	9 606 107 27	31 805 077 83	

Producto de las rentas extraordinarias

En enero	590 965 36		
En febrero	4 589 422 19		
En marzo	9 262 623 98		
En abril	6 891 966 86		
En mayo	5 602 020 07		
En junio	3 369 393 30	30 306 391 76	
Total de ingresos	$	62 111 469 59	
Superavit fiscal de la vigencia de 1941		2 644 506 95	

EGRESOS

Valor del acuerdo de ordenacion de gastos ordinarios asi

En enero	$ 5 747 553 00		
En febrero	6 422 009 82		
En marzo	8 831 199 05		
En abril	6 520 344 91		
En mayo	6 408 450 34		
En junio	6 669 119 27		40 598 676 39
Giros y reservas de los productos de las rentas extraordinarias			30 306 391 76
Deficit fiscal aproximado en 30 de junio de 1942		6 149 091 61	
Sumas iguales	$	70 905 068 15	70 905 068 15

PRODUCTO DE LAS RENTAS ORDINARIAS

Segun las informaciones telegraficas suministradas por las oficinas recaudadoras el producto de las rentas ordinarias en el mes de junio fue de $ 9 606 107 27 habiendose registrado un aumento de $ 5 048 771 45 en comparacion con el mes anterior como se demuestra en seguida

Productos en junio	$	9 606 107 27
Productos en mayo		4 557 335 82
Aumento en junio	$	5 048 771 45

Este resultado se obtiene tambien con la comparacion de los aumentos y las disminuciones de los respectivos renglones en junio en relacion con mayo como puede verse en el cuadro anexo a este informe asi

Valor de los aumentos	$	5 208 510 65
Valor de las disminuciones		159 739 20
Aumento en junio	$	5 048 771 45

A continuacion se detallan los aumentos y las disminuciones de los respectivos renglones en junio en comparacion con los productos de mayo anotando al final en forma global el total de aquellos cuyas diferencias no alcanzaron a $ 10 000 00

CONCEPTO	VALOR Pesos
Rentas que aumentaron	
Impuesto sobre la renta	5 394 760 67
Impuesto sobre aduanas y recargos	718 405 81
Impuesto sobre el patrimonio	454 958 95
Impuesto sobre exceso de utilidades	214 860 69
Impuesto sobre papel sellado y timbre nacional	180 277 60
Impuesto sobre consumo de gasolina	52 847 54
Salinas maritimas (Banco de la Republica)	41 509 07
Impuesto sobre defensa nacional (cuota de exencion militar)	34 720 42
Impuesto sobre papel sellado y timbre nacional	33 915 75
Impuesto sobre herencias sucesiones y donaciones	31 584 06
Impuesto sobre tonelaje	18 344 13
Canones superficiarios de petroleos	12 430 20
Otras rentas	19 895 80
Total	5 208 510 65

CONCEPTO	VALOR Pesos
Rentas que disminuyeron	
Remates de mercancias decomisadas	79 428 95
Salinas terrestres (concesion Banco de la Republica)	31 198 92
Flotilla fluvial del rio Magdalena	12 641 76
Participación nacional en la explotacion de minas	11 698 45
Consignaciones por concepto de responsabilidades postales	10 620 91
Otras rentas	14 150 21
Total	159 739 20

COMPARACION ENTRE LOS PRODUCTOS DE LAS RENTAS ORDINARIAS DE ENERO A JUNIO DE 1942 CON LOS MISMOS MESES DE 1941

Comparados los productos de las rentas ordinarias de enero a junio de 1942 con los mismos meses de 1941 se observa una disminucion en los primeros por valor de $ 1 118 290 41 segun la demostracion siguiente

Productos de las rentas ordinarias en 1941	$	32 923 368 24
Producto de las rentas ordinarias de 1942		31 805 077 83
Menor valor en 1942 en relacion con 1941	$	1 118 290 41

Segun la comparacion que antecede el monto total de las disminuciones de las rentas ordinarias de la vigencia de 1942 en comparacion con las de 1941 ascendio a la suma de $ 6 841 360 50
y el total de los aumentos fue de 5 723 070 09

O sea una disminucion en 1942 de $ 1 118 290 41

En seguida se detallan las disminuciones y los aumentos de los respectivos renglones de enero a junio de 1942 en comparacion con los mismos meses del ano anterior anotando al final en forma global y en dos renglones separados las rentas no comparables y aquellas cuyas diferencias no alcanzaron a $ 10 000 00

CONCEPTO	VALOR Pesos
Rentas que disminuyeron	
Impuesto sobre aduanas y recargos	4 577 572 30
Impuesto sobre papel sellado y timbre nacional	665 639 66
Participacion nacional en la explotacion de petroleos (Colombia Petroleum Company)	103 964 08
Impuesto sobre consumo de llantas	100 437 72
Servicio del buque tanque **Cabimas**	86 100 00
Muelles faros boyas sanidad de puertos	71 795 85
Impuesto sobre la venta de oro fisico	69 234 31
Impuesto sobre tonelaje	59 612 33
Ferrocarriles nacionales (inciso d) clausula 5 del contrato)	51 320 13
Impuesto sobre exportacion de banano	39 299 82
Canones superficiarios de petroleos	34 248 82
Salinas terrestres (Banco de la Republica otras)	21 784 44
Impuesto sobre defensa nacional (cuota de exencion militar)	15 961 61
Muelles fluviales	14 437 92
Renta no comparables	903 407 05
Otras rentas	26 544 40
Total	6 841 360 50

CONCEPTO	VALOR Pesos
Rentas que aumentaron	
Impuesto sobre la renta	3 230 628 82
Impuesto sobre el patrimonio	1 091 257 84
Salinas maritimas (Banco de la Republica)	270 717 42
Impuesto sobre exceso de utilidades	243 730 32
Salinas terrestres (concesion Banco de la Republica)	166 920 08
Participacion nacional en la explotacion de petroleos (Tropical Oil Company)	120 805 52
Telegrafos cables radios etc	118 519 01
Impuesto sobre consumo de gasolina	95 638 70
Impuesto sobre consumo de fosforos y naipes	79 295 53
Impuesto sobre herencias sucesiones y donaciones	69 796 09
Otros ingresos rentas no especificadas	38 492 09
Correos incluida la estampilla de la Cruz Roja	29 204 78
Remates de mercancias decomisadas	23 972 03
Participacion nacional en los transportes por oleoductos (Andian National Corporation)	17 627 70
Aporte del Municipio de Bogota para la Policia Nacional	16 666 00
Rentas no comparables	103 219 97
Otras rentas	6 578 19
Total	5 723 070 09

Se entiende por rentas ordinarias no comparables aquellas que han sido presupuestas en la actual vigencia pero no en la anterior o las que fueron incluidas en los calculos del ano pasado y no figuran en 1942 Los productos de las primeras se consideran como aumentos y los de las segundas como disminuciones en el presente ano segun el estudio comparativo que antecede

COMPARACION ENTRE EL CALCULO PRESUPUESTAL Y EL PRODUCTO DE LAS RENTAS ORDINARIAS

En relacion con las seis duodecimas partes del presupuesto de rentas ordinarias y teniendo en cuenta los contracreditos al impuesto de aduanas y recargos la comparacion entre $ 39 814 011 82 que representa el aforo presupuestal hasta junio y $ 31 101 857 86 a que ascendio el producto de las rentas presupuestas en el mismo periodo acusa una disminucion de los producto por valor de $ 8 112 153 96 y cuyos detalles se hallan discriminados en el cuadro anexo asi

Disminucion en relacion con el aforo presupuestal	$	8 999 664 05
Aumento en relacion con el aforo presupuestal		887 510 09
Menor valor de los productos en relacion con el aforo presupuestal	$	8 112 153 96

Las rentas que no produjeron el aforo presupuestal y el valor de las disminuciones se detallan a continuacion anotando al final en forma global aquellas cuyas diferencias no alcanzaron a $ 10 000 00

CONCEPTO	VALOR Pesos
Impuesto sobre aduanas y recargos	4 043 936 96
Impuesto sobre el patrimonio	1 164 151 56
Impuesto sobre exceso de utilidades	955 649 16
Impuesto sobre papel sellado y timbre nacional	816 468 11
Impuesto sobre consumo de gasolina	473 108 94
Salinas terrestres (concesion Banco de la Republica)	242 942 01
Ferrocarriles nacionales (inciso d) clausula 5ª del contrato)	149 183 50
Impuesto sobre tonelaje	137 109 56
Servicio del buque tanque **Cubimas**	125 000 00
Remates de mercancias decomisadas	118 570 95
Impuesto sobre consumo de llantas	110 591 17
Salinas maritimas (Banco de la Pepublica)	103 220 20
Otros ingresos (rentas no especificadas)	76 818 33
Impuesto sobre la venta de oro fisico	75 511 00
Muelles faros boyas sanidad de puertos	61 680 13
Participacion nacional en la explotacion de petroleos (Colombian Petroleum Cº)	58 762 91
Impuesto sobre exportacion de banano	43 255 01
Flotilla fluvial del rio Magdalena	38 439 75
Aporte del Municipio de Bogota para la Policia Nacional	33 336 00
Impuesto sobre defensa nacional (cuota de exencion militar)	31 084 84
Impuesto sobre herencias sucesiones y donaciones	29 456 21
Canones superficiarios de petroleos	27 988 08
Correos incluida la estampilla de la Cruz Roja	22 695 15
Minas de Supia y Marmato	14 730 00
Producto de bienes nacionales	10 730 97
Otras rentas	35 243 55
Total	8 999 664 05

Las rentas que sobrepasaron el aforo presupuestal se detallan a continuacion anotando al final en forma global aquellos renglones cuyas diferencias no alcanzaron a $ 10 000 00

CONCEPTO	VALOR Pesos
Impuesto sobre la renta	743 808 54
Impuesto sobre consumo de fosforos y naipes	75 987 00
Participacion nacional en la explotacion de petroleos (Tropical Oil Company)	42 239 55
Salina terrestres (Banco de la Republica otras)	12 488 23
Otras rentas	12 986 71
Total	887 510 09

PRODUCTO DE LAS RENTAS EXTRAORDINARIAS

Segun las informaciones suministradas por las oficinas recaudadoras el producto de las rentas extraordinarias hasta mayo fue de $ 26 936 998 46 y en el mes de junio de $ 3 369 393 30 o sea un total de $ 30 306 391 76 segun los detalles contenidos en el cuadro que se acompana al presente informe

COMPARACION ENTRE EL CALCULO PRESUPUESTAL Y EL PRODUCTO DE LAS RENTAS EXTRAORDINARIAS

La comparacion entre el calculo presupuestal para el primer semestre del ano en curso o sea entre $ 10 821 192 92 que representa las seis duodecimas partes del presupuesto inicial de las rentas extraordinarias y $ 16 918 114 44 a que ascendio el producto de dichas rentas en el mismo periodo acusa un aumento de los productos por valor de $ 6 090 922 15 como se demuestra en seguida

Aumento en relacion con el aforo presupuestal	$	6 778 321 44
Disminucion en relacion con el aforo presupuestal		687 399 29
Mayor valor de los productos en relacion con el aforo presupuestal	$	6 090 922 15

CONCEPTO	VALOR Pesos
Rentas que sobrepasaron el aforo presupuestal	
Utilidades en el fondo de estabilizacion sobre divisas extranjeras	3 606 269 14
Impuesto sobre giros al Exterior $ 0 05 por cada	2 824 111 87
Impuesto sobre primas de seguros	111 085 86
Impuesto sobre exportacion de cafe	88 221 21
Producto liquidos del puerto terminal de Barranquilla	87 034 89
Producto del Laboratorio Nacional Samper y Martinez	25 939 58
Impuesto sobre uso de aparatos telefonicos	18 939 52
Impuesto del 2% sobre premios de loterias	6 248 46
Sobreta a postal y telegrafica	5 383 14
Participacion nacional en el servicio telefonico Bogota Tunja Bucaramanga	5 087 71
Total	6 778 321 44
Rentas que no produjeron el aforo presupuestal	
Productos liquidos de los ferrocarriles y cables nacionales	377 500 00
Producto liquidos del malecon de Buenaventura	149 605 93
10% sobre giros al Exterior (residentes)	89 071 71
Desecaciones e irrigaciones	24 529 30
Impuesto sobre consumo de grasas y lubricantes	18 435 88
Contrato de la Policia Nacional con el Departamento Norte de Santander	17 833 00
Impuesto sobre espectaculos publicos y tiquetes de apuestas	8 689 47
Impuesto sobre loterias y billetes de rifas	1 247 94
Producto liquidos del malecon de Cartagena	500 00
Total	687 399 29

MOVIMIENTO DE LAS APROPIACIONES ORDINARIAS DE 1942

Las apropiaciones ordinarias de 1942 han tenido el siguiente movimiento durante el ejercicio de los seis meses transcurridos

Apropiaciones iniciales			$ 84 170 079 79
Créditos			2 547 772 77
Suma			$ 86 717 852 56
Contracreditos			4 542 056 15
Total apropiado			$ 82 175 796 41
Giros librados			
Hasta mayo		$ 32 553 741 80	
En junio así			
Ordenes definitivas	$ 832 790 80		
Ordenes de anticipo	1 640 620 45		
Relaciones de autorizacion	3 996 404 85	6 469 816 10	39 023 557,90
Saldo de apropiaciones por girar en 30 de junio de 1942			$ 43 152 238 51

Los creditos abiertos al presupuesto ordinario hasta el 30 de junio de 1942 son los siguientes

CONCEPTO			VALOR Pesos
Para el pago de indemnizaciones por el extravio de encomiendas postales recomendados y valores declarados de la actual vigencia y de las anteriores—Decreto numero 493 de 21 de febrero de 1942			13 107 34
(Con base en igual suma proveniente de consignaciones en la Tesoreria General por concepto de responsabilidades postales)			
Para sueldos del personal de la Contabilidad de la Contraloria General de la Republica sueldos de la Dirección Nacional de Estadistica y gastos del censo de 1938 (publicaciones)—Decreto numero 494 de 21 de febrero de 1942			78 276 72
(Con base en igual suma proveniente de la cancelacion de depositos que no tenian aplicacion)			
Para el arrendamiento durante seis meses del edificio de la Escuela de Minas de Medellin—Decreto numero 787 de 27 de marzo de 1942			4 950 00
(Con base en igual suma que la Comunidad Salesiana del Colegio de Maria Auxiliadora de Medellin debe pagar al Tesoro Nacional por concepto de intereses sobre los contados segundo y tercero del precio fijado por la venta que le hizo el Gobierno Nacional del edificio que ocupa en Medellin la Escuela Nacional de Minas segun escritura publica firmada en virtud de la autorizacion concedida por la Ley 25 de 1931)			
Para gastos de varios Ministerios segun resumen que se anota en seguida—Decreto numero 968 de 14 de abril de 1942			2 000 000 00
Ministerio de Gobierno—Policia Nacional	$	160 000 00	
Ministerio de Relaciones Exteriores—Servicio Diplomatico		20 000 00	
Ministerio de Hacienda y Credito Publico—Servicio de Hacienda Nacional Participaciones e Indemnizaciones Deuda Externa y Deuda Interna		1 164 680 00	
Ministerio de Trabajo Higiene y Prevision Social—Comisiones y Unidades Sanitarias		40 000 00	
Ministerio de la Economia Nacional—Departamento de Comercio e Industrias		100 000 00	
Ministerio de Educacion Nacional—Educacion Secundaria Enseñanza Industrial y Complementaria Enseñanza Profesional Becas Gastos Varios y Auxilios		255 320 00	
Ministerio de Obras Publicas—Obras hidraulicas conservacion Carreteras nacionales construccion		260 000 00	
(Con base en parte del superavit fiscal de la vigencia de 1941)			
Para gastos imprevistos del Ministerio de Correos y Telégrafos—Decreto numero 975 de 15 de abril de 1942			1 215 00
(Con base en igual suma depositada en la Tesoreria General de la Republica por el Departamento Nacional de Provisiones por concepto de venta y remate de elementos de propiedad del Ministerio de Correos y Telegrafos)			

CONCEPTO	VALOR Pesos
Para pagar al Banco de la Republica el saldo de los prestamos obtenidos por el Gobierno con destino a los gastos del conflicto colombo peruano y que se llevaron a cabo en desarrollo del Decreto 978 de 1934—Decreto numero 1061 de 25 de abril de 1942	429 650 82
(Con base en igual suma proveniente de utilidades a favor del Gobierno en el fondo de estabilizacion)	
Para campana contra la toxicomania viaticos y gastos de transportes material arrendamiento y otros gastos similares de la Policia Sanitaria—Decreto numero 1062 de 25 de abril de 1942	9 951 98
(Con base en igual suma proveniente de las utilidades obtenidas durante el ano de 1941 en la venta de estupefacientes y en los recaudos por concepto de revalidacion de licencias farmaceuticas)	
Para el pago de indemnizaciones por extravio de encomiendas postales recomendados y valores—Decreto numero 1228 de 16 de mayo de 1942	10 620 91
Suma	2 547 772 77

Los contracreditos al presupuesto ordinario son los siguientes

Ministerio de Hacienda y Credito Publico—Decreto numero 1149 de 6 de mayo de 1942 La renta contracreditada fue la de aduanas y recargos—Numeral 2o		91 050 00
Ministerio de Hacienda y Credito Publico—Decreto numero 1164 de 8 de mayo de 1942 La renta contracreditada fue la de aduanas y recargos—Numeral 2o		109 870 00
Ministerio de la Economia Nacional	$ 581 575 00	
Ministerio de Educacion Nacional	700 020 00	
Ministerio de Obras Publicas	2 376 266 15	3 657 861 15
Decreto numero 1180 de 9 de mayo de 1942—La renta contracreditada fue la de aduanas y recargos—Numeral 25		
Ministerio de Trabajo Higiene y Prevision Social	$ 647 000 00	
Ministerio de Obras Publicas	36 270 00	683 275 00
Decreto numero 1197 de 12 de mayo de 1942—La renta contracreditada fue la de aduanas y recargos—Numeral 2o		
Suma		4 542 056 15

RESERVAS POR CONTRATOS Y PEDIDOS

Los saldos de reservas por contratos y pedidos en 30 de junio de 1942 imputables al presupuesto ordinario de la actual vigencia registra el siguiente resultado

Saldo de reservas por contratos	$	3 136 386 97
Saldo de reservas por pedidos		1 017 786 12
Total de reservas	$	4 153 173 09

MOVIMIENTO DE LAS APROPIACIONES EXTRAORDINARIAS DE 1942

La apropiaciones extraordinarias para el presupuesto de la vigencia en curso registran el siguiente movimiento hasta el 30 de junio

Apropiaciones iniciales			$ 21 570 320 79
Creditos			31 685 735 86
Total apropiado			$ 53 256 056 65
Giros librados			
Hasta mayo		$ 19 989 150 04	
En junio asi			
Ordenes definitivas	$ 5 687 733 59		
Ordenes de anticipo	341 131 77		
Relaciones de autorizacion	2 115 533 80	8 144 399 16	28 133 549 20
Saldo de apropiaciones por girar en 30 de junio de 1942			$ 25 122 507 45

Los creditos abiertos al presupuesto extraordinario hasta el 30 de junio de 1942 son los siguientes

CONCEPTO		VALOR Pesos
Para atender al servicio de amortizacion de los pagares emitidos de conformidad con las disposiciones del Decreto 137 de 1941 y con las facultades conferidas al Gobierno por las Leyes 175 de 1938 10 de 1939 67 de 1940 y 101 de 1941 (articulo 3º) y con las autorizaciones dadas al Ministro de Hacienda y Credito Publico por los Decretos numeros 138 1237 y 2136 de 1941—Decreto numero 4 de 7 de enero de 1942	$ 2 788 063 58	
Para construccion de carreteras nacionales	3 848 143 22	
Para pavimentacion de carreteras nacionales	507 000 00	7 143 206 80
(Con base en el credito abierto al Gobierno Nacional por el Export Import Bank of Washington en cumplimiento de los acuerdos celebrados con fechas 23 de julio y 16 de septiembre de 1941 aprobados por la Ley 48 del mismo ano)		
Para atender a los gastos que demande la pavimentacion y ejecucion de obras adicionales en la carretera de Occidente (Cundinamarca) de conformidad con las autorizaciones de la Ley 175 de 1938 y con los contratos celebrados y publicados en los diarios oficiales numeros 24541 de 18 de diciembre de 1940 y 24586 de 12 de febrero de 1941—Decreto numero 257 de 31 de enero de 1942		2 233 30
(Con base en igual suma y valor de las libranzas numeros 8 y 9 expedidas por el Gobierno Nacional a favor de la casa Pizano Hernandez & Gutierrez Ltda en desarrollo del contrato sobre pavimentacion y financiacion de la carretera de Occidente)		
Para dar cumplimiento al contrato celebrado con la Tropical Oil Company publicado en el Diario Oficial numero 24602 de 3 de marzo de 1941 sobre suministro de asfaltos destinados al plan de pavimentacion de carreteras nacionales—Decreto numero 258 de 31 de enero de 1942		6 257 20
(Con base en igual suma valor de los pagares numeros 11 y 12 expedidos a favor de la Tropical Oil Company en desarrollo del contrato)		
Para la formacion del Fondo Rotatorio de la Defensa Agricola en la Zona Bananera del Magdalena—Decreto numero 318 de 6 de febrero de 1942		250 000 00
(Con base en igual suma representada en pagares de la clase B Defensa de la Industria Bananera numeros 9 a 13 emitidos de conformidad con los Decretos 139 y 363 de 1941)		
Para sueldos del personal de las oficinas seccionales del Catastro Nacional	$ 216 069 99	
Para material y toda clase de gastos que demande el levantamiento del Catastro Nacional	163 930 01	
Decreto numero 614 de 7 de marzo de 1942		380 000 00
(Con base en el recargo del 10% sobre lo que los particulares deben pagar por concepto de impuesto predial $ 180 000 00 con base en el recargo del 10% sobre lo que los particulares deben pagar por concepto del impuesto de registro y anotacion $ 20 000 00 y con base en el 10% de contribucion de los Municipios sobre el producto del impuesto predial $ 180 000 00)		
Para la formacion del Fondo Especial de Fomento Agricola en la Zona Bananera del Magdalena de que trata el Decreto 241 de 31 de enero de 1942—Decreto numero 616 de 7 de marzo de 1942		1 000 000 00
(Con base en igual suma proveniente del prestamo hecho al Gobierno Nacional por la Compania anonima denominada The Dorada Railway Company domiciliada en Londres segun contrato del 10 de febrero de 1942 y que se halla consignada en el Banco de la Republica		
Para continuar la construccion de los edificio de la Escuela Superior de Guerra y Militar de Cadetes—Decreto numero 624 de 9 de marzo de 1942		243 038 14
(Con base en igual suma proveniente de las cancelaciones de reservas de vigencias anteriores)		
Para suscribir acciones del Estado en el Instituto de Fomento Industrial	$ 1 000 000 00	
Para suscribir acciones del Estado en el Instituto de Credito Territorial	1 000 000 00	
Para otorgar prestamos a los Municipios con destino a la construccion de barrios populares moderno	5 000 000 00	
Para completar el capital que debe suscribir el Estado en la Fabrica de Soda y demas productos del cloruro de sodio	500 000 00	
Para la campana del fomento de la produccion triguera y formacion del Fondo de Fomento de las Cooperativas	400 000 00	
Para la extension de los estudios geologicos del pais	100 000 00	
Para legalizar el valor del descuento inicial de la colocacion en el mercado de bonos de que trata el Decreto 381 de 1942	1 000 000 00	
Total segun el Decreto numero 673 de 12 de marzo de 1942		1 000 000 00
(Con base en igual suma representada en los titulos provisionales de Bonos de la Deuda Interna Nacional Unificada de la clase B emitidos de conformidad con las disposiciones del Decreto 381 de 1942)		

CONCEPTO	VALOR Pesos
Para con truccion de la carretera Sardinata Abrego—Decreto numero 720 de 20 de marzo de 1942	100 000 00
(Con base en igual suma representada en los pagares emitidos por el Min terio de Hacienda y Credito Publico y autori ados po el Decreto 713o de 1941 distinguidos con los numeros 73 y 74)	
Para continuar la construccion de la carretera Puerto Lopez San Pedro de Arimena Decreto numero 788 de 27 de marzo de 942	10 000 00
(Con base en igual suma depositada en la Tesoreria General de la Republica por la Compañía Richmond Petroleum Company of Colombia a titulo de aporte gratuito)	
Para entregar al Fondo de Fomento Municipal de conformidad con lo dispuesto por los incisos a) b) y c) del articulo 2º del Decreto 503 de 1940 con destino a pagar los aportes nacionales de que trata el mencionado Decreto—Decreto numero 789 de 27 de marzo de 1942	44o 613 74
(Con base en el mayor producto en 1941 de las rentas destinadas al Fondo de Fomento Municipal)	
Para atender a la compra de estampillas de sobretasa postal y telegrafica al Banco Central Hipotecario cuyo valor segun contrato debe destinarse al servicio de amortizacion intereses comisiones y otros gastos del emprestito contratado con dicho Banco con destino a la construccion del Palacio de Comunicaciones—Decreto numero 789 de 27 de marzo de 1942	8 008 30
(Con base en el mayor producto en 1941 de la sobretasa postal y telegrafica)	
Para gastos que demande la construccion de circuitos telefonicos de Bogota a Bucaramanga y para atender al servicio de los prestamos que se obtengan con el mismo fin de conformidad con el Decreto legislativo 764 de 1940—Decreto numero 789 de 27 de marzo de 1942	3 394 43
(Con base en el mayor valor en 1941 del producto de participaciones en el servicio telefonico Bogota Tunja Bucaramanga)	
Para legalizar a Roberto U Parrish el valor de los productos liquidos de la Administración del Terminal Maritimo de Barranquilla que deben ser aplicados al servicio de amortizacion e intereses de la obligacione segun contrato celebrado con el mencionado senor para la canalizacion de Bocas de Ceniza y construccion de un puerto terminal—Decreto numero 793 de 27 de marzo de 1942	84 069 79
(Con base en igual suma proveniente del mayor valor de los productos liquidos del Terminal de Barranquilla en el ano de 1941)	
Para dar cumplimiento al contrato celebrado con la Tropical Oil Company publicado en el **Diario Oficial** numero 24602 de 3 de marzo de 1941 sobre suministro de asfaltos destinados al plan de pavimentacion de carretedas nacionales—Decreto numero 794 de 27 de marzo de 1942	22 769 3o
(Con base en igual suma representada en los pagares numeros 13 14 y 15 expedidos a favor de la Tropical Oil Company en desarrollo del contrato celebrado de conformidad con las disposiciones de la Ley 17o de 1938)	
Para la construccion de varias carreteras nacionales—Decreto numero 802 de 27 de marzo de 1942	800 000 00
(Con base en el saldo no incorporado en el presupuesto nacional de la suma de $ 9 869 400 00 representados en el credito abierto al Gobierno Nacional por el Export Import Bank of Washington y destinado al plan acordado entre las partes para construccion de carreteras nacionales)	
Para gastos varios del Ministerio de Guerra vestuario equipo de tropa y Escuela Militar de Cadetes vestuario de Oficiales adquisicion de ganado construccion de bases aereas dotacion de mobiliario y construcciones militares en la region del Sur $ 2 25o 000 00	
Para continuar la con truccion de los edificio de la Escuela Superior de Guerra y Militar de Cadetes 375 000 00	
Total segun Decreto numero 860 de 31 de marzo de 1942	2 625 000 00
(Con base en igual suma en moneda legal equivalente a US $ 1 500 000 00 parte del credito abierto al Gobierno Nacional por el Export Import Bank of Washington en desarrollo de los acuerdos celebrados con fechas 23 de julio y 16 de septiembre de 1941 y aprobado por la Ley 48 del mismo año)	

CONCEPTO		VALOR Pesos
Para auxiliar la construccion del Hospital Infantil de la ciudad de Bogota	$ 100 000 00	
Para auxiliar la terminacion de la construccion de los Preventorios Infantiles de Sibate	30 000 00	
Para continuar la construccion de un pabellon para pobres en el Instituto Nacional de Radium	76 423 00	
Total segun Decreto numero 973 de 15 de abril de 1942		206 423 00
(Con base en igual suma representada en billetes nacionales de nueva edicion y equivalente al saldo de las antiguas ediciones de papel moneda que no han sido presentadas para su conversion)		
Para continuar la construccion de la carretera Popayan La Plata Garzon—Decreto numero 1037 de 21 de abril de 1942		201 276 78
(Con base en el saldo aun no incorporado en el Presupuesto Nacional de la suma de $ 9 869 400 00 representados en el credito abierto al Gobierno Nacional por el Export Import Bank of Washington y destinados al plan acordado entre las partes para construccion de carreteras nacionales en cumplimiento de los acuerdos celebrados con fechas 23 de julio y 16 de septiembre de 1941 aprobados por la Ley 48 del mismo ano)		
Para atender al servicio de amortizacion de los pagares emitidos de conformidad con las disposiciones del Decreto 137 de 1941 y con las facultades conferidas al Gobierno por las Leyes 204 de 1938 y 88 de 1940 y con las autorizaciones dadas al Ministro de Hacienda y Credito Publico por los Decretos 497 y 1523 de 1941	$ 200 000 00	
Para atender a la construccion de las obras y otros gastos del plan de irrigacion y desecacion aprobado por el Export Import Bank de Washington	2 475 444 22	
Total segun Decreto numero 1038 de 22 de abril de 1942		2 675 444 22
(Con base en igual suma equivalente a US $ 1 528 829 26 parte del credito abierto por el Export Import Bank of Washington en desarrollo de los acuerdos del 23 de julio y 16 de septiembre de 1941 aprobado por la Ley 48 del mismo ano)		
Para accesorios y complemento de las dragas **Presidente Santos** y **Dique** adquisicion de maquinaria y repuestos destinados al equipo para la limpieza del rio Magdalena adquisicion de equipo con destino al terminal de Barranquilla y adquisicion de un remolcador con destino al mismo terminal—Decreto numero 1039 de 22 de abril de 1942		598 858 17
(Con base en igual suma equivalente a US $ 342 904 67 parte del credito abierto al Gobierno Nacional por el Export Import Bank of Washington en desarrollo de los acuerdos celebrados con fechas 23 de julio y 16 de septiembre de 1941 aprobados por la Ley 48 del mismo ano)		
Para continuar la construccion de la carretera Cumbal Mayasquer La Union El Rosario Quina Campamento—Decreto numero 1040 de 22 de abril de 1942		20 000 00
(Con base en el saldo aun no incorporado en el Presupuesto Nacional de la suma de $ 9 869 400 00 representados en el credito abierto al Gobierno Nacional por el Export Import Bank of Washington y destinados en el plan acordado entre las partes para construccion de carreteras nacionales en cumplimiento de los acuerdos celebrados con fechas 23 de julio y 16 de septiembre de 1941 aprobados por la Ley 48 del mismo ano)		
Para atender al servicio de amortizacion de los pagares emitidos de conformidad con las disposiciones del Decreto 137 de 1940 y con las facultades conferidas al Gobierno por las Leyes 175 de 1938 10 de 1939 67 de 1940 y 101 de 1941 (articulo 3) y con las autorizaciones dadas al Ministro de Hacienda y Credito Publico por los Decretos 138 1237 y 2136 de 1941	$ 100 000 00	
Para las carreteras Abriego Chiriguana Carmen Cartagena Cucuta Sardinata Abrego	1 090 000 00	
Total segun Decreto 1041 de 22 de abril de 1942		1 190 000 00
(Con base en igual suma equivalente a US $ 679 999 99 parte del credito abierto al Gobierno Nacional por el Export Import Bank of Washington en desarrollo de los acuerdos celebrados con fechas 23 de julio y 16 de septiembre de 1941 aprobados por la Ley 48 del mismo ano)		
Para la construccion del Palacio de Comunicaciones en la capital de la Republica construccion del edificio para el Laboratorio Quimico Nacional y para la construccion del edificio nacional de Pasto—Decreto numero 1042 de 22 de abril de 1942		900 000 00
(Con base en igual suma equivalente a US $ 514 285 71 parte del credito abierto al Gobierno Nacional por el Export Import Bank of Washington en desarrollo de los acuerdos celebrados con fechas 23 de julio y 16 de septiembre de 1941 aprobados por la Ley 48 del mismo ano)		

CONCEPTO		VALOR Pesos
Para entregar al Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales con destino a cubrir las deudas ya contraidas por concepto de las obras del plan ferroviario nacional y al adelantamiento de dicho plan en la forma prevista por las Leyes 102 de 1932 y 204 de 1936—Decreto numero 1063 de 25 de abril de 1942		2 000 000 00
(Con base en igual suma proveniente del valor de los bonos provisionales de los ferrocarriles nacionales de la clase A emitidos de conformidad con lo dispuesto por la Ley 19 de 1939 y el Decreto 2218 de 1942)		
Para construccion de carreteras nacionales Continuar las construcciones de las carreteras Puerto Ospina Sahagun y Colombia Pandi—Decreto numero 1227 de 16 de mayo de 1942		461 611 34
(Con base en el saldo aun no incorporado en el Presupuesto Nacional de la suma de $ 9 869 400 00 representados en el credito abierto al Gobierno de la Republica por el Export Import Bank of Washington y destinados al plan acordado entre las partes para construccion de carreteras nacionales en cumplimiento de los acuerdos celebrados con fechas 23 de julio y 16 de septiembre de 1941 aprobados por la Ley 48 del mismo ano)		
Para atender a los gastos que demande la terminacion del establecimiento de un aerodromo en la isla del Morro frente al puerto de Tumaco—Decreto numero 1229 de 16 de mayo de 1942		5 000 00
(Con base en igual suma depositada en la Tesoreria General de la Republica por la Panagra)		
Para atender a los gastos contemplados en el articulo 1º del Decreto extraordinario numero 240 de 1932—Decreto numero 1286 de 23 de mayo de 1942		1 500 000 00
(Con base en igual suma representada en certificados provisionales de Bonos de Fomento Agricola del Magdalena emitidos de conformidad con las autorizaciones de la Ley 159 de 1941 y Decreto extraordinario numero 240 de 1942)		
Para continuar la construccion de la carretera Cali Buenaventura $	160 000 00	
Para continuar la construccion de la carretera del Sarare y del ramal La Cabuya Toledo Labateca	94 681 30	
Total segun Decreto numero 1359 de 5 de julio de 1949		254 681 30
(Con base en el saldo aun no incorporado en el Presupuesto Nacional por $ 9 869 400 00 representados en el credito abierto al Gobierno Nacional por el Export Import Bank of Washington destinado para construccion de carreteras nacionales)		
Para continuar la construccion del nuevo edificio para la Facultad de Minas de Medellin de acuerdo con la Ley 45 de 1941—Decreto numero 1353 de 5 de junio de 1942		53 350 00
(Con base en igual suma proveniente del segundo contado recibido por la Tesoreria General por concepto de la venta del edificio de la Facultad de Minas de Medellin)		
Para la formacion del Fondo Rotatorio de Irrigacion y Desecacion de conformidad con el punto a) del articulo 1º del Decreto 1053 de 1939—Decreto numero 1398 de 12 de junio de 1942		100 000 00
(Con base en igual suma representada en pagares de la clase C Irrigacion y Desecacion numeros 9 y 10 emitidos de conformidad con las disposiciones del Decreto 137 de 1941)		
Para amortizar el pagare numero 7 emitido el 10 de diciembre de 1941 en conformidad con la autorizacion de la Ley 119 de 1938 y contrato celebrado con la Compania Constructora de Carreteras S A publicado en el **Diario Oficial** numero 24164 de 12 de septiembre de 1939 $	200 000 00	
Para los gastos que demande la pavimentacion de carreteras nacionales de conformidad con las disposiciones de la Ley 119 de 1938 y para gastos iniciales de financiacion conforme al contrato con The Royal Bank of Canada	600 000 00	
Total segun Decreto numero 1467 de 20 de junio de 1942		800 000 00
(Con base en igual suma que ingresara en la Tesoreria General por concepto del prestamo hecho al Gobierno Nacional por The Royal Bank of Canada segun contrato del 22 de mayo de 1942)		

CONCEPTO	VALOR Pesos
Para adquisicion de edificios compra de mobiliarios y utiles para las representaciones diplomaticas y consulares de la Republica en el Exterior—Decreto numero 1469 de 20 de junio de 1942	45 000 00
(Con base en el producto de la venta de facturas consulares Decreto 369 de 1932)	
Para la formacion del Fondo Rotatorio denominado Fondo de Fomento Agricola del Magdalena de conformidad con las disposiciones del Decreto numero 1113 de 1942 (abril 30) y contrato celebrado entre el Gobierno y la Cooperativa Bananera del Magdalena Limitada segun escritura publica que se encuentra en el **Diario Oficial** numero 24977 de 10 de junio del presente ano—Decreto numero 1470 de 20 de junio de 1942	150 000 00
(Con base en igual suma representada en los pagares de la clase B Defensa de la Industria Bananera numeros 14 15 y 16)	
Para legalizar al Instituto de Fomento Industrial las sumas que invierta en estudios proyectos y ejecucion de las obras necesarias para el montaje y funcionamiento de una planta para la fabricacion de productos quimicos derivados del cloruro de sodio de conformidad con el contrato celebrado entre el Gobierno Nacional el Banco de la Republica y el Instituto de Fomento Industrial de fecha 16 de abril de 1941—Decreto numero 1503 de fecha 25 de junio de 1942	400 000 00
Suma	31 685 735 86

MOVIMIENTO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 1941

Las apropiaciones extraordinarias del presupuesto de 1941 registran el siguiente movimiento en 30 de junio de 1942

Saldo no girado en 31 de diciembre de 1941			$ 2 806 625 62
Giros librados hasta mayo		$ 2 370 201 91	
En junio asi			
Ordenes definitivas	$ 46 791 88		
Ordenes de anticipo	4 972 30		
Relaciones de autorizacion	6 534 11	58 298 29	2 428 500 20
Saldo de apropiaciones por girar en 30 de junio de 1942			$ 378 125 42

MOVIMIENTO DE LA DEUDA PUBLICA

DEUDA PUBLICA INTERNA

a) En documentos al portador

Saldo en 1° de enero de 1942		$ 62 496 521 54	
Emitido de enero a mayo		14 012 242 55	
Suma		$ 76 508 764 09	
Amortizado—Enero a mayo	$ 795 610 15		
Conversiones—Enero a mayo	230 297 00	1 025 907 15	75 482 856 94

b) Bancos y entidades del interior

Saldo en 1 de enero de 1942		$ 57 000 830 45	
Emitido de enero a mayo		1 068 356 94	
Suma		$ 58 124 192 39	
Amortizados de enero a mayo		1 696 797 22	
Saldo		$	56 427 395 17

Dentro del concepto de Bancos y entidades del interior quedan comprendidas las acreencias departamentales a donde fueron trasladadas a 31 de diciembre de 1941

c) Intereses por pagar liquidados hasta 31 de diciembre de 1941	1 035 891 41
Total	$ 139 946 143 02

DEUDA PUBLICA EXTERNA

a) Documentos al portador

Saldo en 1º de enero de 1942 (Sin movimiento)	$	54 536 970 29

b) Bancos y casas del Exterior

Saldo en 1º de enero de 1942 (Sin movimiento)	32 764 812 43

c) Intereses por pagar liquidados hasta 31 de diciembre de 1941 así

Documentos al portador	$	10 53ɔ 478 2ɾ	
Bancos y casas del Exterior		284 614 12	10 820 092 39
Total		$	98 121 8ɾɔ 11

RESUMEN DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL

Deuda publica interna			
Capital	$	131 910 252 11	
Intereses		1 035 891 41	132 946 143 ɔ2
Deuda publica externa			
Capital	$	87 301 782 72	
Intereses		10 820 092 39	98 121 8ɾɔ 11
Total		$	231 068 018 63

SITUACION APROXIMADA DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN 30 DE JUNIO DE 1942

Disponibilidades.			
En efectivo	$	4 524 41	
Fondos en Bancos nacionales		3 769 928 84	
Fondos en Bancos del Exterior US $ 225 192 09 al 175%		394 086 15	
Banco de la Republica—Cuenta Milreis		42 661 04	
Banco de la Republica—Cuenta Soles		12 390 23	4 223 ɔ90 6ɾ
Exigibilidades.			
Giros librados y no cubiertos			
Ordenes definitivas	$	277 788 40	
Ordenes de anticipo		149 504 15	
Relaciones de autorizacion		96 24ɔ 71	ɔ2ɔ ɔ38 26
Otros pasivos			
Depositos	$	207 658 46	
Depositos de Giros Postales		107 254 37	
Depositos de Irrigacion y Desecacion		66 677 44	
Depositos de Fondo Fomento Economico		402 742 49	
Depositos de Fondo Fomento Municipal		486 781 37	
Reservas del Presupuesto extraordinario		601 110 07	
Emprestitos a corto plazo—Banco de la Republica			
Cupo legal		4 231 692 ɾ7	6 103 916 97
Suma		$ 4 223 ɔ90 67	6 627 4ɔɔ 23
Déficit de Tesoreria		2 403 864 56	
Sumas iguales		$ 6 627 455 23	6 627 45ɔ 23

ANALISIS de la Situacion Fiscal Aproximada de la Nacion en 30 de junio de 1942

CONCEPTO	VALOR (Pesos)	
Superavit fiscal en 31 de diciembre de 1941		2 644 506 95
INGRESOS		
Producto de las rentas ordinarias		
En enero	4 652 962 49	
En febrero	3 598 440 74	
En marzo	3 924 488 81	
En abril	5 465 742 70	
En mayo	4 557 335 82	
En junio	9 606 107 27	31 805 077 83
Producto de las rentas extraordinarias		
En enero	590 965 36	
En febrero	4 589 422 19	
En marzo	9 262 623 98	
En abril	6 891 966 86	
En mayo	5 602 020 07	
En junio	3 369 393 30	30 306 391 76
Segun el siguiente detalle		
Rentas para el Fondo de Fomento Municipal		
10% sobre giros al Exterior (residentes)	352 541 13	
Impuesto sobre uso de aparatos telefonicos	119 597 6	
Impuesto sobre loterias y billetes de rifas	592 428 99	
Impuesto sobre espectaculos publicos y tiquetes de apuestas	194 618 00	
Impuesto sobre primas de seguros	163 050 19	
Impuesto sobre consumo de grasas y lubricantes	146 609 86	
Utilidades en el **Banco de la Republica**	250 000 00	
Suma	1 818 845 78	
Rentas con destinacion especial		
Impuesto sobre exportacion de café	463 921 21	
Productos liquidos del Terminal de Barranquilla	174 069 79	
Productos del Laboratorio Nacional Samper y Martinez	76 802 58	
Sobretasa postal y telegrafica	92 883 14	
Desecaciones e irrigaciones	477 70	
Impuesto del 2% sobre premios de loterias	48 248 46	
Impuesto sobre giros al Exterior $ 0 05 por dolar	4 574 111 87	
Utilidades del Fondo de Estabilizacion sobre divisas extranjeras procedentes de las diferencias sobre los precios basicos del cafe	9 606 969 14	
Participacion nacional en el servicio telefonico Bogota Tunja Bucaramanga	65 087 77	
Contrato de la Policia Nacional con el Departamento Norte de Santander	28 100 00	
Suma	15 099 271 66	
Ingresos por creditos nuevos extraordinarios		
Recargo del 10% sobre lo que los particulares deben pagar por concepto del impuesto predial—Decreto numero 614 de 7 de marzo de 1942	31 104 57	
Recargo del 10% sobre lo que los particulares deben pagar por concepto del impuesto de registro y anotacion—Decreto numero 614 de 7 de marzo de 1942	10 921 59	
10% de contribucion de los Municipios sobre el producido del impuesto predial—Decreto numero 614 de 7 de marzo de 1942	19 465 31	

CONCEPTO	VALOR (Pesos)		
Parte del credito del Export Import Bank of Washington—Decretos numero 4 de enero 7 numero 802 de marzo 2/ numero 860 de marzo 31 numero 1037 de abril 21 numeros 1038 1039 1040 1041 y 104? de abril 22 numero 122/ de mayo 16 y numero 13o2 de junio o de 194?	3 228 750 00		
Libranzas numeros 8 y 9 a favor de la Casa Pizano Hernandez y Gutierrez Ltda —Decreto numero 257 de 31 de enero de 194?	2 233 30		
Pagares numeros 11 12 13 14 y 1o a favor de la Tropical Oil Company—Decreto numero 258 de 31 de enero y numero /94 de 2/ de marzo de 1942	?9 026 oo		
Pagares de la clase B Defensa de la Industria Bananera numeros 9 a 16—Decretos numero 318 de 6 de febrero y numero 14/0 de ?0 de junio de 1942	400 000 00		
Prestamo de la Compania The Dorada Railway C°—Decreto numero 616 de / de marzo de 1942	1 000 000 00		
Emision de bonos de la deuda interna nacional unificada de la clase B —Decreto numero 673 de 12 de marzo de 1942	6 692 000 00		
Pagares numeros /3 y /4 clase A Carreteras Nacionales—Decreto numero /?0 de 20 de marzo de 194?	100 000 00		
Aporte de la Compania Richmond Petroleum C° para la carretera Puerto Lopez San Pedro de Arimena—Decreto numero /88 de 27 de marzo de 1942	10 000 00		
Saldo de las antiguas ediciones de papel moneda que no fueron presentadas para su conversion—Decreto numero 9/3 de 15 de abril de 1942	206 423 00		
Con ignacion del senor Juan Uribe Holguin como apoderado de la Panagra—Decreto numero 1229 de 16 de mayo de 1942	o 000 00		
Emision de bonos de Fomento Agricola del Magdalena—Decreto numero 1?86 de 23 de mayo de 1942	1 o00 000 00		
Suma proveniente del segundo contado de la venta del edificio de la Facultad de Minas de Medellin Decreto numero 1353 de o de junio de 1942	o3 3o0 00		
Pagares de la clase C Irrigaciones y Desecaciones numeros 9 y 10—Decreto numero 1398 de 12 de junio de 1942	100 000 00		
Suma	13 388 2/4 32		
EGRESOS			
Valor de los acuerdos de ordenacion de gastos or			
En enero	5 74/ o03 00		
En febrero	6 422 009 82		
En marzo	8 831 199 05		
En abril	6 o20 344 91		
En mayo	6 408 4o0 34		
En junio	6 669 119 2/		40 598 676 39
Giros y reservas de los productos de las rentas extraordinarias			30 306 391 76
Deficit fiscal aproximado en 30 de junio de 1942		6 149 091 61	
Sumas iguales		70 90o 068 15	70 905 068 15

ALFONSO ROMERO AGUIRRE
Contralor General

La obra de la Contraloria ante la opinión

"Anales" es una publicacion viva que pone a los ojos la realidad colombiana"

Tumaco julio 6 de 1942

Senor doctor don Alfonso Romero Aguirre
Bogota

Muy estimado amigo y respetado Jefe

Estoy verdaderamente sorprendido y admirado del vuelco sufrido en Anales de Economia y Estadistica que viene usted publicando como Contralor esa publicacion es hoy una obra viva llena de lectura instructiva y de una informacion ejemplar para ilustrar el criterio de los colombianos en cuanto al Boletin Diario de Prensa del cual solo conozco los extractos que publica Anales todo elogio es palido

Yo estoy haciendo empastar estos 'Anales dentro de su orden numerico para tener a mano una obra de consulta y que pone a los ojos la realidad colombiana

Perdone mi querido amigo y respetado Jefe que me tome la libertad de felicitarlo pero el reconocimiento a su obra patriotica e inteligente si obliga a todos los hombres de iguales sentimientos mayormente a los que bajo sus ordenes estamos obligados por gratitud y por patriotismo a defender y divulgar estas actividades que son estimulo para los hombres de bien

Soy con todo respeto su muy adicto y leal amigo

Edmundo Delgado

Anales de Economia y Estadistica" en el Exterior

Panama julio-1° de 1942

Senor don Alfonso Romero Aguirre
Contralor General de la Republica
Bogota Republica de Colombia

Estimado señor

Me permito distraer su atencion para suplicarle el numero 8 tomo V de mayo ultimo de la revista Anales de Economia y Estadistica de la cual es usted su Director

En mi doble calidad de empleado de la Seccion de Estadistica de la Contraloria y de estudiante de la Universidad Nacional me gustaria poder recibir periodicamente esa publicacion

Soy un ferviente admirador de su pais y desde que he tenido oportunidad de leer en nuestra Seccion la revista mencionada esa apreciacion se ha justificado mas Por este motivo me complazco en felicitarlo a usted como Director y a su Gobierno por poseer un organismo tan eficiente y util como el que representa el Departamento de Estadistica de Colombia

De usted soy su muy atento servidor

(Firmado) *Tomas A Noriega*

Una comunicacion del Contralor General al Presidente de la Asamblea del Magdalena

A la felicitacion de la Asamblea del Magdalena que publicamos en la seccion editorial del numero pasado de Anales contesto el doctor Romero Aguirre en los siguientes terminos

Bogota 22 de junio de 1942

Julio Ortega Amarís
Presidente Asamblea
Santa Marta

Cordialmente agradezco suyo 19 en que me comunica que por mocion presentada por usted y Diputado Jenaro Jimenez honorable Asamblea Magdalena da una voz de aliento a mis modestos esfuerzos de costeño al frente de la Contraloria por abatir la injusta fama creada por una pugna regionalista, segun la cual los hombres del litoral somos incapaces de cumplir nuestros deberes en las altas posiciones nacionales Cuando se abata formalmente el ambiente apasionado que ha creado la politica mis conterraneos podrán estar seguros de que mis modestos esfuerzos en la Contraloria no desdicen en nada de la buena reputacion que los hombres de la Costa debemos merecer de todo el pais Ojala en no lejano dia se vuelva por un patriotico sentimiento regional y se comprenda por nuestros conterraneos la necesidad en que estamos de apoyarnos mutuamente y de enaltecer a nuestros hombres para llevarlos a los sitios que la Republica tiene destinados para sus mejores hijos

Saludolos agradecido

Compatriota amigo

(Firmado) ALFONSO ROMERO AGUIRRE
Contralor General

Por su parte La Epoca de Santa Marta publica en torno a la anterior comunicacion el siguiente editorial

Union costena

En edicion pasada publicamos un vibrante telegrama del actual Contralor General de la Republica doctor Alfonso Romero Aguirre, sobre la necesidad que tienen los costeños de unirse en un solo haz de lucha para escalar los puestos de responsabilidad que tiene la Republica para aquellos que vencen los obstaculos y triunfan en la ruda batalla de la vida Con emocion con realismo con regionalismo bien entendido, el doctor Romero Aguirre nos ha dicho una gran verdad Sabe el porque asi lo ha experimentado y vivido que los hombres que nada construyen

que los seres que no critican valientemente sino que buscan la accion solapada son los peores enemigos de la Patria Sabe el porque asi lo ha observado que la Costa Atlantica necesita una revision de sus valores una union de los verdaderos hombres de lucha para combatir la pasion sectaria y el odio mezquino que se infiltra en muchos corazones

Nuestra alma de costeno vibra de alegria al ver que todavia hay hombres en nuestra region que saben decir las cosas franca y abiertamente Las observaciones del doctor Romero Aguirre son agudas ciertas y profundas En esta costa de sal y de sol abundan los enemigos gratuitos del hombre que se abre paso entre asperezas No se estimula ni se ayuda a nadie En todas las actividades en la politica en la literatura en la ciencia en el trabajo no se le brinda la mano al hombre joven sino que por el contrario se contribe para descargarla sobre su cabeza y luego se hunda en un abismo de nulidad

En su telegrama al senor Presidente de la Asamblea del Magdalena el prestigioso hombre publico le dice que ojala en no lejano dia se vuelva por un patriotico sentimiento regional y se comprenda por nuestros conterraneos la necesidad en que estamos de apoyarnos mutuamente y de enaltecer a nuestros hombres para llevarlos a los sitios que la Republica tiene destinados para sus mejores hijos Semejantes palabras estan henchidas de costenismo puro Son la comprobacion del patriotismo amplio y bien entendido del senor Contralor Son la sintesis de una nueva vida que debemos poner en practica los costenos La envidia sin fundamento las pasiones bajas y esteriles nos estan aniquilando cada dia mas Ya no se ve en los rincones de esta tierra azul en los alrededores de nuestros penachos la luz vivificante que atraiga a los transeuntes para alumbrarles los caminos rectos donde el triunfo y la dicha se hallan vestidos de gala Ya no se ven los hombres del billete apoyar las grandes acciones elevar a las inteligencias privilegiadas contribuir al engrandecimiento material espiritual y moral de nuestras ciudades

Ahora pululan en nuestras ciudades y campos otros tipos humanos de distinta forma La desunion se ha apoderado hasta de los espiritus que han aparecido siempre como ingenuos Y en esta desunion se han dejado de realizar muchas obras de todo orden El manzanillaje en la politica tambien ha sido causa de este caos que ya empieza a perfilarse con caracteres perfectamente definidos

La comunicacion del senor Contralor General de la Republica al senor Presidente de la Asamblea don Julio Ortega Amaris debe servir de base para iniciar una nueva actividad espiritual en esta costa bella y hermosa pero descuidada y mal tratada por muchos de sus hijos que no han sabido apreciarla ni han sabido ayudar a sus conterraneos para bien de todos Union y mas union union espiritual y union material esto es lo que debe ponerse en vigor

En esta forma exhortamos a los hombres sanos del Atlantico Bolivar y Magdalena y asi rendimos un tributo de reconocimiento a la figura gallarda del doctor Alfonso Romero Aguirre honra de la Costa y promesa de la Republica'

Sección de publicaciones — Biblioteca de la Contraloría

Anuncios revistas y folletos recibidos en canje durante el mes de julio del presente año

EXTERIOR—ARGENTINA

Boletin Informativo del Departamento Nacional del Trabajo 1941 Buenos Aires

Memoria Anual Septimo Ejercicio 1941 Del Banco Central de la Republica Argentina Buenos Aires

Revista de Derecho y Administracion Municipal Febrero de 1942 Buenos Aires

Veritas Edicion Extraordinaria La Institucion de Informes Comerciales Buenos Aires

El Banco de la Nacion Argentina en su cincuentenario MCC MXCI a MCMXI I Buenos Aires

EXTERIOR—BRASIL

Observador Economico e Financeiro Fevereiro 1942 Rio de Janeiro

Revista Bancaria Brasileira Conselho Tecnico e Colaboradores Marzo de 1942 Rio de Janeiro

Clubes de Estudo Departamento de Assistencia ao Cooperativismo Janeiro de 1942 Estado de Bahia

Revista do Instituto de Cafe do Estado de Sao Paolo Dezembro de 1941 Sao Paolo

D N C Revista do Departamento Nacional do Cafe Janeiro Fevereiro 1942 Rio de Janeiro

Boletim do Conselho Federal de Comercio Exterior Marzo de 1942 Rio de Janeiro

Boletim do Ministerio Das Relacoes Exteriores Fevereiro 1942 Rio de Janeiro

EXTERIOR—ECUADOR

Boletin de Informaciones y de Estudios Sociales y Economicos Marzo de 1942 Publicacion trimestral del Instituto Nacional de Prevision Quito

EXTERIOR—ESTADOS UNIDOS

Foreign Commerce Weekly Issued by the United States Department of Commerce February March, April 1942 Washington D C

Situacion Economica Hacienda Publica Comercio y Finanzas Boletin de The National City Bank of New York Marzo de 1942 New York

EXTERIOR—HONDURAS

Memoria de Hacienda Credito Publico y Comercio presentada al Congreso Nacional 1940 1941 Tegucigalpa

Informe de Gobernacion Justicia Sanidad y Beneficencia 1939 1940 1941 Tegucigalpa

EXTERIOR—PERU

Revista de la Escuela Militar Febrero y Marzo de 1942 Chorrillos

Revista de Economia y Finanzas Febrero de 1942 Lima

Extracto Estadistico del Peru 1940 Preparado por la Direccion Nacional de Estadistica Lima

EXTERIOR— URUGUAY

Boletin de Estadistica Intendencia Municipal de Montevideo Diciembre de 1941 Direccion de Censo y Estadistica Montevideo

INTERIOR BOGOTA

Anales de Ingenieria Organo de la Sociedad Colombiana de Ingenieros Mayo de 1942

Informe del Secretario de Asistencia Social al Gobernador del Departamento de Cundinamarca 1942 Jose Maria Montoya

Liquidacion del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bogota 1 de enero a 31 de diciembre de 1941

Vida Revista de Arte y Literatura Publicacion de la Compañia Colombiana de Seguros de Vida Mayo y junio de 1942

El Mes Financiero y Economico La revista para comerciantes industriales y hombres de negocios Mayo y junio de 1942

Informe del Gerente de la Caja de Prevision Social del Departamento de Cundinamarca a la Junta Directiva 1942 Hernando Anzola Escobar

Revista Colombiana de Leprologia Enero a marzo de 1942 Organo de la Sociedad Colombiana de Leprologia

ANTIOQUIA

Revista Minera Enero a marzo de 1942 Organo de la Asociacion Colombiana de Mineros Medellin

ATLANTICO

Informe del Director de Educacion Nacional del Atlantico al Gobernador del Departamento 1942 Barranquilla Julio Enrique Blanco

BOLIVAR

Anales del Concejo de Cartagena Marzo de 1942

BOYACA

Informe de Administrador General de Rentas del Departamento de Boyaca 1941 Tunja Samuel La Rotta A

CALDAS

Atalaya Revista Literaria Mayo de 1942 Manizales

Fe Organo del Colegio de Abogados Numero 1 Mayo de 1942

NARIÑO

Informe del Director de Educacion Publica del Departamento de Nariño al Gobernador Pasto 1942 Gerardo de la Rosa

NORTE DE SANTANDER

Informe del Secretario de Hacienda del Gobernador del Departamento 1942 Cucuta Manuel Blanco Suarez

TOLIMA

Cronica Judicial Organo del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué Febrero marzo de 1942